

ORGANERÍA EN LA DIÓCESIS DE GRANADA

[1 4 9 2 - 1 6 2 5]

COLECCIÓN
CLVE

JUAN RUIZ JIMÉNEZ

*O*RGANERÍA
EN LA
*D*IÓCESIS DE *G* GRANADA
[1 4 9 2 - 1 6 2 5]

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ÁREA DE CULTURA Y JUVENTUD

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA
CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL DE ANDALUCÍA

© Juan Ruiz Jiménez, 1995
© *de la presente edición*: Diputación Provincial de Granada -
Junta de Andalucía, 1995
Diseño gráfico: Julio Juste
Fotocomposición: Manigua s.l., Granada
Impresión: Imprenta Provincial, Granada
Encuadernación: Aurelio Martín, Granada
ISBN: 84-7807-131-8
Depósito Legal: GR. 210/1995
Printed in Spain-Impreso en España

ÍNDICE

<i>PRÓLOGO</i>	11
<i>INTRODUCCIÓN</i>	17
<i>DIFUSIÓN DE LA ORGANERÍA GRANADINA</i>	
CRONOLOGÍA DE LA IMPLANTACIÓN DEL ÓRGANO EN LA DIÓCESIS DE GRANADA LA DIÓCESIS DE GRANADA COMO RECEPTORA Y DIFUSORA DE ARTÍFICES ORGANEROS	21 29
<i>CONDICIONANTES SOCIOECONÓMICOS Y ARTÍSTICOS</i>	
PROCESO ADMINISTRATIVO	33
TERMINOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES	39
ORGANIZACIÓN GREMIAL.....	42
EL CARGO DE AFINADOR.....	50
Catedral	51
Capilla Real.....	53
Otros centros	54
LA CAJA DEL ÓRGANO: CONTINENTE Y ORNAMENTO.....	55
La dualidad organero/ensamblador	55
Otros oficios complementarios	59
Elementos arquitectónicos y decorativos	60
TIPOLOGÍAS INSTRUMENTALES Y DISPOSICIÓN ESPACIAL EN EL TEMPLO	65

<i>ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA MAQUINARIA ORGÁNICA</i>	79
TECLADO. MECANISMO. PEDALERO	79
LOS FUELLES	86
TUBERÍA Y REGISTROS.....	88
LENGÜETERÍA	96
REGISTROS FESTIVOS	99
 <i>INTRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS REGISTROS PARTIDOS</i>	 101
CONCLUSIONES.....	113
 <i>APÉNDICES</i>	
CRONOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL CAMPO DE LA ORGANERÍA	115
APORTACIONES BIOGRÁFICAS	127
DOCUMENTOS.....	136
1. Contrato de un órgano para la iglesia de Santo Domingo en Alcalá la Real (Jaén). Martín Hernández (1540).....	136
2. Documentos del órgano de la catedral de Granada: 1567–1713	137
3. Contrato de un órgano para la ciudad de Baza. Liger de Sanforte (1572).....	149
4. Reparación del órgano de la iglesia de San Ildefonso. Juan González de Usagre (1584).....	150
5. Contratos del órgano para la colegiata de Baza. Jorge de Mendoza (1571 y 1591)	150
6. Contrato del órgano para el monasterio de la Santísima Trinidad de Sevilla. Enrique Franco (1597).....	156
7. Contrato de un órgano para Guatemala. Enrique Franco (1598).....	157
8. Contrato de un órgano para Perú. Enrique Franco (1599).....	158
9. Tasación del órgano de la iglesia de San Ildefonso. Juan Franco (1601).....	158
10. Reparación del órgano del convento de la Encarnación (iglesia de San Justo y Pastor). Martín Alonso de Aranda (1608)	158
11. Reparación del órgano de la iglesia de Santa María Magdalena. Martín Alonso de Aranda (1608)	160

12. Aderezo del órgano de la iglesia de Santiago. Francisco Enrique de Porres (1614)	161
13. Reparación del órgano de la iglesia de Santa Escolástica. Gaspar Fernández de Prado (1619)	163
14. Construcción del órgano para la iglesia de Santa María de la Alhambra. Gaspar Fernández de Prado (1619)	164
15. Aderezo del órgano de la iglesia de Santa Ana. Antonio Oñate (1620)	172
16. Reparación del órgano de la iglesia de Santiago. Felipe Rodríguez (1622)	173
17. Aderezo del órgano de la iglesia de Santa María Magdalena. Gaspar Fernández de Prado (1625)	173
18. Actas capitulares de la catedral de Granada	173
19. Actas capitulares de la Capilla Real de Granada	191
ÍNDICE DE TÉRMINOS DE ORGANERÍA	197
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	213
<i>ÍNDICES</i>	217

PRÓLOGO

El dos de enero de 1492, el último rey nazarí de Granada, Boabdil, se rendía a los ejércitos de los Reyes Católicos: la península recuperaba así la integridad de su suelo y tierra y emprendía de lleno, abriéndose además a los nuevos horizontes de las Indias, la era moderna de su historia. Esta fecha no se puede descartar de cualquier aspecto de la vida de la Granada moderna sea éste político, religioso o cultural. 1492 es, para Granada, de inmediato y, sobre todo, a la larga, corte y ruptura en el tejido y urdimbre de las relaciones que forman dos civilizaciones. Por cierto, en el progresivo avance de los cristianos hubo etapas igualmente decisivas pero las últimas, en el al-Andalus, son del siglo XIII: Córdoba se conquistó en 1236, Jaén en 1246, Sevilla en 1248 y pertenecen a otro momento histórico. Estas dos civilizaciones enfrentadas desde hace siglos están fuertemente dominadas por dos religiones y la vencedora va a ocultar progresivamente a la vencida. Los antiguos edificios, las mezquitas, quedan sustituidas a mitad del siglo XVI, por edificaciones nuevas, las iglesias. Un Verbo, una Palabra se proclama en lugar de otra; unos ritos borran a otros que se hacen rechazables; unos motivos gestuales o sonoros han de hacerse invisibles o quedarse mudos en provecho de otros. Por ello, cualquier estudio sobre un aspecto de la vida cultural de este cambio de civilización granadina tiene un interés excepcional. La música no podía escapar a esta indagación curiosa del intelectual o del musicólogo, por paradigmática, institucional, anecdótica o residual que fuera. Parece pues de toda lógica, *a posteriori*, por lo menos, que la primera monografía, ya completa y exhaustiva, dedicada a la música en el culto catedralicio español se haya dedicado a la catedral granadina, por José López Calo en *La Música en la Catedral de Granada en el siglo XVI*, que otros se hayan dedicado

con más modestia pero con eficacia a este tema en la Andalucía oriental, como Andrés Llordén en Málaga o Antequera, que Antonio Martín Moreno lo haya enmarcado en su *Historia de la música andaluza*, que Reynaldo Fernández Manzano se haya interesado por esta cara que se fue ocultando del mundo sonoro hispano-musulmán, la de las tradiciones folclórico-musicales, tras un rastreo de textos reglamentarios en distintos archivos...

No extraña que, para este mismo período de suplantación de tradiciones y prácticas, otros investigadores orienten su curiosidad hacia parcelas de las manifestaciones multifocales de la música. El órgano es una de ellas y conlleva una problemática mayor que la mera sustitución o ruptura que traería sus técnicas propias: por cierto, en sus máximas muestras, es una “máquina” vistosa y sonora que no podía dejar de llamar la atención y de provocar los sentidos. El mundo hispano-musulmán, transmisor de saberes orientales o griegos, nos regala el laúd y la guitarra morisca. Sus tratadistas no desconocían el instrumento neumático del órgano: pero sus alusiones derivan siempre del mundo de los “antiguos” y, al parecer, de los ejemplares teóricos de Bizancio o de Grecia. Para la música andalusí, que no es el caso de la de Oriente Medio, el órgano era sin duda alguna conocimiento teórico y académico y no práctica de una función profana o religiosa. A fines del siglo XV, Granada hubiera tenido que reanudar las tradiciones preislámicas de *Las Etimologías* de san Isidoro de Sevilla. Naturalmente tal no va a ser el caso.

La historia del órgano granadino a partir de 1492 conecta directamente con su momento: el del Renacimiento y concretamente con el del órgano castellano. En *Organería en la diócesis de Granada* el joven y entusiasta Juan Ruiz Jiménez ha fundamentado su investigación en esta fecha y la lleva hasta los años 1620, precisamente hasta 1625. Dos fechas clave cuyos signos son algo distintos: la primera general, enmarcada en la historia de España y de Occidente, la segunda, más peculiar, fechada por una primera culminación de la evolución del instrumento desde el Renacimiento hasta su concreción en el primer Barroco con la generalización en la diócesis granadina del órgano de medio registro. Traza así una curva ejemplar que no se olvida de su momento histórico y de que las manifestaciones artísticas, sus medios técnicos en este caso, fomentan y participan del conjunto de la vida cultural y religiosa. En el marco del culto es donde se implanta el instrumento y ahí es donde el investigador ha podido buscar estas huellas históricas que permiten seguir la progresión de su entrada en antiguos o nuevos edificios. La rapidez de las construcciones de los nuevos instrumentos es imagen de la celeridad organizativa de las autoridades en implantar el nuevo culto: en 1505, el mapa

de la iglesias capitulares o parroquiales —cuyo número llegará a 234 en 1570— de la capital y de la diócesis está trazado. La progresión lineal del instrumento sólo viene marcada por un *rallentando* en el momento de las sublevaciones de los moriscos en las Alpujarras en 1568–1570: unas guerras que frenan o destruyen un instrumento sonoro en momentos, anteriores o posteriores, en que en otras latitudes europeas otras guerras religiosas, pero internas, causan los mismos efectos.

Este es el marco en el cual el investigador sitúa sus minuciosas pesquisas a través de archivos que se han visto reducidos por los avatares del tiempo. En total, entre templos catedrales o parroquiales y conventos, son treinta y nueve los centros eclesiásticos sobre los cuales Juan Ruiz Jiménez ha podido encontrar alguna o numerosas huellas documentales. Número más bien escaso, sólo explicable por las lagunas archivísticas. Pero este fundamento le permite ahondar en aspectos de importancia de la vida organera de Granada y de su diócesis. La acumulación de datos fue método predilecto de generaciones de investigadores de gran parte de este siglo: entresacar actas capitulares, cuentas de fábrica o contratos y enhebrarlos fue sin duda etapa necesaria. Ruiz Jiménez la da por olvidada y de entrada nos lleva de la mano en capítulos que son cabezas de estudios necesarios para comprender el papel del instrumento—rey en el marco general de la vida socioeconómica y luego en su funcionalidad eclesial: los condicionamientos económicos y artísticos de la fábrica (proceso administrativo, contratos, organización gremial, papel del afinador, la caja) antes de pasar al estudio interno y técnico del instrumento que le lleva a la finalidad propuesta, el órgano de medio registro.

El estudio, de sumo interés ya en su enfoque, desborda los límites de sus fronteras geográficas y temporales. De los documentos particulares surgen planteamientos generales que no se le han escapado al autor desde el inicio de su aventura. Sólo quiero destacar algunos que gracias a su aportación ya tienen nuevas pistas y vías de solución. A falta de diccionario técnico, y de instrumentos de la época, es necesario que los investigadores presten atención a la lexicología antigua, contextualizada; es decir dentro de su propio documento. Por ello es de sumo interés que en su estudio vaya matizando con citas las definiciones terminológicas en torno a las intervenciones de los organeros: *afinación*, *templar*, *aderezo*, *reparación*, *adobo* (tampoco aparece aquí todavía el “apeo” más propio de época posterior), son términos que traducen una jerarquización menor de lo que el que suscribe escribía hace poco. Igualmente, por ello es de alabar que termine su trabajo con un índice de términos de organería entresacados de los mismos documentos acumulados y aportación valiosísima para una futura base de lexicografía histórico-técnica sobre organería.

Siendo el instrumento adecuado a las capacidades espaciales y recursos económicos no extraña que generen los organeros tamaños distintos y modelos adaptados a los medios. Estos llevan a Ruiz Jiménez a ahondar en varias características problemáticas: el de “tono” e “intonación” que enlazan los documentos catedralicios granadinos con otros antiguos (El Escorial) o reflexiones de Luis Robledo sobre el órgano transpositor... El *realejo* es término corriente y sin embargo manejado sin escrúpulo histórico por los diccionarios nacionales o internacionales: el objeto, el organito, es sin duda anterior al mismo vocablo ya que éste no aparece hasta la segunda mitad del siglo XVI. Granada aporta una documentación densa que, uniéndose con otras, permite una mejor aproximación a su definición. Estos puntos no agotan las observaciones contenidas en el libro, que el lector sabrá descubrir.

Sólo quiero destacar el elemento subyacente a esta necesaria lectura del pasado a través de sus medios organológicos: la música para órgano. De Granada no queda ni impreso ni manuscrito directo. Sin embargo sabemos que hubo organistas ilustres, y manuscritos que han desaparecido. A lo largo del trabajo de Juan Ruiz Jiménez, surge un nombre: Francisco Fernández Palero, alcarreño solicitado por la catedral de Sigüenza pero asentado en la capital granadina como organista en la Capilla Real desde los años 1551 hasta su muerte acaecida en 1597. Es sin duda el organista compositor que mejor conoció la evolución del instrumento granadino: tocó el órgano renacentista y descubrió el órgano partido con su introducción en el instrumento construido por Enrique Franco para la Capilla Real. En 1557, Venegas de Henestrosa, andaluz afincado entre Toledo y la Alcarria, recopila obras organísticas en su *Libro de cifra nueva* que sale impreso en Alcalá de Henares: entre ellas figuran versos y tientos de Palero. Son obras de un joven, quizás de sus años juveniles de andanzas alcarreñas, para un instrumento lleno de un teclado. Lástima que, después de su larga estancia granadina, no hayan llegado hasta nosotros obras de su madurez y de la culminación de la trayectoria del órgano tan maravillosamente dibujada y burilada aquí por Juan Ruiz Jiménez.

Louis Jambou
París-Sorbona, 3 de enero de 1994

ABREVIATURAS

A.C.Gr.	Archivo de la catedral de Granada
A.CR.Gr.	Archivo de la Capilla Real de Granada
A.C.E.Gr.	Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada. (Citamos únicamente la tipología documental. Es imposible dar números a los legajos, debido a que en ocasiones son fajos de papeles sueltos sin clasificar. A excepción de los libros de Contaduría General del Arzobispado, de fácil localización, no llevan ningún tipo de elemento identificador)
A.Col.S.	Archivo de la colegiata del Salvador
A.Prot.Gr.	Archivo de Protocolos de Granada
I.G.M.	Instituto Gómez Moreno. Granada
B.U.Gr.	Biblioteca de la Universidad de Granada
A.C. Santa Fe	Archivo de la colegiata de Santa Fe
A.C.Gu.	Archivo de la catedral de Guadix
A.Prot.J.	Archivo de Protocolos de Jaén
A.Prot.Se.	Archivo de Protocolos de Sevilla
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional
A.G.S.	Archivo General de Simancas
Contaduría	Libros de Contaduría General del Arzobispado. Se encuentran organizados por años, el legajo es el correspondiente al año de la cita. Esta fuente se encuentra localizada en el archivo de la Curia Eclesiástica de Granada
AC.C.	Actas capitulares de la catedral de Granada
AC.CR.	Actas capitulares de la Capilla Real de Granada
doc.	documento
ej.	ejemplo
fol.	folio
ca.	<i>circa</i>
leg.	legajo
pág.	página
r.	<i>recto</i>
v.	<i>verso</i>
V.	véase

INTRODUCCIÓN

Este libro es el resultado de la investigación realizada a lo largo de los últimos años en los diversos archivos eclesiásticos granadinos. Tomando como punto de partida el Manuscrito O del historiador Manuel Gómez-Moreno Martínez¹, nos llamó la atención la parquedad de las noticias sobre organeros encontradas en el mismo, que como posteriormente comprobamos derivaba de su escaso interés por el tema. Estas reseñas carecían de una localización precisa al utilizar un particular código de referencia: la palabra “diezmos” seguida de un número, que resultará familiar a todos aquellos que hayan buceado entre sus papeles². Poco a poco estas noticias fueron apareciendo, proporcionándonos la agradable sorpresa de que ni eran tan escuetas ni tan escasas como las recogidas en el citado manuscrito. La búsqueda ha ido extendiéndose a otros archivos locales y nacionales para ir completando el espectro que permitiera un acercamiento, lo más exhaustivo posible, al tema.

Las dificultades de la investigación en esta materia derivan fundamentalmente de las grandes pérdidas sufridas con los incendios de dos de los archivos de referencia: protocolos notariales en el siglo pasado que dejó sus fondos reducidos de forma drástica³, y el ocurrido el 31 de diciembre de 1982 en la Curia Arzobispal,

1. Algunas de ellas comunicadas personalmente a Francisco de Paula Valladar y recogidas por éste en su libro *Apuntes para la historia de la música en Granada desde los tiempos primitivos hasta nuestra época*, Granada, 1922, pág. 37.

2. Agradecemos a José Manuel Gómez-Moreno Calera las indicaciones de que estos datos podrían encontrarse en el archivo eclesiástico de la Curia, así como el contacto previo para el acceso al mismo.

3. El archivo se encontraba en la Casa de los Miradores donde sufrió el incendio el 31 de diciembre de 1879 (Gallego Burín, A., 1987: 222). Señalamos a lo largo de este trabajo los datos localizados sobre los escri-

que si bien no produjo al parecer grandes pérdidas en la documentación, lo sumió en un estado lamentable de conservación y de impracticable consulta.

En nuestro país, las publicaciones sobre órganos son muy abundantes y abarcan la mayor parte de nuestras comunidades. Sus planteamientos son igualmente variados, tanto en sus límites geográficos y cronológicos como en el tratamiento que de la documentación se realiza. En su gran mayoría, estos trabajos se basan en una acumulación positivista de datos. Desde la década anterior, han ido apareciendo paulatinamente, siguiendo las nuevas tendencias de la musicología, estudios como los de Antonio Bonet Correa sobre las cajas de órganos⁴, o los de Louis Jambou, que culminaron en su magnífica monografía sobre la evolución del órgano español⁵, enfocados hacia una visión globalizante de los acontecimientos. Jambou abarca las numerosas facetas del instrumento, en un intento de dar explicación a los procedimientos y causas que provocan su evolución.

La bibliografía consultada pone de manifiesto la parquedad de noticias y la ausencia de estudios monográficos sobre la organería del siglo XVI en Andalucía, que en estas fechas cuenta con dos centros de gran importancia política y económica: Granada y Sevilla. Consideramos éste el principal motivo que justifica la periodización del trabajo.

Actualmente, los estudios sobre el tema en la diócesis de Granada se reducen al realizado por el profesor José López Calo en el capítulo dedicado a los órganos de la catedral, en su libro *La música en la catedral de Granada en el siglo XVI*⁶. Escasísimas y puntuales noticias, aparecidas en algunas monografías dedicadas a la historia del arte, completan este panorama⁷.

Tomamos la fecha de 1492 como punto de partida, a pesar de la escasez de documentación existente sobre las cuestiones musicales, por lo representativo de la misma, al ser la fecha de la anexión de Granada a la Corona de Castilla y de erección de su catedral⁸. En el extremo opuesto, 1625 puede considerarse la culminación del

banos que escrituraron diferentes órganos, no existiendo en el Archivo de Protocolos en la mayor parte de los casos ni rastro de los mismos.

4. Bonet Correa, Antonio: "La evolución de la caja de órgano en España y Portugal", *El Órgano español. Actas del primer congreso*, 17-19 octubre 1981, Universidad Complutense, Madrid, 1983, 241-354.

5. Jambou, Louis: *Evolución del órgano español*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1988.

6. López Calo, José: *La música en la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Fundación Rodríguez-Acosta, 1963.

7. Gallego Burín, A., (1953: 65-67); Gómez-Moreno Calera (1989a: 148, 180).

8. Precisamente de este año, 1492, datan los primeros órganos que han podido documentarse en la diócesis. Siguiendo las cuentas del tesorero de Isabel la Católica, Gonzalo de Baeza, sabemos que según "cédula

asentamiento de un nuevo tipo de instrumento en la diócesis, caracterizado por sus registros partidos, ya instalados de forma definitiva, lo que llevará aparejado un nuevo repertorio acorde a las reformas introducidas, representado por el tiento de medio registro. Su encumbramiento será llevado a cabo por el genial sevillano Francisco Correa de Arauxo con su obra *Libro de Tientos y Discursos de Música práctica, y theórica de órgano intitulado Facultad Orgánica* (Alcalá, 1626). En el corpus de la obra, la tercera parte lleva el siguiente encabezamiento: “Síguese otro nuevo orden de medio registro, célebre invención, y muy versada en los Reynos de Castilla, aunque en otros no conocida”. Desde el punto de vista artístico, abarcamos el período genéricamente conocido como Renacimiento en sus etapas protorrenacentista, de estilo ornamentado y de clasicismo⁹, pudiéndose esta última considerar cerrada, en la diócesis de Granada, a la muerte de Ambrosio de Vico en 1623¹⁰.

Pretendemos con este libro cubrir el vacío existente en los estudios locales, ampliando el espectro de estudios que conduzcan a completar una visión más amplia sobre la organería española de este período.

Quiero expresar mi agradecimiento a aquellas personas e instituciones que han contribuido a la realización de este trabajo.

En primer lugar, a Cristina Bordas, Andrés Cea y Louis Jambou tanto por sus oportunas sugerencias como por la ayuda en la resolución de alguno de los problemas planteados y la corrección del trabajo.

Igualmente a Michael Christoforidis y Lourdes Martínez que leyeron este trabajo y me aconsejaron en el planteamiento de determinadas cuestiones.

A Lázaro Gila y José Manuel Gómez-Moreno que, de forma desinteresada, me han facilitado algunos de los documentos o noticias presentes en este estudio.

A don Antonio Molina, don Miguel López y don Manuel Reyes, por las facilidades ofrecidas en el acceso a los archivos de la catedral, Curia y Capilla Real, así como al personal de estas instituciones.

Por último, a Reynaldo Fernández Manzano por la disponibilidad para la publicación de este trabajo.

de la Reyna fecha 28-IV del dicho, Bernaldino de Brihuega, hombre de cámara de su Altesa, 1.150 maravedís que fue menester para traer dos pares de hórnanos que se truxeron de Córdoba al Real de la Vega de Granada” (Baeza, II: 18). Podemos identificar el “Real de la Vega de Granada” como el lugar donde se edificó la ciudad de Santa Fe (Lapresa Molina: 24).

9. Marías, Fernando: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1983, pág. 26-28.

10. Jose Manuel Gómez-Moreno Calera: *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560/1650)*, Granada, Universidad y Diputación de Granada, 1989, pág. 30.

DIFUSIÓN DE LA ORGANERÍA GRANADINA

CRONOLOGÍA DE LA IMPLANTACIÓN DEL ÓRGANO EN LA DIÓCESIS DE GRANADA

Una de las peculiaridades de la diócesis de Granada radica en su creación tardía. Conquistado el Reino de Granada por los Reyes Católicos, y en cumplimiento de la bula "Orthodoxae fidei" otorgada a estos por Inocencio VIII (13 de diciembre de 1486), se realizarán la erecciones de la catedral de Granada y la colegiata de Santa Fe, en 1492; en 1501, la de las iglesias parroquiales de Granada capital y en 1505, las del resto de su diócesis; en 1504 siguiendo la voluntad de Isabel I se funda la Capilla Real. Se caracterizará esta diócesis, en primer lugar, por su Regio Patronato que, alcanzado merced a las luchas contra el Islam, en el proceso reconquistador, culminaba las aspiraciones del proyecto económico-político de la Corona. Esta concesión de la Santa Sede suponía la declinación, en manos reales, del derecho de presentación de dignidades, canonjías y prebendas, lo que les permitía un control directo sobre las mismas. En segundo lugar otro rasgo distintivo son las dimensiones geográficas relativamente reducidas, ya que la diócesis granadina abarcaba únicamente parte de las actuales provincias de Granada y Almería. Las dimensiones contrastan con las enormes repercusiones de esta diócesis que, debido a las circunstancias del momento histórico, en el que convergen la génesis del descubrimiento de América y el fin de la Reconquista española, conectará ambos escenarios geográficos y sociales por mucho tiempo. En 1505 queda la diócesis de Granada constituida con tres iglesias capitulares (catedral, Capilla Real y colegiata del Salvador) y veintiuna parroquiales, en la

ciudad; la completan dos iglesias capitulares (colegiata de Santa Fe y colegiata de Ugíjar) y sesenta y nueve parroquiales¹¹.

Los primeros edificios que sirvieron como iglesias y centros administrativos fueron las antiguas mezquitas, que son depuradas y bendecidas, iniciándose el proceso constructivo de los nuevos templos cristianos desde principios del siglo XVI. A mediados de este siglo, la mayor parte de las iglesias parroquiales estaban levantadas, aunque quedaran por concluir algunos elementos puntuales¹².

En relación al clero regular, igualmente se empiezan a establecer desde principios de siglo las primeras órdenes religiosas, que llegarán a ser, en el siglo XVII, treinta y ocho en la ciudad y veintidós en el resto de la diócesis a finales del siglo XVIII. Según el profesor Gómez-Moreno Calera "frente a una actividad más compensada en el siglo XVI, en donde la arquitectura civil (áulica, edfílica, asistencial o privada) y la religiosa (secular y regular), encontraban un más equilibrado reparto, en el XVII serán los conventos los que detenten el principal protagonismo constructivo" (Gómez-Moreno Calera, 1989: 24).

Trazaremos seguidamente la trama cronológica de la difusión del instrumento a lo largo de la diócesis. Para ello, nos basamos en cualquier tipo de información que permita suponer la presencia del órgano en alguno de sus centros religiosos. Fundamentalmente, hemos considerado la realización de nuevos instrumentos o reparaciones de los mismos, y la presencia de organista en nómina en ellos. Citamos siempre el nombre del primer organista y la fecha más temprana de su localización para cada uno de los diferentes centros eclesiásticos.

IGLESIAS

1) Catedral (Granada). Cargo de organista en la erección de la catedral en 1492. Fernando de Valderrábano (1520) (López Calo, 1963, I: 193, 196).

2) Colegiata de Santa Fe. Cargo de organista en la erección de la colegiata en 1492 (AC, t. 1, fol. 183 ss. A.C. Santa Fe). Pedro Vargas (1550) (Contaduría).

3) Almuñécar. Blas de Roa (1512) (Fábrica. A.C.E.Gr.).

11. La monografía de Antonio Garrido Aranda: *Organización de la Iglesia en el Reino de Granada y su proyección en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos, 1979, realiza un estudio pormenorizado del proceso de gestación, organización y desarrollo del arzobispado de Granada, perteneciente a la provincia eclesiástica de Granada, que comprendía junto a éste los obispados de Guadix y Almería.

12. Todo este proceso constructivo ha sido objeto de estudio de forma minuciosa en la monografía del profesor Jose Manuel Gómez-Moreno Calera: *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560/1650)*, Granada, Universidad y Diputación de Granada, 1989.

- 4) Loja. Hernando de Frías (1514) (Fábrica. A.C.E.Gr.).
- 5) Alhama. Gonzalo de Guadix (1514) (Fábrica. A.C.E.Gr.).
- 6) Capilla Real (Granada). Cargo de organista creado en 1518¹³. Pedro de Villada (1539)¹⁴.
- 7) Colegiata de Ugíjar. Juan de Espinosa (1521) (Cuentas de habices de las Alpujarras. A.C.E.Gr.).
- 8) Motril. Órgano nuevo construido por Bartolomé Alguacil (1521). Juan Palomares (1522). (Fábrica. A.C.E.Gr.).
- 9) Colegiata del Salvador (Granada). Durante el período arzobispal de fray Ramiro de Alba (muerto en 1528) dota, entre otras plazas, un niño acólito para entonar los órganos (Leg. 5–9. A.C.Gr.). A. Ruiz (1532) (Libro de Punto. Ms. 15. A.Col.S.).
- 10) Berja. Órgano adquirido (1530) (Cuentas de habices de las Alpujarras. A.C.E.Gr.). Francisco de Cisneros (1550) (Contaduría).
- 11) San Pedro y San Pablo (Granada). A 20 de septiembre (1536) se libra, a Gonzalo Gutiérrez beneficiado de esta iglesia, un ducado por el adobo de los órganos. Alonso Roa (1579)¹⁵. (Contaduría).
- 12) Santa María Magdalena (Granada). Afinación realizada por Martín Hernández y Francisco Vázquez (1544) (Leg. 160. A.C.Gr.). Alonso de Rioja (1584) (Contaduría).
- 13) Pataura. Órgano nuevo (1545) construido por Martín Hernández. (Cuentas de Mayordomías. A.C.E.Gr.)¹⁶.
- 14) Santa María de la Alhambra (Granada). En un inventario realizado a 22 de enero de 1548 aparecen: “vnos órganos pequeños con sus fuelles y aparejos” (1548). Antonio Flores (1561)¹⁷.

13. En el testamento de D^a Juana, dado en Zaragoza el 30 de octubre de 1518 se dice que la dotación de la Capilla Real fue muy humilde y por esta razón aumentan el número de los oficiales: “Ytem ordenamos y mandamos que en la dicha capilla aya vn organista...el dicho organista diez y seis mill maravedís...y que los dichos organista...los prouea el dicho capellán mayor” (Libro de Varios n^o 3, fol. 190. A.C.Gr.).

14. Un documento con fecha de 11 de enero de 1543 nos informa que por promoción de Pedro de Villada a la catedral de Sevilla ha quedado vacante la capellanía de organista de la Capilla Real de Granada (A.G.S. Cámara de Castilla, leg. 269–29). Pedro de Villada tomó posesión en Sevilla el 23 de diciembre de 1540 de la prebenda de organista, y parece que deja su puesto de organista en la catedral en 1539 (López Calo, 1963, I: 198), lo que induce a pensar que su estancia al servicio de la Capilla Real de Granada duró escasos meses.

15. En los inventarios de 1582 y 1588 se recoge “vnos órganos con sus puertas y dos llaues con sus fuelles y cordeles” (Fábrica menor. Data 1621–1623, fol. 36v y 61v. Archivo parroquial de San Pedro y San Pablo).

16. Este dato algo confuso aparece entre diferentes pagos para la iglesia de Pataura, que era subsidiaria de la parroquia de Motril. No hemos encontrado ningún organista en nómina perteneciente a esta iglesia.

17. Estos datos están extraídos de un libro de visitas, inventarios y cuentas de fábrica menor de la parroquia de Santa María de la Alhambra que actualmente se encuentra en el archivo de la parroquia de San Cecilio.

15) San Andrés (Granada). Órgano construido por Martín Hernández y Francisco Vázquez (1549). Antonio Flores (1550) (Cuentas de habices de la iglesia de San Andrés. A.C.E.Gr.).

16) San Miguel (Granada). Adobo de órgano, realizado por García de Ontiveros (1559) (Leg. 129. I.G.M.). Diego Mejía (1581) (Contaduría).

17) Santa Ana (Granada). Luis Silvestre (1566) (Leg. 105, fol. 7r. I.G.M.).

18) San Matías (Granada). Órgano construido por Francisco Vázquez (1566) (Cuentas de habices de la iglesia de San Matías. A.C.E.Gr.). Alonso de Paterna (1567) (Contaduría).

19) Santa Escolástica (Granada). Órgano vendido por la catedral a esta parroquia (ca. 1573) (Leg. 162. A.C.Gr.). Juan Romero (1578) (Contaduría).

20) San Juan de los Reyes (Granada). Matías Camacho (1579) (Contaduría).

21) Santiago (Granada). Miguel de Frutos (1580) (Contaduría).

22) San Ildefonso (Granada). Francisco Calderón (1581) (Contaduría).

23) Íllora. Pedro Ortega (1582) (Contaduría).

24) Montejícar. En la descripción de la iglesia, en la visita realizada a ésta en 1591, se cita la posición del órgano en la misma (1591) (Archivador 127F. A.C.E.Gr.). Simón Ramírez (1599) (Contaduría).

25) San Gil (Granada). Juan Martínez (1598) (Contaduría).

26) San José (Granada). Gonzalo López (1598) (Contaduría).

27) San Bartolomé (Granada). Juan de Santa Cruz (1608) (Contaduría).

28) Salobreña. Jacinto de Aguilera (1618) (Contaduría).

29) Guadahortuna. Manuel Sánchez (1618) (Contaduría).

30) Colomera. Gabriel Ortega (1623) (Contaduría).

CONVENTOS Y MONASTERIOS

1) Convento de San Francisco, Casa Grande (Granada) (franciscanos observantes). (1507)¹⁸.

2) Convento de la Encarnación (Granada) (franciscanas). Uno de los órganos pequeños de la catedral quedó en depósito en este convento (1542), con la obligación

18. "Labraron dicho templo los Católicos Reyes D. Fernando y D. Isabel luego que ganaron Granada... Recibieronlo los religiosos y tomaron posesión de ella el 8 de octubre de 1507... En cumplimiento de lo cual el cabildo de común consentimiento dio la posesión el mismo día a dicho padre guardián entregándole las llaves y dándole juntamente con el templo el retablo del altar mayor, órgano y sillas del coro por disposición de los Reyes... El coro es dilatado, tiene la sillería, órgano y librería de la catedral" (Torres, A. de: 33r).

de encargarse de su mantenimiento. Fue posteriormente comprado por él (López Calo, 1963, I: 184). La adquisición debió llevarse a cabo en 1550 (Leg. 161. A.C.Gr.).

3) Monasterio de San Jerónimo (Granada) (jerónimos). (1561)¹⁹. Francisco Fernández Palero (al menos 1591)²⁰.

4) Convento de Santa Cruz la Real (Granada) (dominicos). Desde al menos 1584 dependiendo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario se sirven en ella memorias con “bísperas y misa cantada con ministros y órganos” (Leg. 564. A.C.Gr.).

5) Monasterio de la Santísima Trinidad (Granada) (trinitarios calzados). Desde al menos finales del siglo XVI la cofradía de la Visitación de Nuestra Señora manda decir en este convento “una misa cantada con ministros y órganos por todos los hermanos biuos y difuntos” (Leg. 564. A.C.Gr.).

6) Convento de la Madre de Dios (Granada) (comendadoras de Santiago). (1603)²¹.

7) Convento de San Antón (Granada) (orden tercera). (1616). Afinación del órgano (1619) (Libro 3696. Sección Clero. A.H.N.).

8) Convento de la Concepción (Granada) (terciarias franciscanas). Se admitió en diciembre de (1620) a una “donçella de Martos” como organista (AC, t. 11, fol. 168r, 169r. A.C.Gr.).

9) Convento de San Agustín (Granada) (agustinos calzados). Descargo al organista (1623) (Libro 3494. Sección Clero. A.H.N.).

De los datos consignados, podemos concluir, en primer lugar, la rápida organización eclesiástica de la diócesis, que se traduce en la aparición, bastante temprana, de las primeras plazas de organista, y en la construcción de los primeros instru-

19. En las actas capitulares se recogen las siguientes citas: “Ytem reprehendemos el abreuuar tanto el choro, tañendo la gloria y el gradual” (1561); el 25 de enero de (1567) el abad propuso que si les parecía bien “que conformándonos con la iglesia de este reino y especialmente con la matriz de Granada no se tañesen órganos las dominicas del aduiento y en las tres de 1ª, 6ª, 5ª y que en las octauas semidobles y en las demás fiestas semidobles se tañesen órganos a uísperas como se tañe a miza e uino el convento en ello y queda oi costunbre”. 8 de mayo de (1592) fray Gabriel de San Jerónimo propuso “al conuento que porque venía mucho perjuizio en sacar los órganos pequeños de casa y llevarlos a la fiesta de Santa Catalina que se haze en Santa Fe su mismo día que no se llevasen” (Libro 3696. Sección Clero. A.H.N.).

20. José María Soler García cita en dos ocasiones a Palero, capellán organista que era de la Capilla Real, como organista del monasterio de San Jerónimo, sin especificar cuál es su fuente documental (Soler García: 25, 35). Nosotros no hemos podido encontrar ninguna prueba que permita apoyar tal afirmación.

21. Pago de 2 reales a un hombre que trajo un realejo (1603). “De baldés para adereçar los órganos vn real y vn cuartillo” (1603). “A vn maestro que dio lición dos meses de tañer órganos beynte reales” (1609) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

En una carta dirigida a la abadesa se les permite dejar entrar a dos mujeres para tocar el órgano y el bajón (1623) (Leg. 7017. OOMM. Archivo Secreto. A.H.N.).

mentos con que van dotándose los centros religiosos a medida que finaliza su construcción (1492–1530). En la capital, hasta mediados del siglo no estarán levantadas la mayor parte de sus parroquiales, que paulatinamente irán incorporando también el órgano (1540–1580). Este fenómeno será algo más tardío para la mayoría de las iglesias del resto de la diócesis (1580–1625).

La maquinaria económica se encuentra centralizada en la Contaduría General del Arzobispado, que será la encargada de la provisión de las necesidades ornamentales y de personal de las parroquias; en ella se elaboran las nóminas de los organistas que han tomado posesión de su plaza por nominación directa del arzobispo²².

En algunas parroquias el distanciamiento entre las fechas de datación del órgano y la aparición del primer organista en las nóminas de Contaduría puede deberse, como ocurre en la de Santa María de la Alhambra, al hecho de que estos salarios son, en los primeros años, pagados por la fábrica menor (para estas fechas conservados muy excepcionalmente), pasando posteriormente a hacerse efectivos en Contaduría²³.

Los salarios de los organista son percibidos por “tercios cumplidos” (enero, junio y octubre) y presentan una gran variabilidad que pone de manifiesto la importancia económica de cada una de las parroquias, siendo bastante frecuente la duplicidad de cargos, organista y sacristán, para compensar la escasez de los mismos. Esta variabilidad de salarios contrasta con el estancamiento de su cuantía que permanece inalterada, en algunos casos, durante un siglo (Contaduría). Igualmente significativa, al menos en la capital, es la correlación entre el índice socioeconómico de la población (Garrido Aranda: 59) y la creación de las plazas de organistas, que aparecen en los centros con feligresía de mayor nivel económico. Estas iglesias parroquiales basan su economía²⁴, fundamentalmente, en las rentas derivadas de los diezmos y bienes habices, a los que había que añadir las primicias, de las que disfrutaban los beneficiados, a excepción de un octavo que correspondía al sacristán, cuyo trabajo se repartía entre el culto divino y la enseñanza de los niños (Garrido Aranda: 59).

22. Para el siglo XVIII hemos podido constatar, en ocasiones, organistas que sirven sin salario, generando, en cierta medida, la necesidad de su plaza, que será creada posteriormente (Contaduría, 1762–1767). En el siglo XIX se realizaban frecuentemente oposiciones para la provisión de estas plazas, que eran juzgadas por los organistas titulares de la catedral (Leg. 37V, 48V. A.C.E.Gr). Estos hechos no han podido ser confirmados para el período que nos ocupa.

23. En esta parroquia el salario del organista se paga por la fábrica menor hasta el tércio postrero de 1582 en que se señala que se “pagase al organista en Contaduría” (Libro de Visitas y Fábrica menor de Santa María de la Alhambra. Archivo parroquial de San Cecilio).

24. La complicada estructura tributaria de la diócesis granadina puede seguirse en el estudio de Manuel Garzón Pareja: *Diezmos y tributos del clero de Granada*, Granada, Archivo de la Real Chancillería, 1974.

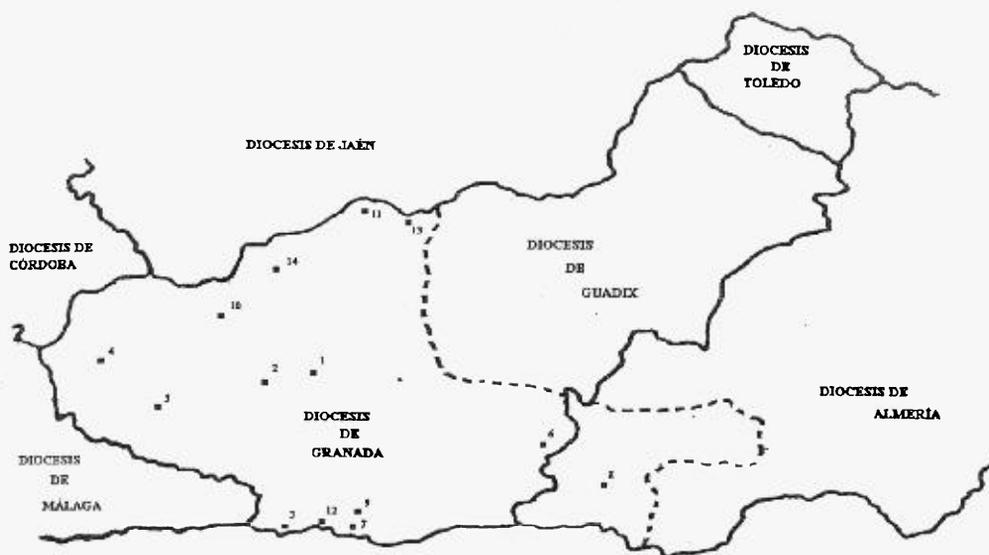


Fig. 1. Cronología de la implantación del órgano en la diócesis de Granada.

- | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------------|
| 1. Granada (1492) | 6. Ugíjar (1521) | 11. Montejicar (1591) |
| 2. Santa Fe (1492) | 7. Motril (1521) | 12. Salobreña (1618) |
| 3. Almuñécar (1512) | 8. Berja (1530) | 13. Guadahortuna (1618) |
| 4. Loja (1514) | 9. Pataura (1545) | 14. Colomera (1623) |
| 5. Alhama (1514) | 10. Íllora (1582) | |

El apogeo de la iglesia granadina abarcará el período 1526–1568 que comienza con la venida a la ciudad de Carlos V, y el gobierno de prelados reformadores como Gaspar de Ávalos (1528–1542) o el contrarreformista Pedro Guerrero (1546–1576), asistente a Trento como jefe de la delegación eclesiástica española (Garrido Aranda: 70–75).

El factor que influyó de forma más decisiva, en sentido negativo, para el proceso constructivo que se estaba llevando a cabo fue la rebelión de los moriscos (1568–1570). Este hecho produjo unas exorbitantes pérdidas económicas en las rentas eclesiásticas (9.130.115 maravedís) y la destrucción de numerosos templos y ornamentos, afectando fundamentalmente al barrio del Albaicín, en Granada, y a las Alpujarras, en la provincia. Esto supuso no sólo la pérdida de algunos instrumentos como los de Berja, Almuñécar y Ugíjar, sino también una fuerte recesión,

que influyó de forma decisiva en el destino del dinero a la reparación y provisión de los ornamentos imprescindibles para el culto, lo que frenó la construcción de nuevos instrumentos. En el informe hecho por Pedro Guerrero a Felipe II, fechado el 18 de diciembre de 1570²⁵, se recogen pormenorizadamente estas pérdidas y se describe la situación de la diócesis que, en ese momento, cuenta con 234 iglesias, 214 eclesiásticos y 20 organistas. De gran interés para el conocimiento de este suceso resulta el estudio de José Manuel Gómez-Moreno Calera sobre el memorial presentado por Alonso López Carvajal en relación a su visita a las diferentes vicarías o tahas de las Alpujarras de 1578-1579. En dicho estudio se explican la configuración de las iglesias, sus dotaciones de ornamentos y objetos litúrgicos, quién dirige el culto y el número de vecinos de los pueblos (Gómez-Moreno Calera, 1989b: 355-67). Si exceptuamos este hecho, la estabilidad de las plazas de organista será bastante grande.

El proceso de creación de nuevas plazas de organista se reactivará en la década de 1580, y continúa su crecimiento hasta el primer cuarto del siglo XVII en que sufrirá, de nuevo, un estancamiento prolongado prácticamente hasta finales de siglo XVII. El cambio económico-político, emergente desde principios del siglo XVIII, impulsará de nuevo el proceso que seguirá una curva ascendente hasta la llegada de los franceses en 1808.

Somos conscientes de que los datos referentes al clero regular son muy parciales. La presencia de instrumentos en estos centros y las actuaciones sobre los mismos serían mucho más numerosas, a pesar de las consideraciones constructivas citadas anteriormente, pero las fuentes de estudio para los mismos son muy escasas y fragmentarias para el siglo XVI, lo que reduce el número de centros inventariados con presencia del órgano.

LA DIÓCESIS DE GRANADA COMO RECEPTORA Y DIFUSORA DE ARTÍFICES ORGANEROS

Granada, durante el siglo XVI, va a presentar, a diferentes niveles, una gran producción artística como consecuencia del ambicioso plan de construcciones proyectado para la ciudad, que no iba a ser posible sin la concurrencia de artistas procedentes de otros lugares. Así españoles, franceses, flamencos e italianos

25. Libro de Asuntos Varios, n° 3, pág. 546-551. A.C.Gr.

inundan su espacio, estableciéndose en algunos casos en ella y formando escuelas que posteriormente irradiarán sus trabajos por el resto de Andalucía (Cortés Peña y Vincent: 198–ss).

Vamos a ver a continuación hasta qué punto se puede conceptuar la diócesis granadina como un centro receptor o difusor de los artífices organeros. La consideramos receptora cuando algún artífice se desplaza a ella para la realización de un trabajo puntual, y difusora cuando organeros establecidos en ella se desplazan a otros centros con igual función. Eludiremos consignar aquellos casos de los cuales únicamente se han documentado una o dos actuaciones y no son conocidos en otras localidades.

A tenor de los datos manejados podemos afirmar que Granada, prácticamente desde principios de siglo, va a contar de forma ininterrumpida con un maestro organero o taller de organería en activo, desempeñando el primero el cargo de afinador de los principales centros eclesiásticos y ocupándose del resto de los trabajos que en su campo surgen en la diócesis. No parece por lo tanto que el trabajo fuera suficiente para más talleres en activo de forma simultánea y sólo excepcionalmente, durante cortas etapas, coinciden en el tiempo dos o más organeros trabajando en la ciudad.

Del mismo modo es bastante excepcional que se desplacen a ella durante los períodos de existencia de estos talleres en activo, otros artífices. La ciudad aparece como receptora en el caso del órgano construido por Enrique Franco (ca. 1596), activo en Sevilla en ese momento, para la Capilla Real (doc. 6); también con la reparación que Francisco Torres, natural de Jaén, efectuó en el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena en 1591²⁶ (Habices. A.C.E.Gr.), o el caso de Jorge de Mendoza llamado desde la iglesia colegial de Baza para una tasación del órgano de la catedral el mismo año de 1591 (Leg. 139–1, 163. A.C.Gr.). El período 1603–1619, desde que Juan Franco abandona Granada hasta la llegada de Gaspar Fernández de Prado, parece el de mayor inestabilidad, encontrándonos con varias figuras que desarrollan trabajos esporádicos y de los cuales, en la mayor parte de los casos, no podemos asegurar su presencia de forma estable en la diócesis, ni documentar trabajos fuera de ella²⁷.

Como centro difusor podemos encontrar sus artífices en los siguientes lugares:

26. En este año no hay nadie instalado de forma estable, Diego Liger de Sanforte ha ido a Sevilla y hasta 1592 no se establecerá en Granada Juan González de Usagre.

27. En uno de los apéndices (pág. 127) se recogen los datos biográficos que hemos podido localizar sobre los diferentes organeros activos en la diócesis.

ARZOBISPADO DE GRANADA

Obispado de Almería

Bartolomé Alguacil, contratado como afinador de los órganos de la catedral por un período de veinte años (1521) (Gil Albarracín: 19).

Francisco Vázquez repara los órganos pequeños de la catedral (1540) (Gil Albarracín: 19).

Obispado de Guadix

Por su inferior importancia y proximidad a Granada, va a encontrarse subordinado, en mayor o menor medida, a esta diócesis. Su historia musical está siendo actualmente objeto de estudio²⁸ y nuestras breves incursiones en su archivo ponen de manifiesto la presencia, durante el siglo XVI, de figuras de gran talla, como el maestro de capilla Luis de Cózar o el organista Lorenzo de Valencia. Desde el punto de vista de la organería, la subsidiariedad de la diócesis granadina es prácticamente total, al menos en el período 1560–1600, en el que la frecuencia de las incursiones de los organeros residentes en Granada es muy alta como ejemplificamos seguidamente:

García de Hontiveros. Afinación de los órganos de la catedral (1558) (Libro de Fábrica, fol. 30v. Archivador nº3. A.C.Gu.).

Francisco Vázquez. Actuación sobre los órganos de la catedral (1558)²⁹ (Libro de Fábrica 1548–1565. A.C.Gu.). Órgano “para las procesiones de Corpus Christi” y afinación del órgano grande de la catedral (1562) (Libro de Fábrica, fol. 114v. Archivador nº 3. A.C.Gu.); órgano para la iglesia de Santa Ana (Guadix) “y para las demás de esta ciudad” (ca. 1565) (Libro de Fábrica, fol. 8r. Archivador nº 1. A.C.Gu.); afinación de los órganos de la catedral (1566) (Libro de Fábrica. Archivador nº1, fol. 19v. A.C.Gu.); aderezo de los órganos grandes y pequeños (1568) (Libro de Fábrica, fol. 308v. Archivador nº 3. A.C.Gu.).

Juan Pérez de Sanforte. Aderezo y afinación de los órganos de la catedral (1571) (Libro de Fábrica, fol. 62r. Archivador nº1. Libro de Fábrica fol. 344v. Archivador nº 3. A.C.Gu.); “boluer el órgano y afinarle” (1575) (Libro de Fábrica, fol. 516v. Archivador nº3. A.C.Gu.); realejo para la catedral (1581) (Libro de Fábrica, fol. 125r. Archivador nº1. A.C.Gu.).

28. Francisco Corral Báez se encuentra actualmente realizando el catálogo de los fondos documentales de la catedral de Guadix, así como su tesis doctoral sobre la música en la catedral de Guadix.

29. Noticia facilitada por Francisco Corral Báez.

Diego Liger de Sanforte. Afinación del órgano de la catedral (1573) (Libro de Fábrica, fol. 70r. Archivador nº1. A.C.Gu.); añadir un “realejo” al órgano grande y afinación de los órganos de la catedral (1575) (Libro de Fábrica, fol. 70r. Archivador nº1. Libro de Fábrica, fol. 516v. Archivador nº3. A.C.Gu.); adobo de los órganos grandes y del realejo (1584) (Libro de Fábrica, fol. 149r. Archivador nº1. A.C.Gu.).

ARZOBISPADO DE TOLEDO

Obispado de Jaén

Martín Hernández, construye un órgano para Alcalá la Real (1540) (Leg. 4546, fol. 99r, A.Prot. J.).

Juan Pérez de Sanforte (Andújar, 1579) (Jiménez Cavallé: 61).

Liger de Sanforte construye un realejo para la catedral (Jaén, 1581) (Jiménez Cavallé: 54).

Juan González de Usagre construye un realejo para la catedral (1598) y un órgano para Huelma (1604) (Jiménez Cavallé: 54, 94).

Martín Alonso de Aranda construye un órgano para el convento de San Agustín en Jaén³⁰ (1610) (Leg. 1137, fol. 188v. A.Prot.J.). Se encuentra trabajando en esta ciudad en 1621 (Jiménez Cavallé: 74).

Obispado de Córdoba

Liger de Sanforte se encuentra en Córdoba, pensamos que ocupado en la realización de algún trabajo (al menos 1581) (Doc. 2.5).

Martín Alonso de Aranda es vecino de esta ciudad en 1610 (Leg. 1137, fol. 188v. A.Prot.J.).

ARZOBISPADO DE SEVILLA

Diócesis de Sevilla

Las primeras gestiones para la construcción de un gran órgano para la catedral de Sevilla (1554) con un maestro organero venido de Granada fracasaron³¹ (Ayarra

30. Este instrumento de 7 palmos “de tono natural y ajustado con los ynstrumentos de ministriles” conta con 5 registros todos partidos “flautado y otabas abiertas y de medio juego para arriba dos cañones de las dichas otabas por punto y otra mistura de docenas y otra de quincenas duplicadas y otra de flautas”. Agradecemos a Manuel López Molina el habernos facilitado esta noticia.

31. Con este maestro organero la comisión del cabildo debía tratar de ajustar el precio todo lo que pudiera; comenzaría a trabajar en 1555; se le pagaría a razón de 10 ducados mensuales como máximo, a cuenta de su traba-

Jarné: 32); Pedro Vázquez se trasladó de Granada a Sevilla “a dar orden para hacer un órgano” en la catedral (1561)³² (Gestoso y Pérez, I: 354).

Sanforte³³, junto a Gerónimo de León y Gaspar de Villada será el encargado de la tasación en la catedral de Sevilla “de la demasía que maese Joz dize auer fecho en el órgano nueuo” (1579) (Gestoso y Pérez, I: 355).

Diócesis de Málaga

El 8 de julio de 1547, Francisco Barcas, Martín Hernández y Martín de Contreras, organeros residentes en Granada, se obligan con Polo Catano, mercader genovés, “de hazer unos órganos de seys palmos y medio con ciertas condiciones por precio e contía de veynete mill maravedís” (Leg. 64. A.Prot.Gr.).

No podemos precisar las escuelas de formación de los organeros establecidos en Granada, ya que a excepción del caso de Juan Franco, flamenco, establecido en Sevilla antes y después de su estancia granadina, los restantes aparecen documentados por primera vez en sus actuaciones en nuestra diócesis.

jo a partir de la fecha de contrato y la fábrica sería la encargada de adquirir todos los materiales (Ayarra Jarné: 33).

En esta fecha se encuentran establecidos de forma estable en Granada los organeros Martín Hernández y su hijo Francisco Vázquez.

32. Debido a las confusiones que en más de una ocasión hemos encontrado con los nombres de los organeros, incluso cuando estos se citan en las mismas fuentes, apuntamos la posibilidad de que se trate de Francisco Vázquez, que en este año era el que monopolizaba todas las obras de la diócesis granadina. La fuente original recogida por José Gestoso y Pérez es un libro de fábrica de la catedral sevillana y el pago fue de 5.984 maravedís.

33. En la fuente original que Gestoso recoge, libro de cargo y data 1579 del archivo de la catedral de Sevilla, aparece como “francés”, creemos que se trate de Diego Liger de Sanforte que en 1578 se había ausentado temporalmente de Granada (Leg. 219, fol. 238v. A.Prot.Gr.).

CONDICIONANTES SOCIOECONÓMICOS Y ARTÍSTICOS

PROCESO ADMINISTRATIVO

La Contaduría General del Arzobispado era la oficina encargada de proveer los medios necesarios para la construcción, mantenimiento y provisión de ornamentos de las diferentes parroquias, teniendo en cuenta sus posibilidades económicas. El proceso ejecutivo era complejo pero rápido, siempre que existieran fondos para costear la obra (Gómez-Moreno Calera, 1989a: 23).

Intentaremos dilucidar el proceso seguido en la construcción de nuevos instrumentos o en las actuaciones sobre ellos, haciendo especial énfasis en la función del organista en todo este mecanismo.

El proceso administrativo y los encargados de su tramitación suelen ser lógicamente diferentes en los grandes centros (catedral, Capilla Real y colegiata del Salvador) y en las pequeñas parroquiales, a causa de sus propios engranajes burocráticos.

En las iglesias capitulares, la construcción de un nuevo órgano o las actuaciones sobre ellos, suelen desencadenarse a instancias del propio cabildo, con el refrendo de su máxima autoridad: arzobispo, capellán mayor o abad según los casos. La finalización del órgano de la catedral (1598-1600), por Juan Franco (AC.C., t. 9, fol. 204r); la renovación de uno de sus órganos, llevada a cabo por Gaspar Fernández de Prado entre 1624 y 1627 por decisión del propio arzobispo (AC.C., t. 11, fol. 340r) o la propuesta de reparación de los órganos de la Capilla Real en 1621, por el capellán mayor de la misma (AC.CR., t. 3, fol. 27v) serían algunos de los ejemplos más representativos.

En otras ocasiones, será el organista el que sugiera al cabildo tanto la construcción como las diferentes actuaciones, siendo el caso más significativo la propuesta

y participación de Gregorio Silvestre en el proyecto del órgano para la catedral, en 1567. En el auto capitular de 7 de agosto “se platicó sobre los órganos y auiendo oydo a Siluestre sobre ello se acordó que se hagan vnos órganos con la industria de Siluestre principalízimos que puedan seruir a la yglesia acabada y que se hagan luego y se diputen quien entienda con Siluestre lo que se haze y cómo. Y diputaron para que lo trate con su señoría R^{ma} y le den cuenta de la necesidad que ay de órganos y la coyuntura y ocasión e industria que ay en estar Siluestre de por medio a los señores chantre y canónigo Figueroa los quales aceptaron” (AC.C., t. 5, fol. 145v). A partir sobre todo del primer cuarto del siglo XVII será más frecuente esta participación, evaluando el estado del instrumento el propio organista y proponiendo las actuaciones concretas necesarias (doc. 2.9). En la catedral, este hecho parece estar en relación con la promoción socioeconómica que supondrá el ascenso de asalariado a beneficiado, al conseguirse una “ración” para el cargo de organista, que disfrutará por primera vez Francisco Díaz en 1619³⁴ (AC.C., t. 11, fol. 108v).

Vemos cómo una vez realizada la propuesta de actuación, generalmente se encarga una comisión en la que están implicados uno o varios canónigos y ocasionalmente el organista. En la Capilla Real, Juan de Cisneros Belluga³⁵ será el encargado de concertar el realejo nuevo que se hizo para esta institución en 1621–1622 (AC.CR., t. 3, fol. 18v). Esta comisión será la que supervisará todo el proceso e informará al cabildo del desarrollo de las obras.

En situaciones más excepcionales, son los propios organeros los que ofrecen sus instrumentos ya construidos, como el caso del órgano de los hermanos Sanforte para la catedral (1577) (AC.C., t. 6, fol. 129) o el realejo de Juan de Oñate llevado a la Capilla Real en 1604 (AC.CR., t. 2, fol. 89v).

Únicamente hemos encontrado involucrados en dos ocasiones, en el proceso administrativo, a los visitantes, posiblemente a causa de la escasez de noticias documentales. En la colegiata de Santa Fe, en la visita de 13 de septiembre de 1577 a esta institución, se determina: “Ansimismo porquel hórmano desta yglesia está muy maltratado e muy destemplado mando que se adobe cumpliendo los cañones que le faltan y alinpiándolo del mucho poluo que tienen e refinándolo y

34. Algunos años después, en 1670, en la Capilla Real se producirá el fenómeno contrario, pasando el organista de ser capellán real a simple asalariado (AC.CR., t. 8, fol. 175v).

35. Fue organista de la catedral de Granada (1606–1608) (AC.C. t. 9, fol. 400r), pasando posteriormente a ocupar el cargo de capellán organista en la Capilla Real hasta su muerte (1613–1628) (Leg. 519–6, A.C.Gr; AC.CR. t. 3, fol. 283r).

para questo se haga bien fecho y no se lleue más de la costa que es nesçesaria encargo al reverendo vicario que en esto ponga mucha diligencia ynformándose de personas que dello le puedan dar noticia de la costa questo hará y después de línpio y adobado, aviéndose elegido el horganista que se ha de elegir se le encargue mucho el cuidado del hórmano e de tener la puerta çerrada para que los muchacos no puedan hazer ningún daño” (Libro de Visitas. 1561–1669. A.C. Santa Fe). En la visita a la iglesia de Íllora, efectuada en 1602, se manda “que se repare el órgano por official que lo entienda y para informarse quién lo entiende, acudirán al maestro [Luis de] Aranda, maestro de capilla y a [Gonzalo] Gutiérrez, organista de la santa yglesia de Granada” (Visitas. Archivador 126F. A.C.E.Gr.).

¿Quién va a financiar la construcción o las reparaciones? En general, se pagará de la fábrica mayor, pero, circunstancialmente, en procesos de acentuada crisis en estos fondos, serán los propios capitulares los que contribuyan a su subvención, como en el aderezo del órgano grande y el realejo de la Capilla Real, en noviembre de 1603, en el que participaron cinco capellanes con donaciones para el pago de la reparación (AC.CR., t. 2, fol. 47v). Saliéndonos de los límites cronológicos de este trabajo, encontramos al arzobispo Martín de Ascargota subvencionando un órgano para la colegiata del Salvador en 1714 (AC. Colegiata del Salvador, Ms. 6, fol. 66v).

Hay tres modalidades de contratación de las obras de organería: “por concierto”, “a tasación”, o “a jornal”.

Lo más habitual es que las obras se realicen “por concierto o tasación”. El realejo construido por Gaspar Fernández de Prado para la Capilla Real en 1621–1622 (AC.CR., t. 3, fol. 18v) o el proyecto de los hermanos Sanforte del órgano para la catedral (doc. 2.3), fueron concertados previamente; la caja para el órgano viejo y la renovación del mismo, realizadas para la catedral en 1624, fueron hechas a tasación (AC.C., t. 11, fol. 341r, 354v, 501r, 502v).

En el primer tipo de contratos, generalmente se hace un concierto previo entre las partes, en el que se exponen las condiciones de realización del trabajo, así como el desglose, más o menos pormenorizado, según los casos, de los costes de materiales y mano de obra. Según la entidad de la reparación, ésta pasará o no por escribanía pública, realizándose el contrato en firme. Habitualmente en estos casos, se entregaban, si la obra era de gran cuantía, una cantidad inicial para la compra de materiales y libramientos sucesivos a lo largo del desarrollo de la obra, y se acababa el pago al finalizar la misma, una vez realizada la peritación del trabajo (doc. 14). En esta modalidad de contrato, suele declararse que si el maestro encar-

gado de la obra no la finaliza en el plazo estipulado y conforme a las condiciones establecidas, el contratante podría concertar el instrumento con cualquier otro maestro del arte, corriendo los gastos ocasionados por cuenta del contratado al que podría "executar y apremiar", desencadenándose todo el proceso judicial. La escritura del órgano para la colegiata de Baza (1587) matiza, además, que de llevarse a cabo este proceso sería competente "la justiçia desta çibdad de Baça a cuyo fuero e jurisdicción me someto con mi persona y bienes rrenunçiendo mi propio fuero y jurisdicción" en la ciudad de Andújar, de la que era vecino Jorge de Mendoza en esas fechas (doc. 5, 6, 14).

En las obras realizadas a tasación, el organero ejecuta un trabajo que será evaluado finalmente por los peritos adecuados, normalmente organistas, posiblemente por lo inhabitual de la presencia estable de dos organeros en la diócesis. Los ejemplos de estos dos tipos de contratación son bastante numerosos por lo que remitimos al apéndice documental (pág. 136).

Con menos frecuencia, y sólo en grandes obras, se trabaja a jornal. Vemos, en el cabildo de 9 de enero 1568, un planteamiento de la disyuntiva en el tipo de contratación para el órgano de la catedral. En dicho cabildo "el señor canónigo Figueroa dixo que el que ha de hazer los órganos le habló que será bien se trate si se ha de hazer a tasación o a salario, o a jornal o concertado e ygualado" (AC.C, t. 5, fol. 168r). Este instrumento se comenzó a realizar según lo recomendado por Juan de Maeda "el qual dixo que sera más acertado hazerse a tazasiòn que no a jornal ni por concierto por muchas razones que dio" (Cab. de 27 de febrero de 1568, AC.C. , t. 5, fol. 177r).

A jornal sólo hemos localizado la obra de finalización del órgano de la catedral (1598-1600), realizada por Juan Franco, de la que se conservan pormenorizados todos los pagos realizados semanalmente al maestro y oficiales (Leg. 128-5. A.C.Gr).

En los órganos parroquiales, con relativa frecuencia, es el propio arzobispo el que ordena la actuación: Pedro de Castro, Pedro González de Mendoza y Felipe de Tarsis serán los inductores respectivamente de las reparaciones de los órganos del convento de la Encarnación en 1608 (doc. 10) y de la iglesia de Santiago (1614) (doc. 12); y la construcción del órgano de la iglesia de Santa María de la Alhambra (1619) (doc. 14).

Igualmente, juegan un papel importante los beneficiados de los diferentes centros parroquiales que serán los encargados en muchas ocasiones de concertar las actuaciones y llevar el seguimiento de las mismas, como ocurre con las iglesias de Santiago (1614), Santa María de la Alhambra (1619) y Santiago (1622) (doc. 16).

Según pone de manifiesto el profesor Jambou, los contratos notariales llevaban aparejada la garantía que el organero debía ofrecer por medio de un fiador, el cual se comprometía, mediante sus propios bienes, a que la obra fuera ejecutada (Jambou, 1988, I: 84–5, 88). En el contrato para la construcción del órgano de Santa María de la Alhambra (1619), se obliga Gaspar Fernández de Prado a realizar el órgano conforme a las condiciones y, si no lo realizaba así, podrían, según especifica el contrato, encarcelarlo y la iglesia tendría el derecho de poder contratar el órgano con cualquier otro maestro que lo hiciera o lo continuara en el punto en el que hubiera quedado, pagándole la cantidad que fuere necesaria para su finalización. Para que esto pudiera cumplirse en su totalidad, se obliga a Gaspar Fernández a que en el plazo de quince días traiga un contrato de obligación del que va a actuar de fiador, en este caso su propio padre, Antón Rodríguez Prado, albañil. Adjunta a toda la documentación sobre la construcción de este instrumento, se encuentra una copia del citado contrato de obligación de Antón Rodríguez Prado, por el cual se compromete como fiador a poder ser ejecutado si las condiciones del contrato de realización del instrumento no se cumplieren. Similares términos encontramos en la construcción por Liger de Sanforte de un órgano para Baza, en el que su fiador será Juan de Bobadilla, hilador de seda (Leg. 184, fol. 112v, A. Prot.Gr.). Únicamente en la escritura del órgano para la colegiata de Baza (1587, 1591), hemos encontrado la obligación de los bienes y rentas de la fábrica de la parte contratante (doc. 5).

Los pagos de estas obras son realizados con fondos económicos variados: las propias fábricas mayores y menores de las parroquiales o las diferentes partidas de los haberes de la Contaduría General del Arzobispado (v. *infra* 1, pág. 115 ss).

Al finalizar el trabajo, éste debía ser sometido a consideración de “vn músico o dos tañedores” (doc. 5.1), y en general a “personas experitas en este arte” (doc. 14), matizándose en el contrato del órgano para la colegiata de Baza que una de ellas sería nombrada por el cabildo y la otra por el propio organero (doc. 5.2). Es, en este punto, donde la figura del organista juega su papel más importante, ya que será el principal encargado de la peritación, para comprobar que se han cumplido las condiciones del contrato, así como, en caso necesario, la tasación de la obra realizada. En general se recurre a organistas de gran prestigio, de la catedral o de la Capilla Real, para las actuaciones en los órganos de los diferentes centros de la diócesis. Encontramos en estas funciones a Francisco Fernández Palero, en 1584, en la tasación de la obra llevada a cabo en el órgano de la iglesia de San Ildefonso; Gonzalo Gutiérrez, iglesia de San Ildefonso (1601) (doc. 9); Juan Tornero de Viz-

caya, convento de la Encarnación (1608); Francisco Díaz, iglesia de Santa María de la Alhambra (1619)³⁶.

Son estos mismos organistas los encargados de las peritaciones de las obras realizadas en sus propios centros de trabajo. Gregorio Silvestre³⁷, Gonzalo Gutiérrez y Francisco Díaz serán los que llevarán a cabo estas funciones en la catedral, así como en muchos casos el seguimiento de las obras realizadas. Se producen igualmente frecuentes interrelaciones, en este como en otros campos musicales y extramusicales, entre la catedral y la Capilla Real, principales instituciones de la diócesis (doc. 2.9,18,19).

Pero la evaluación y tasación final del trabajo involucra en ocasiones a otras personas: en el órgano de Santa María de la Alhambra (1619), Cristóbal Calvo, maestro de carpintería de la catedral, tasará todo lo referente a su oficio; en las obras realizadas por Juan Pérez de Sanforte para el órgano inacabado de la catedral, la tasación de la parte referente a la “madera...ensamblaje y talla” fue realizada por Diego de Aranda y Andrés de Ocampo, escultores (AC.C., t. 5, fol. 328r); encontraremos igualmente en estas funciones a Ambrosio de Vico (doc. 2.6), maestro mayor de las obras de la catedral (Gómez–Moreno Calera, 1989a: 129), o al beneficiado de la parroquial de San Cecilio, Juan Crespo Marmolejo (doc. 11, 12, 13, 14).

En los instrumentos construidos en talleres instalados en ciudades diferentes a la de destino, el organero se obligaba a viajar con el órgano para “asentarlo” en su lugar definitivo. Las costas derivadas del transporte debían correr a cargo de la parte contratante. Así, se especifica en el traslado del órgano construido por Liger de Sanforte para la ciudad de Baza que se le pagaría el viaje y la estancia, pero matizando “que los dichos órganos vayan bien puestos e sentados de manera que no resçiban ningún daño ny menoscabo e que si los dichos órganos en el camino peligraren, salvo en caso de monfies³⁸, que sea a cargo e culpa del dicho Lixer de Sanforte qualesquier daño e menoscabo e desconçierto que en ellos suscediere porque él los a de hazer cargar e descargar e hallarse presente a todo ello e tomar conçierto [con] los arrieros e vestias que para ello ovieren menester” (doc. 1, 3).

36. Francisco Fernández Palero, organista de la Capilla Real (ca. 1551–1597) (López Calo, 1963, I: 207).

Gonzalo Gutiérrez, organista de la catedral (1569–1605) (López Calo, 1963, I: 207).

Francisco Díaz, organista de la catedral (1619–1638) (AC.C., t. 11, fol. 97v, t. 13, fol. 240v).

Juan Tornero de Vizcaya, organista segundo de la catedral (1591–1635) (López Calo, 1963, I: 209; AC.C., t. 13, fol. 32v).

37. Organista de la catedral de Granada (1541–1569) (López Calo, 1963, I: 199).

38. Todavía en 1572, fecha de la escritura, se dejaba sentir el temor a los moriscos que se habían sublevado pocos años atrás.

Al terminar el trabajo, se realizaba un nuevo contrato notarial de finalización, por el que se recibía la cantidad concertada (o lo que de ella restara), dándose por concluido el compromiso entre ambas partes, como se constata en el aderezo del órgano de la parroquial de San Matías (1606) (Habices de San Matías, 1606. A.C.E.Gr.), o en el órgano construido por Enrique Franco para el convento de la Santísima Trinidad de Sevilla (1598) (Leg. 16.759, fol. 873r. A.Prot.Se.).

TERMINOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

En relación al mantenimiento y conservación de los instrumentos, la terminología utilizada para designar las operaciones llevadas a cabo se mantiene bastante homogénea a lo largo de la geografía española. El profesor Jambou define los términos de uso más frecuentes, referentes a las diferentes actuaciones en el campo de la organería, en la siguiente forma (Jambou, 1988, I: 44):

Afinación: la reparación más frecuente, consistente en una puesta a punto del diapason de la tubería.

Aderezo: requiere, además, un arreglo material de alguna parte del mecanismo interno, bien en los fuelles, bien en los conductos. A veces, los gastos se abonan a oficiales de otra dedicación, herreros o carpinteros.

Adobo: de las tres, es la actuación más compleja. Parece, en ocasiones, sinónima de aderezo. El adobo supone la hechura o reparación de la tubería (hundida o rota), del secreto, o el aumento y ampliación del instrumento, requiriendo en ocasiones el desmonte del mismo.

Los tres términos aparecen de forma frecuente durante este período en la organería de la diócesis de Granada, pero además de sus diferentes variantes de escritura, no es menos habitual el uso de los calificativos *templar*, *limpieza* y *reparación*, uniéndose a éstos, en ocasiones, alguna aclaración sobre el trabajo realizado: bien “poner” un número determinado de tubos nuevos, “partir” o “añadir” algún nuevo registro. Deliberadamente hemos utilizado en los anexos de este trabajo la propia terminología derivada de los documentos.

A continuación realizamos un análisis de la utilización de estos términos para intentar ver qué relación existe con las definiciones dadas anteriormente³⁹.

39. La localización de las fuentes puede consultarse en el apéndice documental (pág. 136).

En principio, nos encontramos con ejemplos en los cuales dos fuentes distintas se refieren a una misma actuación con términos diferentes, apareciendo éstos incluso en la misma fuente documental. En la intervención realizada en el órgano de Santa María de la Alhambra en 1612, encontramos en el pliego de Contaduría correspondiente a esta iglesia, al margen, el término “aderezo”, mientras que en su desarrollo utiliza el calificativo de “reparo”. En el visto bueno a la actuación, se utiliza el término “adereçando” y en otra fuente —las cuentas de tesorería de la iglesia—, se vuelve a utilizar, en una ocasión, el término “aderezo” y, en otra, el término “reparo”. Algo similar ocurre en la actuación sobre el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena en 1608. En la misma fuente, el libro de Contaduría General, se utiliza, al principio, el término “reparo” y, posteriormente, el de “aderezar”; en el pago al organero Martín Alonso, él mismo dice que recibió el dinero por “aderezar, limpiar y reparar el órgano”. Igualmente hemos detectado una sinonimia entre el término “adobio” y “reparo” en la actuación sobre los órganos pequeños de la catedral en 1563. Por último, señalamos el caso de la intervención sobre los órganos de la catedral en 1585 (doc. 2.6). El encabezado del documento dice: “Memorial y minuta de los reparos y adobios que se an fecho en los órganos viejos y nuevos desta santa yglesia mayor de Granada...”. Aparece este documento desglosado en dos partes: la primera comienza “fue nesseçario para alimpiar y adereçar el órgano viejo” y la segunda “para alimpiar y adereçar el órgano grande”. Vemos pues, en esta ocasión, los tres términos utilizados de forma indiferente.

Si analizamos estas actuaciones teniendo en cuenta la entidad de las mismas y su costo, vemos que no es posible establecer, al menos con los datos existentes, una correlación entre el término utilizado y el tipo de actuación realizada. Únicamente hemos podido constatar que, desde finales del siglo XVI, el término “adobar” se vuelve mucho menos frecuente, siendo sustituido por “aderezar”.

Otros términos, aplicados a la totalidad del instrumento, que aparecen en el transcurso de la intervenciones son: “refinar”, “desbaratar”, “deshacer” y “asentar”. La denominación específica aplicada a las operaciones concretas, sobre las diferentes partes de la maquinaria orgánica, pueden seguirse en el índice terminológico de este trabajo (pág. 197).

Creemos que sería de interés estudiar, a mayor escala geográfica, si entre los propios organeros existía una correlación entre el término utilizado y la actuación ejecutada, para probar que esta confusión derivaba del desconocimiento de la utilización de los términos por parte del personal administrativo, encargado de la redacción de los documentos.

A continuación presentamos una tabla de lo expuesto, como ejemplo, relativa a la indefinición de los calificativos utilizados referentes al costo y entidad de la intervención sobre los instrumentos⁴⁰.

TABLA N° 1

LOCALIZACIÓN (AÑO)	COSTO (MRS.)	TIPO DE ACTUACIÓN	TÉRMINO UTILIZADO
Almuñécar (1512)	375		Afinación
Almuñécar (1516)	2.000		Afinación
Ugíjar (1535)	3.000		Afinación y adobo
La Magdalena (1544)	680		Afinación
Loja (1545)	1.125		Afinación
Loja (1559)	2.250	Sobre los órganos grandes y pequeños	Afinación y limpieza
San Ildefonso (1580)	1.360	Se pusieron 6 cañones	Afinación y limpieza Poner caños
San Ildefonso (1587)	204		Adobo
San Ildefonso (1590)	816		Reparo
San Juan de los Reyes (1582)	2.250	Puso 18 cañones	Aderezo
Convento de la Encarnación (1608)	25.840	Actuación sobre el secreto, fuelles y tubería	Reparo
Convento Comendadoras (1608)	3.400		Aderezo
Convento Comendadoras (1614)	3.750		Templar
Santiago (1614)	37.500	Se rehizo el instrumento de nuevo, incluida la caja	Aderezo
Santa Escolástica (1619)	18.938	Actuación sobre el secreto, añadir un registro, reparación de tubería y caja nueva	Reparación
Santa Ana (1620)	1.700	Partir los registros, poner doce cañones y afinarlo	Aderezo
Santiago (1622)	1.125	Partir los registros, poner cinco cañones y afinarlo	Reparo

40. Hemos recogido únicamente instrumentos parroquiales, presumiblemente de tipología similar, para intentar eliminar las fluctuaciones de precio que estas actuaciones tendrían en función del tamaño del instrumento. En los casos en que aparecen diferentes términos a lo largo de la actuación hemos elegido el que encabeza genéricamente el documento.

ORGANIZACIÓN GREMIAL

Las Ordenanzas de la ciudad de Granada forman un corpus jurídico que se establece, para los diversos gremios, a lo largo del siglo XVI. Su sistematización comienza con el privilegio concedido a la ciudad el 15 de octubre de 1501, aunque la primera impresión se realizó en 1552, y se volvió a publicar en 1672. Como señalan los profesores Henares Cuéllar y López Guzmán: “El contenido [de las ordenanzas] sobrepasa los límites concretos del funcionamiento gremial para recoger todos aquellos aspectos, con precisión absoluta, que conciernen al gobierno de la ciudad y que sirven de marco jurídico a su actuación [...] A nivel artístico, las ordenanzas concernientes a los respectivos oficios se instituyen en un verdadero código que restringe las libertades de los artífices a la vez que institucionaliza y marca cualquier acción práctica” (Henares Cuéllar y López Guzmán: 61).

El título 80 corresponde a las ordenanzas de carpinteros. Hemos examinado la reimpresión de 1672⁴¹, prueba en sí misma de la vigencia de las ordenanzas durante, al menos, los siglos XVI y XVII. Promulgadas el 15 de mayo de 1528 por el cabildo del ayuntamiento de la ciudad, incluían la carpintería “assí de lo blanco, como de lo prieto, entalladores y vigoleros”⁴². El apartado diez, “Examen de vigoleros, y organistas⁴³, y otros oficios de música” permite incluir a los organeros dentro de este gremio referido a los carpinteros.

Si analizamos los puntos más importantes, vemos que el primer apartado, “Que ningvno pveda poner tienda sin ser examinado”, especifica que ningún oficial, fuera vecino de Granada o forastero, podría realizar ningún trabajo hasta haber sido examinado por los veedores del oficio correspondiente y, siendo suficiente, debería obtener la carta como tal del cabildo de la ciudad, con lo que podría establecerse o realizar obras en ella. Las obras de examen realizadas debían hacerse en la casa señalada por los alarifes. Si el oficial se inmiscuía en otras obras fuera de las

41. *Las Ordenanzas que los muy ilustres, y muy magníficos señores de Granada mandaron guardar para la buena gobernación de su República, impresas año 1552. Que se han vuelto a imprimir..., año 1670. Añadiendo otras que no están impresas.* Granada, Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1672. Existe un ejemplar en el I.G.M.

42. El término “gremio” abarcaba en un principio un concepto muy amplio de profesiones, que poco a poco fueron independizándose y adquiriendo autonomía propia hasta formar, a su vez, nuevos gremios con caracteres peculiares (Heredia: 12–13).

43. Si partimos de la base de encontrarnos en un amplio grupo cuya característica común es el trabajo con “madera”, la descripción del examen y la dualidad terminológica “organista” / “maestro de hazer órganos”, con la que se designa en este período a los organeros, no creemos que al menos el término ofrezca duda alguna en cuanto a su adjudicación a los constructores de órganos.

examinadas sería penado con cinco mil maravedís. Los forasteros parece que podían mostrar su carta de examen, posiblemente obtenida en otra ciudad, siempre que fuera referida a un trabajo determinado y no general para el gremio, en cuyo caso deberían volver a examinarse.

El apartado segundo, “Que aya libro de los que se examinaren”, señala que éste debe existir en “el arca del oficio”, donde obligatoriamente se recogiesen los oficiales examinados y de qué se examinaban, con la firma del oficial y el examinador. Pagaría el examinado un real, si se examinaba de la tienda, y dos reales para obras fuera de ella, al alarife encargado del examen, recibiendo del escribano del cabildo su carta de examen, que quedaría en su registro.

Los siguientes apartados tratan los distintos exámenes correspondientes a las diferentes especialidades, siendo el décimo, como señalábamos anteriormente, el referido a “vigoleros, organistas y otros oficios de música”. En el examen, debían saber hacer “instrumentos de muchos artes: conviene a saber, que sepa hazer vn clauiórgano, y vn clauizímbalo, y vn monacordio, y vn laúd, y vna viguela grande de piezas con sus tarazeas, y otras viguelas, que son menos que todo esto... y el mesmo examen ha de ser de vna viguela grande de pieza, como dicho es, con un lazo de talla, o de encomes [sic], con buenas atarazeas, y con todas las cosas que le pertenece para bien a contentamiento de los examinadores”. Este examen podía realizarse no al completo, sino de aquellas partes que el oficial indicase, siendo examinado por el alarife de carpintería y un oficial que ya ejerciese su oficio, que quedaba obligado a acudir bajo pena de mil maravedís; igual pena tendría aquel que ejerciera el oficio sin ser examinado. Vemos que no aparece ninguna referencia concreta a la construcción de órganos, siendo lo más próximo al ámbito de la organería la realización de un claviórgano. Extraña igualmente la inexistencia de referencias a instrumentos de viento al menos de la sección de madera.

En el apartado doce, se especifica que además de la realización de la obra de examen “por sus manos” deberían explicar, a los examinadores, cómo la hicieron.

Los apartados siguientes se refieren a los juramentos y obligaciones de los examinadores, señalando, el dieciséis, que sólo podrán tasar obras de carpintería de otro oficial los “alarifes, o veedores que la ciudad nombrare, con mandamiento de Iuez competente”, en presencia de ambas partes, a no ser que existiese un concierto entre las dichas partes para que la tasación fuera realizada por los oficiales que los propios interesados nombrasen.

El apartado diecinueve señala que los carpinteros tienen su cofradía en la iglesia parroquial de San José⁴⁴, y que en enero, bien el día de Año Nuevo u otra fiesta del mes, cada dos años debían elegir ocho oficiales, cuatro cristianos viejos y cuatro cristianos nuevos, para que, de los ocho, la ciudad eligiese cuatro como examinadores, a lo cual estaban obligados los seleccionados⁴⁵.

Dentro del mismo título 80, se incluye la “orden para comprar madera”, pregonada en la plaza de Bibarrambla el 17 de mayo de 1528. La madera debía de provenir de las sierras de Huéscar, Alhama, el carril de Almuñécar en Granada, y de las sierras de Segura y Cazorla en Jaén “y de otras partes donde pudiere venir madera de hilo, o aserradiza”. Esta madera debía marcarse con los “marcos” de la ciudad, regulándose las condiciones de compra. Nos interesa en nuestro trabajo el apartado veinticuatro que trata sobre las “marcas de madera”, ya que frecuentemente encontraremos estos términos en el campo de la organería. Así tenemos: “la tirante” que debía tener 35 pies de marca de largo; “el pino real”, 30 pies; “la doblera”, 24 pies; “el tajón”, 20 pies; “la media doblera”, 24 pies; “la media tirante”, 18 pies; “medio pino real”, 15 pies; “dos tercios de pino”, 29 pies; “un tercio” de 14 pies; “en la marca de cada pie una tercia de vara”; “la ripia”, 7 pies de largo y palmo y tercio de ancho; “la chilla” de 9 pies en largo y 2 pies de ancho; “la alfargía de 9 pies de largo y el gordo, y alto del marco de la ciudad”.

El apartado treinta especifica que cualquier oficial de la ciudad o que a ella llegara debería registrarse ante el escribano de su oficio, pagando un real cada año para la “caxa”, que debía de servir de fondo para cubrir las necesidades sanitarias o de sepultura que pudiesen necesitar los integrantes del gremio.

El título 79 se refiere a la ordenanza de la madera del pino, establecida por el cabildo de la ciudad el 10 de octubre de 1516. En el apartado quinto (que data de 29 de noviembre de 1510) se establecen los precios de la madera que quedaban fijados, para evitar especulaciones con ella, de la siguiente manera: “Vna ripia 12 maravedís. Vna chilla 34 maravedís. Vna alfargía 26 maravedís. Vn pino 950 maravedís”.

No queda en absoluto claro hasta qué punto estas ordenanzas tan pormenorizadas se hacían cumplir con rigor y cuál era el sometimiento a ellas de los organeros,

44. Diego Liger de Sanforte perteneció a la cofradía del Corpus Christi, en Granada, desde el uno de abril de 1584 hasta 1587. Si bien esta cofradía agrupaba a oficios diversos, los de índole artística parecen ocupar un lugar importante. Durante el siglo XVI fueron cofrades de ella los violeros Alonso de Buitrago, Alonso Vega, Juan de Alcaraz, Juan de Córdoba y Lázaro de Escalante (Leg. 95. I.G.M.).

45. Los estatutos de esta cofradía, nuevamente instituidos ya que al parecer las reglas anteriores se habían perdido, fueron refrendados por el arzobispo Gaspar de Ávalos el 31 de enero de 1532 (García Goyena: 244 ss).

que en ocasiones realizaban trabajos eventuales en la ciudad, pero resulta evidente la estructuración dentro del sistema gremial de los mismos, con las categorías de maestro, oficial y aprendiz⁴⁶.

El profesor Jambou señala que “no parece que en algún punto de la Península los maestros organeros se hayan asociado y unido para la defensa de sus intereses comunes o con el fin benéfico de auxiliarse mutuamente en casos de enfermedad, vejez, viudedad” (Jambou, 1988, I: 54). La cuestión no sería tan inverosímil si pensamos que pueden existir indicios para creer, como señalábamos, que los “organistas” se deben someter a las ordenanzas explicitadas para los carpinteros. En todo caso no creemos que las ordenanzas aclaren definitivamente este problema.

Remitimos, en este punto, al capítulo “La seducción del gremio. El aprendizaje” (Jambou, 1988, I: 53–58) para la aclaración del estado de la cuestión sobre el proceso de aprendizaje del oficio. De su lectura y de los datos recopilados deducimos que el trabajo de los organeros, si bien no en sus manos únicamente, podía comprender igualmente la realización de otros instrumentos de teclado tales como clavicordios, monocordios y claviórganos⁴⁷, como además quedará reafirmado a continuación⁴⁸.

Para la diócesis de Granada no ha sido posible encontrar ningún documento que pueda hacer avanzar en el conocimiento del tema⁴⁹.

Como señala Francisco de Paula Valladar, las ordenanzas de Valencia⁵⁰ y Sevilla parecen haber sido el modelo para las granadinas (Valladar, 1907: 222), presentan-

46. Señalamos en este punto que las incursiones realizadas en los archivos de la Real Chancillería y Municipal de la ciudad, han sido infructuosos a la hora de localizar en las secciones referentes a gremios datos sobre el tema de la organería.

47. Los ejemplos a lo largo de la geografía española van siendo relativamente abundantes: el caso del excepcional Mahoma Mofferriz y sus familiares, constructores de órganos, claviórganos y claves en Zaragoza (1500–1545) (Calahorra Martínez: 96 ss); Claudio Girón afincado igualmente en Zaragoza (1577–1581), “vigolero”, antes de aparecer en 1581 dedicado al “arte de organista” (Calahorra Martínez: 142); Bernaldo Rogel, “maestro de hacer órganos” vecino de Medina de Rioseco, repara el claviórgano de la reina doña Juana en 1529 (Casas y Sitios Reales, 18–2/74. A.G.S.); Juan Gaytán, organero, adereza y afina el claviórgano del cardenal Tavera en Alcalá de Henares en 1539 (Moll Roqueta: 155).

48. Esta estrecha relación entre constructores de órganos y otros instrumentos de teclado, existente igualmente en otros países, es señalada igualmente por Beryl Kenyon de Pascual, que recoge numerosos ejemplos (Kenyon de Pascual: 612–613).

49. Habría que confirmar si Jorge de Mendoza citado por Pedro Jiménez Cavallé como violero en Úbeda (Jaén) en 1575 (Jiménez Cavallé: 64), se trata del mismo que aparece en Baza y Granada como organero y organista desde 1587.

50. Las ordenanzas de Valencia (1461) bajo el genérico gremio de “fusters” agrupaba a todos los que trabajaban la madera, incluyendo entre estos a los constructores de violas, órganos, címbalos, clavicímbalos y monacórdios (Heredia: 12–13).

do estas últimas la particularidad de englobar, en el mismo apartado de los violeros, a “organistas, y otros oficios de música” que no son recogidos por las ordenanzas sevillanas. El examen para los violeros⁵¹ es totalmente similar al de Granada, incluso guarda una gran proximidad en su redacción. Incluidos en el gremio de carpinteros⁵² “las obras del oficio de los carpinteros de lo blanco y de lo prieto y entalladores y violeros”, introduce un apartado referente al aprendizaje que no está presente en las granadinas, en las que especifica que ninguno de los oficiales susodichos “pueda tomar moço ni lo meta para aprender el oficio: al menos que sea christiano y de linaje de christianos limpio: y el tal oficial assí carpintero como entallador como violero no lo tomen menos de por tiempo de seys años el tal moço que quisiere aprender las obras de fuera y de la tienda: se yendo de hedad el dicho moço para que pueda bien aprender obras de la tienda que no lo tome menos de por quatro años para que aprenda el dicho oficio: porque siruiendo los tales moços a los oficiales el dicho tiempo puedan bien aprender y salir maestros: y el tal oficial que moço tomare de menos de lo susodicho y lo contrario fiziere que cayga en pena de dos mill maravedís”.

Gestoso nos proporciona, para la diócesis de Sevilla, los ejemplos que reforzarían los documentos facilitados por Jambou referentes al tema del aprendizaje⁵³.

El primero se refiere al organero Cristobal de León, quien en 1527 recibe por aprendiz a Diego Fernández, músico, por tiempo de tres años. En este contrato, además de las condiciones habituales que incluían mantener al aprendiz en sus necesidades de vivienda, comida y ropa, debía darle seis reales mensuales y “enseñarle a fazer clauicordios labrados de molduras e de atarceas e más que me mostréis fazer las atarceas e los lasos de los ynstrumentos muy enteramente como vos lo sabéys. E más que me enseñéys a fazer vn monacordio grande e otro chequito dende prinzipio fasta el cabo e que yo los tiemple e los encuerde que no falte cosa ninguna” (Gestoso y Pérez, III: 255). En 1542 el organero Damián Luis, recibe por aprendiz a Sebastián Valera “en su oficio de organista” (Gestoso y Pérez, III: 256). Debía enseñarle “a fazer vn órgano encastillado e otro de vn ala con todo lo que conviene” (Leg. 67, fol. 170. A.Prot.Se.). Dos años más tarde, en 1544, Sebastián

51. Este examen fue recogido por Felipe Pedrell en su *Organografía musical antigua española*, Barcelona, Juan Gili, 1901, pág. 90.

52. *Ordenanzas de Sevilla*. Sevilla, imprenta de Juan Varela de Salamanca, 1527, fol. 148r. Existe un ejemplar en el I.G.M.

53. Para el período que nos ocupa recoge en su libro los documentos 10 (1562), 12 (1563), 54 (1583), 136 (1614) y 141 (1617) (Jambou, 1988, II: 4,5, 23, 60, 62).

de Maldonado, “maestro de hacer órganos”, tomará de aprendiz por siete años a Melchor de los Reyes (Gestoso y Pérez, III: 256) con la obligación de enseñarle a “hazer e acabar un órgano con sus medidas e ¿reptición? e afinación a vista de oficiales según que vos lo sabéys pudiéndolo él aprender en tal manera” (Leg. 66, fol. 474r. A.Prot.Se).

Por otro lado, sí podemos aportar algunos nuevos datos sobre las asociaciones entre organeros, unidos o no por lazos familiares, implicados en la realización de obras diversas dentro del campo de la organería, así como la existencia de talleres creados o ampliados para la realización de grandes obras.

Ejemplos de asociaciones entre organeros unidos entre sí por lazos familiares tenemos en el caso de Martín Hernández y su hijo Francisco Vázquez, que trabajan de forma conjunta en actuaciones sobre el órgano de Loja (1542), iglesia de Santa María Magdalena (1544) y la construcción del órgano de la iglesia de San Andrés (1549)⁵⁴. Encontramos unidos en “mancomunidad” a Francisco Barcas y a los hermanos Martín Hernández y Martín de Contreras, para la realización, en 1547, de unos órganos encargados por el mercader genovés Polo Catano, vecino de Málaga (Leg. 64. Escritura de 8 de julio de 1547. A.Prot.Gr.). Igualmente son varios los trabajos realizados de forma asociada por los hermanos Sanforte para la catedral de Granada⁵⁵ y posiblemente para la catedral de Guadix (Libro de Fábrica, fol. 516v. Archivador nº3. A.C.Gu.). En la reparación del órgano de la catedral granadina, en 1608, Martín Alonso trabaja con un oficial y su hijo como aprendiz (A.C.C., t. 10, fol. 17v). No tenemos constancia ni sobre los lazos familiares, ni sobre trabajos conjuntos para el caso de Enrique Franco y Juan Franco. Saliéndonos ligeramente de los límites cronológicos de este trabajo, encontramos a Gaspar Fernández de Prado y Juan Bautista Marín realizando actuaciones sobre el órgano de la iglesia de Santa Ana (1641) (Contaduría) y sobre el de la iglesia de San Pedro y San Pablo (1643) (Contaduría). No podemos dilucidar qué tipo de relación jurídica existía entre ambas partes, tanto en las asociaciones familiares como en las demás. En todos los casos, los integrantes de las mismas son maestros, y en el caso concreto de los Sanforte parecen trabajar en igualdad de condiciones como se deduce del poder otorgado por Liger a su hermano Juan, para que, en su ausencia, pueda escriturar el órgano construido por ambos para la catedral, en 1578 (Leg. 219, fol. 238v. A.Prot.Gr.), con todas las consecuencias legales de obli-

54. Para la localización de las fuentes documentales consultar el apéndice cronológico (pág. 115 ss).

55. V. *infra* pág. 103–104.

gación derivadas de la mancomunidad existente entre ambos. El profesor Jambou señala: “Es de mencionar que ningún documento viene a aclarar las condiciones de la formación jurídica de estas asociaciones o compañías entre organeros. La acumulación de los datos, cuya cita podría alargarse, prueba que debieron existir, bien formalizados por algún contrato notarial, bien de manera amigable entre partes” (Jambou, 1988, I: 81)⁵⁶.

Respecto a los talleres, podemos confirmar su existencia durante la construcción de los grandes órganos de la catedral, en las propias dependencias de la misma. Estos talleres debían contar con el maestro y una serie de oficiales reunidos, posiblemente de forma ocasional, para la realización de grandes obras. En el órgano de la catedral (1567–1600) (doc. 2) que, como analizaremos en otro capítulo, sufrió numerosas vicisitudes⁵⁷, podemos ver cómo, en el caso del primer proyecto, Francisco Vázquez especifica que trabajarán de forma continua tres oficiales y el maestro, “y más nos an de dar algunos días que será para labrar algunas cosas de madera un ensamblador”. Al final del proyecto señala: “Pídeseme qué officiales pueden entrar en lo que a mí se me pide fuera de la talla y samblaje y pintura esto se puede uer por el tiempo que se an de estar en hazellos sacándose fiestas y son quatro officiales con el maestro los que en ello an de hazer en sola mi obra de caños y secretos y juegos y estas cosas que dicho tengo”. A la muerte de Juan Pérez de Sanforte, los materiales, elementos contruidos y útiles de trabajo se encontraban en unas dependencias de la propia catedral. Posteriormente, cuando Juan Franco reinicia el trabajo de este órgano, queda constancia de su trabajo asociado, según las semanas, a un número variable de oficiales, que oscilan entre dos y seis, y un entallador. Entre los oficiales, encontramos a Pedro Díaz, Juan Martín, Alonso Rodríguez, ¿Valon?, Navarrete, Adriano, Gutiérrez y Reyes, señalando en una ocasión que uno de estos oficiales es extranjero.

Con respecto a sus salarios, tenemos que Juan Franco percibía dieciocho reales por día de trabajo, matizándose que se le descontaban “setenta y dos días que vbo de fiesta y domingos en el año y treinta días que estuuo enfermo y dexó de trauajar”; Pedro Díaz ganaba seis reales diarios, mientras que Alonso

56. En la bibliografía consultada únicamente hemos encontrado dos casos que explicitan las condiciones de formación de compañías entre organeros, ambas para el siglo XVIII. La primera la sociedad Salanova–Userralde–Grañena (1719) en Valencia (Pingarrón: 194–196), la segunda constituida en Salamanca por Domingo Herbás y Pedro Antonio de Terreira (1777) (Paredes Giraldo, Díaz Ereño: 177–178).

57. V. Introducción e implantación de los registros partidos, pág. 101 ss.

Rodríguez y Reyes cobraban a razón de cuatro reales diarios; con respecto al entallador se señala que no lo sabe porque es más que carpintero (Leg. 128-5. A.C.Gr). Al final del documento, encontramos la siguiente anotación: “Las celujías se hisieron después que Juan Franco se casó y se fue a su casa, hízolas en el taller de Adriano gastó más de quince días o beinte en ellas y otras cosillas y Juan Franco haçía el órgano en su casa desde entonçes no hubo mas quenta a oficiales”. Todo induce a pensar que estos oficiales se contrataban de forma esporádica en función de las necesidades derivadas del trabajo. No podemos confirmar si el referido Adriano, en cuyo taller se finalizan las menudencias que restaban por hacer en el órgano, se trata de Pedro Adriano, carpintero que trabaja en la iglesia de Deifontes y en la de Pórtugos en 1642 (Gómez-Moreno Calera, 1989a: 312, 377).

Martín Alonso de Aranda, en la reparación del órgano del convento de la Encarnación (1608) (doc. 10), pide 30 reales diarios, que serán reducidos a 21 por el tasador “en lo que toca a las manos y arte y dos oficiales”. En su trabajo en la catedral, se matizan los salarios que se les pagaban: doce reales para él, al oficial ocho y tres a un hijo suyo que como señalábamós anteriormente actuaría como aprendiz (A.C.C, t. 10, fol. 17v).

La última referencia en este sentido la encontramos en el contrato de construcción del órgano de Santa María de la Alhambra (1619) en el que se expone que el instrumento se “a de hazer en la dicha yglessia de Santa María de la Alhambra en un aposento della y empezará luego y lo continuará hasta acabado por su persona y oficiales que fueren menester y no hará ausencia notable y si la hisiere le puedan compeler con prission ” (doc. 14).

Creemos que las obras de órganos de menor tamaño, construidos en Granada para otras ciudades, debían de llevarse a cabo en los propios talleres de los constructores: así los realizados por Martín Hernández para Alcalá la Real (doc. 1), por Liger de Sanforte para Baza (doc. 3) o el realejo, prestado por Gaspar Fernández de Prado a la iglesia de Santa María de la Alhambra en el ínterin de las obras del órgano que él mismo estaba construyendo para esta iglesia (doc. 14).

Por último, si comparamos con salarios percibidos por otros oficios, vemos que, en 1615, en la catedral, el aparejador cobraba seis reales diarios, cinco los carpinteros y cuatro los canteros. En la Alhambra, en el aumento de salarios por Cédula Real de 1624, los canteros pasan de ganar 4'25 reales a 4'75, los albañiles y carpinteros, de cinco pasan a seis, los peones de dos y medio a tres reales; y Juan de la Vega, como aparejador de esta institución, pasa de ganar seis reales,

al principio, a ocho y medio en 1612 (Gómez-Moreno Calera, 1989a: 34). En 1627⁵⁸, un maestro de carpintería (“el mejor”) no podía ganar más de ocho reales diarios (siendo este el más alto de todos los oficios señalados), el oficial de carpintería cinco y el oficial ebanista siete, disminuyendo la cantidad según su valía. Podemos deducir, a la luz de los escasos datos aparecidos, que los maestros organeros se encontraban favorecidos en sus salarios, posiblemente debido a su alta especialización, y que la condición socioeconómica del “gremio” de la organería no variaba sustancialmente con respecto a la de los carpinteros y aparejadores, en el caso de los oficiales.

EL CARGO DE AFINADOR

El organero encargado de la afinación de los órganos es una figura fundamental en su conservación. Estos instrumentos son afectados por el polvo y los roedores, así como por los cambios climáticos, que provocan oscilaciones en el diapasón, influyendo fundamentalmente en los registros de lengüetería. Las pequeñas actuaciones encaminadas a su mantenimiento influirán en la perdurabilidad de los mismos. Veremos cómo sólo los centros más potentes económicamente podrán permitirse mantener en nómina un organero encargado de estas funciones, mientras que en las pequeñas parroquiales el deterioro será progresivo, por lo que se recurrirá a los servicios del afinador cuando el instrumento se encuentre inutilizado para su servicio.

Únicamente encontramos el cargo de afinador de forma estable en la catedral, y de forma más o menos ocasional, en la Capilla Real durante el siglo XVI. Posteriormente, tenemos documentado el cargo en otras importantes instituciones de la diócesis como el monasterio de San Jerónimo o la colegiata del Salvador⁵⁹.

58. En esta fecha se imprime en Granada el documento *Tassa General de los precios a que se han de vender las mercaderías, y de las hechuras, salario, jornales, y demás cosas contenidas en esta relación que se ha de guardar en la Ciudad de granada, y en las demás Ciudade, Villas, y lugares de su Corregimiento...*, Granada, Imprenta de la Real Chancillería. Por Francisco Heylan, 1627. Se encuentra formando parte del Fondo Montenegro, con la signatura A-31-125/42. B.U.Gr.

Este extenso documento incluye por profesiones los precios de los materiales más variados, entre los cuales interesarían a este trabajo el apartado dedicado a la madera, donde se consigan los precios de las diferentes “marcas”, el costo del “valdrés” de diferentes procedencias, precios del estaño y plomo, panes de oro y plata y los salarios tratados en este capítulo.

59. No entramos en ellos por tratarse de datos referentes al siglo XVIII que se sitúan fuera de los límites cronológicos de este trabajo.

CATEDRAL

Las noticias sobre el cargo de afinador se remontan a la reforma de salarios, efectuada en el cabildo de 27 de septiembre de 1520, que se expone en la “Relación de los oficios y salarios que paga la fábrica de la santa iglesia de Granada para el servicio del coro, altar mayor y sacristanía e otras cosas tocantes al culto divino de la dicha santa yglesia”, en la cual se especifica, con respecto a este cargo: “El afinador de los órganos tiene de salario tres myll e setecientos e cinquenta maravedís” (AC.C., t. 1, fól. 238r). Sabemos, por las nóminas de fábrica, que este primer afinador era Bartolomé Alguacil y que debía estar contratado con anterioridad, ya que el 14 de diciembre de 1520 se le pagan 1.865 maravedís “con que acabaron de pagar todo el dicho año de 520 de su salario” (Leg. 160. A.C.Gr.). Durante su estancia en la catedral hasta su muerte, probablemente en 1522, cobrará por semestres: el primero cumplía en la fiesta del Corpus Christi y se abonaba a fin de junio; el segundo, con igual cuantía económica, en diciembre, coincidiendo con las grandes festividades litúrgicas.

El salario incluía afinaciones y reparos de pequeña cuantía. Cuando la intervención era de mayor entidad era tasada y pagada aparte de la cantidad percibida como afinador.

A la muerte de Bartolomé Alguacil, hacia 1522, el cargo quedará vacante, pero ya el 1 de marzo de 1524, se recibirá a Martín Hernández con carácter retroactivo desde enero de este año, con un salario de tres mil maravedís, y las mismas condiciones que su predecesor “que era que venga vna vez para el Corpus Christi y otra para Navidad cada año” (AC.C., t. 2, fol. 79v). La frecuencia de sus actuaciones en la diócesis hace pensar que debió establecerse pronto en Granada. El 7 de mayo de 1524, el cabildo le da una casa por quince días, durante el adobo de los órganos mayores de la catedral, y se expone que, si después continúa viviendo en ella, deberá pagar la renta correspondiente, que era de siete reales (AC.C., t. 2, fol. 83v). No sabemos por qué motivo, el 8 de enero de 1526, se vuelve a hacer contrato con él. No se especifica su nombre pero sí que procede de Jaén, y que su salario había aumentado a 3.500 maravedís (AC.C., t. 2, fol. 160v). Creemos que posiblemente se despidiera en algún momento, ya que en 1525 no existe constancia de pago a organero alguno. Continuará de forma estable en el cargo hasta su muerte hacia 1558, percibiendo realmente un salario de tres mil maravedís; su último libramiento data de 25 de enero de este año (Leg. 161. A.C.Gr.).

Tras un pago a García de Hontiveros, como afinador, el 1 de abril de 1558 (Leg. 161, 162. A.C.Gr.), será contratado en el cargo el hijo de Martín Hernández, Fran-

cisco Vázquez, el 21 de enero de 1559 (AC.C., t. 4, fol. 40), con un salario de tres mil maravedís, similar al de su padre. Durante su estancia como afinador, únicamente se hace constar en una ocasión (nómina de 1567), que el organista Gregorio Silvestre diera fe de que había cumplido con su trabajo (Leg. 161. A.C.Gr.). Continuará como afinador hasta su muerte en 1569.

Le sucederá en el cargo de afinador el flamenco Diego Liger de Sanforte, que será nombrado con igual salario en el cabildo de 19 de mayo de 1570 (AC.C., t. 5, fol. 274v). En el tercio postrero de 1573 se aumentará su dotación a 4.000 maravedís anuales, continuando en nómina hasta el tercio segundo de 1579. El cargo quedará vacante hasta la ocupación por su hermano, Juan Pérez de Sanforte, el tercio postrero de 1580; continuará en él hasta su muerte en 1582. Entonces Diego retomará el cargo hasta, al menos, 1589 (Leg. 139-1, 162, 163, A.C.Gr.), con una subida de salario, el 20 de diciembre de 1584, a 4.500 maravedís (AC.C., t. 7, fol. 152), que según las nóminas fue a 6.000 maravedís anuales desde el uno enero de 1585 hasta el último pago localizado del primer tercio de 1589 (Leg. 139-1. A.C.Gr.).

La preocupación por el mantenimiento de los instrumentos se pone de manifiesto en la catedral cuando en 1591 una de las causas de ruptura con Liger de Sanforte es que “no a cumplido ni cumple ni se entiende cumplirá con la obligación que tiene de enseñar al organista desta santa yglessia a afinar los órganos y ellos no poder passar sin tener dentro de la yglessia quien los affine por no estar hechos con la perffectión y firmeza que para obras de yglessias se pretenden que an de ser perpetuas”, debido a que “ el dicho órgano tiene algunas misturas que tienen necessida de afinarse cada [vez] que se ayan de tañer” (AC.C.Gr., t. 8, fol. 326r).

Desde 1591 no aparece nadie desempeñando el cargo de afinador de forma estable. Son varios los organeros encargados de diferentes actuaciones (v. *infra*, págs. 119-120), pero ninguno cobra salario de la fábrica de forma fija como hasta este momento había ocurrido. No volveremos a encontrar una propuesta del cabildo, en este sentido, hasta el 4 de noviembre de 1600 en la que se concierta, con un salario de 10.000 maravedís, que Juan Franco se encargue de la afinación de los órganos de la catedral todas las veces que el cabildo mandare, reafirmandose en ello el 13 de febrero de 1601 (AC.C., t. 9, fol. 256v, 264r). Pero realmente el nombre de Juan Franco no volverá a encontrarse en los documentos de la catedral⁶⁰.

60. En 1599 aparece por primera vez en la diócesis, para referirse a Juan Franco, el término “organero” (doc. 2.8).

La estabilidad en el cargo de afinador se retomará el 31 de octubre de 1625, fecha en la que el cabildo acuerda pagar 6.000 maravedís de salario anual a Gaspar Fernández de Prado por ocuparse de “afinar y templar el órgano y el rrealejo desta santa yglesia todas las ueçes que el organista digere que es neçesario y si faltare alguna uez se le quite y desquente de su salario lo que costare o podía costar, y que este salario dure mientras fuere voluntad del prelado y cabildo” (A.C.G., t. 11, fol. 428r), puesto que ocupará, con el mismo salario, hasta el 9 de agosto de 1639⁶¹ (Leg. 133. A.C.Gr.). El cargo de afinador permanecerá en la catedral bajo premisas similares hasta un cambio en la concepción del mismo, en torno a finales del siglo XVIII, a partir del cual será el propio racionero organista o el segundo organista el encargado de la afinación y reparos menores.

Hemos de concluir este apartado apuntando que el hecho de desempeñar el cargo de afinador de la catedral, cuyo salario no era excesivamente grande, llevaba en cierta manera aparejado el convertirse en lo que en el siglo XVIII recibirá el nombre de organero del arzobispado, lo que suponía un monopolio en las actuaciones en el campo de la organería a lo largo de toda la diócesis. El período de desaparición del cargo, en coincidencia con la Capilla Real, que estudiaremos a continuación, parece tener que ver con la ausencia de figuras de un cierto prestigio asentadas de forma estable en la diócesis.

CAPILLA REAL

La escasez de documentación del siglo XVI conservada en esta institución, únicamente nos ha permitido localizar la siguiente referencia, extraída de unas cuentas de fábrica fragmentarias, que parece dejar entrever la existencia del cargo de afinador en esta institución, al menos desde 1563: “Yten, que dio a Bazquez, horganysta, de su salario de aderezar los hórganos seys ducados” (Archivador 104F. A.C.E.Gr.). El salario (2.250 maravedís) coincide con el que años más tarde cobrará Diego Liger de Sanforte como afinador de los órganos desde, al menos, primero de enero de 1588 hasta finales de 1591 (Cuentas de obrería desde 1591–1655. A.C.R.Gr.).

A lo largo de los años siguientes, las afinaciones son esporádicas en el tiempo y de una frecuencia variable. Debía de seguir conservándose el cargo, posiblemente

61. En las nóminas del tercio segundo de 1633 aparece, para referirse a Gaspar Fernández de Prado, por segunda vez en la diócesis el escaso término “organero”.

en manos de Juan González de Usagre, que no debía de cumplir con sus obligaciones según se deduce del acuerdo capitular de 20 de mayo de 1598 en el que se pide que “se revoquen los salarios que tienen Domingo de Arizmendi, el solicitador de Madrid y el que adereça los órganos porque no acuden a sus obligaciones y llevan de balde el salario” (AC.CR., t. 1, fol. 32r, fol. 78v).

No volvemos a encontrar el cargo de manera permanente hasta el 26 de octubre de 1629, en que será nombrado afinador de la Capilla Real Gaspar Fernández de Prado, con salario de 3.000 maravedís, incrementado a 4.000 desde 1 de enero de 1630 (AC.CR. t. 3, fol. 323v, 331v).

OTROS CENTROS

No ha sido posible documentar el cargo de afinador asalariado en otros centros a lo largo del siglo XVI, aunque pensamos que posiblemente existiría en lugares de gran importancia como el monasterio de San Jerónimo e incluso la colegiata del Salvador, lo que como señalábamos anteriormente podemos constatar en el siglo XVIII.

Respecto al mantenimiento de los órganos de centros más modestos económicamente, sólo hemos encontrado un caso excepcional en la iglesia de Motril, durante la estancia del organista Francisco de Barrio (al menos 1599–1604). Se especifica en su salario que cobra 27.000 maravedís por organista y 3.000 por limpiar y afinar el órgano, pero para su antecesor y predecesores que cobran el mismo salario no aparece consignada tal obligación⁶² (Contaduría).

Los libros de fábrica conservados del siglo XVI son muy escasos y prácticamente inexistentes los del siglo XVII. Teniendo en cuenta que serían la fuente documental más importante para poder llevar a cabo un seguimiento del mantenimiento de los instrumentos, éste no puede realizarse y mucho menos establecer conclusiones⁶³. Pero, en todo caso, sí parece existir una cierta irregularidad, sin justificación aparente, en la periodicidad de estas reparaciones o afinaciones y precisamente por esto seguimos negándonos a aceptar sin más que se tratara de

62. Este hecho quedaría explicado por la referencia documental que encontramos en la visita realizada a esta iglesia, en 1591, donde se señala que el organista Nicolás Hernández gana 27.000 maravedís “y por afinar los órganos le pagan cada semana”, ordenándose que “no es rraçón pagarle porques su obligación de haçerlo y el tañer los hórganos” (Archivador 127F. A.C.E.Gr.).

63. Una excepción constituye el caso de la iglesia de Íllora, que conserva desde la década de 1580 toda la serie de libros de fábrica mayor, y donde podemos apreciar un mantenimiento periódico del órgano (v. *infra*, pag. 125–126).

dejadez, que en ocasiones parece total, en instrumentos que son tocados habitualmente, para los que existe una plaza de organista pagada regularmente por el arzobispado y creemos que es debida más a una falta de fuentes que permitieran completar el horizonte de esta cuestión.

LA CAJA DEL ÓRGANO: CONTINENTE Y ORNAMENTO

Antonio Bonet Correa en su artículo “La evolución de la caja del órgano en España y Portugal”, trazó las líneas maestras del desarrollo del “envoltorio” del instrumento que, además de jugar de continente del mismo, enlaza con su función decorativa.

Al igual que en el resto de España, en la diócesis granadina aparecen representados, como veremos a lo largo de este capítulo, además de los organeros vinculados a los trabajos de construcción de la caja algunos de los artistas de mayor relevancia: Jacobo Florentino, Diego de Siloe, etc., estableciéndose una profunda correlación entre las cajas de los órganos y los monumentales retablos que adornan las iglesias de la diócesis desde el punto de vista constructivo y ornamental.

La complejidad de la construcción de los órganos implica la participación de otros oficios no sólo en la construcción de la caja sino también en la realización de elementos asociados a ella como las tribunas.

LA DUALIDAD ORGANERO/ENSAMBLADOR

Estudiaremos en primer lugar quién será, en la diócesis, el encargado de llevar a cabo la caja del instrumento. No existe una homogeneidad en este sentido, encontrándonos con ejemplos de división del trabajo y de simultaneidad, en un único artífice, a la hora de la construcción de la caja y de la maquinaria orgánica.

En grandes instrumentos como los catedralicios, encontramos las dos posibilidades. Para el proyecto del órgano de la catedral de 1568, vemos cómo Francisco Vázquez señala claramente la necesidad de un ensamblador para “labrar algunas cosas de madera”, así como especifica su necesidad de cuatro oficiales “fuera de la talla y samblaje y pintura”, que debía hacerse simultáneamente para que estuviera finalizado al tiempo de los elementos internos del órgano (doc. 2.1). De hecho, las condiciones de la caja serán especificadas en proyecto aparte. No sabemos quién comenzaría su realización, únicamente que el dibujo en grande de la traza en la pared se encargó a Juan de Maeda, maestro mayor de las obras de la catedral (doc. 2.2).

En la especificación de “los adherentes de vn órgano que Juan Pérez de Sanforte a fecho” (doc. 2.5) encontramos que la mayor parte de los elementos relacionados

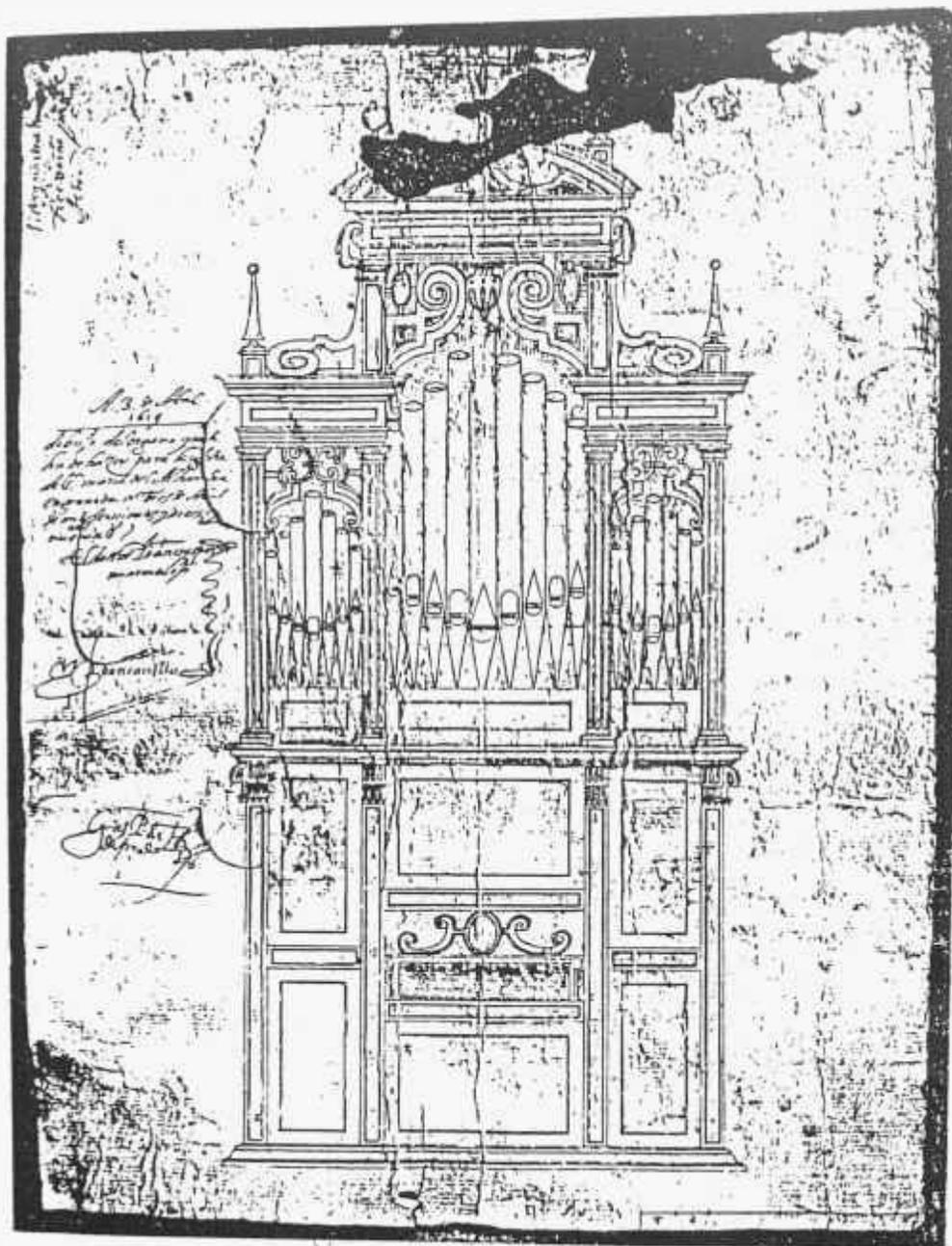


Fig. 3. Trazo del órgano de la iglesia de Santa María de la Alhambra (1619).
Gaspar Fernández de Prado.
(A.C.R.Gr.)

pertenecen a la caja, si bien es cierto que no obligatoriamente debían haber sido realizados por él, sino que podían haberse encargado o subcontratado.

En la tasación del órgano de la catedral finalizado por Juan Franco, Cristóbal Calvo, maestro de carpintería, señala que “la caxa tengo moderada para mi cuenta en 3.898 reales”, aunque no queda del todo claro que él fuera el encargado de su realización, pues bien pudiera ser tan sólo el tasador (doc. 2.8).

En 1624 se realiza el traslado del órgano “viejo” de la catedral a las tribunas recién acabadas (el coro, en su disposición hasta su traslado en 1926, se había finalizado en 1620 (Rosenthal: 34–5). En este traslado, el cabildo ordena que se le haga caja nueva, que debía ser efectuada a tasación, siendo encargado del control de la construcción Cristóbal Calvo, carpintero. Será realizada el 24 de mayo de 1624 (AC.C., t. 11, fól. 338r, 340r, 341r, 354v). Volveremos más adelante sobre esta caja y su posible artífice.

Los órganos “pequeños” de la catedral ofrecen algunos ejemplos de división del trabajo. En 1530 el carpintero Juan de Palencia, construye la caja para el órgano realizado por Martín Hernández. Esteban Sánchez, entallador, hace unos “archetes” en 1550 y repara la caja en 1556.

Seguidamente estudiaremos los organeros que, en principio, se supone que realizaron la obra de organería completa, tanto de la caja como de su maquinaria interior.

El primer caso se refiere a la profunda reparación realizada por Francisco Enrique de Porres en el órgano de la iglesia de Santiago (1614). La traza de la caja es dada por el propio Francisco Enrique (v. figura 2, pág. 56). Se especifica que debe hacerse toda nueva y que “a de tener cerca de quatro varas de alto con pie y remates y vara y media poco más o menos de ancho lo que pidiere la proporsión”, incluyéndose la realización en el precio del concierto de la reparación llevada a cabo (doc. 12).

; Pero, sin lugar a duda, los ejemplos más claros de unión de los cargos de ensamblador y organero los vamos a encontrar en las figuras de Enrique Franco y Gaspar Fernández de Prado.

Con referencia a Enrique Franco, hemos podido documentar la realización de un retablo para la iglesia de Alcalá de los Gazules (Cádiz). En el protocolo notarial del contrato aparece como “entallador” (Leg. 16.752, fol. 584r., A.Prot.Se.), y posteriormente, cuando el propio Enrique Franco subarrienda a Pedro de Ortega “dorador de ymaxinería” el estofado, dorado y pintura del retablo por él realizado, aparece como “escultor” (Leg. 16.753, fol 449v., A.Prot.Se.).

Todavía de mayor interés es el ejemplo que nos proporciona Gaspar Fernández de Prado. Realiza la traza (v. figura 3, pág. 57) y la caja para el órgano de Santa María de la Alhambra en 1619, que fue tasada por Cristóbal Calvo y cuya descripción aparece en el documento referido a este instrumento (doc. 14). En ese mismo año, al encargársele la reparación, construye la caja del órgano de Santa Escolástica (doc. 13).

En 1620, hace para la sacristía de la iglesia de Santa María de la Alhambra un aparador de nogal y pino, tasado en 380 reales, para guardar las cosas de plata, nombrándosele en este documento como “maestro de hazer órganos” (Leg. Reparaciones de la iglesia de Santa María de la Alhambra. A.C.E.Gr.). Pero bastante más sorprendente es el siguiente documento, que nos ha sido facilitado por José Manuel Gómez-Moreno Calera. Al quedar vacante la plaza de maestro mayor de la Alhambra por muerte de Pedro de Velasco, se presenta en 1620 para ocupar dicha plaza, entre otros, el propio Gaspar Fernández de Prado, al que se cita como “arquitecto y ensamblador ha hecho obras de madera en esta ciudad de que ha dado satisfacción” (Leg. 101, fol. 112v. I.G.M.). No nos extrañaría según lo expuesto que la caja realizada para el órgano “viejo” de la catedral en 1621, y que sufrió una profunda transformación a manos de Gaspar Fernández de Prado entre los años 1624–1627, fuera realizada por este mismo artífice (doc. 18).

Queda patente con claridad en estos dos casos la dualidad de oficios, en los cuales, la obra de organería quedaba en su totalidad en manos de un único artífice: el maestro organero. Esta tendencia podemos encontrarla, como señala el profesor Jambou, en otros centros españoles (Jambou, 1988, I: 83–84).

OTROS OFICIOS COMPLEMENTARIOS

La complejidad de la obra de organería implica, en ocasiones, una división del trabajo. Vamos a tratar a continuación de otros oficios vinculados a la factura del órgano⁶⁴.

En primer lugar, nos ocuparemos de oficios relacionados con la madera: carpinteros, entalladores y violeros. Aparecen, como anteriormente vimos, asociados a la construcción de la caja del instrumento, pero también es frecuente encontrarlos realizando elementos o reparaciones esporádicas encuadradas dentro de su oficio, fundamentalmente puertas para los órganos, actuaciones sobre los fuelles, o elementos de la tribuna de los mismos.

64. La localización de las referencias documentales citadas a continuación se encuentran en el apéndice cronológico de las actuaciones realizadas dentro del campo de la organería (pág. 115 ss).

Los ejemplos son relativamente numerosos por lo que citaremos únicamente algunos de los más representativos: Pedro Fernández, Francisco Salcedo, Luis Sánchez, carpinteros, realizaron las puertas para el órgano de Almuñécar en 1516, el de Alhama en 1541 y el de San Andrés en 1549 respectivamente; Diego Martínez, ensamblador, puso una puerta, cerradura y “remendó” los fuelles del realejo de la Capilla Real en 1605; para esta misma institución, en 1604, Diego de Atienza, “vigolero”, cobró veinte reales “por aderezar los órganos en lo que toca a madera y fuelles”; Francisco Salcedo, Gabriel Martín, carpinteros, en 1541 y en 1550, hicieron las tribunas de los órganos de la iglesia de Alhama y de la colegiata de Santa Fe respectivamente. En 1608, Juan Bautista, carpintero, realizó un guardapolvo⁶⁵ para el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena.

Los pintores también contribuyen a la finalización de la decoración de los instrumentos, encontrándonos con nombres muy significativos en la diócesis granadina.

En 1520, Antón de Plasencia y Alonso de Salamanca pintaron el órgano de la Capilla Real según diseño de Jacobo Florentino. El órgano contruido para las festividades del Corpus en la catedral en 1529 fue pintado por Juan Rodríguez y Juan de Salamanca. En Loja, en 1538, se paga “al pintor que pintó los lienços de las capillicas de los castillos del órgano”, y a Vargas, por la pintura de la tribuna del mismo. Miguel Sánchez realiza, en 1544, la pintura de las puertas y la tribuna del órgano de la parroquial de Alhama. Sebastián Perea realiza la pintura del órgano pequeño de la catedral en 1551, y, en 1556, Espinosa Pinar, pintor, cobra por el dorado de los “archetes” nuevos que se hicieron para los órganos pequeños. En 1586, Pedro de Raxis pinta la caja y la verja de la tribuna del órgano de la parroquial de Santa María Magdalena.

Por último, hay que citar el trabajo de los cerrajeros en goznes, cerraduras y llaves y el de los canteros y albañiles en el acondicionamiento de aposentos para los fuelles, asentamiento de los mismos y realización de tribunas.

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y DECORATIVOS

La configuración y elaboración de la caja de un órgano se encuentra, al igual que los retablos, a medio camino entre la escultura, la pintura y la arquitectura. Integrados como un todo en el programa decorativo del templo, los elementos archi-

65. Estos “guardapolvos” aparecen con relativa frecuencia. Son generalmente de lienzo, como en la Capilla Real (1601) (Libro de obrería. 1591–1655, fol. 101r. A.C.R.Gr.), la “funda de lienço azul para los órganos” (1550) de la catedral (Leg. 161. A.C.Gr.), y “el velo que sirbe de guardapolbo” al órgano de la parroquia de San Matías (1606) (Contaduría).

tectónicos y decorativos que los forman sufrirán una evolución paralela, que atravesará, como señala Jesús Palomero para el retablo sevillano del Renacimiento, las etapas plateresca (1560–1580), romanista (1581–1600) y purista (1601–1629) (Gómez-Moreno Calera, 1989a: 103).

Esencialmente son cuatro los documentos⁶⁶ y dos trazas⁶⁷ (pág. 56, 57) los que nos permiten dar, al menos, una visión del aspecto que estas cajas debían tener así como de sus principales elementos decorativos.

No hemos encontrado descripciones precisas de la decoración de las tribunas, únicamente sabemos que en las parroquiales debían ser abalconadas, de madera dorada o pintada. Las tribunas de los órganos de la catedral están formadas por unos muros, construidos y ornamentados en 1614, que unen los pilares laterales en la nave central para formar el coro. Estos pilares tienen, en sus ángulos, cuatro estatuas de estuco del estilo de Alonso de Mena, de quien deben de ser los demás adornos. El acceso al órgano se realiza por unas escaleras abiertas en el espesor del muro (Gallego Burín, A., 1987: 266).

El material de partida que hemos encontrado de forma exclusiva para la construcción de las cajas es el pino, o pino borne, especificándose en ocasiones que será “limpio, sin nudos y seco” (órganos de la catedral —1568, 1578—, colegiata de Baza —1572—, Capilla Real —ca. 1596—, e iglesias de Santiago —1614— y Santa María de la Alhambra —1619). Para este último instrumento se explicita que “toda la madera quanta ha de llebar la dicha caxa ha de ser de ripia entera y de alfgía entera las pilastras de manera que no ha de llebar ni ha de auer en ellas medias ripias ni medias alfgías” (doc. 14).

Con respecto a las medidas de las cajas aparecen especificadas en sus diferentes partes únicamente en el proyecto para la catedral, 1568 (doc. 2.2). En el de la iglesia de Santiago se señala que tendrá “cerca de quatro varas de alto con pie y remates y vara y media poco más o menos de ancho, lo que pidiere la proporción” (doc. 12, fig. 2) y para la iglesia de Santa María de la Alhambra “ha de ser la dicha caxa de quatro varas y media de alto y de siete quartas de ancho sin los buelos de las cornisas y de las molduras... digo que ha de ser de dos varas en ancho poquito mas o menos de manera que conforme a la tribuna esté todo en debida proporción y la altura ha de ser de quattro baras y media hasta el pie o nacimiento de la cruz que está en lo alto desta

66. V. doc. 2.2, 2.5, 5.1 y 14.

67. Agradecemos al profesor José Manuel Gómez-Moreno Calera el habernos facilitado una copia de las dos trazas, aparecidas en uno de sus libros (Gómez-Moreno Calera, 1989a: 149, 180).

dicha caja y el hueco de esta caja del órgano o grosicie ha de ser dos tercias poquito mas o menos”, esta se amplió “bara y media en alto y media bara en ancho y en el fondo una sesma mediante lo qual tubo nezesidad de adornarla” (doc. 14, fig. 3).

Antonio Gallego Burín (1987: 266) señala una caja tallada por Diego de Siloe, que fue desplazada por los órganos de Leonardo Fernández Dávila (1745–1749). No hemos encontrado ninguna referencia documental que nos permita afirmar este hecho⁶⁸, pero en todo caso Diego de Siloe muere en octubre de 1563; por lo tanto, de construir alguna caja, debió ser la correspondiente al órgano de Martín Hernández en 1542, que se rehizo entre 1624–1627 posiblemente por Gaspar Fernández de Prado.

Los elementos descriptivos que poseemos nos hacen pensar en cajas planas de estilo italianizante. El primer ejemplo documental es el proyecto para el órgano de la catedral de 1568. No sabemos si la traza original sería suya, pero el cabildo ordenó que “la a de dibujar en mayor en una pared Juan de Maeda así las colunas, molduras, talla, como todo lo demás de los dichos órganos, a quien los dichos maestros se an de someter y conformar como a maestro de la dicha santa yglesia”; la base de la caja tenía que tener diez palmos “para que sea capaz de las entradas de las puertas” y la cadereta ocho “con el ornato que tiene ençima de lo qual a de llebar su remate conforme a la dicha traça”. Ésta se describe así: “Yten es declaración que los cañones y altura de la calle de en medio tenga treinta y vn palmos dende las rreprejas arriba, y esto se entiende sin el rremate de la dicha calle. Yten terná asimismo la segunda calle y la tercera de alto diez palmos con los alquitra- bes, frisos y corniças demás de lo qual a de llebar los rremates y conpostura que por la dicha traça pareçe y en los anchos destas calles serán más y menos conforme al rrepartimiento que dierel maestro que a de hazer los cañones y órganos y por esta horden el dicho maestro a de yr haziendo todo el conponimiento conforme a la dicha traça”. Las columnas debían ser de una cuarta de grosor “y de alto conforme al dicho grueso rrespecto del género jónico que son y asimesmo las basas y capiteles y ornato que tienen”, debiendo estar provistas de numerosos elementos decorativos ya que se especifica “que todos los traspilares y honduras destos órganos a de yr todo labrado por las partes de dentro así como la superficies y delanteras dellos por manera que todas estas dichas colunas y molduras y talla y la demás conpostura que dello se a da hazer baya muy bien hecho graçioso

68. Diego de Siloe había realizado, en colaboración con Felipe Vigarny, durante su estancia en Burgos, la caja del órgano de la capilla del Condestable en la catedral de esa ciudad. Ambos trabajarán posteriormente en la catedral y Capilla Real de Granada respectivamente (Bonet Correa: 261).

y acompañado de harte que rrepresente grauedad y desta suerte se yrá haziendo y acauando el ornato destes dichos órganos” (doc. 2.2).

En el caso del órgano de la colegiata de Baza (1587), que reutilizaba elementos de un órgano anterior, las contras nuevas realizadas debía el organero “ponerlas a los lados de la caja que agora es en el órgano viejo a manera de dos torres” proponiendo el cabildo que si decidía que las dos contras mayores de las dos torres se pusieran entre el órgano y las torres, el organero quedaría obligado a su realización. Ambas torres debían estar unidas por una cornisa (doc. 5.1).

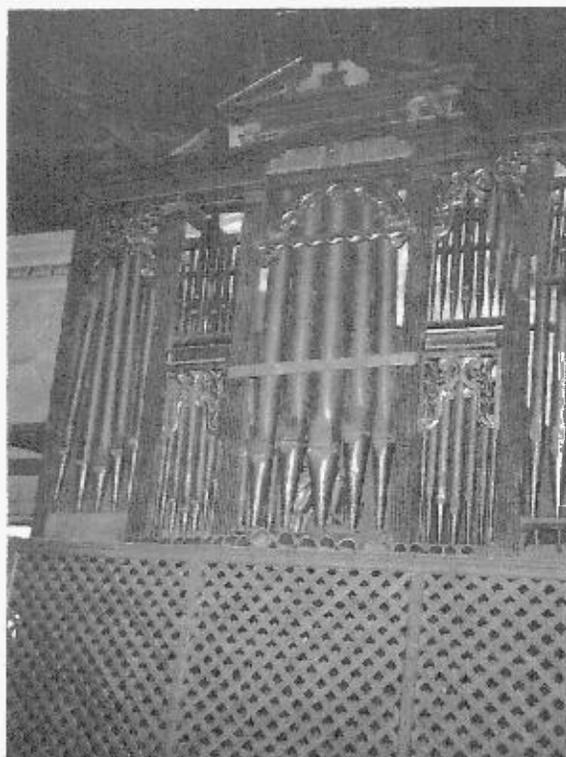
El ejemplo más completo lo constituye la caja del órgano para Santa María de la Alhambra, de una gran simplicidad decorativa (doc. 14, fig. 3). El pedestal con resaltes rectangulares sin decorar presenta cuatro pilastras. La tubería se encuentra dispuesta en tres castillos, soportados los dos laterales por cuatro columnas dóricas. El torreón central, de mayor altura, está coronado por un frontón curvo flanqueado por pináculos con bolas rematado, a su vez, por una cruz. Los castillos laterales aparecen con una decoración propia de comienzos del XVII, marquetería de composición geométrica y, de nuevo, pináculos con bolas. Aunque en la traza no puede apreciarse, es de suponer que la caja estaría provista de una ornamentación en relieve y la pintura correspondiente, como ocurre en otros órganos.

La traza, muy simple, del órgano de la iglesia de Santiago, nos muestra un ejemplo de órgano de un ala. La caja está constituida por dos calles, de altura desigual, en las cuales se dispone la tubería, provistas de pequeños pináculos, rematando el conjunto un medallón con una cruz en la parte superior. En la misma traza se esbozan las puertas de cierre de la caja (fig. 2).

El proyecto del órgano para la catedral de los hermanos Sanforte señala que, en principio, debía estar provisto de doble fachada pero en una segunda instancia se señala que “a de ser todo el adorno de la caja de madera de pino muy limpia y sin ñudos hanos parecido que por las espaldas del órgano no lleue cañones sino unos tableros en que se podrán pintar diferentes historias y saldrá mejor que no lo que antes dezíamos y escusarse a no lleuar dos pares de puertas que parecería muy mal”.

El resto son noticias inconcretas sobre la pintura de estas cajas, o de los remates de las mismas, como el caso del instrumento vendido por los Sanforte a la catedral que llevaba, a modo de adorno sonoro, unos ángeles con trompetas, provistas de sus secretillos correspondientes (Leg. 139-1. A.C.Gr.).

Incluimos como documentos ilustrativos dos fotografías del que probablemente sea el órgano más antiguo conservado en la diócesis (lám. 1 y 2, pág. 64-65). Se trata del perteneciente al monasterio de Santa Paula, recientemente trasladado al



Lám 1. Órgano del monasterio de Santa Paula antes de su traslado y restauración.

monasterio de San Jerónimo y restaurado por Francisco Alonso. La inscripción del secreto nos señala como artífice a fray Francisco Alexo Muñoz y su fecha de construcción 1727. La caja, que contenía entre otros elementos dos pilares con sus agujeros y las cartelas de los registros de un instrumento más primitivo, parece de anterior factura. De madera de pino, es estructuralmente muy sobria, constituida básicamente, tanto en el pedestal como en el cuerpo principal, por pilastras acanaladas “a lo romano” que delimitan cinco castillos cantantes rematados por celosías doradas. El cuerpo principal se termina con un frontón triangular culminado con una cruz. Se completa la decoración de la fachada con la adición de dos castillos mudos. Los paneles laterales y los que constituyen el pedestal están provistos de una profusa policromía floral.



Lám 2. Órgano del monasterio de Santa Paula en el monasterio de San Jerónimo después de su restauración.

TIPOLOGÍAS INSTRUMENTALES Y DISPOSICIÓN ESPACIAL EN EL TEMPLO

Intentamos establecer en este apartado los diversos tipos de órganos con los que nos encontramos en este período en la diócesis, así como su localización en el interior de cada iglesia.

Al hablar de las tipologías instrumentales se produce una cierta confusión, incluso en textos específicamente musicales, por la utilización de términos erróneos o la acepción errónea del término utilizado.

Si analizamos el marco teórico de la cuestión, podemos ver cómo Juan Bermudo, más preocupado por una definición del diapasón que por la magnitud de los instrumentos, distingue entre los “órganos que tienen siete palmos y quatorze son de vna mesma entonación” (incluyendo en este grupo las entonaciones próximas)

y los que “contienen nueve palmos y medio” (Bermudo: 85rv). Francisco Correa de Arauxo diferencia, en cuanto a la magnitud, “órganos grandes de tono de catorze palmos y dende” (Correa de Arauxo: 90v), que pueden incluir los instrumentos de tono de trece palmos y trece palmos y medio (Correa de Arauxo: 199r) y los reales para los que no explicita ninguna característica de tamaño (Correa de Arauxo: 163r). Por último, la fuente más clarificadora, pero alejada ya un siglo de nuestro período de trabajo, es Nassarre que diferencia claramente en su *Escuela Música* (1723–1724) cuatro especies según su magnitud: “Unos son de entonación de veinte y seis palmos, que llaman sus artífices; otros de treze; otros de seis y medio; y otros portátiles...y aunque los portátiles, que son de la quarta especie, está el tono en proporción igual con los de la tercera, pero se distinguen en no tener tanto de longitud el flautado, por ser tapado...En los órganos menores, que comúnmente se llaman reales o portátiles, se haze el flautadillo tapado, porque ocupa menos lugar y se pone en la misma entonación de los que llevan el flautado de seis palmos y medio” (Nassarre, I: 481–484).

Hemos realizado una revisión de la amplia colección documental publicada en los trabajos de Jambou (1988) *Evolución del órgano español* y Calahorra Martínez *La música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII*, intentando rastrear una posible clasificación de los diferentes instrumentos.

Antes de pasar al estudio de los diferentes tipos de órganos, nos encontramos, en primer lugar, con la dificultad de dilucidar el sentido de los términos *entonación* y *tono*. Únicamente los contratos de dos órganos construidos por Francisco Gómez matizan su significado: el instrumento construido para la iglesia de San Andrés en Almoroz (1586) señala que será de “seys palmos en el toque e entonación e ono [tono] de trece palmos que el caño mayor tendrá seys palmos e medio desde la boca arriba syn el pie que a de tener otro palmo” (Jambou, 1988, II: 26); el órgano realizado para la iglesia de Almonacid (1587) “de seys palmos en alto de entonación e tono de trece palmos y el caño mayor tendrá seys palmos y medio desde la boca arribya syn el pie que a de tener otro palmo”. Se deduce que la “entonación” sería el tamaño real del tubo y el “tono” se correspondería con el diapasón del mismo, pero esto entra en contradicción con la significación del término *entonación* anteriormente expuesta por Bermudo.

Un primer tipo de órgano sería el instrumento portátil, generalmente utilizado en las procesiones. Estos órganos de seis palmos y medio de “tono”, como el de la catedral de Toledo (1584) (Jambou, 1988, II, doc. 57: 24) y el del hospital de San Lázaro (1611) en la misma ciudad (Jambou, 1988, II, doc. 131: 59), presentaban, al menos el primero, la tubería oculta por la caja. Excepcional es el portátil de siete palmos cons-

truido para la iglesia de Mombeltrán (1555), que sería de un “ala de una mitra o encastillado” (Jambou, 1988, II, doc. 7: 3). En ninguno de los tres casos, podemos asegurar que el flautado fuera abierto o tapado. Pensamos que también sería portátil el “organico” de tres palmos “de la boca arriba” construido para el monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Santa Fe en Zaragoza (1532) (Calahorra Martínez: 210).

Mayores dificultades presenta el análisis de un término en principio poco claro, escaso en los contratos y que aparece en estos documentos hacia finales de siglo: nos referimos a *realejo*. En los documentos rastreados, aparece por primera vez en la iglesia de San Gil en Molina de Aragón (1583)⁶⁹, en la que encontramos la siguiente referencia: “Por quanto su merced se ha informado que se hace un hórmano realejo portátil para el servicio de esta iglesia y de la villa...y que para acabarse de pagar faltan 20 ducados y el dicho órgano es para el servicio de todas la iglesia de esta villa pues es portátil...manda que cada una de las diez iglesia parroquiales de esta villa den y contribuyan cada una con dos ducados y acabar de pagar el dicho órgano” (Marco Martínez: 132). Al organero Claudio Girón aparece asociado el término, en 1589, recibiendo una libranza de 8.500 maravedís “por un realejo que por libranza de mi señora la princesa se le mandó hacer” para la colegiata de Pastrana (Marco Martínez: 140). El año siguiente (1590) el mismo organero se obliga a construir “seis órganos rrealejos cada uno de ellos del tono de treçe palmos de entonación...pintados y jaspeados por fuera al olio” (Jambou, 1988, II, doc. 81: 33); posteriormente el contrato se refiere a ellos como “organicos” y más adelante como “órganos”. El precio por unidad, 23 ducados, induce a pensar obligatoriamente en un flautado tapado y escaso número de registros, así como ausencia de tubería al exterior. Por lo tanto se trata de un órgano similar a los descritos en el párrafo anterior. Una segunda referencia de este mismo año (1590) hace alusión a “un realejo de trompetas y sacabuches” existente en el monasterio de San Miguel de los Reyes en Valencia (Jambou, 1988, II, doc. 87: 37), significando en él la presencia de registros de lengüeta pero ocultando sus dimensiones. Andrés de Ortega se obliga a llevar, para la capilla de Fernando Fernández en la iglesia de la Magdalena de “Tordelaguna” (1594), “un hórmano que se entiende realexo de quatro hórdenes en una caja pintada de palo viexo (?)”, denominando posteriormente a este instrumento “organito” (Jambou, 1988, II, doc. 99: 41). Melchor de Miranda contruye para el monasterio de Santa Ana de Toledo (1601) un “órgano rrealejo...igual en el tono con otro que tiene el dicho monasterio...y que

69. Esta es la fecha más temprana en la que nos ha sido posible documentar el término *realejo* en la bibliografía consultada.

todo esté zerrado con sus celosías” (Jambou, 1988, II, doc. 119: 54). Manuel Marín se obliga a realizar para el convento de la Concepción de Segovia (1601) “un realejo de tono de trece palmos...a de tener un flautado prinzipal abierto y los ocho contras vaxos primeros cerrados...a de tener su caja adornada con sus molduras de pino seco y con sus celosías...le a de asentar en su mesa donde se le hordenare...y poner la mesa a su costa” (Jambou, 1988, II, doc. 120: 54). Un nuevo instrumento que hace sinónimos *realejo* y *órgano portátil* es el que Melchor de Miranda se obliga a construir para la iglesia de Quintanar (1604): “Un órgano realejo...que se pueda llevar en las procesiones” (Jambou, 1988, II, doc. 128: 57).

Vemos en principio, como características generales, la ausencia de tubería dispuesta en fachada y posiblemente un flautado base en torno a siete palmos abierto o tapado, con presencia de registros de lengüetería. No queda explícita, para todos los ejemplos recogidos en el siglo XVI, su naturaleza portátil, atributo claramente definido a partir del siglo XVII.

Por último damos la definición del término *realejo* que recoge Sebastián de Covarrubias (1611) en su *Tesoro de la Lengua castellana o española*: “Órgano pequeño y manual; inventóse para tañerse en los palacios de los reyes, de donde tomó el nombre”. Más adelante, al tratar de los instrumentos en la diócesis de Granada, volveremos sobre este conflictivo término.

El siguiente tipo, uno de los más frecuentes, lo constituye un órgano cuyo tubo mayor es de seis palmos y medio o siete y que va a disponer su tubería en fachada, de un “ala” o “encastillado” con “tres o cinco mitras”. Pensamos que la tubería sería abierta y en ningún caso se consigna la posibilidad de su movilidad⁷⁰.

Igualmente frecuentes son los instrumentos con un flautado base de trece o catorce palmos. Reciben el nombre de “órganos grandes”, en el caso del órgano construido para la catedral de Cuenca (1600) por Claudio Girón (con flautado de quince palmos) (Jambou, 1988, II, doc. 117: 53) y el de la catedral de Orihuela (1584), de trece palmos, realizado por Juan Brebos (Jambou, 1988, II, doc. 60 y 72: 25, 27); o de “órganos medianos” como se denomina al situado en el coro del arzobispo en la catedral de Toledo (1589), igualmente de trece palmos (Jambou, 1988, II, doc. 74: 30). Esta denominación variaría en función de la existencia o no de un intrumento de mayores dimensiones en el mismo centro religioso.

70. (Jambou, 1988, II, doc. 16, 19, 32, 34, 40, 65, 71, 83, 90, 92, 97, 98, 103, 105, 107, 112, 123, 140: 6, 9, 13, 14, 16, 27, 28, 34, 37, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 55, 62; Calahorra Martínez: 212, 216, 218, 220, 221).

Por último, los instrumentos de mayor tamaño tendrían el flautado principal en torno a los 26 o 28 palmos⁷¹, y estarían reservados únicamente a centros religiosos de gran poder económico como las catedrales de Tortosa (1536), Toledo (1543), Barcelona (1561), Tarragona (1565) o el monasterio de El Escorial (1578) entre otros (Blancafort: 22–23).

En la diócesis de Granada, los documentos que pueden aportar mayor luz sobre este asunto se centran en la catedral, en la cual podemos encontrar algunos de los diferentes tipos clasificados anteriormente.

En primer lugar, trataremos sobre los órganos portátiles, utilizados fundamentalmente en la procesión del Corpus. En el capítulo 56 de la Consueta⁷² se especifica que “van en esta procesión órganos y van junto con el Sacramento” (Libro 17. A.C.Gr.). La referencia a estos instrumentos en la catedral es en general “órganos chiquitos” (Leg. 160. A.C.Gr.), “órganos pequeños para el día del Corpus” (A.C., t. 2, fol. 195v), “órganos de la fiesta del Corpus Christi” o simplemente “órganos pequeños” (Leg. 160, 161. A.C.Gr.). El número de hombres contratados para su transporte oscila entre cuatro y seis, y aparecen sistemáticamente desde 1521, fecha de las cuentas de fábrica más antiguas conservadas. Se encontraban situados en algún lugar elevado, posiblemente la tribuna de los órganos grandes, lo que se deduce de varias anotaciones en las que se habla de bajar los órganos para afinarlos o de subirlos, así como de un pago de “4 reales de limosna por la propiedad de vna sepultura debaxo de los órganos pequeños” (Leg. 161. A.C.Gr.), refiriéndonos a datos anteriores a 1561, fecha del traslado de la catedral a su actual emplazamiento. No hemos podido encontrar ninguna referencia con respecto a la composición de estos instrumentos, únicamente reparaciones diversas, como la realizada en 1564, en la que se colocaron ochenta caños, lo cual indica que debía poseer varios registros, no pudiéndose precisar con exactitud su entonación. El precio de estos instrumentos oscilaba entre los 15.000 maravedís (40 ducados) pagados a Martín Hernández en 1529–1530 (la pintura de la caja ascendió a 4.125 maravedís)⁷³, y los 20.000 (53 ducados) en los que se concertó con el mismo organero en 1551 por otro instrumento para el mismo fin (suplementados en 5.755 maravedís por el “archete” y la pintura de los mismos). Estos instrumentos desaparecen de la catedral: el primero, en 1550, vendido a la iglesia de San Justo y

71. Hemos suprimido a lo largo de los diferentes tipos referencias a entonaciones menos frecuentes como 5, 8, 9, 10, 12 y 18 palmos por tratarse de cuestiones referidas más al diapasón que a la magnitud de los instrumentos.

72. La *Consueta* debió escribirse entre 1509 y 1514 (López Calo, 1963, I: 17).

73. Para la localización de las fuentes documentales de este capítulo v. *infra* (pág. 115 ss).

Pastor (convento de la Encarnación), el segundo, vendido a la iglesia de Santa Escolástica en 1573. A partir de esta fecha, no hemos encontrado que se volviera a construir ningún instrumento de este tipo. Posiblemente a esta misma tipología pertenezca el “órgano pequeño” citado en el inventario de 1540 en la Capilla Real, así como el de la iglesia de San Miguel (1562) realizado por Francisco Vázquez, concertado en treinta ducados. Los órganos escriturados el 7 de julio de 1547 por el mercader genovés Polo Catano, con los organeros Francisco Barcas, Martín Hernández y Martín de Contreras debían ser “de seys palmos y medio de alto” y su precio ascendería a 20.000 maravedís (Leg. 64. A.Prot.Gr.). El órgano de Santa María de la Alhambra, calificado en los inventarios, desde 1548, como “órgano pequeño”, se trata, según el inventario de 1585, de un instrumento de “siete palmos a vna ala” (Libro de Visitas y Fábrica de la iglesia de Santa María de la Alhambra. Archivo de la iglesia de San Cecilio).

En el proceso contra Ambrosio Cotes, estudiado por José María Soler García, aparece la siguiente referencia: “Hallándose presente en la dicha Capilla Real a los ofiçios dibinos, estando en el hórmano pequeño, que está en el dicho coro, el capellán Palero, horganista de él” (Soler García: 25), la cual nos indica la ubicación del instrumento en esta institución.

En segundo lugar, trataremos del término *realejo*. Aparece, por primera vez⁷⁴, en la diócesis, en la colegiata del Salvador en 1559⁷⁵. Posteriormente lo encontramos en los inventarios de la Capilla Real. Al margen del inventario de 1560 en el que indica que “ay dos pares de hórmanos vnos grandes y otros pequeños” dice: “En lugar deste está agora en la capilla vn realejo y este se a de mejorar, para en pago deste se dieron a los maestros quarenta ducados y más estos viejos pequeños en veinte y cinco ducados anse de hazer los otros mejores y se acabarán de pagar y conçertar 1572”⁷⁶ (Libro sobre visitas de reliquias, ornamentos y demás de la Real Capilla. A.CR.Gr.). No aparece en la catedral esta denominación, como tipología instrumental aislada, hasta la compra del realejo a Juan Franco

74. Señalamos, con cierta reserva, el siguiente dato correspondiente a la catedral de Granada: En “27 días de agosto del dicho año [1526] se libraron dos mil çien maravedís por lo que costaron dos regalejos para la dicha yglesia, los que se libraron en Luys ¿Martínez?” (Contaduría). Podría tratarse, debido a la escasa magnitud de la cantidad abonada, de un pago fraccionario, pero nos extraña no poder confirmar esta compra en la documentación del archivo de la catedral.

75. “Descárgansele seys reales de la ¿tresda? del realejo que tiene A. Vázquez por lo que se le entregó medio ducado cada mes y no gana syno çinco reales” (Ms. 23. A.Col.S.).

76. A partir de esta fecha, todas las actuaciones realizadas en este instrumento se refieren a él bajo la denominación de “realejo” (Libro de obrería. 1591-1655. A.CR.Gr.; doc. 19).

(1598) en 250 ducados. Resulta un precio muy elevado en relación a los realejos citados anteriormente, construidos en 1590 por Claudio Girón que costaron 23 ducados⁷⁷ (Jambou, 1988, II, doc. 81: 33). Evidentemente, nos encontramos con dos instrumentos de dimensiones muy diferentes. Pensamos que el realejo de la catedral de Granada sería un instrumento de dimensiones considerables como el descrito para el convento de la Concepción de Segovia (1601), de tono de trece palmos, con la primera octava del flautado tapada y seis registros, del qual desconocemos su precio (Jambou, 1988, II, doc. 120: 54). Las características de este realejo pueden deducirse del informe llevado a cabo para su reparación en 1716 por Juan Félix Marcián⁷⁸. Debía tener un flautado tapado de siete palmos y medio de longitud, acodados porque no cabían en la caja. Esta caja debía llevar una tapa, “que ésta nunca a tenido llaue ni la tiene ninguno de los realejos”. Además poseía un registro de octava, otro de “tronpetillas pequeñas” más “diferentes registros” en los que faltaban 34 tubos (doc. 2.10). Trataremos más adelante otra posible acepción del término *realejo* que aparece igualmente en la catedral de Granada. En 1581 en la catedral de Guadix, Juan Pérez de Sanforte por el “organillo realejo que hizo para las procesiones del Corpus Christi está pagado de çiento y quarenta ducados en que fue concertado el dicho realejo” (Libro de Fábrica, fol. 125r. Archivador nº1. A.C.Gu.). Nos encontramos pues en este caso con una sinonimia entre *órgano portátil* y *realejo*.

Otros órganos especificados en los documentos como realejos son: el instrumento vendido, durante la estancia en Granada de Gerónimo de Mendoza (1591), al convento de Santo Domingo de Alcalá la Real (Jaén) por ochenta ducados (Leg. 4576, fol 64, A.Prot.J.); los construidos para las iglesia de San Ildefonso (1600–1601) y Santa Ana (1600), por Juan Franco, el primero de los cuales se denomina “órgano con misturas de realejo”, se tasó en cien ducados (doc. 9), el segundo “vn órgano de entonación de siete palmos” (denominado al margen “realejo, nuevo órgano”) fue concertado en cuarenta ducados más el órgano viejo. Así como los realejos, propiedad de Juan de Oñate (*infra*, pág. 116) y del capellán organista, Juan de Cisneros, prestados respecti-

77. Todo induce a pensar que todavía en estas fechas la voz *realejo* no se refiere únicamente a instrumentos portátiles de pequeño tamaño. Así fray José de Sigüenza en 1602, al hablar sobre los órganos del monasterio de El Escorial construidos por Gilles Brebos, señala: “Sin estos cuatro grandes y ricos instrumentos, quedan otros cuatro menores, que suelen llamar realejos, también del mismo maestro los tres, aunque el mayor de estos es mediano, y pudiera servir de órgano grande en una iglesia principal” (Sigüenza: 466).

78. Creemos que este realejo es el construido por Juan Franco en 1598 debido a que no existe constancia, en la documentación de la catedral, de venta alguna de ese realejo ni construcción de nuevos instrumentos de esta tipología. No profundizamos más en el estudio de este documento debido a las posibles transformaciones que hubiera podido sufrir a lo largo de casi un siglo desde su fabricación.

vamente en 1604 y las navidades de 1614 a la Capilla Real y la renovación de otro para este misma institución llevada a cabo por Gaspar Fernández de Prado (1620–1622) (Libro de obrería. 1591–1655. A.CR.Gr.). En el convento de la Madre de Dios (Comendadoras de Santiago), en 1603, ya aparece “vn realejo”. Todo induce a pensar que el convento además poseía un órgano grande⁷⁹ (v. *infra*, pág. 126).

En la Capilla Real, estos realejos eran, con relativa frecuencia, trasportados entre los coros alto y bajo para su utilización en el servicio litúrgico (Libro de obrería. 1591–1655, AC.CR. A.CR.Gr.).

No nos es posible identificar la tipología de los instrumentos siguientes: el realizado por Martín Hernández y Francisco Vázquez para la iglesia de San Andrés (1549), que costó 39.000 maravedís (104 ducados); los construidos por Francisco Vázquez para la colegiata de Ugíjar (1565–66) por 90 ducados y para la iglesia de San Matías (1566) por 120 ducados y el órgano llevado a cabo por Enrique Franco para la Capilla Real (ca. 1596) que debió de costar unos 180 ducados. En todo caso creemos que se trata de “realejos” u órganos encastillados de entonación próxima a siete palmos. Por último, hay que reseñar el órgano construido por Gaspar Fernández de Prado para la iglesia de Santa María de la Alhambra (1619), cuyo precio de tasación, con flautado abierto de siete palmos, encastillado, ascendió a 309,5 ducados.

Vemos pues que estos instrumentos oscilaban en torno a los 100 ducados, llegando a 180 el de la Capilla Real y a los 250 el de la catedral. Su precio dependería de la composición del instrumento en concreto y de la evolución temporal de los precios. Estos órganos se situaban ya en muchos casos en tribunas especialmente contruidas para ellos como el de San Matías (1566), cuya localización no se aclara en los documentos encontrados. El realejo de la Capilla Real se localizó provisionalmente, en 1654, en la capilla de San Miguel, pero el cabildo expone que “se sacase afuera i se pusiese a el lado de los vultos de los reies Don Felipe el primero i Doña Juana hacia el lado donde se sienta el acuerdo adonde se puso el dicho realejo al principio quando se trujo a la capilla [1653] por averse conocido por la experiencia que [en] el dicho sitio estaba mejor dicho realejo que no metido en la dicha capilla de San Miguel por salir más las voces” (AC. CR., t. 6, fol. 160r).

El tercer tipo, con flautado abierto de trece palmos, podría corresponderse con las denominaciones de “órganos grandes”. Únicamente hemos localizado referencias a esta modalidad de forma explícita, fuera de los grandes recintos eclesiásticos,

79. El inventario de 1656 recoge en la sección de maderas “vn órgano grande” (Leg. 7272, fol. 76v. OO.MM. Santiago. A.H.N.).

en Loja, en cuya iglesia mayor, en 1559, se alude a la limpieza y afinación de los “órganos grandes y pequeños”. En la Capilla Real, desde el inventario de 1540, se consigna la presencia de un órgano grande y otro pequeño. Pero será la catedral la que actuará de promotora de los instrumentos de mayor importancia y la que poseerá un instrumento “grande” con anterioridad a 1520.

Consideramos que pertenecerían igualmente a esta categoría, los instrumentos contruidos para Motril (1521–1522) por Bartolomé Alguacil, cuyo precio fue de 49.000 maravedís (130 ducados); para Loja (1538) y Alhama (1541) por Martín Hernández, concertados en 60.000 maravedís (160 ducados), basándonos en el precio de 50.000 maravedís que se le pagaron a Martín Hernández en 1541 “por los órganos grandes que hizo”, instrumento éste de catorce palmos (doc. 2.4). Si utilizamos datos comparativos extraídos de los documentos publicados por Jambou, vemos que el órgano con flautado de trece palmos contruido para la villa de Borox por Gil Martínez en 1536 costó 43.000 maravedís más el órgano viejo; el órgano, igualmente con principal de trece palmos, construido para la villa de La Solana en 1549 por Pedro de Nava costó 45.000 maravedís (Jambou, 1988, II, doc. 3 y 5: 1, 2). Salvadas las diferencias de precios que pudieran existir entre el arzobispado de Toledo y el de Granada, consideramos que son datos suficientes para realizar la afirmación propuesta⁸⁰.

El último grupo de instrumentos, de entonación de veintiocho palmos queda representado en la diócesis en el proyecto de Francisco Vázquez (1567), que debía tener “el caño mayor de veinte y ocho palmos” (doc. 2.1), y en el de los hermanos Sanforte (1578) que tendrá “el cañón mayor de veinte y tres a ueinte quatro palmos poco más o menos porque assí conuiene para el tono”. Este instrumento será concertado en 1.100 ducados (doc. 2.3). Pensamos que en torno a estas dimensiones oscilarían el instrumento vendido a la catedral, en 1577, en 950 ducados por los Sanforte (por el que ellos pedían 1.500 ducados) (AC.C., t. 6, fol. 129, 181, 186v, 189) y el órgano finalizado por Juan Franco, para la catedral, en 1600, que costó aproximadamente 1.500 ducados (doc. 2.8)⁸¹. Estos datos estarían

80. Al final de este capítulo damos la tabla nº 2 con entonaciones, número de registros y costo de diferentes instrumentos que pueden servir comparativamente para reafirmar lo anteriormente expuesto.

81. Por documentos colaterales sabemos que el órgano de los Sanforte tenía “tono de trece” (Ramírez Palacios: 111), y el de Juan Franco estaba en concordancia con el “bardón” de 14 palmos de la iglesia de Santa María de la Alhambra, para el que se señala que “está de tono natural para todos que está en tono de el de la yglesia maior de esta ciudad” (doc. 14). Induciría a pensar, si nuestras deducciones son ciertas, que el primero tendría 26 palmos y el segundo 28, reforzada esta hipótesis por la obligación de los Sanforte de poner los tubos grandes “que están hechos”, en la continuación del órgano comenzado por Francisco Vázquez (AC.C., t. 6, fol. 189r; doc. 2.3), cuyo flautado principal era precisamente de 28 palmos, y que pensamos se incluirían en la finalización de este instrumento por Juan Franco.

en concordancia con los señalados por Jambou en su trabajo sobre la catedral de Sigüenza, en la cual a fines del siglo XVI el precio de un órgano pequeño era de entre cien y doscientos ducados, mientras que un órgano mediano podía llegar a ochocientos (Jambou, 1977: 182); así como con el precio del órgano construido para la catedral de Orihuela (1584) que, con dos flautados de trece palmos, un total de nueve registros en el órgano principal y siete en la cadereta, ascendió a mil ducados (Jambou, 1988, II, doc. 60: 25).

La segunda de las características destacables de estos instrumentos es la presencia, en algunos de ellos, de cadereta, lo cual indica la existencia de dos teclados. Ya el proyecto de Francisco Vázquez (1568) señala que se necesitarían diez meses para la realización de la tubería “porque se an de hazer mill y seiscientos caños y antes más que no menos para el órgano principal con el de la cadera”, concretando posteriormente que “el dicho órgano lleue silla que se hará conforme la traza fuere demandada; la dicha silla sirue para hazer diferentes misturas con el órgano grande y muy buenas y síruese entre semana tanto como del grande y no se abre el grande sino las fiestas grandes y domingos y onrra mucho al órgano grande” (doc. 2.1). El segundo proyecto de los hermanos Sanforte (1578) incluía igualmente una cadereta que aparece detallada en su composición y extensión de teclado⁸².

En este punto, nos encontramos con otra acepción conflictiva del término *realejo*⁸³. La reparación efectuada en 1585 en el órgano “viejo” de la catedral por Liger de Sanforte parece indicar que este órgano, que debía ser el construido por Martín Hernández en 1542, tenía incorporado “un realejo”, al señalar: “Fue nessecario para limpiar y adereçar el órgano viejo quitar toda la cañutería y limpiar la caja y secretos y todos los cañones cada vno de por sí assí del realejo como del órgano...fue menester hazer algunas lenguetas nuevas para las duçaynas del realejo y ponerlas en su voz para poderlas afinar”. Creemos que esta unión se llevó a cabo por los hermanos Sanforte en 1572⁸⁴, lo que explicaría las resoluciones de dos acuerdos capitulares que en principio eran bastante confusos: el primero, de 9 de diciembre de ese año, en el cual “se platicó sobre el realejo que se hizo para los órganos desta santa iglesia y la

82. Estos detalles aparecen estudiados en los capítulos correspondientes (v. *infra* pág. 82, 95).

83. Una tercera acepción es la que hace sinónimo el término a registro de lengüetería, presente en la memoria de registros del órgano grande de la catedral de Sevilla (ca. 1584). El quinto registro “es el que tiene la [letra] m. es el realexo unísonus de la octava del flautado principal”. Este registro se corresponde con las “xabebas” de la lista de registración de Villada (1584) para este instrumento (Cea Galán: 61, 70).

84. Todas las referencias al término realejo localizadas en la década de 1570, en la diócesis de Granada, aparecen ligadas a los hermanos Sanforte. Será, como señalábamos anteriormente (*supra* pág. 70) 1559 la fecha más temprana en la que nos ha sido posible documentar este término.

gratificación que piden los maestros que los hicieron, y se acordó que se les den ocho ducados” (AC.C., t. 5, fol. 363v); el segundo, de 13 del mismo mes, confirmando este pago “se mandaron librar ocho ducados a Liger de Sanforte por el gasto que se hizo en mudar el realejo con el órgano principal”⁸⁵ (AC.C., t. 5, fol. 365r). Tal vez sería arriesgado afirmar que se trate aquí *realejo* como sinónimo de *cadereta* (¿interior o exterior?), y debamos esperar a la aparición de nuevos documentos que permitan clarificar la cuestión. Para la presencia o no de *cadereta* en el instrumento que anteriormente citábamos, vendido a esta institución en 1577 y construido por los mismos artífices, al igual que en los órganos de Juan Franco (1598–1600) y Gaspar Fernández de Prado (1624–1627) no existe una constatación documental.

La problemática de la ubicación de estos órganos en la catedral, va ante todo en función de la propia evolución de las obras. La primera referencia a la localización del órgano grande de la catedral es de 1520 en la que se dice “de una chilla para el caxón que se hizo para el puntador detrás de una silla alta cabe los órganos grandes” lo cual indica su presencia elevada y posiblemente en el coro. En estas fechas, el recinto catedralicio se encontraba en la antigua mezquita principal, pequeña y ruinoso, situada en el actual Sagrario (Rosenthal: 18, 22).

La traslación al nuevo edificio se realizó en 1561. Según Rosenthal “después del emplazamiento temporal de los órganos originales en la capilla mayor en 1561, fueron trasladados al transepto. Ulteriores cambios se produjeron a finales del siglo XVI y en el siglo XVII. Más tarde, a mediados del siglo XVIII, cuando el papel de la música aumentó considerablemente respecto al periodo renacentista, Leonardo Dávila construyó unos órganos mucho más grandes que fueron colocados sobre las bases del siglo XVII que flanquean el coro en la nave central” (Rosenthal: 98). No estamos de acuerdo en la totalidad de lo expuesto. En primer lugar, la única referencia más o menos clara aparece en el acuerdo capitular de 16 de mayo de 1561 que señala: “El dicho día se platicó sobre el lugar a donde se pondrían los órganos grandes en la yglesia nueva y fue acordado que se pongan en el tránsito y no en la capilla porque se ocupa y están muy apartados para oyerse del choro” (AC.C., t. 4, fol. 120v). La traslación fue realizada por Francisco Vázquez y estaba ya finalizada el 23 de diciembre del mismo año (AC.C., t. 4, fol. 144v), por lo que pensamos que el órgano no debió colocarse en la capilla mayor. Es posible que se situase en uno de los arcos de comunicación de la

85. No se trata de un caso aislado ya que el propio Liger de Sanforte en la catedral de Guadix en 1575 recibió “sesenta ducados por el realejo que añadió en el órgano desta sancta yglesia”, confirmandose esta misma redacción en dos fuentes diferentes (Libro de Fábrica, fol. 70r. Archivador n°1. Libro de Fábrica, fol. 516v. Archivador n°3. A.C.Gu.).

capilla mayor con el deambulatorio, ya que en esta fecha (1561) “las únicas áreas cubiertas disponibles para las ceremonias religiosas eran la rotonda y el deambulatorio” (Rosenthal: 35). Si conocemos la localización del órgano vendido por los hermanos Sanforte a la catedral, que estaba situado en “vna tribuna del choro a la mano derecha”, y al que los organeros se habían obligado a “mudar el juego a la parte del choro”, cláusula esta que, al parecer, se incumplió (AC.C., t. 8, fol. 326r, 357v).

El nuevo coro fue terminado en 1620⁸⁶ (Rosenthal: 34). Serán instalados en él, en 1623, el “órgano segundo”⁸⁷, y en 1627, el “órgano viejo”⁸⁸ (después de haberse rehecho por Gaspar Fernández de Prado), como confirman, desde 1621, los numerosos acuerdos capitulares que tratan sobre “poner” los órganos (doc. 18).

El órgano grande de la Capilla Real debía estar situado en una tribuna aislada del coro alto. El cabildo de 19 de noviembre de 1652 señala: “Como la capilla neçesitava mucho de vn realexo para el servicio del coro alto i bajo i culto divino respecto de estar tan distante i alto el órgano grande” (AC.CR., t. 6, fol. 43v). En 1672 se insistirá sobre esta localización del órgano grande que se completa con la afirmación de que “las voces del órgano no salían por estar tan cerca de los techos”. Se propone la construcción de dos tribunas a los lados del coro alto para colocar el órgano grande en una y el realejo en otra y que desde allí pudiesen cantar los músicos (AC.CR, t. 8, fol. 234v). Estas tribunas no llegaron a realizarse, a pesar de que en 1736 se vuelve sobre el tema y de nuevo se desestima por motivos arquitectónicos y decorativos, ampliándose las dimensiones de la tribuna existente, para que pudiese situarse en ella la nueva caja construida para el órgano (AC.CR, t. 14, fol. 74v, 77r, 78r). La localización de la tribuna la conocemos por un memorial del organero Miguel Rivero y Larios de 1876, en el que especifica que “no ha podido averiguarse si este templo tuvo órgano en su origen y en caso afirmativo en dónde estaba colocado, pero sí se sabe que al principio del siglo diez y siete se situó, dicho órgano, en la nave principal de la yglesia en el testero que linda con la catedral y en donde permaneció hasta el año 1838 en cuyo lugar lo conocimos: estaba colocado sobre el paramento de la pared cubriendo una ventana ogiva que para ello fue necesario inutilizar. No sabemos tampoco si para quitar el feo aspecto que ofrecía, interrumpiendo la decoración general o por encontrarse ruinoso el balconcillo que sostenía dicho órgano se pensó en apearlo y trasladar-

86. En el cabildo de 28 de junio de 1619 se acuerda “que la tribuna que se está haciendo para los órganos sea de veintiuno a ventidós pies de alto y la escalera y pared que mira al coro de la dicha tribuna sea conforme pareciere al señor D. Alonso de Zayas” (doc. 18).

87. Creemos que se trata del órgano construido por Juan Franco (1598–1600).

88. Debía tratarse del antiguo órgano construido por Martín Hernández en 1542.

lo a otro sitio cuya obra tuvo efecto en la fecha citada, siendo elegida para la nueva colocación la clave o centro del arco y bóveda del coro” (Leg. 130–27. A.CR.Gr.).

Son muy escasas las ocasiones en las que podemos localizar la posición de los órganos en las iglesias parroquiales, por lo que no nos es posible establecer conclusiones. En la iglesia de Santa María Magdalena, sabemos que la tribuna del órgano, que se “desvarató” en 1585, se encontraba “a la entrada de la iglesia, encima de la puerta principal”, pero no conocemos la situación de la nueva “tribunilla de madera” que se hizo para la colocación en ella del órgano (Reparos de la iglesia de Santa María Magdalena. A.C.E.Gr.).

En la iglesia de Montejícar tenemos noticia, por la visita realizada en 1591: “En el cuerpo de la iglesia hay dos capillas grandes de la iglesia y en la de la mano derecha en una de ellas está el órgano...en la capilla del lado de la epístola hizieron encima del altar della una tribuna para sólo tener en ella el órgano con un pilar grande de jaspe que la substenta, quita la luz a la iglesia y altar mayor y la tribuna y órganos está de suerte que impiden la luz que dan estas bentanas” (Archivador 127 F. A.C.E.Gr.).

Por la misma visita de 1591, se nos informa que, en Motril, “la iglesia tiene al lado de la mano derecha, mirando desde medio del altar quatro capillas y al lado izquierdo tres, y otra en questá la pila del bautismo, esta capilla está dos gradas de piedra en alto, tiene la pila del bautismo de jaspe, está casi encima desta capilla el coro, está un buen órgano en el coro” (Archivador 127F. A.C.E.Gr.).

TABLA Nº 2⁸⁹

LOCALIDAD / AÑO	ENTONACIÓN FLAUTADO	Nº REGISTROS	ORGANERO / PRECIO (MRS.)
Borox (1536)	13 palmos	5 (contras)	Gil Martínez 43.000 más órgano viejo
Iglesia S. Domingo. Alcalá la Real. (1540)	7 palmos	4	Martín Hernández 15.000
Convento Concepción. Ayllón (1548)	9 palmos (encastillado)	4	Juan Jiménez. 19.000
La Solana (1549)	13 palmos (encastillado)	4 (contras)	Pedro de Nava. 45.000
Carpio (1551)	6 palmos y medio	3	Juan Jiménez. 14.000

89. (Doc. 1, 3, 6; Jambou, 1988, II, doc. 3, 4, 5, 6, 8, 11, 15, 16, 19, 21, 27, 30, 31, 40, 42, 65, 71, 78, 80, 118: 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 16, 17, 27, 28, 31, 32, 54; Lordén: 55).

LOCALIDAD / AÑO	ENTONACIÓN FLAUTADO	Nº REGISTROS	ORGANERO / PRECIO (MRS.)
Hinojosos (1557)	9 palmos	4	Pedro de Nava. 28.875
Ciempozuelos (1563)	14 palmos (encastillado)	4	Juan Jiménez. 85.000
Monasterio de la Trinidad. Toledo (1565)	13 palmos	4	Juan Jiménez. 67.500
Daimiel (1565)	7 palmos (5 castillos)	3 (contras)	Francisco Gómez. 29.000
Monasterio Concepción. Alarcón (1569)	7 palmos (de ala)	3 (contras)	Francisco Gómez. 28.000
Convento S. Clemente. Toledo (1572)	13 palmos (5 castillos)	4 (contras)	Francisco Gómez. 123.750
Baza (1572)	7 palmos	4 (contras)	Liger de Sanforte. 22.500
Carranque (1574)	7 palmos (5 castillos)	4 (contras)	Juan Gaytán. 37.500
Monasterio S. Francisco. Mora. (1575)	5 palmos	3	Melchor de Miranda. 6.000
Fuenlabrada (1577)	10 palmos (5 castillos)	3 (contras)	Francisco Gómez. 50.000
Piedraescrita (1580)	7 palmos (3 castillos)	3	Juan Bautista de Vargas. 45.000
Convento S. Francisco. Alcalá de Henares (1580)	14 palmos (5 castillos)	4	Melchor de Miranda. 112.500 más el órgano viejo
Navalmoral (1586)	7 palmos (encastillado)	3	Melchor de Miranda. 48.750
Yuncler (1588)	7 palmos (5 castillos)	3 (contras)	Francisco Gómez. 56.250
Mondéjar (1590)	13 palmos (5 castillos)	5 (contras)	Juan y Andrés Gómez. 149.600
Mestranza (1590)	9 palmos (5 castillos)	4	Gerónimo de Vargas.78.750
Convento Trinidad. Sevilla. (1597)	9 palmos	5 (más medio registro de octavas)	Enrique Franco. 67.320
Peñalsoldo (1600)	7 palmos	4	Juan Gómez. 52.500
Convento Encarnación. Antequera (1603)	7 palmos (3 castillos)	6	Gaspar de Soto. 75.000 más el órgano viejo

ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA MAQUINARIA ORGÁNICA

TECLADO. MECANISMO. PEDALERO

Los teclados, de forma general, presentan una disposición similar a la que nos muestran las trazas del órgano de Santiago (1614) y de Santa María de la Alhambra (1619) (fig. 2, 3, pág. 56, 57). Se encuentran situados en la parte inferior del entablamento, tanto en los instrumentos de “ala”, como en los “encastillados”. El teclado, cuya denominación normal en los documentos es “juego” (doc. 11, 12), debía ir protegido por una cubierta, como se especifica en la reparación del órgano de la parroquia de Santa María Magdalena (1608): “un calnadillo [sic] chiquillo para guardar el juego de las teclas, real y veinte maravedís” (doc. 11)⁹⁰.

Su extensión debía ser la habitual de la época, 42 teclas con la primera octava “corta” o “capada”, terminología usada posteriormente, sin las alteraciones *do*, *fa*, *sol* sostenidos y *mi* bemol. Esta extensión la encontramos de forma explícita en el órgano realizado para Baza (1572) por Liger de Sanforte (doc. 3), así como en los de las iglesias de Santa Escolástica (1619) (doc. 13), Santa María de la Alhambra (1619) y la colegiata de Baza (1587) (doc. 5.1), matizándose, en estos dos últimos, que el teclado empezaba en “cefaut” (doc. 14).

El material empleado en la realización del teclado sólo se consigna en dos instrumentos: el realizado para la cofradía del Santísimo Sacramento de la colegial de Baza (1572), en el cual se especifica que el “juego del dicho órgano a de ser de

90. Para evitar la reiterativa referencia a la localización documental, señalaremos ésta la primera vez que citemos el documento, indicando posteriormente el centro eclesiástico y la fecha de actuación, lo que permitirá una identificación rápida del mismo.

borne y box”; y el construido para la parroquia de Santa María de la Alhambra (1619) con “el juego de teclas todo nuevo de box y ébano que fuera de la escritura y condiciones bale sesenta y seis reales”.

Con respecto al mecanismo del teclado, resulta de interés la referencia que aparece en la actuación sobre el órgano de la iglesia de Santiago “ase de haçer el juego nuevo y enhilarlo de nuevo” (doc. 12), que está en relación con la propuesta de actuación realizada por José de Cea Hinojosa⁹¹ sobre el órgano “principal” de la catedral (ca. 1633), donde se especifica que hace falta “bolber a enfielar el juego y ponerlo que no cale tanto” (doc. 2.9). En el mismo sentido se realiza el aderezo efectuado por Gaspar Fernández de Prado en el teclado del órgano de la parroquia de Santa María Magdalena en 1525, donde señala que “se le an echado a los memoles vnas piezas por las parte del trasdós⁹² porque no calaran que era muy gran falta. Más se le echo a todo el juego baretos de borne como el grande de la yglesia mayor porque le benía muy gran falta” (doc. 17). Como podemos apreciar estas tres intervenciones están relacionadas con el calado de las teclas y por derivación con el toque del instrumento. El profesor Jambou señala que “esta peculiar atención y cuidado al buen toque suave y blando, del órgano español, que contrasta con la dureza de algunos teclados alemanes de principios de siglo, se explica por el mecanismo directo que une la tecla con la válvula de la canal o cancela” (Jambou, 1988, I: 118). Esto puede apreciarse, si bien dibujado de forma tosca, en la traza del órgano de la parroquia de Santiago (1614) (fig. 2, pág. 56).

Vamos, a continuación, a señalar cuatro interesantes excepciones a los teclados de 42 teclas, presentes de forma generalizada en la diócesis granadina.

El primero, se trata del órgano más antiguo de la Capilla Real del que tenemos noticia, citado por Juan Bermudo en el capítulo 52 del libro cuarto de su *Declaración de instrumentos* (Bermudo: 89v). Dice Bermudo: “Vna de las grandes necesidades que los tañedores de capillas de canto de órgano tienen: es tañer el modo primero por Ffaut...En los órganos como están no se pueden tañer: porque le falta el fa entre Gsolreut, y almirre, y en todas sus octauas. Los órganos de la Capilla Real de Granada lo tenían en el tiempo del músico Vela Nuñez, y el que ahora tie-

91. Capellán organista de la Capilla Real de Granada desde 1630 a 1646 (AC.CR., t. 4, fol. 7r, t. 5, fol. 283r).

92. Término utilizado en arquitectura para referirse a la “superficie exterior de un arco o bóveda”. Existe como forma verbal *trasdosear*, cuyo significado es “reforzar una obra por la parte posterior” (García Salinero: 228). No resulta del todo extraño si pensamos que Gaspar Fernández de Prado era además de organero, ensamblador y arquitecto (v. *supra*, pág. 59).

nen no es cumplido fa”⁹³. Nos encontramos pues con un órgano con la posibilidad de realizar *sol* sostenido y *la* bemol en todas sus octavas, que ya en 1555, fecha de la publicación de su tratado, había sido sustituido por otro instrumento que no poseía estas características. Bermudo, a continuación, describe el mecanismo, que no consiste en añadir una tecla doble sino dos hileras de tubos para una misma tecla en uno de los registros, y explica que “entre los muchos modos posibles que para poner el dicho fa ay: es vno, que en los sobredichos órganos se vsó. Han de poner en la mistura de lo flautado, en los sobredichos lugares dos caños: vno que forme fa y otro mi. El que formare fa deue ser mayor vna coma que el otro”⁹⁴. Quénta distancia será esta coma: el que leyere mis libros será de ello cierto. Pornán su hierro al caño, que formare fa: como lo tiene ahora el que forma mi. Quando le viniere al tañedor el modo primero por Ffaut, o el maestro de capilla lo pidiere (como muchas vezes el maestro Figueroa lo demanda) cerrará todos los registros, y dexando lo flautado abierto, quitará los hierros de la tecla negra que está entre Gsolreut y almirre y todas sus octauas, y en las mesmas teclas negras porná el otro hierro: el qual abrirá fa. En una sola mistura bastará poner los sobredichos caños que formen fa por no cargar mucho el órgano”. El segundo ejemplo de un instrumento provisto igualmente de *la* bemol sería el correspondiente al órgano de la catedral, de Martín Hernández (1542), lo qual puede deducirse de la correspondencia de los tonos eclesiásticos entre este instrumento y el proyectado por los hermanos Sanforte (1578) (doc. 2.4): “los primeros tonos que vienen en el órgano de catorze palmos por fefaut vernán en el nuebo por desolre”. No podemos clarificar si el sistema sería el anteriormente descrito o poseería una doble tecla para conseguir este efecto.

No resulta fácil dilucidar los otros dos teclados correspondientes a los proyectos de Francisco Vázquez (1568) y los hermanos Sanforte (1578) para la catedral de Granada. En ambos casos son instrumentos con dos teclados correspondientes al

93. Velan Núñez, primero como suplente y luego como titular, fue organista de la catedral desde 1522 hasta su muerte ca. 1532. No sabemos si puede deducirse de la cita de Bermudo que Velan Núñez anteriormente fuese organista de la Capilla Real ni si Bermudo conoció este instrumento o tuvo noticias de él a través de Bernardino de Figueroa que fue durante muchos años maestro de capilla de esta institución y que escribió la aprobación del libro de Bermudo.

Creemos que se trata del mismo organista que aparece en la catedral de Plasencia (Cáceres) como Vela Nuñez o Francisco Vela Nuñez, que había llegado de Portugal el 29 de mayo de 1517 y que dejará este puesto el 4 de marzo de 1519 (López Calo, 1993: 122–123).

94. Vemos que señala una afinación pitagórica (Goldáráz Gaínza: 26–31), que no queda claro que fuera la que poseía el órgano de la Capilla Real.

órgano principal y a la cadereta. En el proyecto de Francisco Vázquez (1568) (doc. 2.1) se especifica que el órgano “a de llevar un juego, el qual a de llevar cinco octauas y más los puntos añadidos que pide el señor Siluestre que serán todos sesenta y seis teclas de las quales se le añade más del ordinario veinte y quatro teclas que no se suele echar más de quarenta y dos al ordinario”. Al hablar de la “silleta” no especifica si su extensión será la misma, pero al margen se anota “una mano arriba y otra abajo”, que da a entender la presencia de los dos teclados. Al estudiar las posibilidades de conformación de este teclado, se puede ver que no son muchas. Proporcionamos en la fig. 4 (pág. 85) una factible disposición para el mismo, en la cual proponemos un teclado de cinco octavas C_1-C_6 , con octava extendida, que ya había sido sugerida por Juan Gaytán en 1549 para el órgano de la catedral de Toledo (Pedrell: 105–111) y la incorporación de una tecla para el *la* bemol en todas las octavas.

En el proyecto de los hermanos Sanforte se habla claramente de dos teclados en la siguiente forma (doc. 2.3): “Íten a de llevar este órgano dos juegos el uno está un poco más baxo del otro el de arriba es del órgano grande y a de llevar cincuenta y tres teclas sin las añadidas que en todas eran cincuenta y nueve conbiene assí por ser el órgano grande porque puedan estender las manos en los tiples, el otro juego de la silleta, a de llevar cincuenta teclas quítanse las tres primeras porque las peanas suplen por ellas”. En este caso, del documento de la correspondencia de los tonos entre el órgano viejo y nuevo (doc. 2.4) se deduce que el instrumento tenía que poseer una tecla para *re* sostenido lo que induciría a pensar en otra en *la* bemol al estilo de algunos teclados italianos⁹⁵ (Kastner: 130–140) y flamencos (Bermudo: 104v). Proponemos un teclado de cinco octavas C_1-A_5 , con supresión del *sol* sostenido en la octava aguda y teclas dobles para las octavas centrales⁹⁶ (fig. 5, pag. 86). Louis Jambou señala que este tipo de teclados del órgano mayor debían estar previstos para la ejecución de los semitonos mayores y menores, de acuerdo con las teorías de Bermudo y Salinas, y serían enarmónicos en la totalidad o en la parte central del teclado (Jambou, 1988: 117).

95. Granada, en el periodo que nos ocupa, mantenía una intensa actividad comercial con Italia. Génova era el principal importador de seda y el grupo de genoveses afincados en Granada, si bien no muy numeroso, abarcaba un volumen de negocio muy superior al resto de los mercaderes, monopolizaba el comercio de la lana y jugaba un importante papel en las actividades financieras (Cortés Peña y Vincent: 136, 141, 144, 147–151).

96. Frank Hubbard en su trabajo *Three Centuries of Harpsichord Making*, estudia en profundidad el problema de los semitonos partidos, y expresa su asombro en el sentido de que éstos nunca existen en la octava superior o última del tiple, donde los intervalos impuros suenan peor que en las tésituras inferiores (Kastner: 131).

En relación a los tiradores, tenemos una descripción clara de su situación en el órgano de la parroquia de Santa María de la Alhambra (1619) donde se describe que “todas las dichas cinco mixturas ha de tener cada una su registro que son cinco registros⁹⁷ y estos cinco registros han de ser partidos a lo largo todos cinco de largo a largo y ha de ser este órgano de reducción de baretas y todos los dichos diez medios registros se han de acomodar de manera que estén junto a las teclas para que el organista se pueda servir de ellos y ponerlos y echarlos y gobernarlos con facilidad sin levantarse de su asiento al talle y manera como están los registros del órgano desta santa iglesia mayor, llámanse estos registros fechos de asquadra”. Para estos seis registros “hizo dos esquadras de hierro y doze hierros y dos pernos para los registros de las misturas que valen setenta reales”. Nos encontramos con una reducción que aparece igualmente consignada para los instrumentos de la catedral, de Martín Hernández (1542)⁹⁸; proyecto para esta institución de los hermanos Sanforte (1578), en el que se especifica que “a de ser este órgano de reducción porque es más responsable y más durable” y en el construido finalmente por Juan Franco (1599–1601) (doc. 2.6), así como los instrumentos del convento de la Encarnación (1608) (doc. 10) y Santa Escolástica (1619) (doc. 13). El material de los tiradores sólo se señala en el órgano de la catedral (proyecto 1578), en el cual debían ser de nogal “y no de otra [madera] ninguna porque assí conuiene para el prouecho del dicho órgano”. Dos reparaciones más hacen referencia a los registros: la primera, de 1585, del órgano de Martín Hernández (1542), en la que hay que “reformar y adobar los registros, que de viejos estauan ya gastados y dos dellos desclauados que no se podía misturar el dicho órgano si no se clauaran”; la segunda, del órgano de Santa María Magdalena (1625), en la que se especifica que “a los registros se le pusieron fieles porque se pasaban y nunca estaba afinado”.

En relación al *secreto*, este es el término más frecuentemente utilizado, aunque aparece también *somero* en varias ocasiones (doc. 2.6, 3, 5.1 y 5.2). Las maderas utilizadas son escogidas y seleccionadas en búsqueda de su máxima durabilidad. Será de nogal en los instrumentos grandes de la catedral, proyectos de Francisco Vázquez (1568), los hermanos Sanforte (1578)⁹⁹ y en la enumeración de los elementos contruidos por Juan Pérez de Sanforte para este órgano (doc. 2.5). Igualmente de

97. Posteriormente se añadió un registro de “bardón”.

98. En el aderezo de este órgano realizado por Juan González de Usagre (1592), “se reparó la reducción” (doc. 2.7).

99. Señala que opcionalmente podría ser de “borne seca y muy bien curada de manera que no pueda hazer vileza ni torçer” (doc. 2.3).

nogal se construyen para el órgano de Liger de Sanforte en Baza (1572) y de Jorge de Mendoza para la colegiata de Baza (1587). El secreto del instrumento de Santa María de la Alhambra (1619) es de borne.

Sobre el proceso de construcción poco es, en general, lo que se detalla. Francisco Vázquez especifica, en su proyecto para el órgano de la catedral (1568), que “se han de hazer quatro secretos en que baian asentados los caños y misturas trompetas y dulçainas, es menester para hazerlo tiempo de cinco meses y en esto digo que para hazer esto no se puede tasar tiempo limitado porque es tiempo de imaginaciones y prolijidades y traças de mucha quenta que estos secretos son el alma del órgano”. Más de un secreto (o diferentes partes del mismo) se habían realizado igualmente para el órgano de la catedral por Juan Pérez de Sanforte. En la tasación de materiales para el mismo aparecen “dos secretos de nogal grandes con sus capas e registros labrados y barrenados en los dichos secretos y auiertas las canales”. En la reparación del órgano del convento de la Encarnación, se observa que hubo de “deshacello todo y labrar todo el secreto y colarlo, aforrar y afogear y labrar los canales”. El secreto, tapas y conductos iban forrados de baldés (doc. 5.2, 10, 12). El papel, mucho menos perdurable, no debía ser muy frecuente y en todo caso denotaba una inferior factura, como vemos en la ampliación del órgano de la colegiata de Baza (1591) donde se obliga a Jorge de Mendoza a “guarnecer y cubrir de baldreses todos los someros y conductos que estuvieren guarnecidos de papel y todas las juntas del caño del biento” (doc. 5.2). En la reparación de 1585 de los órganos de la catedral, es necesario “reclauar y apretar” los secretos de los órganos nuevo y viejo.

No hemos encontrado señalada en ninguna ocasión las dimensiones de los secretos. Se especifica únicamente en el de Santa María de la Alhambra (1619), que fue necesario ampliarlo al colocar un registro más, y que la madera para él debía ser “de quatro dedos de grueso”. A las válvulas del secreto y a los pandereles se hace alusión en escasas ocasiones: en la reparación del órgano de la catedral (ca. 1633) fue necesario “haçer largitorias nuevas...y ruestros en que se ponen los caños”; en la tasación de lo realizado por Pérez de Sanforte para el órgano de la catedral (1581) hay “doçientas largitorias labradas para los secretos”; en el órgano de Juan Franco para la misma institución “los panderos” se tasaron en seis ducados (doc. 2.8) y para el órgano de la iglesia de Santiago (1614) “anse de haçer los ruestros nuevos sobre que asientan los caños”, apareciendo con el nombre de “ruestres” en el órgano de Santa María de la Alhambra (1619).

El pedalero de las contras aparece en los órganos catedralicios de forma, creemos, bastante clara. Ya en la reparación del órgano en 1521 por Bartolomé Algua-

cil se señalan “ciertas contras que hace de nuevo” (leg. 160. A.C.Gr.), si bien podría referirse en este caso a la tubería grave de la octava corta. Mucho más evidentes son las siguientes referencias: el proyecto de Francisco Vázquez (1568) en el que se matiza “que el dicho órgano a de llevar siete peanas que son siete teclas las cuales se tañen con los pies y con las manos para tañer con más autoridad y magestad”. Estas deben corresponderse con los bajos del flautado de veintiocho palmos que describe del siguiente modo: “Seis contra mayores sean de madera, y que los pies de los dichos caños de madera, sean de metal, y más en el dicho caño lleve hasta una uara de metal incorporado en la madera para que las voces sean más responsables y mejores”. Para el mismo instrumento, los Sanforte (1578) proponen “más a de llevar este órgano cinco contrabaxos de madera éstos se an de tañer con los pies: abultan y adornan mucho la música y an de corresponder con las cinco primeras teclas del órgano”. En la tasación de lo realizado por Juan Pérez de Sanforte en 1581 para el órgano de esta institución estaban ya construidos “çinco cañones grandes de madera” y “quatro tablas de canales de los secretos para las contras çacabados?”. No se puede asegurar que las ocho contras de trece palmos y medio del órgano construido para Baza (1587), que Jorge de Mendoza se obligaba “a ponerlas a los lados de la caja... a manera de dos torres” se pudieran manejar con un pedal de contras. El contrato de este instrumento de 1591 matiza “las seis contras de madera que están fechas las a de asentar poniéndoles el viento neçesario con sus canales y aviendo puesto el gobierno de las dichas contras y asiento dellas” (doc. 5.2) dejando entrever la presencia de pedal. Por último, hay que señalar que estas “peanas” parecen estar ausentes de todos los órganos de pequeño y mediano tamaño.

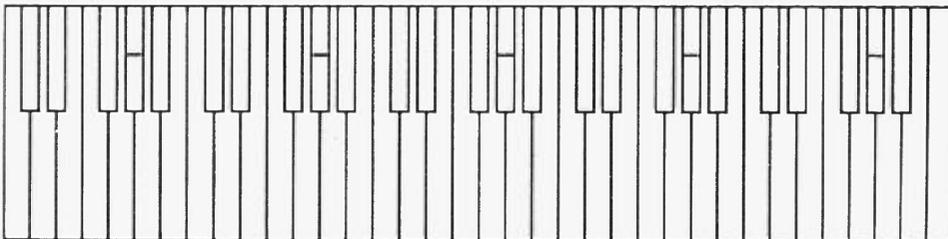


Fig. 4. Proyecto de Francisco Vázquez (1568).

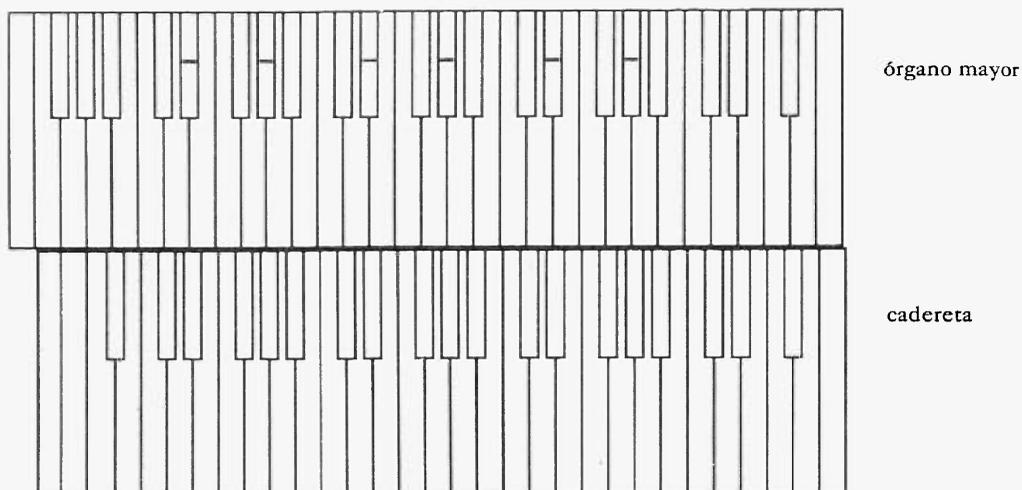


Fig. 5. Proyecto de los hermanos Sanforte (1578).

LOS FUELLES

Los fuelles constituyen la fuente de alimentación del instrumento, y deben estar en número suficiente en relación a la importancia y consumo de la tubería. Los documentos de esta época suelen ser bastante parcos al describirlos. Integrados fundamentalmente por madera y cuero, más las piezas metálicas de puesta en funcionamiento, su reparación se encarga de forma frecuente a carpinteros¹⁰⁰.

Así, encontramos en el proyecto de Francisco Vázquez (1568) para la catedral, el número mayor de fuelles reseñados en los órganos catedralicios de la época: “Seys fuelles de buena madera y de buen cordobán que sean suficientes y bastantes para el dicho órgano” (doc. 2.1). El segundo proyecto de los hermanos Sanforte (1578) incluye el mismo número, pero matiza: “Seys fuelles grandes en proporción de como los requiere el órgano, estos fuelles an de ser de madera y baldrés y hechos de una nueva ynuención que en acabádose el ayre quedan cerrados como arcas que no les puede llegar ratón ni cosa a roer, son muy perpetuos” (doc. 2.3). No especifica en qué consiste la novedad incorporada. Señala-

100. Encontramos otros oficios implicados en la reparación de los fuelles de los órganos de la Capilla Real. En 1604 fue Diego de Atienza, “vigolero”, el encargado de “aderezar los órganos en lo que toca a madera y fuelles”; en 1605, Diego Martínez, “ensamblador” se ocupará en “adobar el realejo y echarle gonges y portecuela y remendar los fuelles y echarle cerradura” (Libro de obrería 1591–1655. A.C.R.Gr.).

mos que los fuelles constituían uno de los elementos que en general necesitaban, con mayor frecuencia, ser reparados. De ahí la preocupación generalizada por su permanencia y la protección encerrándolos en un cajón (Jambou, 1988: 123). En este sentido parece apuntar la anotación de la traza del órgano de la parroquia de Santiago realizada por Francisco Enrique de Porres, en la que los fuelles se disponen en la parte inferior de la caja. Se especifica que “aquí dentro an de yr los fuelles encajonados y que se tiren con correas y an de quedar çerrados que no se uean” (fig. 2, pág. XX). Apunta este documento también uno de los sistemas más o menos frecuentes para poner en movimiento los dichos fuelles. Vemos cómo estos fuelles se encerraban frecuentemente en cajas para su protección. Entre los elementos realizados para el órgano de la catedral en 1581 se encontraban “quatro buxetas para los fuelles y son de nogal” (doc. 2.5), o los de la iglesia de Santa Escolástica (1619) que igualmente se encontraban en el interior de una caja (doc. 13).

El tercer proyecto para la catedral de Granada de Juan Franco incluye cuatro fuelles “con sus caños de viento y asientos” que se tasarón en cien ducados (doc. 2.8).

En general, todos los contratos apuntan que el caudal de aire sea suficiente para que la tubería no decaiga, tal y como señala la escritura del órgano para la colegiata de Baza (1591): “Yten a de ser obligado a hacer dos fuelles nuebos del tamaño de los dos grandes que heran de Galera y si puestos los dichos quatro fuelles pareciere no ser vastante el viento de los dichos quatro fuelles a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoça a haçer otro fuelle u otros dos de suerte que de qualquier manera a dejar dando a el dicho hórmano el viento neçesario para la perfeçión del dicho hórmano de forma que no desfallezca el viento en ninguna manera” (doc. 5.2).

La única descripción aproximada de las dimensiones de fuelles corresponde a las del órgano construido por Gaspar Fernández de Prado para la iglesia de Santa María de la Alhambra (1619). En el contrato se especifica: “Los fuelles han de hazerse y acomodarse de por sí, fuera de la caxa del dicho órgano, han de ser de tablillas muy bien acabados, han de ser de bara y media de largo o décimo quartas y media lo que conuiniere a la proporción del órgano y commodidad de la tribuna y cada fuelle ha de tener dos terçias de ancho o más lo que conforme a la dicha proporción conuiniere”. Estos fuelles (no sabemos en qué número) se tasarón en doscientos reales y fueron “ensanchados” posiblemente debido a que el instrumento se amplió con un nuevo registro (doc. 14).

TUBERÍA Y REGISTROS

Los materiales utilizados para la construcción de la tubería son estaño, plomo, aleación de los anteriores y madera. Estudiaremos a continuación el precio de estos materiales y su evolución a lo largo del período objeto de este trabajo, así como su participación en los diferentes registros.

La primera noticia que tenemos del precio de los metales data de la reparación de los órganos de la catedral (ca. 1522), en la que se utilizaron “3 arrobas de estaño a 48 maravedís la libra y arrova y media de plomo a siete maravedís”. Igualmente se utilizaron “2 arrobas y media de estaño” que ascendieron a 2.625 maravedís (42 maravedís la libra) (Leg. 160. A.C.Gr.). En 1547 el precio del “estaño de Yngalaterra”¹⁰¹ ascendía a 12 ducados el quintal (Habices de las Alpujarras. A.C.E.Gr.). La iglesia de Ugíjar vende “al organista de la yglesia mayor...74 libras de estaño uiejo en los órganos de Ugíjar del Alpuxara a quarenta y dos maravedís la libra” (Tesorería de iglesias. A.C.E.Gr.). Para la construcción del órgano de la catedral, en 1568, se compraron “dos quintales de plomo, 72 reales y doze maravedís de la trayda”, “veynte arouas y seys libras de plomo a razón de treynta y dos reales el quintal” y “nueve quintales destaño, a quinze ducados el quintal” (Leg. 162. A.C.Gr.).

En Jaén, en 1589, el quintal de plomo valía 1.139 maravedís (Jambou, 1988, I: 124).

En julio de 1591, el cabildo tasa 32 arrobas “de metal” entregado a los hermanos Sanforte a razón de 6.000 maravedís el quintal (no sabemos si se trata de estaño, plomo o ambos, aunque el precio parece indicar que se refiere a estaño) ascendiendo el total a 48.000 maravedís (A.C.C, t. 8, fol. 326r). En enero de 1599, se realiza una compra de metal para el órgano que Juan Franco está construyendo para la catedral, consistente en dieciocho arrobas de estaño, quince de estas a razón de 62 maravedís la libra, las tres restantes a 85 maravedís. Además se adquieren 6 arrobas y 15 libras de plomo a razón de 42 reales el quintal (Libro de cuentas de Fábrica. 5F, fól 43v. A.C.Gr.). En 1608 tres libras de estaño “para soldar los caños que estaban maltratados y destrozados, doçe reales” (doc. 10). En 1627¹⁰², el precio del quintal de plomo era de 40 reales “y por menor” a 17 maravedís la libra; la libra de estaño valía a dos reales y medio.

101. No se especifica que este estaño se utilizara para la construcción de órganos.

102. *Tassa general de los precios a que se han de vender las mercaderías, y de las hechuras, salarios, jornales y demás cosas contenidas en esta relación que se ha de guardar en la ciudad de Granada y en las demás ciudades, villas y lugares de su corregimiento...* Granada. Imprenta de la Real Chancillería. Por Francisco Heylan, 1627. (A-31-125/42. B.U.Gr).

Vemos a lo largo de este período un aumento gradual del valor de los metales, manteniéndose la proporción del precio de ambos de seis a siete veces más elevado para el estaño. Igualmente da la impresión de la existencia de estaños con distintos grados de pureza, que explicaría las diferencias del importe de este metal en 1522 o 1599, y el elevado precio del utilizado para soldar en 1608¹⁰³.

Louis Jambou señala que “a principios del siglo XVI, y durante toda la centuria, el uso de cada metal en la tubería viene definido en función de dos familias de registros: el flautado, base y fundamento, así como sus múltiplos: quincena, docena, son de estaño; las flautas suelen ser de plomo o de plomo y estaño” (Jambou, 1988, I: 125). Hemos encontrado la composición de la tubería especificada en escasas ocasiones. En el órgano de la iglesia de Santo Domingo (Alcalá la Real, 1540) serán “de buen estaño” (doc. 1); y en el de la colegiata de Baza (1572) “de muy buen metal de Ynglalaterra e los cañones gruesos...de buena madera de pino” (doc. 3). Un caso especial lo constituyen los bajos del flautado de 28 palmos proyectado por Francisco Vázquez para el órgano de la catedral (1568), matizándose que “las seis contra mayores sean de madera, y que los pies de los dichos caños de madera, sean de metal, y más en el dicho caño lleue hasta una uara de metal incorporado en la madera para que las voces sean más responsables y mejores” (doc. 2.1). En la reparación del órgano pequeño de la catedral (1556) se pusieron “ciertos caños de plomo” (Leg. 161, 162. A.C.Gr.). Resulta muy extraña la referencia en la reparación, creemos que igualmente del órgano pequeño, en la que se paga a Martín Hernández en 1553 “561 maravedís y medio de ciertos caños de hierro que puso en los dichos órganos” (Leg. 161. A.C.Gr.). Todo induce a pensar que se trata de un error del escribano, al sustituir el término genérico *metal* por el específico *hierro*, ya que este material no se utiliza en la confección de la tubería.

Aparece en la documentación, consignado en varias ocasiones, el precio de los tubos, ya elaborados, que se mantiene de forma bastante homogénea a pesar de las oscilaciones del valor del metal. Así, en 1595, en la reparación del órgano de la catedral, “se le pusieron al dicho órgano sesenta y quatro cañones [fueron 68] los quales montaron docientos y setenta y dos reales contando cada cañon a quatro reales porque este precio los pagó esta dicha yglesia agora doçe años y diez años” (Leg. 430-1. A.C.Gr.). Coincide este precio con la tasación, realizada por Francisco Fernández Palero, de la reparación del órgano de la parroquia de San

103. Para la equivalencia de pesos hemos utilizado el texto de Horace Doursther (Doursther, 1840).

Ildefonso en 1584 en el que se pusieron “veintitrés cañones, los diez y seis grande y siete pequeños a quatro reales cada uno” (doc. 4). En 1608 el importe seguía estabilizado y así lo encontramos en la reparación del órgano del convento de la Encarnación, en el que Martín Alonso puso “sinquenta caños que le faltaban por estar tan destroçado como estaba que eran mui neçesarios es uso i costumbre pagarse a quatro reales que montan docientos reales” (doc. 10). En el mismo año este organero en la reparación del órgano de la parroquia de Santa María Magdalena señala igualmente el precio de los tubos “chico con grande a quatro reales” (doc. 11). La única excepción encontrada es la reparación del órgano de la parroquia de Santa Escolástica en 1619 en la que se señala: “Todos estos caños que se an puesto en este órgano son noventa y dos caños que chicos con grandes contados a su justa estimación y precio valen a tres reales y medio y montan treçientos y veinte y dos reales” (doc. 13).

Según Luis Robledo, resulta un problema dilucidar la altura del diapason: “No podemos saber cuál era ésta, pero parece evidente que variaba de un lugar a otro. El patrón adoptado para ‘el tono natural de capilla’ oscilaba entre los catorce y los doce palmos correspondientes al DO de ocho pies, es decir, oscilaba en una distancia algo mayor que el tono 9:8.” (Robledo, en prensa)¹⁰⁴.

La entonación del flautado oscila según las diferentes tipologías instrumentales. Especificamos éstas y los múltiplos presentes en cada órgano, en la tabla siguiente:

TABLA Nº 3

Catedral (1568)	Francisco Vázquez	28 palmos. Cadereta sin especifica	Lleno (octavas, quincenas, docenas). Cadereta sin especificar
Catedral (1578)	Hermanos Sanforte	23 a 24 palmos. Cadereta de 6 palmos (en quincena del flautado del órgano mayor	Lleno (octavas, quincenas, docenas). Cadereta: lleno (octavas, quincenas, docenas)

104. En este trabajo se analiza el proyecto, que no llegó a consolidarse con la construcción del órgano de los Sanforte (1578) de dotar a la catedral de un segundo órgano que se hubiera encontrado a distancia de tercera menor del ya existente de Martín Hernández (1542).

Catedral (1542)	Martín Hernández	14 palmos	¿?
Catedral (1577)	Hermanos Sanforte	¿26? palmos (<i>supra</i> , pág. 73)	¿?
Catedral (1599-1601)	Juan Franco	¿28? (<i>supra</i> , pág. 73)	Flautado tapado, octavas partidas, quincenas, quincenas partidas con docenas
Colegiata de Baza (1587)	Jorge Mendoza	13 palmos y medio.	Octavas, quincenas, docenas, churumbelado
Capilla Real (ca. 1596)	Enrique Franco	9 palmos	Octavas partidas, quincenas partidas, medio registro de octavas
Iglesia de Santiago (1614)	Francisco Enrique de Porres	14 palmos (flautado tapado de siete palmos)	¿?
Iglesia de Santa María de la Alhambra (1619)	Gaspar Fernández de Prado	“Bardón” tapado de 14 palmos. Flautado abierto de siete	Octavas, docenas, quincenas (los tres partidos)
Iglesia de Santo Domingo. Alcalá la Real (Jaén) (1540)	Martín Hernández	Siete palmos	Octavas, quincenas, docenas
Colegial de Baza (1572)	Liger de Sanforte	Siete palmos	Octavas, docenas, quincenas
Iglesia de Santa Ana (1600)	Juan Franco	Siete palmos	¿?
Iglesia de Santa María de la Alhambra (anterior a 1619)	¿?	Siete palmos	Octavas, docenas. quincenas

Seguidamente analizaremos las medidas de la tubería que aparecen minuciosamente detalladas en uno de los contratos localizados, el correspondiente al órgano de Santa María de la Alhambra contruido por Gaspar Fernández de Prado en 1619 (doc. 14). Creemos que es un documento de un interés excepcional por ser el único que conocemos en el que se exponen de forma tan precisa estas características, así como el número de hileras que aparecen en los diferentes registros.

En primer lugar se hace una descripción de los “caños que ay en el órgano viejo del Alhambra y de los que faltan” que debían ponerse en el órgano nuevo.

El flautado del órgano antiguo es de siete palmos¹⁰⁵, son “42 caños” y faltan seis “caños”: el primero de siete palmos; “el caño treze elami grave” (mi₂) que es de “media vara poquito más o menos”; “el caño diez y siete que es befabemi” (si₂)¹⁰⁶ que será “poco menos de media vara”; “los caños veinte y veinte y tres y veinte y ocho” que “el caño veinte será una tercia y el caño veinte y ocho será de una quarta poquito más o menos”.

Octava, tiene 63 tubos “porque van doblados de medio juego arriba hazia la disminución, faltan tres caños” (debe ir doblado desde do sostenido₃): Cefaut (do₁) “de tres palmos y medio”; Desolre “de tres palmos”; Elami “dos terçias”.

Docena, tiene 84 tubos “porque van dobladas en cada punto dos caños, faltan sesenta y quatro [al margen 68] caños”: “El primero de todos, que es cefaut, que será de a media vara y faltan todos los que siguen hasta el caño del número diez en orden que será este poco más o menos de una quarta...todos los demás que faltan vendrán a ser de a sexma y de a ochaba”.

Quincena, tiene 84 tubos “porque van doblados en cada punto dos caños, faltan cinquenta y seis caños, el primero de los que faltan será de a quarta y los demás van sucesivamente en disminución hasta venir el último que será de una sexma”.

En la propuesta de realización, Gaspar Fernández de Prado especifica la composición que tendrá el nuevo órgano. Respecto de los flautados, quedará de la misma forma que se especificó: flautado de siete palmos de una hilera, octava doblada desde la mitad y docenas y quincenas dobladas desde el primer tubo, señalando que “todas las dichas çinco¹⁰⁷ mixturas han de guardar con perfección la proporción y el diapasón de siete palmos los caños abiertos assí en los caños grandes como en los muy chicos y menudos hasta el último assí en la largura como en la anchura esto se advierte porque algunos maestros en las mixturas menores que son dozenas y quinzenas quando van haziendo caños de la treinta ilera arriba suelen entonar el caño siquiente unisonus del questá octaba abajo lo qual en ninguna manera ha de llevar este dicho órgano del Alhambra sino que ha de ser fecho con toda perfección en todas sus çinco mixturas entonándose todos gradatim desde la primera tecla hasta la tecla quarenta y dos que es la última”. Vemos pues otro dato interesante

105. Esto queda confirmado por el inventario de la parroquia de Santa María de la Alhambra de 1585, en el cual se recoge: “Vnos órganos pequeños de siete palmos a vna ala” (Libro de Visitas y Fábrica de Santa María de la Alhambra. Archivo de la parroquia de San Cecilio).

106. Realmente el tubo 17 en un teclado de 42 notas se corresponde con el sonido *sol* sostenido.

107. La quinta mixtura, como veremos a continuación eran unas “flautas”.

sobre dos facturas diferentes, llenos con repeticiones y llenos, como este, sin ellas. Se volverá a insistir un poco después en que los tubos que fueran doblados (mitad de la octava, docenas y quincenas), serán exactamente iguales: “han de ser entre sí iguales que no sea mayor uno que otro esto se advierte porque algunos maestros suelen echar uno destes dos caños octava avajo del otro”.

Los 175 tubos del órgano antiguo “se han de volver a deshazer y ponerlos en plancha quadrada y a hazerlos de nuevo y ponerlos todos en perfección conforme al dicho diapasón de siete palmos tono natural abierto guardando en ellos la largura y anchura qual convenga y ha de convenir a todas las dichas çinco mixturas y a cada una de por sí”.

A *posteriori* se añadió por orden de la Contaduría Mayor del Arzobispado “otra mistura de caños que llaman bardón que esta mistura corespone a caños de catorce palmos de tono de la yglesia mayor”. Se destaca la novedad de este registro¹⁰⁸ y se especifica que esta entonación de catorce palmos es el “tono natural” del órgano de la catedral para si algún día acudían a esta parroquia “cantores o ministriles o otro cualquier instrumento”.

Perteneçiente a la misma tipología instrumental es el órgano de la parroquia de Santa Escolástica que presenta la siguiente composición para la tubería: la octava lleva “cuarenta y dos caños, caño por punto” mientras que las quincenas y docenas “lleba cada una sesenta y tres caños que van doblados del medio juego arriba hazta la disminución” (doc. 13).

Con respecto a los órganos grandes de la catedral, el proyecto de Francisco Vázquez nos describe en la composición del órgano que el flautado principal “sea doble de la terçia parte arriba” y que además “a de lleuar otras tres misturas para el lleno la primera octauas del flautado y an de ser dobladas de la terçia parte arriba la segunda mistura an de ser quincenas y an de ser tresdobladas de medio arriba la tercera mistura an de ser doçenas y an de ser dobladas de medio arriba” (doc. 2.1). Para este mismo instrumento los hermanos Sanforte proponen “octauas del flautado siruen éstas para hazer lleno...an de ser dobladas de medio arriba...una mistura de quinzeas del flautado dobladas de medio arriba porque suenen con los baxos...más lleue una mistura de dozenas tresdobladas por orden de medio arriba de manera que sean

108. El profesor Jambou dice que el término *bardón* “no aparece sino escasas veces entre los prácticos (Berlanga, 1634; catedral de Burgos, 1655)... aunque sí entre los teóricos (Bermudo; Correa de Arauxo dice “bardón”)” (Jambou, 1988, I: 126). Por lo tanto supondría hasta el momento la primera aparición del término en el contrato de un instrumento.

parejos los altos con los baxos todas estas misturas dichas juntas hazen lleno” (doc. 2.3). Finalmente el órgano construido para la catedral por Juan Franco incluirá una mixtura “que llaman quincenas dobladas partidas con dozenas con quatro caños por punto”. Como podemos apreciar en los instrumentos de la diócesis granadina no aparece como tal el registro “sobredocenas”, pensamos que no sería extraño suponer, sobre todo en los “órganos grandes” en los cuales el registro de docenas aparece en los contratos a continuación de las quincenas, que estas docenas pudieran realmente tratarse de decinovenas, ya que en caso contrario dejarían al instrumento desprovisto de las características mixturas agudas del órgano español. Tenemos pues cinco ejemplos diferentes, en cuanto a la composición de los llenos, presentes incluso en órganos pertenecientes a la misma tipología instrumental.

La familia de las flautas en sus diferentes múltiples aparece también representada en los instrumentos de la diócesis:

TABLA N° 4

Catedral (1568)	Francisco Vázquez	14 palmos (octava del flautado)	Quinta, quincena
Catedral (1578)	Hermanos Sanforte	12 palmos (octava del flautado) Cadereta: “nazar”	Quincena, de “espiguetas”
Colegiata de Baza (1587)	Jorge de Mendoza	Flautas “destapadas”	
Catedral (1599–1601)	Juan Franco	Flautas ¿?	
Iglesia de Santa María de la Alhambra (anterior a 1619)	¿?	3 palmos y medio (octava del flautado)	
Iglesia de Santa María de la Alhambra (1619)	Gaspar Fernández de Prado	3 palmos y medio (octava del flautado)	
Iglesia de Santa Escolástica	Reforma Gaspar Fernández de Prado (1619)	Flautas	

De nuevo, el contrato del órgano de Santa María de la Alhambra (1619) nos proporciona más información sobre el registro de flautas. Al describir la tubería que

quedaba del órgano antiguo de esta parroquia, indica que el registro de flautas tiene 42 tubos, faltándole “7 caños”: el primero, cefaut (*do*₁), ha de tener tres palmos y medio; el tercero, elami (*mi*₁), tres palmos; el décimo, “que es un sostenido negro” (*do*₂), que será de una tercia; el catorce, será de una cuarta; los “caños” veinticuatro y veintiseis, serán ambos “de a sexma”.

Generaliza con respecto a todos los registros que los tubos deberán guardar “entre ellos la largura y anchura qual convenga y ha de convenir a todas las dichas mixturas y a cada una de por sí” y oculta la diferencia de grosor entre flautado y flautas.

Por último, vamos a incluir en este capítulo lo que en cierta manera puede considerarse si no una lista de registración, sí al menos una orientación para la misma, deducida de los proyectos para el órgano de la catedral de Francisco Vázquez (1568) y los hermanos Sanforte (1578).

El primero de los proyectos, trata el tema de forma muy general al resumir que con todos los registros del órgano se pueden “hacer más de veinte mixturas muy excelentes y diferentes y estrañas la una de la otra”. Igualmente señala la posibilidad de combinación de los registros del órgano grande con la cadereta: “La dicha silla sirue para hazer diferentes mixturas con el órgano grande y muy buenas y síruese entre semana tanto como del grande y no se abre el grande sino las fiestas grandes y domingos y onrra mucho al órgano grande”.

El segundo proyecto es bastante más específico y propone:

- El registro de octavas sirve para hacer el lleno, pero además “cornetas con las flautas”¹⁰⁹.
- El registro flautas “comunes” (octavas del flautado) puede utilizarse solo o combinado con otros registros.
- El registro de flautas en quincena del flautado que son “de espigueta”, puede utilizarse solo, en combinación con la octava y en combinación con otros registros.
- El registro de trompetas puede utilizarse solo, o en combinación “con qualquiera de las demás mixturas”.

109. En el libro de registros de Baltasar de Villada para el órgano de la catedral de Sevilla aparece una “mistura de cornetas”, que puede ejecutarse en el “órgano grande”, realizada con la octava, y dos registros de flautas “flautas quinceñas aviertas” y “flautas octavas tapadas”. Igualmente para la “cadera” propone “una mistura de corneta”, utilizando los registros de “flauta tapada” y “octava”. Vemos pues una coincidencia en ambos casos para la mixtura llamada de cornetas, realizada con combinación de octava del flautado y “flautas”. Se trata pues de una mixtura de imitación del instrumento de viento y no de “la corneta” como registro que aparecerá hacia el segundo cuarto del siglo XVII (Cea Galán: 62-66).

- El registro denominado “nazar es de mucho prouecho y gustosa y ella mesclada con otras misturas haze munchas diferencias y muy buenas”.

Lo temprano de este documento y la escasez de datos sobre registraci3n en esta 3poca hacen que estas indicaciones sean de gran inter3s para la interpretaci3n del repertorio de este per3odo.

LENGÜETERÍA

El profesor Jambou señaala cierta prudencia y falta de inter3s por los registros de lengüeta durante el siglo XVI. Los organeros favorecen, en las coronas de Castilla y Arag3n, la introducci3n de estos registros en 3rganos reales y de gran tamaño pertenecientes a templos catedralicios o colegiales, especificando que las trompetas son m3s caracter3sticas de la Corona de Castilla, mientras que la de Arag3n se decanta m3s por las dulzainas, proceso este que se acentúa a fines de siglo (Jambou, 1988, I: 136–137).

El ejemplo m3s notable de despliegue de la lengüetería, en los instrumentos de la di3cesis, lo constituyen los grandes 3rganos de la catedral¹¹⁰.

La primera referencia que poseemos de la incorporaci3n de un registro de lengüeta en el arzobispado granadino la encontramos en el primer proyecto de Francisco V3zquez para el nuevo 3rgano de la catedral (1568). Se incluyen, en el 3rgano mayor, unas trompetas de catorce palmos “an de ser octauas del flautado” y otra mixtura de dulzainas (doc. 2.1), de las cuales no se especifica su diapas3n. Nos encontramos por lo tanto un juego de pabell3n largo y otro de pabell3n corto. En este primer proyecto no se explicitan los registros de la cadereta, que posiblemente llevar3, al igual que el construido para la catedral de Sevilla, alg3n registro de lengüetería (Ayarra Jarn3: 38).

El segundo proyecto de los hermanos Sanforte (1578) para este instrumento introduce en el 3rgano mayor una mixtura de trompetas para la que se dan unas indicaciones de registraci3n: “Saldr3n muy bien solas y acompañadas con qualquiera de las dem3s misturas”. No incluir3 en la cadereta ning3n registro de lengüetería (doc. 2.3).

El tercer proyecto de Juan Franco (1600) para este instrumento incluye dos juegos partidos de lengüetería, “trompetas partidas” y “trompetillas partidas”, cuya diferencia podría deberse al tamaño de pabell3n, ya que el primero de ellos es

110. Para la problem3tica de estos instrumentos en el per3odo 1568–1600 v. *infra* p3g. 101–110.

tasado en 770 reales y el segundo en 440 reales (doc. 2.8). Otra alusión a este término “trompetilla” aparece en la tasación de lo construido por Juan Pérez de Sanforte, para el órgano de la catedral de 1581, entre cuyos elementos aparece “vn molde de vna trompetilla” (doc. 2.5).

En las actuaciones llevadas a cabo en los órganos “viejo” y “nueuo” durante 1585 (doc. 2.6), podemos ver cómo ya a ese órgano “viejo”, que debe ser el construido por Martín Hernández en 1542, se le había incorporado “un realejo” desde 1572¹¹¹. En la reparación, se especifica, “fue nessecario para alimpiiar y adereçar el órgano viejo quitar toda la cañutería y limpiiar la caja y secretos y todos los cañones cada vno de por sí assí del realejo como del órgano...más fue menester hazer algunas lengüetas nuevas para las duçaynas del realejo y ponerlas en su voz para poderlas afinar”, no aclarándonos si el instrumento incorporaría algún registro de lengüeta desde su construcción.

Igualmente el órgano vendido por los Sanforte a la catedral, que fue reparado en 1585, incluye al menos un registro de lengüeta, de lo que se deduce de esta actuación en la que se señala que “fue menester soldar algunas trompetas que estauan quebradas y echar algunas lenguas nuevas”. Instalado ya en la colegiata de San Salvador de Sevilla¹¹², sabemos por algunas de su reparaciones que poseía entre sus registros “duçaynas y trompetas” (Ramírez Palacios: 111).

La reparación de hacia 1633 del “órgano principal”¹¹³ parece indicar que el instrumento poseía al menos tres juegos de lengüetería sobre los que se actúa en la reparación dándonos la aleación de uno de ellos. Entre otras cosas fue necesario “haçer dos trompetillas que faltan, echar condutos a las más dulçaynas de hoja de milán...y haçer que respondan las dulçaynas...y poner en perfección las trompetas”¹¹⁴ (doc. 2.9).

111. V. *supra* pág. 74.

112. Para el seguimiento de la venta de este instrumento v. *infra* pág. 106–107.

113. No sabemos si se refiere al órgano de Juan Franco o al de Gaspar Fernández de Prado. Apuntamos más a este último ya que parece que el de Juan Franco únicamente poseía, como señalábamos anteriormente, dos juegos de lengüetería.

114. En la compra de materiales que debía hacerse para la construcción del órgano de la catedral de Sevilla en 1554 por “el organista que vino de Granada”, se especifica que la fábrica compre “los materiales y hoja de milán” (Ayarra Jarné: 33).

En un aderezo hecho en los órganos de la catedral de Granada en 1705, se señala que se había concertado en 200 ducados “el hazer vnos cañones de trompetas reales de oja de lata que tienen dichos órganos de estaño conforme a los de demás de que se componen”. En el acuerdo capitular siguiente se reafirma “que los cañones de oja de lata que hasta aquí an tenido los órganos y sirben con nombre de trompetas reales se hiciesen de metal conforme a la fábrica de los demás” (AC.C., t. 21, fol 145v y 146r).

El realejo construido por Juan Franco para la catedral en 1598 introduce, igualmente, un registro de “tronpetillas pequeñas”, como puede deducirse del informe para la reparación efectuado por Juan Félix Marcián en 1716 (doc. 2.10).

La Capilla Real nos ofrece un ejemplo de la presencia de los registros de lengüeta en el órgano construido para ella por Enrique Franco (ca. 1596), que representa una referencia de excepción. Este instrumento de nueve palmos de entonación incluía entre sus registros “vnas tronpetas grandes y otra mestura de tronpetas pequeñas”, las “trompetas octava abajo del flautado y otras trompetas pequeñas unnosonis del flautado”. Nos encontramos pues con un registro de lengüeta de dieciocho palmos y otro de nueve, el primero de ellos de entonación una octava grave del flautado principal (doc. 4 y 5).

Hemos dejado para el final el caso que nos parece más espectacular y sorprendente. Se trata del órgano realizado para la colegiata de Baza (1587–1591), que si bien se sale del marco geográfico de este trabajo, está vinculado a la diócesis granadina, ya que fue escriturado en Granada y su artífice, Jorge de Mendoza, realizó incursiones en ella. El segundo contrato, conocido para este instrumento (1591), obliga al organero, entre otras, a las condiciones siguientes: “Yten con condiçión que las mesturas de orlos, ducaynas, bajones y cornetas las a de fijar con sus panderetes dejándolas afinadas y las pipas y lenguetas tan fortalecidas como conbiene y los tenpladores que tienen puestas las dichas mesturas de manera que con façilidad estén como es necesario para que con facilidad las pueda tenplar qualquier tañedor que vbiere en la dicha yglesia que lo supiere haçer.

Yten con condiçión que a de ser obligado ansimesmo de asentar las tronpetas rreales puniéndolas su gobierno de viento y someros de forma que se tañan en el dicho hórmano con la façilidad que las demás mesturas dejándolas fijas y fortalecidas como está dicho de las demás con sus templadores y con la perfeçión neçesaria” (doc. 5.2).

No resulta posible identificar cuántos registros diferentes incluyen “las mesturas de orlos, ducaynas, bajones y cornetas”, pero pensamos que se refiere a dos registros de lengüeta distintos¹¹⁵. Si nuestra lectura no es errónea, supone un total de tres registros de lengüeta¹¹⁶, posiblemente de entonaciones y pabellones diferen-

115. En una alusión a graves y tiples de dos registros diferentes.

116. Se presenta en esta referencia una conjetura importante con respecto a la “mestura” de “cornetas”. La descripción del documento no ofrece dudas en la inclusión de este registro como perteneciente a la lengüetería, pero las escasas y conflictivas apariciones del término *corneta* a lo largo del siglo XVI (Jambou, 1988, I: 101, 129) nos obligan a ser cautos en esta apreciación.

tes, bastante excepcional para la época. A la vez, es el único documento que hace alusión a los afinadores de los tubos.

Vemos por lo tanto una presencia considerable de la lengüetería en los instrumentos de los centros importantes de la diócesis en las modalidades de órganos grandes y pequeños. Por contra no hemos podido rastrear la presencia de lengüetería en las reparaciones realizadas a los instrumentos del resto de la diócesis, contruidos por los mismos artífices, debido a la parquedad de la información dada en las actuaciones sobre ellos, o bien, como indica Louis Jambou (1988, I: 136) refiriéndose a la inclusión de los registros de lengüeta, “el órgano mediano, el rural usual y corriente, no conocerá este favor hasta mediados del siglo XVII”.

REGISTROS FESTIVOS

Introducidos durante la primera mitad del siglo XVI en el órgano español, en una adaptación a la liturgia cotidiana, sirven para la dignificación de las diferentes festividades, e imprimen un carácter “devoto, alegre o guerrero” (Jambou, 1988, I: 138).

El primer instrumento localizado en el que podemos documentar la presencia de registros festivos, en relación a nuestra diócesis, se construyó para la iglesia de Santo Domingo de Alcalá la Real (Jaén) (1540), realizado por el organero más importante del arzobispado granadino en la primera mitad del siglo XVI, Martín Hernández. Se trata de un órgano de un ala que incluye un registro de “campanillas” (doc.1). No se puede precisar si se trata de un registro con función melódica, ya que el documento lo señala como uno de los cuatro que debe tener el instrumento. Este tipo de registro, muy poco frecuente en España, con esta funcionalidad, lo encontramos en dos órganos del XVIII en la diócesis. El primero citado en la reparación efectuada por Pedro Roqués en el órgano del Evangelio de la catedral de Granada (Lama: 40); el segundo se conserva en el órgano del monasterio de Santa Paula¹¹⁷, construido por fray Francisco Alexo Muñoz en 1727¹¹⁸, constituido a la manera de los órganos europeos por campanillas semiesféricas afinadas.

En la diócesis de Granada, la primera noticia que tenemos de registros festivos, la recoge el proyecto del órgano de Francisco Vázquez para la catedral (1568) que incluye “atabales y temblante” y, de otra letra, “una çinfonía” (doc. 2.1).

117. Actualmente, después de su restauración, se ubica en el monasterio de San Jerónimo.

118. Según la firma y fecha del secreto. No sabemos si este registro procedía de un instrumento anterior, si fue introducido por este organero o añadido en posteriores actuaciones. Ver lám. 1, 2 (pág. 64, 65).

Posiblemente, también el instrumento construido para la Capilla Real de Granada por Enrique Franco (ca. 1596) incorporara “un temblante y un ruynseñor” (doc. 5 y 6).

En 1585, el órgano vendido por los Sanforte a la catedral poseía al menos dos registros de adornos. En su reparación se señala que “fue menester desclauar y abrir dos secretillos de los paxarillos y de las trompetillas de los angelicos de arriba para poderlos adereçar y tornar a guarneçer e su baldrés de nueuo” (doc. 2.6).

Por último, el instrumento realizado por Gaspar Fernández de Prado para la parroquial de Santa María de la Alhambra (1619), incluye “una mixtura de pajarillos” (doc. 14).

Queda oculta en estas referencias cualquier noticia aclaratoria sobre su construcción o sonoridad.

INTRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS REGISTROS PARTIDOS¹¹⁹

Planteamos en la primera parte de este capítulo una revisión de la documentación del proceso constructivo del órgano de la catedral de Granada. Este instrumento, proyectado desde 1567, no llegará a su conclusión hasta 1600, después de haber pasado por las manos de cuatro organeros diferentes, e incluirá, en su composición final, registros partidos, novedad que había sido recientemente introducida en la diócesis granadina.

A continuación desarrollamos cronológicamente el proceso de implantación de los registros partidos en la diócesis de Granada. Esta innovación, presente por primera vez, según los datos conocidos, en el órgano de la iglesia de Santa Cruz (Zaragoza, 1567) construido por el organero francés Guillaume de Lupe, va a ir recorriendo, según el profesor Jambou, un eje Norte-Sur para llegar a la catedral sevillana de manos de Maese Jorge (1568-79)¹²⁰. Serán los flamencos establecidos en Sevilla los que introducirán en la diócesis granadina, en un plazo relativamente corto, esta novedad, ampliamente difundida en la organería castellana durante el siglo XVII.

Creemos que se debe retrotraer el problema al inicio de la realización del órgano de Francisco Vázquez, en 1567¹²¹, para la catedral de Granada, con el concurso e “industria” de Gregorio Silvestre (AC.C., t. 5, fol. 145v. Cab. de 7 de agosto de 1567) que influyó de forma decisiva en el primer proyecto para este instrumento.

119. Este capítulo, que fue presentado como comunicación al I Encuentro Tomás Luis de Victoria y la Música Española del siglo XVI, “Los Instrumentos musicales en el siglo XVI” celebrado en Ávila del 14 al 16 de mayo de 1993, ha sufrido las adaptaciones lógicas para este trabajo.

120. Para ver el estado de la cuestión remitimos al estudio del profesor Louis Jambou (Jambou, 1988, I: 139-143).

121. El tema fue tratado por el profesor López Calo en una de sus monografías (López Calo, 1963, I: 179-192). Hemos realizado una revisión de las fuentes y localizado nuevos datos que, a nuestro parecer, permiten una relectura con una nueva visión del problema.

Los proyectos localizados para este órgano son tres. Ninguno de ellos lleva ni fecha ni autoría, lo que nos obliga a intentar adjudicar estos proyectos según datos obtenidos de fuentes colaterales¹²².

El primero de los proyectos puede datarse, sin lugar a dudas, a fines de 1567 o principios de 1568, según se deduce de la referencia hecha al hablar de la extensión del teclado: “Ítem más, a de lleuar un juego, el qual a de lleuar cinco octauas y más los puntos añadidos que pide el señor Siluestre” (doc. 2.1). El proyecto fue preparado a petición del cabildo y presentado en él con fecha 13 de enero de 1568 (AC.C., t. 5, fol. 168v). Gregorio Silvestre, organista de la catedral en estas fechas, que debió participar de forma importante en la elaboración del proyecto de este instrumento, viajó a Sevilla junto a Francisco Vázquez a instancias del cabildo, para comprar el metal y “para que se comuniqué con vn grande official que está allí” (AC.C., t.5, fol. 150v. Cab. de 16 de septiembre de 1567. Leg. 161, 162. A.C.Gr.). Este maestro no debía ser otro que Maese Jorge que desde mediados de 1567 trabajaba en la construcción de un nuevo órgano para la catedral de Sevilla (Ayarra Jarné: 34). Nada permite suponer que este instrumento fuera concebido con algún registro partido o al menos no aparece documentado, pero sí podemos señalar este significativo contacto entre los artífices de los dos instrumentos, y que el cabildo granadino que quería que “se hagan vnos órganos con la industria de

122. Los dos primeros proyectos transcritos por López Calo en cinco apartados, se recogen en el leg. 314-2 del archivo de la catedral. Son tres documentos distintos realizados por manos diferentes y grapados modernamente. El primero trata sobre las condiciones para la realización de la caja, “La horden y condiciones con que se a de hazer el conponimento y ornato de madera de pino para los órganos que los ilustres deán y cauildo de la santa yglesia de Granada mandan hazer las cuales son las siguientes” (en López Calo aparece como: V: Adorno exterior del órgano). El segundo tiene dos partes en un mismo folio: la primera es una periodización de la realización del trabajo, “Respuesta de lo que se me demandó en el cabildo desta santa yglesia de Granada es lo siguiente para los órganos que se han de hazer” (folio recto) (López Calo: I: Informe de Francisco Vázquez al cabildo sobre el tiempo que llevaría hacer el órgano y oficiales que se necesitarían); la segunda es un memorial dirigido al cabildo con las condiciones que ha de tener el órgano, “Ilustres muy magníficos señores. Las condiciones que han de tener los órganos de la santa yglesia mayor de Granada son las siguientes” (folio verso) (López Calo: II: Plan de Francisco Vázquez sobre los registros del órgano). El tercero tiene dos partes: la primera recoge la corrección a otra propuesta realizada por Palero, pero de su arenta lectura parece deducirse la redacción por parte de los encargados de la realización del órgano: “Fueron vistas y examinadas las condiciones y misturas antes hechas por el señor capellán Palero y parecióle hechar las siguientes” (López Calo: III: Proyecto segundo); la segunda (de la misma letra) es una tabla con la correspondencia de los tonos eclesiásticos en el órgano antiguo y en el nuevo proyecto, “Tabla y ordenança por donde verná cada tono en el órgano nuevo assí en canto llano como en canto de órgano sacado al respecto de como se tañen en el órgano viejo” (López Calo: IV: Correspondencia de los tonos eclesiásticos en el órgano de 1568 con en anterior). Recogemos estos proyectos, revisados, en el apéndice documental con los números 2.1, 2.2, 2.3, 2.4.

Silvestre principalísimos” (AC.C., t. 5, fol. 145v. Cab. de 7 de agosto de 1567) no tuviese en cuenta las novedades presumiblemente introducidas en el órgano sevillano, cuando además expone: “...y se harán vnos órganos como en Sevilla con cadira o sin cadira” (AC.C., t. 5, fol. 168r. Cab. de 9 de enero de 1568). En todo caso este instrumento, cuya construcción¹²³ llega a comenzar (AC.C. t.5, fol. 215. Cab. de 27 de noviembre de 1568) no se concluye por la muerte de Francisco Vázquez¹²⁴ y de Gregorio Silvestre en 1569¹²⁵.

De las mismas fechas es el proyecto de la caja para este instrumento, lo que se deduce de la cita de Juan de Maeda¹²⁶, encargado de dibujar la traza del instrumento “en mayor en una pared” (doc. 2.2), lo cual se correspondería con el acuerdo capitular siguiente: “El dicho día los dichos señores platicaron sobre lo tocante a los órganos nuevos que se hazen y vieron la traza dellos y mandaron llamar a Juan de Maeda, maestro de la obra y se informaron dél de la manera que será mejor hazerse a tasación o a jornal” (AC.C., t. 5, fol. 177r. Cab. de 27 de febrero de 1568).

Bastante más oscura resulta la identificación del segundo proyecto (doc. 2.3). A la muerte de Vázquez y Silvestre, el órgano sufrió una interrupción, suponemos que en cierta manera condicionada también por la crisis económica que supuso el levantamiento morisco de 1568 (Garrido Aranda: 76–77). Sucedió a Francisco Vázquez, en el cargo de afinador y organero, Diego Liger de Sanforte, flamenco, que debió llegar a la catedral a mediados de 1569¹²⁷. Diego y su hermano Juan Pérez de Sanforte venderán a la catedral un órgano en 1577¹²⁸ (AC.C., t. 6, fol. 129). En 1578 será sometido a juicio como muestra el siguiente acuerdo capitular: “Cometieron a los señores abad e canónigo Plaza e canónigo Torrijos entiendan e fagan diligencia con el organista e con Palero e con los que más entienden dello, si es cosa que conviene

123. Leg. 162. A. C. Gr.

124. Debió morir a fines de 1569, su última aparición en la catedral es el 27 de noviembre de 1568 (AC.C., t. 5, fol. 215. Cab. de 27 de noviembre de 1568). Por el documento notarial de la curaduría de sus hijos, fechado el 28 de enero de 1570, sabemos que él y su mujer han fallecido “puede haber vn mes poco más o menos” (Leg. 175, fol. 75v. A.Prot.Gr.).

125. Murió el 8 de octubre de 1569 (Leg. 162. A.C.Gr.). Para el conocimiento de este insigne poeta y organista, consúltese la monografía de Antonio Marín Ocete, *Gregorio Silvestre, estudio biográfico y crítico*, Granada, 1939.

126. Juan de Maeda fue aparejador de las obras de la catedral desde 1544 hasta la muerte de Diego de Siloe en 1563, cuando fue nombrado maestro mayor de dichas obras hasta su muerte en 1576. (Gómez-Moreno Calera, 1989a: 125).

127. La primera noticia de este organero en la catedral es un libramiento por el aderezo y afinación de “los órganos grandes y los más pequeños” con fecha 9 de junio de 1569 (Leg. 162. A.C.Gr.).

128. Este instrumento de “tono de trece” palmos contaba entre sus registros con “duçaynas” y “trompetas”. La hipótesis de los registros partidos en este órgano es en principio rechazable (Ramírez Palacios: 111, 113).

tomar el órgano que está puesto en el coro, para esta santa iglesia o no” (AC.C., t. 6, fol. 181). El informe no debió ser del todo favorable ya que se le imponen determinadas condiciones: “El dicho día los dichos señores platicaron sobre los órganos que hicieron Liger de Sanforte e su hermano, y se acordó que obligándose a las cosas que faltan, mudando el juego y poniendo los dos fuelles e tomando el metal que tiene la iglesia en lo que vale e mostrando el organista el templar las misturas, que los comisarios traten, e si pudieran ser de provecho los caños grandes questán hechos, y el prescio sea hasta nuevecientos ducados, y vean y apuren todo lo de los materiales; y si cumplen con las condiciones que se les pidieren se estiendan hasta nuevecientos e cincuenta ducados” (AC.C., t. 6, fol. 189). Este órgano se escrituró en abril de 1578, como ponen de manifiesto un poder notarial que Diego Liger de Sanforte da a su hermano Juan para “otorgar escritura sobre el órgano que nuevamente avemos hecho para la santa yglesia de Granada con ciertas condiciones...e porque yo quiero ir y voy fuera desta ciudad de Granada y no puedo estar presente para hazer e otorgar la dicha escritura”, el 8 de marzo de 1578 (Leg. 219, fol. 238v. A.Prot.Gr.)¹²⁹, y el acuerdo capitular siguiente: “Este dicho día...se otorgó la escritura del órgano que hizo Liger de Sanforte e Juan Pérez de Sanforte su hermano ante Francisco Pérez, escriuano público de Granada” (AC.C., t. 6, fól. 190v)¹³⁰.

Otro documento¹³¹, es la copia de un inventario, pasado ante notario, de “los adherentes de vn órgano que Juan Pérez de Sanforte a fecho” con fecha de 28 de noviembre de 1581 (doc. 2.5). Junto a varios acuerdos capitulares de 1591 (doc.18), permiten afirmar que Juan Pérez de Sanforte, durante la estancia de Diego Liger en Sevilla y Córdoba, trabajó en la continuación del instrumento¹³² que no había logrado finalizar Francisco Vázquez, y que tampoco él acabaría debido a su muerte a principios de 1582¹³³.

129. En 1579 debía estar en Sevilla, si se trata del mismo organero citado por Gestoso, ocupado en tasar una “demasia” junto a otros organeros hecha por Maese Jorge en el órgano de la catedral de esta ciudad, en la que aparece como “Sanforte francés” (Gestoso y Pérez, I: 355).

130. Como ya señalábamos en la introducción, el incendio del Archivo de Protocolos Notariales de Granada acabó con ésta y otras muchas escrituras de órganos, por lo que no puede rastrearse en la mayor parte de los casos ni el escribano ante el cual se realizó el contrato.

131. Aparece grapado junto a todos los anteriores y transcrito parcialmente por López Calo (López Calo, 1963, I: 189).

132. Corroboran este hecho igualmente los siguientes libramientos: “en quenta de los órganos nuevos” (23/9/1579), “quatro pinos para los órganos nuevos” (10/5/1580), “cinco pinos reales para los órganos que se van haciendo quarenta y dos ducados” (1580) (Leg. 162. A.C.Gr.).

133. Juan Pérez de Sanforte cobra su salario como afinador hasta el tercio postrero de 1581. En un pago de 7 de junio de 1582 ya aparece como fallecido (Leg. 162. A.C.Gr.).

Volvamos a la lectura del último párrafo del segundo proyecto para el órgano de la catedral: “Todo lo arriba dicho conforme a la traça y condiciones hechas, tomando en preçio solamente los cañones labrados sin otra cosa alguna haremos por preçio de mil y cien ducados, y tomaremos en preçio el estaño y los demás materiales que la iglesia tiene al preçio y modo que la iglesia los compró y todos los recaudos nos obligamos a dar y poner para el dicho órgano saluo los cañones labrados como dicho es, y lo daremos acabado moliente y corriente saluo las puertas, que son a costa de la iglesia, por tiempo de dos años, y si antes pudiéramos antes, y no se dexará de la mano hasta acabar, se entiende dándonos recaudos” (doc. 2.3). Creemos pues que es más posible que estas condiciones se hicieran para el proyecto de este órgano, continuación del comenzado por Vázquez, en torno a 1578. Presenta, este segundo proyecto, notables diferencias con el primero, como la entonación del flautado principal, extensión del teclado o descripción pormenorizada de la cadereta. Asimismo creemos que su redacción se debe a los hermanos Sanforte como rectificación según los dictámenes y correcciones señaladas por Palero a un proyecto anterior, desconocido, presentado por ellos mismos.

Este proyecto (doc. 2.3), según la documentación encontrada, parece no introducir tampoco la partición de los registros. Lanzamos la hipótesis de que el órgano de Sevilla no incorporase los registros partidos hasta la importante reparación llevada a cabo durante 1582–1583 por el propio Maese Jorge, en la que se obligaba a entregar el órgano “en buena y entera perfección con todas sus mysturas y diferencias como si se hiziera de nuevo” así como a “declarar y mostrar al señor Diego del Castillo todos los secretos y mysturas y todo lo demás...que conviene y fuere necesario saver y declarar e mostrar del órgano grande” (Cea Galán: 37). Esto estaría en concordancia con el hecho de que los proyectos de Francisco Vázquez y los Sanforte (conocedores ambos, en 1567 y 1579 respectivamente, del órgano de Maese Jorge) no incorporaran la novedad de la partición de los registros, no presentes todavía en el órgano de Maese Jorge. Señalamos en relación con esta hipótesis, el hecho de la presencia de Jerónimo Peraza como organista de la catedral sevillana hasta 1580, ya que en la estancia posterior de este organista en Toledo, como señala el profesor Jambou, “de más de veinte contratos descubiertos en Toledo entre 1590 y 1600 —muchos de ellos llevan la marca y firma de Jerónimo Peraza—, ni uno de ellos (aparte el de la catedral) admite en sus definiciones la denominación de registro partido...Peraza sigue proponiendo, todavía entre 1590 y 1600, la definición de un modelo repetitivo a la administración episcopal” (Jambou, 1988, I: 143).

No existe constancia de que, en los años siguientes en los que Liger de Sanforte continúa como afinador de los órganos de la catedral, prosiga la obra emprendi-

da por su hermano, ni realice las modificaciones que se le pedían en el órgano vendido, que será el instrumento de que se servirá la catedral en estos años. Consta únicamente una reparación de cierta importancia del órgano viejo y del nuevo en el año 1585 (doc. 2.6).

En 1591 el cabildo, tal vez cansado del incumplimiento de lo escriturado¹³⁴, decide tomar una decisión drástica: devolver el órgano comprado a los dos hermanos y ajustar las cuentas con Diego Liger de Sanforte. Estas consistían, a favor del cabildo, en 32 arrobas de metal, que ascendían a 48.000 maravedís y 850 ducados por los que el cabildo le devolvía el órgano¹³⁵. A favor de Liger de Sanforte, Jorge de Mendoza, organero, Diego de Aranda y Andrés de Ocampo, escultores (evaluaron madera, talla y ensamblaje), fueron los encargados de la tasación de lo que había realizado Juan Pérez de Sanforte en el órgano que estaba construyendo a su muerte, que ascendió a quinientos treinta ducados. Por lo tanto se escrituró, ante Pedro de Córdoba, que “resta deuiendo el dicho Liger de Sanforte çiento sesenta y cinco mill quinientos sesenta y siete maravedís, se obligó a pagarlos dentro de quatro años cada año la quarta parte y queda para la seguridad hipotecado el órgano y este no a de salir de la yglessia hasta que esté pagada esta deuda mas que lo pueda adereçar dentro en la yglessia y con condiçión que si lo vendiere de contado esse día sea cumplido el plaço de toda la deuda para que lo cobre la fábrica y si lo vendiere fiado la fábrica a de cobrar de las primeras pagas recibiendo lo que le dieren de contado de manera que dentro de los quatro años quede pagada la dicha fábrica y la perssona que lo comprare quede obligado a la dicha paga y el dicho órgano hipotecado y la vna parte y la otra dan por ninguna todas las escripturas hechas y effec-túan este conçierto” (doc. 18). Así quedaron las cosas hasta que, el año siguiente, la colegial de San Salvador de Sevilla decide comprar el órgano. Amortizará a la catedral lo que Liger de Sanforte debía en un pago de 15.567 maravedís, y escriturará, el 8 de mayo de 1592 ante Pedro de Córdoba, los cuatrocientos ducados restantes

134. Consistían estas condiciones, así como los problemas que desde el principio había tenido este órgano, en “añadir dos fuelles y otras misturas y poner otras en lugar de algunas que oy están y mudar el juego a la parte del choro...atento que desde su principio tubo gran falta en el secreto del ayre que por estar mal obrado tañendo vnas misturas suenan las otras y el dicho órgano tiene algunas misturas que tienen necessida de affinarse cada [vez] que se ayan de tañer y que el dicho Diego Liger de Santforte no a cumplido ni cumple ni se entiendo cumplirá con la obligación que tiene de enseñar al organista desta santa yglessia a affinar los órganos y ellos no poder passar sin tener dentro de la yglessia quien los affine por no estar hechos con la perffecçión y firmeza que para obras de yglessias se pretenden que an de ser perpetuas” (AC.C., t. 8, fol. 326r).

135. 100 ducados menos de los 950 que la catedral le había pagado a él, porque esta se había servido del instrumento casi 14 años.

que la colegiata les adeudaba y que fueron cubriendo en diferentes plazos hasta el 28 de enero de 1595 en que la cuenta quedó saldada (Leg. 163. A.C.Gr.). ¿Pero a qué acuerdo llegó Liger de Sanforte con la colegial de San Salvador sevillana? A fines de 1591 la colegiata se decide a comprar el instrumento “porque tiene noticia de que es muy bueno y de buen precio y...atento a que el dicho Diego de Sanforte es dueño del dicho órgano”¹³⁶. Se encargará al organista de San Salvador, Hernando de Tapia, que fuese a Granada y viese lo que debía llevarse a cabo “en deshazer y aderessar del dicho órgano y la forma que en ello se a de auer para que acá se asiente bien”. La venta del órgano se remató en 850 ducados el 16 de abril de 1592 ante la viuda de Sanforte, Teresa de Almoguera. El desmonte del órgano de la catedral granadina y posterior montaje en la colegiata sevillana lo realizó Enrique Franco (Ramírez Palacios: 110).

Juan González de Usagre será nombrado en el cargo de afinador en 1592 (Leg. 163 A.C.Gr.). Queda de manifiesto la resolución del cabildo de continuar la obra emprendida por Juan Pérez de Sanforte, que no se efectuará hasta 1598.

Abandonamos en este punto las obras de organería llevadas a cabo en la catedral, para seguir un desarrollo cronológico, e insistimos en que hasta 1591 no existen indicios documentales que puedan probar la existencia de instrumentos con registros partidos en la diócesis granadina¹³⁷.

El primer instrumento que podemos asegurar que tenía una partición de los registros es el realizado, con anterioridad a 1597, para la segunda institución religiosa más importante de la diócesis, la Capilla Real, construido por otro organero flamenco residente en Sevilla, Enrique Franco¹³⁸.

La noticia sobre la composición de este órgano, como veremos, es cruzada. La conocemos a través de otro instrumento de iguales características realizado por el mismo organero para el convento de la Santísima Trinidad de Sevilla escriturado en 4 de julio de 1597, “vn órgano de nueue palmos tapado conforme y de la manera que yo hize vno para la Capilla Real de la çibdad de Granada”. La com-

136. A Sanforte ya se le había encargado, este mismo año, continuar la construcción de un órgano para la colegiata que había empezado Jerónimo de León y que no había finalizado al acaecer su muerte (Ramírez Palacios: 109).

137. Desconocemos los documentos a que puede referirse el profesor Louis Jambou, cuando cita como uno de los introductores de los registros partidos, perteneciente al grupo franco-flamenco, a Liger de Sanforte (Jambou, 1988, I: 142).

138. En 1592 realizará el desmonte del órgano vendido por la catedral de Granada y el asiento posterior en la colegial de San Salvador en Sevilla (Ramírez Palacios: 110). Creemos pues que será entre las dos fechas extremas 1592-1596, el momento de la realización del órgano para la Capilla Real de Granada.

posición del instrumento no ofrece dudas sobre que todos los registros fueran partidos: “vnas flautas que rrespondan a tono de nueue palmos y otras en otaba y unas quinzenas y otro medio rregistro en otauas de caños abiertas y vnas tronpetas grandes y otra mestura de tronpetas pequeñas, que son dos pares de tronpetas y a de ser de madera de borne muy bien fecho y acauado en toda perfición conforme a el que hize para la dicha Capilla Rreal de Granada y a contento del dicho rractionero Peraza a de ser de rregistros partidos”. El precio de este instrumento fueron 180 ducados “de a onze reales” y debía estar finalizado para la Pascua de Navidad de ese año (doc. 6)¹³⁹.

Curiosamente podemos completar la información de este instrumento de nuevo por un segundo documento cruzado (doc. 7). Se trata de un órgano, de una serie de tres escriturados el 1 de diciembre de 1598, realizado por Enrique Franco para exportar a la provincia del “Nombre de Jesús de la dicha provincia de Guatemala”, concertados con fray Antonio de Tineo de la orden de señor San Francisco, procurador general de la “provinçia de Guatimala de las Yndias”¹⁴⁰. En este instrumento se especifica con respecto a los registros de lengüeta lo siguiente: “...y unas tronpetas octava abajo del flautado [que era igualmente tapado de nueve palmos] y otras trompetas pequeñas unnosonis del flautado y más un tenblante y un rruynseñor y se entiende que han de ser los registros partidos, todo de madera será de borne bien acabado en toda perfición...y según y de la manera que el órgano que yo hiçe para la Santísima Trinidad, extramuros desta çibdad que tengo entregado este año”¹⁴¹.

Cronológicamente, debemos volver a la catedral de Granada. En el año 1598 el organero residente en Sevilla, Juan Franco, no sabemos si hermano de Enrique Franco, realiza un realejo, que pensamos debió de ser igualmente de regis-

139. No existen documentos en el archivo de la Capilla Real de Granada de este año relativos a esta compra. Las actas capitulares comienzan de forma regular a partir de octubre de 1597 y el único libro de fábrica existente para este período no consigna ningún pago por un nuevo órgano. Don Antonio Ramírez Palacios nos hizo referencia al documento nº 6, pero no nos facilitó su localización, que realizamos dos años después en el archivo de protocolos notariales de Sevilla.

140. Estos datos se complementan con otro instrumento escriturado el 21 de junio de 1599, realizado por Enrique Franco y concertado con Juan de Oviedo, escultor y arquitecto “el qual dicho órgano vos el dicho Juan de Oviedo dezís ques para Martín Sánchez de Solís, vezino de la çibdad de los Rreyes de la Provinçia del Pirú” (doc. 8).

Vemos en el espacio de poco más de un año el envío de cuatro realejos, todos de registros partidos y composiciones estandarizadas en dos modelos, parecidos en su registración pero de entonaciones diferentes, para Hispanoamérica. Sería interesante continuar la investigación en esta dirección para intentar cuantificar la dimensión real de este fenómeno que a primera vista parece de una gran importancia.

141. Estos tres órganos se acabaron de pagar el 31 de marzo de 1599 (Leg. 16.761, fol. 849r. A.Prot.Se.).

tros partidos, ya que así será el instrumento que él finalizará para esta misma institución¹⁴².

El cabildo granadino, el 8 de septiembre de 1598, “acordó que atento lo mucho questá gastado en el órgano començado y que se ua menoscauando y perdiendo y la muncha neçesidad que ay de órganos en esta sancta yglesia que Juan Franco que hiço el realejo en Seuilla para esta sancta yglesia es eminentísimo official y que podíase i en muchos años no hallar otro official tal como él y la muncha neçesidad que tiene esta sancta yglesia de un órgano principal tanta que uuo neçesidad de comprar el realejo para suplir la falta del órgano uiejo se acordó que pues tanuién diçe que lo hará con comodidad de la yglesia que él haga y acaue el dicho órgano” (AC.C., t. 9, fol. 204r).

Por fin la catedral llevaría a buen fin la construcción de un instrumento que había comenzado en 1568, y que reiniciado el 14 de septiembre de 1598 (Leg. 128–5. A.C.Gr) se acabaría con una velocidad bastante grande¹⁴³. El acuerdo capitular de 29 de febrero de 1600 especifica que “se trató del órgano nuevo como le a hecho Franco pide se conzierte” (AC.C, t. 9, fol. 241r), y el 25 de agosto del mismo año de buscar alguien que se encargue de “afinar los órganos viejo y nuevo y realejo” (AC.C, t. 9, fol. 252r). El 13 de febrero de 1601 se acordará darle un salario de 10.000 maravedís anuales a Juan Franco “por afinar los dos órganos grandes y el realejo” (AC.C, t. 9, fol. 264r).

Pero ¿cómo era este instrumento en relación a los proyectos realizados anteriormente? Entramos aquí en el tercer proyecto que señalábamos al principio de este

142. El acuerdo capitular de 5 de enero de 1598 dice: “Este dicho día se trató del realejo que Palero, capellán de la Capilla Real tenía tratado se truxese para esta sancta yglesia por duzientos y quarenta ducados y aora que él es muerto se entiende que los que le hizieron lo quieren vender a otra parte, que conuendrá encomendarlo en Seuilla a alguna persona que trate dello y el dotor Gonzalo Sánchez Luzero va a Seuilla y conuendrá que él lo trate y se le den seis días de presencia y tratado con su señoría le pareció muy bien y assí se haga, también se le dio comisión con parecer de su señoría para que si por uenirlo assentar aquí los que lo hizieron le pareciere conuiene dar algo más y lo pueda hazer” (AC.C, t. 9, fol. 181r). Vemos una conexión entre los dos realejos, el de la Capilla Real y el de la catedral, a través de la figura de Palero, que debió dar el visto bueno al realejo de Enrique Franco, que sería conocido en la catedral, y que debió dejar en sus manos la gestión de la compra para esta institución. No sería de extrañar que Enrique y Juan Franco trabajasen de forma conjunta en un mismo taller.

143. Hay que tener en cuenta la utilización de los elementos ya realizados que se adaptarían posiblemente al nuevo instrumento. Hay documentada una sola compra de metal, el 10 de enero de 1599, consistente en 18 arrobas de estaño y seis arrobas y quince libras de plomo para la realización de este instrumento (Libro de cuentas de fábrica, 5F. A.C.Gr.).

Igualmente señalamos que hay semanas en las que Juan Franco trabaja con seis oficiales más un entallador (Leg. 128–5. A.C.Gr.).

capítulo¹⁴⁴. Este instrumento no tiene ya cadereta y no conocemos la extensión del teclado, pero presenta explícitamente los siguientes registros partidos: “octavas partidas”, “quinzenas dobladas partidas con dozenas con quatro caños por punto”, “trompetas partidas” y “trompetillas partidas” (doc. 2.8).

Veremos ahora cómo este fenómeno, ya implantado firmemente, se extenderá en la diócesis a través de otros instrumentos pertenecientes a centros más modestos económicamente.

Si seguimos un orden cronológico, Juan Franco durante su estancia en Granada construye otro órgano para la iglesia de San Ildefonso (1600–1601) “con misturas de realejo y registros partidos”, que costó 100 ducados (doc. 9).

Este proceso afectará no sólo a la construcción de nuevos instrumentos sino también a la transformación de aquellos que no poseían esta característica y van a ir adaptándose a una novedad que se hace imprescindible. Igualmente son ya los organeros autóctonos los que en la diócesis van a continuar con este proceso.

En 1614 se realiza una renovación del órgano de la iglesia de Santiago, realizada por Francisco Enrique de Porres (v. fig. 2, pág. 56). El doctor Marmolejo, al concertar este instrumento, informa que sólo se puede aprovechar el secreto viejo y el metal de los caños viejos que hay, que faltan cincuenta tubos nuevos poco mas o menos y que realizando lo restante nuevo “y partiendo un registro digo que mereçe muy bien los cien ducados puesto el dicho órgano en toda perfección”. Francisco Enrique de Porres se compromete a las condiciones por él expuestas y a lo declarado por el doctor Marmolejo “y partir un registro”. Se firma en Granada 24 de septiembre de 1614 (doc. 12).

En 1619, Gaspar Fernández de Prado realiza un aumento del órgano de la parroquial de Santa Escolástica, al que añade un registro de octava, y de lo que se deduce del informe, este instrumento tenía ya los registros partidos (doc. 13).

Este mismo año (1619) va a realizar un nuevo instrumento para la parroquial de Santa María de la Alhambra (v. fig. 3, pág. 57). En el proyecto expone que “todas las dichas cinco mixturas ha de tener cada una su registro que son cinco registros y estos cinco registros han de ser partidos a lo largo, todos cinco de largo a largo y ha de ser este órgano de reducción de baretas y todos los dichos diez medios registros

144. Este documento está constituido por dos partes: en primer lugar una tasación del órgano (doc. 2.8), seguido de una segunda parte con los gastos pormenorizados del instrumento que incluye el número de oficiales que trabajaron semanalmente con Juan Franco.

se han de acomodar de manera que estén junto a las teclas para que el organista se pueda servir de ellos y ponerlos y echarlos y gobernarlos con facilidad sin leban-tarse de su asiento al talle y manera como están los registros del órgano desta santa iglesia mayor, llámanse estos registros fechos de asquadra” (doc. 14).

En 1620, Antonio Oñate, “maestro de afinar órganos” realiza un aderezo del órgano de la parroquial de Santa Ana consistente en “afinar el órgano de la dicha iglessia y echarle doze cañones nuevos y hacerlo de medio registro partido”¹⁴⁵ (doc. 15).

En 1622, para la iglesia parroquial de Santiago, Felipe Rodríguez “maestro de hacer órganos, afinó el órgano y partió los registros y puso çinco cañones que le faltaban al órgano desta dicha yglessia” (doc. 16). Este instrumento, como hemos señalado anteriormente, tenía un registro partido desde 1614.

A partir de esta fecha, los documentos localizados no hacen alusión a la partición de los registros, creemos que debido a que el proceso ya estaba perfectamente establecido y dejaba de ser una novedad. Igualmente queremos señalar que son muchas más las noticias de reparaciones de mayor o menor entidad realizadas por estos o por otros organeros a lo largo del primer cuarto de siglo en la diócesis, pero que no especifican la partición de los registros. Únicamente dejamos constancia de dos instrumentos más, pertenecientes a este período: un realejo para la Capilla Real (1621–1622) (doc. 19) y un nuevo órgano para la catedral (1624–1627)¹⁴⁶ (doc. 18), realizados por Gaspar Fernández de Prado, que no dudamos que se construirían con una partición de todos sus registros.

Para finalizar este capítulo podemos concluir que, a partir del órgano para la Capi-lla Real de Enrique Franco, todos los registros introducidos en los realejos son par-tidos. Sólo el órgano de la catedral consevará “lo flautado” como registros sin partir.

145. Este instrumento había sido construido por Juan Franco en 1600. Era un “órgano de entonación de siete palmos que hizo para el servicio de la yglesia de Señora Sancta Ana” (Contaduría).

No sabemos si en el momento de su construcción el instrumento poseía algún registro partido.

146. El órgano viejo que debía haberse desmontado antes de 1621 se volvió a “poner” en una nueva caja. Pensamos que se construyó un órgano nuevo reutilizando los elementos del antiguo, que había sido cons-truido por Martín Hernández en 1542, puesto que el coste ascendió a 11.634 reales (395.556 maravedís).

CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo hemos podido ver que las fuentes documentales no son todo lo explícitas que deseáramos, bien por resultar fragmentarias, bien por dar por supuestos detalles, que serían de gran interés para conocer aquellos matices ocultos, por no poder especificar “por menor todo lo que en ello se ha de hazer” o incluirlos en la generalidad de “según arte” o “como conviene a la proporción”, entre otros.

Ante todo nos encontramos con las primeras referencias directas o indirectas al órgano en la diócesis de Granada desde la última década del siglo XV. Finalizado el proceso unificador de la Corona, la ciudad, en rápida transformación, irá adaptando las antiguas mezquitas al nuevo culto imperante y construirá nuevos recintos que poco a poco se dotarán de instrumentos para el servicio litúrgico. El proceso será bastante lineal, salvo la interrupción sufrida por la grave crisis provocada por el levantamiento de los moriscos (1568–1570).

El mecanismo de provisión de instrumentos, de una gran complejidad, en líneas generales, se centralizará en la Contaduría Mayor del Arzobispado, verdadero centro motor encargado de la construcción y provisión de ornamentos en las distintas parroquiales. Encontraremos, como pieza fundamental del engranaje, a los organistas de los principales centros eclesiásticos que jugarán un papel importante a diferentes niveles del proceso.

Las Ordenanzas de la Ciudad, en su función reguladora de las actividades económicas, incluirán en el amplio gremio de los carpinteros a los “organistas” entre sus oficios, y aparecerán los talleres, en general de naturaleza familiar, que cubrirán las necesidades de la diócesis. El volumen de trabajo será el suficiente para el mantenimiento de forma estable de uno de estos talleres, cuyo maestro desempeñará el cargo de afinador de los principales centros religiosos de la ciudad. Igualmente cubrirán

estos talleres las necesidades de las diócesis limítrofes, y se producirán intercambios con Sevilla, el otro gran centro económico de Andalucía en este período.

La caja de los órganos, aunque no de forma exclusiva, se encuentra, ocasionalmente, en manos de los propios organeros. Seguirá la evolución propia de los retablos, con los que conforma el programa iconográfico y decorativo de los diferentes templos.

No creemos que en estos momentos, a falta de estudios globales y pormenorizados de otras diócesis andaluzas, estemos en condiciones de dilucidar si existe o no como tal una escuela propia, con características particulares que permitan diferenciarla de las tradicionales y admitidas escuela castellana y catalano-valenciana. En principio, en la diócesis de Granada, todo apunta a una especie de simbiosis de ambas.

En los grandes órganos catedralicios con dos teclados y presencia de cadereta, encontramos, para estas fechas, un importante despliegue de la lengüetería. En estos instrumentos aparece igualmente una especial preocupación por teclados que desbordan las tradicionales 42 teclas, para introducirse en una ampliación exploradora de las preocupaciones de los teóricos sobre la enarmonía, conjunto que se completa con la introducción de una serie de “peanas” a modo de corto pedalero.

Frente a estos instrumentos encontramos otros más modestos destinados a las parroquiales, más uniformes en su concepción, pero que seguirán muy de cerca las novedades introducidas en los principales centros difusores de la organería española. Su importancia radica en la minuciosidad de su descripción interna, encontrada en casos excepcionales, que permite arrojar nuevos puntos de luz sobre la hechura de la tubería y la composición de los “llenos” de estos instrumentos.

La presencia importante de organeros franco-flamencos, unos venidos desde Sevilla, otros de procedencia desconocida, va a influir en la introducción en la diócesis de Granada, de la novedad más importante de la segunda mitad del siglo XVI en el órgano castellano, el medio registro, que a partir de un único teclado permitirá una multiplicación tímbrica, con presencia de una voz privilegiada solista que influirá directamente en el repertorio organístico de la época. Su aparición, en la década de 1590, de la mano del organero Enrique Franco, influirá en las directrices tomadas por los continuadores de los trabajos de organería en la diócesis, que no se apartarán ya de esta novedad, sino que de forma rápida irán incorporándola a los instrumentos construidos con anterioridad, proceso que se llevará a cabo a lo largo del primer cuarto del siglo XVII.

APÉNDICES

CRONOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL CAMPO DE LA ORGANERÍA

Consignamos en este apéndice, todas las referencias a construcción y actuaciones sobre los instrumentos de la diócesis, señalando con la terminología utilizada en los documentos el tipo de intervención realizada, el artífice de la misma y su costo. Para intentar que esta relación sea lo más clara posible, la realizamos cronológicamente, por centros eclesiásticos, según la primera intervención documentada.

IGLESIA DE ALMUÑÉCAR

Afinación (1512), realizada por Alonso de P?, 375 maravedís (Fábrica. A.C.E.Gr).

Afinación (1516), realizada por Cristóbal Sánchez, maestro de afinar órganos, 2.000 maravedís (Fábrica. A.C.E.Gr).

Adobo (1533), realizado por Francisco Ynares, 4.000 maravedís (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE LOJA

Una llave para la puerta de los órganos (1514) (Fábrica. A.C.E.Gr.).

Órgano nuevo (1538), construido por Martín Hernández, 60.000 maravedís. Escritura ante Pedro de Córdoba. (Contaduría). Tribuna para el órgano¹⁴⁷ (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

147. Existen numerosos pagos (1538) de la realización y pintura de la tribuna, así como de la decoración y asentamiento de los órganos en la misma. "Al pintor que pintó los lienços de las capillicas de los castillos del órgano" (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

Reparación y afinación (1542), realizada por Martín Hernández y Francisco Vázquez (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

Limpieza y afinación de "los órganos grandes y pequeños" (1559), realizada por Francisco Vázquez, 6 ducados¹⁴⁸ (2.250 maravedís) (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

CAPILLA REAL (GRANADA)

Pintura de un órgano según diseño de Jacobo Florentino por Antón de Plasencia y Alonso de Salamanca (1520) (Gallego Burín, A., 1953: 66).

En el inventario de la visita de 5 de julio de 1540 se señala que hay un órgano grande y otro pequeño¹⁴⁹.

¿Realejo nuevo? (1572), costó 40 ducados más el realejo viejo que se tasó en 25 ducados¹⁵⁰ (24.375 maravedís).

Realejo nuevo (ca. 1596), realizado por Enrique Franco, debió costar sobre 67.500 maravedís (doc. 6).

Aderezo de los órganos (1600–1601)¹⁵¹, realizado por "el flamenco oficial de adobar órganos" (¿Juan Franco?) (AC.CR., t. 1, fol. 163r).

Se llama a Juan González de Usagre por estar ausente el "extranjero que los avía de adereçar" (¿Juan Franco?), para que los aderece y los afine (1601) (AC.CR., t. 1, fol. 194v).

Aderezo del órgano grande y el realejo (1602), realizado por Diego López de Santa Cruz, 350 reales (11.900 maravedís) (AC.CR., t. 2, fol. 10r. Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo del realejo, (1603) (AC.CR., t. 2, fol. 44r).

Aderezo del órgano grande y del realejo, (1603) (AC.CR., t. 2, fol. 47v).

Aderezo del realejo (1604), realizado por Juan de Oñate, 68 reales (2.312 maravedís). Se trajo un realejo suyo que estaba en el Castillo de Locubín (Jaén) (AC.CR., t. 2, fol. 89v, 92r, 94v. Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo y afinación del realejo (1605), realizado por Juan de Oñate, 3 ducados (1.125 maravedís) (AC.CR., t. 2, fol. 114v, 120r).

148. Damos la conversión de los costos de todas las actuaciones a maravedís, cuando la moneda especificada es otra, unificando ésta según las equivalencias más frecuentes: 1 ducado=375 maravedís, 1 real=34 maravedís.

149. En los diferentes inventarios generales del XVI y primer cuarto del XVII, el primero conservado de la visita de 5 de julio de 1540, se señala que "ay dos pares de órganos vnos grandes y otros pequeños" (Libro sobre visitas de reliquias, ornamentos y demas de la Real Capilla. A.CR.Gr.). En una relación de cosas necesarias para la Capilla Real de Granada, fechada el 25 de enero de 1524 encontramos "órganos para la Capilla y el aparejo ques menester para que estén" (Leg. 10. fol. 155r. Casas y Sitios Reales. A.G.S.).

150. Al margen en el inventario de 1560 en el que indica que "ay dos pares de hórganos vnos grandes y otros pequeños" dice: "En lugar deste está agora en la capilla vn realejo y éste se a de mejorar, para en pago deste se dieron a los maestros quarenta ducados y más estos viejos pequeños en veinte y cinco ducados anse de hazer los otros mejores y se acabaran de pagar y conçertar 1572" (Libro sobre visitas de reliquias, ornamentos y demas de la Real Capilla. A.CR.Gr.).

151. Las actas capitulares conservadas empiezan de forma estable en octubre de 1597.

Afinación del órgano para la oposición a la capellanía de órgano (1606), realizada por Juan de Oñate, 36 reales (1.224 maravedís) (AC.CR., t.2, fol. 147r)¹⁵².

Aderezo del órgano (1610), realizado por Francisco Enrique de Porres, 330 reales (11.220 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr. Cuentas de Fábrica. Leg. 283. Patronato Eclesiástico. A.G.S.).

Aderezo del órgano (1617), realizado por Martín Alonso de Aranda, 660 reales (22.440 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Realejo nuevo, (1620–1622), realizado por Gaspar Fernández de Prado. Se le pagaron al menos 770 reales (26.180 maravedís) (AC.CR., t. 3, fol. 18v, 41r. Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo del órgano grande (1621), realizado por Gaspar Fernández de Prado (AC.CR., t. 3, fol. 27v. Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo del órgano grande (1622), realizado por Felipe Rodríguez, 150 reales (5.100 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo del realejo (1622), ¿realizado por Gaspar Fernández de Prado?, 200 reales (6.800 maravedís) (AC.CR., t. 3, fol. 37v).

Aderezo del órgano grande (1623), realizado por José Díaz, 50 reales (1.700 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Adobar el realejo (1624), realizado por Gaspar Pérez [sic], 20 reales (680 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo del órgano grande (1624), realizado por Gaspar Fernández de Prado, 150 reales (5.100 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

Aderezo del órgano grande (1625), realizado por Bartolomé Fernández [sic], 12 reales (408 maravedís) (Libro de obrería 1591–1655. A.CR.Gr.).

CATEDRAL (GRANADA)

Reparo y “çiertas contras que haze de nuevo e otras cosas” (1521), realizado por Bartolomé Alguacil¹⁵³, 6.000 maravedís. Escritura ante Alonso de la Peña (Leg. 160. AC.C, t. 1 fol. 342v. A.C.Gr.).

152. Faltan las actas capitulares entre 1606 y 1621.

153. A esta reparación creemos corresponden las siguientes referencias localizadas: la primera en un pliego suelto con el encabezamiento “Memoria y recauo de lo que se gasta para los órganos” ¿1521–1522?

“3 arrobas de estaño a 48 mrs la libra y arrova y media de plomo a siete maravedís” —4.462 maravedís

“Vna dozena de valdreses blancos que costaron vn ducado” —375 maravedís.

Harpillera, carbón, resina, engrudo, azufre, etc...

2 arrobas y media de estaño —2.625 maravedís.

El total de materiales costó 8.428 maravedís.

La segunda es un libramiento (ca. 1522) de 9.091,5 maravedís que se gastó “en el reparo y adobios de los órganos según más largamente constó fecho en vn pliego” (Leg. 160. A.C.Gr.).

Adobo del órgano pequeño (1524), realizado por Martín Hernández, 3.000 maravedís. Escritura ante Alonso de la Peña (A.C.C., t. 2, fol. 79v. Leg. 160. A.C.Gr.).

Adobo del órgano grande (1524), realizado por Martín Hernández, 10.000 maravedís (A.C.C., t. 2, fol. 82r, 83v, 84v, 86r, 86v. Leg. 160. A.C.Gr.).

Puertas para los órganos (1524), realizadas por Juan Fernández, carpintero (Leg. 160. A.C.Gr.).

Dos caños “de metal” (1527), realizados por Martín Hernández, 578 maravedís (Leg. 160. A.C.Gr.).

Órgano pequeño nuevo (1529) (para “la fiesta del Corpus Christi”), realizado por Martín Hernández, 15.000 maravedís. La pintura (1529) fue llevada a cabo por Juan Rodríguez y Juan de Salamanca y costó 4.125 maravedís. La caja fue construida por el carpintero Juan de Palencia (1530) (Leg. 160. A.C.Gr.).

Órgano nuevo (1542), realizado por Martín Hernández¹⁵⁴, 50.000 maravedís (al menos) (Leg. 160. A.C.Gr.).

Aderezo de los órganos pequeños “para la fiesta del Corpus” (1547), realizado por Martín Hernández, 2 ducados (750 maravedís) (Leg. 161. A.C.Gr.).

Reparos, realizados por Martín Hernández (1548) (1550), 8 reales (272 maravedís) (Leg. 161. A.C.Gr.).

Órgano pequeño nuevo, realizado por Martín Hernández (1550), 20.000 maravedís¹⁵⁵. Se realizaron para ellos unos “archetes” por el entallador Esteban Sánchez y fueron pintados junto con el órgano por Sebastián Perea (1551) (Leg. 161. A.C.Gr.). Adobo “de los órganos chicos en el altar mayor la quaresma” (1552), ¿realizado por Martín Hernández?, medio ducado (87 maravedís) (Leg. 161. A.C.Gr.).

Unos “caños de hiero” que puso en los órganos (1553), realizados por Martín Hernández, 561 maravedís (Leg. 161. A.C.Gr.).

Unos “caños que puso nuevos” (1555), realizados por Martín Hernández, un ducado (375 maravedís) (Leg. 161, 162. A.C.Gr.).

Adobo de los órganos pequeños y “çiertos caños de plomo que se pusieron en ellos” (1556), realizado por Martín Hernández, Estebán Sánchez, entallador, y Espinosa Pinar, pintor (por el dorado) (Leg. 161, 162. A.C.Gr.).

154. López Calo hace una lectura errónea de Francisco de Paula Valladar y señala que se estaban construyendo unos órganos para la catedral desde 1538, mientras que Valladar indica “y desde 1538, se están construyendo órganos en Granada y en algunos pueblos cercanos, como Loja” (Valladar, 1922: 37).

155. El pago se realizó en parte con la venta de uno de los órganos pequeños viejos a la iglesia de San Justo (Convento de la Encarnación): “Ytem ocho myll e steçientos cinquenta maravedís que paga a Martín Hernández, maestro de hazer órganos en pago a beynte mill mrs que se concertaron vnos órganos pequeños que hizo para la fiesta del Corpus Christi sobre treynta ducados que recibió del tesorero de la yglesia Pedro de Acuña por otros órganos viejos de la yglesia que se dieron a la de Sant Iuste, mostró libramiento y carta de pago fecha el 2 de febrero de 1550” (Leg. 161. A.C.Gr.).

Afinación de los órganos grandes y pequeños (“dos pares de órganos”) (1/4/1558), García de Hontiveros, 3.000 maravedís (Leg. 161. AC.C., t. 4, fol. 3. A.C.Gr.).

Traslado de los órganos al nuevo recinto catedralicio, realizado por Francisco Vázquez (AC.C., t. 4, fol. 144).

Adobo del órgano (“para el Sacramento”) (1563), realizado por Montanos, un ducado (375 maravedís) (Leg. 161, 162. A.C.Gr.).

Reparo de los órganos pequeños “en que puso ochenta caños” (1563–1564), realizado por Francisco Vázquez, 12 ducados (4.500 maravedís). Tasación Gregorio Silvestre (Leg. 161, 162. AC.C., t. 4, fol. 264v. A.C.Gr.).

Inicio de la construcción de un nuevo órgano (1567–1569), realizado por Francisco Vázquez y planificado en colaboración con Gregorio Silvestre (doc. 18).

Aderezo y afinación de “los órganos grandes y los más pequeños” “antes de Navidad” (9/6/1569), realizados por el “organista” Liger de Sanforte, 3 ducados y medio (1312,5 maravedís). Tasación de Gregorio Silvestre (Leg. 162. A.C.Gr.).

Reparo de los órganos pequeños (1570), realizado por Diego Liger de Sanforte, 24 reales (816 maravedís) (Leg. 162. A.C.Gr.).

Aderezo de los órganos pequeños y “ponelles los caños que les faltavan” (1570), realizado por Diego Liger de Sanforte, 6 ducados (2.250 maravedís) (Leg. 162. A.C.Gr.).

“Realejo que se hizo para los órganos” (1572–1574), realizado por Diego Liger de Sanforte y Juan Pérez de Sanforte (AC.C., t. 5, fol. 363v, 365r).

Venta de órganos viejos a la iglesia de Santa Escolástica (1573), 12.000 maravedís (Leg. 162. AC.C., t. 6, fol. 6v. A.C.Gr.).

Compra de órgano nuevo (1577), realizado por Juan Pérez de Sanforte y Diego Liger de Sanforte, 950 ducados (356.250 maravedís) (Leg. 162. AC.C., t. 6, fol. 129. A.C.Gr.).

Adobo “de los órganos chicos de la procesión del Corpus Christi” (1578), realizado por Diego Liger de Sanforte, 9 ducados (3.375 maravedís) (Leg. 162. AC.C., t. 6, fol. 191v. A.C.Gr.).

Adobo, afinación y “recaudos” puestos en el órgano viejo (1584), realizados por Diego Liger de Sanforte, 13.192 maravedís (Leg. 162, 139–1. A.C.Gr.).

Adobo de los órganos (1585), realizado por Diego Liger de Sanforte, 20 ducados (7.500 maravedís) (Leg. 162. A.C.Gr.).

Tasación del órgano nuevo y el viejo (1591), realizado por Jorge de Mendoza, 100 reales (3.400 maravedís) (Leg. 163. A.C.Gr.).

Venta del órgano de los Sanforte a la colegiata de San Salvador de Sevilla. Escritura ante Pedro de Córdoba (Leg. 163. A.C.Gr. Doc. 18).

Adobo, “adobar los conductos del ayre de dicho órgano y realejo y del demás rreparo que tubo neçessidad”, “sesenta y quatro cañones que echó en el órgano” y afinación (9/5/1592), realizado por Juan González de Usagre, 17.204 maravedís. En otro pago similar (2/9/1592) incluye “setenta y çinco cañones que puso nuebos”, 18.945 maravedís. Tasación Gonzalo Gutiérrez (Leg. 163. A.C.Gr.).

Reparo y afinación del órgano (1593), realizados por Juan González de Usagre, 6.000 maravedís (Leg. 163. A.C.Gr.).

Adobo, afinación y 68 cañones nuevos (1595), realizados por Juan González de Usagre, 18.945 maravedís. Tasación Gonzalo Gutiérrez (Leg. 430-1. AC.C. t. 9, fol. 120r. A.C.Gr.).

Adobo, aderezo, "48 cañones que hizo" y afinación (1597), realizados por Juan González de Usagre, 16.334 maravedís (Leg. 163. A.C.Gr.).

Nuevo realejo (1598), realizado por Juan Franco, 250 ducados (93.750 maravedís) (Leg. 163. AC.C., t. 9, fol. 204. A.C.Gr.).

Nuevo órgano (terminación) (1599-14/abril/1600), realizado por Juan Franco (Leg. 163. A.C.Gr.).

Aderezo del órgano viejo (1601), realizado por Juan Franco, 200 reales (6.800 maravedís) (AC.C. t. 9, fol. 264r. Leg. 164. A.C.Gr.).

Adobo de los órganos (1603), realizado por Juan Franco, 18.750 maravedís (Leg. 164. A.C.Gr.).

Aderezo, afinación del órgano nuevo y afinación del viejo y el realejo, realizados por Martín Alonso, 700 reales (23.800 maravedís) (AC.C., t. 10, fol. 17v).

Aderezo del órgano nuevo y nuevo secreto (1620), realizado por Gaspar Fernández de Prado (AC.C. t. 11, fol. 130v).

El órgano viejo que debía haberse desmontado antes de 1621 se volvió a "poner" en una nueva caja que se le hizo. Debíó de hacerse un órgano nuevo reutilizando los elementos del antiguo (1624-1627), realizado por Gaspar Fernández de Prado, 11.634 reales (395.556 maravedís). Traslado a las nuevas tribunas (doc. 18).

IGLESIA DE MOTRIL

Órgano nuevo (1521-1522), construido por Bartolomé Alguacil, 49.000 maravedís. Tribuna nueva. Escritura ante Alonso de la Peña¹⁵⁶ (Fábrica A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE BERJA

Órgano nuevo (1530)¹⁵⁷.

156. El órgano en principio se concertó en 40.000 maravedís, sin incluir el traslado desde Granada, que con algunos materiales para la tribuna costó 5.700 maravedís. En una tasación realizada ya en 1522, muerto Bartolomé Alguacil, se pagaron a los herederos 9.000 maravedís más, sobre los 10.000 en que tasaron "por que se averiguó que hizo muchas demasyas en los dichos órganos de más de lo que era obligado" (Fábrica. A.C.E.Gr.).

157. "Yten que dio a Cristóval Cavallero, vicaryo de Berja nueve ducados para acaballe de pagar los órganos que vendió a la yglesia de Berja por libramiento fecho a tres de diziembre de mill e quinientos e treynta años el qual mostró carta de pago". (Hábices de las Alpujarras. A.C.E.Gr.).

IGLESIA COLEGIAL DE UGÍJAR

Adobo y afinación (1535), realizados por Pedro López, 8 ducados (3.000 maravedís) (Habices de las Alpujarras. A.C.E.Gr.).

Venta de estaño viejo “en los órganos viejos de Ugíjar del Alpuxara” (1557) (Tesorería de iglesias. A.C.E.Gr.)¹⁵⁸.

Órgano nuevo (1565–1566), construido por Francisco Vázquez, 90 ducados. Escritura ante Francisco de Córdoba (Contaduría).

IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO (GRANADA)

A 20 de septiembre (1536) se libran a Gonzalo Gutiérrez, beneficiado de esta iglesia, un ducado (375 maravedís) por el adobo de los órganos (Contaduría).

Adobo (ca. 1622), 272 maravedís (Fábrica menor. Data 1621–1623, pág. 103v. Archivo parroquial de San Pedro y San Pablo).

IGLESIA DE ALHAMA

Órgano nuevo (1541) construido por Martín Hernández, 60.000 maravedís. Escritura ante Pedro de Córdoba (Contaduría).

Tribuna y asiento en ella de los órganos (1544). Pintura de las puertas de los órganos y la tribuna (1544), realizada por Miguel Sánchez, 9.884 maravedís (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

Afinación (1545), realizada por Martín Hernández, 3 ducados (1.125 maravedís) (Contaduría).

CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN (GRANADA)

Un órgano de los pequeños de la catedral quedó en depósito en este convento en 1542, con la obligación de encargarse de su mantenimiento, y fue posteriormente adquirido por este convento (A.C.C., t. 2, fol. 341v). La adquisición debió llevarse a cabo en 1550 (Leg. 161. A.C.Gr.).

Reparación, cincuenta cañones nuevos (1608), realizada por Martín Alonso de Aranda, 760 reales (25.840 mrv). La priora del convento especifica que el órgano costó seiscientos o setecientos ducados y que en los 28 años que lleva en el convento se ha afinado cuatro veces (Contaduría).

158. “Al organista de la iglesia mayor uendí 74 libras de estaño uiejo en los órganos de Ugíjar del Alpuxara a quarenta y dos la libra” (Tesorería de iglesias. A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA (GRANADA)

Afinación (1544), realizada por Martín Hernández y Francisco Vázquez, 680 maravedís¹⁵⁹. Adobo de órganos (1556–1558), en diversas ocasiones, 2.414 maravedís (Habices de la iglesia de Santa María Magdalena. A.C.E.Gr.).

Juan Pérez de Sanforte, “maestro de hacer órganos” limpió, afinó y puso seis cañones (1580), costó 40 reales (Habices de la iglesia de Santa María Magdalena).

En 1585, Melchor de Santçoles, albañil, “desvarató” la tribuna donde estaba el órgano y junto al carpintero Gerónimo de Leonis construyeron una nueva “tribunilla para los órganos” (Reparos de la iglesia de Santa María Magdalena. A.C.E.Gr.).

Adobo, realizado por Sanforte, “maestro de hacer órganos”, 176 reales (5.984 maravedís). 110 reales (3.740 maravedís) a “Raxic, pintor” por la pintura que dio a la caja del dicho órgano y verja de la tribuna y catorce reales a un carpintero que adobó el secreto del dicho órgano e hizo un “bastidor” para él (1586) (Habices de la iglesia de Santa María Magdalena).

Reparo del órgano (1590), realizado por Ginés Ruiz, organista, 816 maravedís (Habices de la iglesia de Santa María Magdalena).

Reparo del órgano, realizado por Francisco de Torres, natural de Jaén, 2.244 maravedís (Habices de la iglesia de Santa María Magdalena).

Reparo del órgano (1603), costó 300 reales (10.200 maravedís) (Habices de la iglesia de Santa María Magdalena (Contaduría. A.C.E.Gr.).

Aderezo, limpieza y reparación, más 89 “cañones” nuevos, (1608), realizada por Martín Alonso de Aranda, 639 reales (21.736 maravedís) (Contaduría).

Guardapolvo para el órgano realizado por Juan Bautista, carpintero (1608) (Contaduría).

Aderezo y afinación (1625), realizados por Gaspar Fernández de Prado, costaron 2.992 maravedís (Contaduría. Cuarta Decimal. A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE PATAURA

Órgano nuevo (1545), construido por Martín Hernández, 39.000 maravedís (que incluían 5.000 maravedís del metal de los órganos viejos) (Mayordomías. A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE SAN ANDRÉS (GRANADA)

Órgano nuevo (1549), construido por Martín Hernández y Francisco Vázquez, 36.000 maravedís (Habices de la iglesia de San Andrés. A.C.E.Gr.).

159. La afinación fue para el servicio de este órgano en la catedral en el Corpus Christi y su octava durante el año de 1544 (Leg. 160. A.C.Gr.).

COLEGIATA DE SANTA FE

Carpintería para la tribuna de los órganos (1550), realizada por Gabriel Martín, 30.000 maravedís (Contaduría, 1571)

En la visita de 2 de mayo de 1561 se manda hacer un inventario y en éste “vnos órganos grandes en una caja pintada de pinzel” (Libro de Visitas. 1561–1669, fol. 15v. A.C. Santa Fe).

Adobo, caños nuevos, limpieza y afinación (1577) (Libro de Visitas. 1561–1669, fol. 89r. A.C. Santa Fe).

IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALHAMBRA (GRANADA)

Aderezo del órgano (ca. 1556).

Aderezo del órgano (ca. 1559).

Adobo del órgano (ca. 1561).

Adobo del órgano (ca. 1569).

Afinación del órgano (1582), 748 maravedís¹⁶⁰.

Aderezo (1612), realizado por Juan Marín, 8 ducados (3.000 maravedís) (Contaduría. Cuentas de Tesorería 1610–1613).

Órgano nuevo (1619), realizado por Gaspar Fernández de Prado, costo 309,5 ducados (116.062,5 maravedís). Tasación de Francisco Díaz (Leg. Reparaciones de la iglesia de Santa María de la Alhambra. A.C.E.Gr.).

Aderezo, limpieza y afinación (1623), realizados por Gaspar Fernández de Prado, 2.372 maravedís (Contaduría. Cuarta Decimal. A.C.E.Gr.).

COLEGIATA DEL SALVADOR (GRANADA)

Préstamo de un “realejo” (1559) (Ms. 23. A.Col.S.).

El inventario de 11 de junio de 1564 incluye “vnos órganos”. El inventario realizado el 28 de agosto de 1575 matiza “vnos órganos con sus fuelles grandes” (Ms. 63. A.Col.S.).

Adobo de “órganos”¹⁶¹ (1567) (Ms. 63. A.Col.S.).

Adobo de “órganos”¹⁶² (ca. 1573) (Ms. 63. A.Col.S.).

160. Estas noticias de actuaciones sobre el órgano de Santa María de la Alhambra, entre 1556 y 1582, están recogidas de un libro de Visitas y Fábrica menor de esta parroquia, en el cual las cuentas abarcan períodos que oscilan entre dos y cuatro años. En estas cuentas, las referencias al mantenimiento del órgano se encuentran englobadas en el apartado de “gastos por menudo”, por lo que no se puede saber con precisión el año de realización y el costo de las mismas (Libro de Visitas y Fábrica de la iglesia de Santa María de la Alhambra. Archivo de la iglesia de San Cecilio).

161. Incluido entre otros gastos por lo que no puede consignarse el precio del mismo.

162. Se incluye en los gastos realizados entre 1573–1577.

Aderezo del órgano¹⁶³ (1618). Se colocaron dos tubos que faltaban y unos cordeles para los fuelles, 70 reales (2.380 maravedís) (Ms. 63. A.Col.S.).

Adobo del órgano¹⁶⁴ (ca. 1621) (Ms. 63. A.Col.S.).

IGLESIA DE SAN MIGUEL (GRANADA)

Adobo (1559), realizado por García de Hontiveros (Leg. 129. I.G.M.).

Órgano nuevo (1562), construido por Francisco Vázquez, 30 ducados, incluía el órgano viejo que se tasó en 20 ducados (18.750 maravedís) (Contaduría).

Reparo (1607), realizado por Francisco de Cabrera, 50 reales (1.700 maravedís) (Contaduría).

IGLESIA DE SAN MATÍAS (GRANADA)

Órgano nuevo (1566), construido por Francisco Vázquez, 120 ducados (45.000 maravedís). Escritura ante Francisco de Córdoba. Tribuna para los órganos (1567) (Contaduría. Habices de la iglesia de San Matías. A.C.E.Gr.).

Limpieza, afinación y puesta de ocho “cañones” nuevos (1578), realizadas por Sanforte, seis ducados (2.250 maravedís) (Habices de la iglesia de San Matías. A.C.E.Gr.).

Afinación (¿1591?), costó 32 reales (1.088 maravedís) (Habices de la iglesia de San Matías. A.C.E.Gr.).

Aderezo, afinación, limpieza y poner muchos “caños” que faltaban (1606), realizados por Diego López de Santa Cruz, “maestro de órganos”, 14 ducados (5.389 maravedís) (Habices de la iglesia de San Matías. A.C.E.Gr.).

Aderezo (1624), realizado por Gaspar Fernández de Prado, 100 reales (3.400 maravedís) (Contaduría. Cuarta Decimal. A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE SANTA ESCOLÁSTICA (GRANADA)

Órgano pequeño comprado a la catedral (1573), costó 12.000 maravedís (Leg. 162. A.C.Gr.).

Reparo (1600) realizado por Juan González de Usagre, “maestro de hacer órganos”, 21 ducados (7.875 maravedís) (Contaduría).

Reparo, añade la octava (1619), realizado por Gaspar Fernández de Prado, 557 reales (18.938 maravedís) (Contaduría).

IGLESIA DE SAN ILDEFONSO (GRANADA)

Aderezo (157?) realizado por Diego Liger de Sanforte, 3 ducados (1.125 maravedís) (Mayordomías de la iglesia de San Ildefonso 1568–1583. A.C.E.Gr.).

163. Desde abril de 1603 hasta al menos 1605 el órgano no se tañó “por estar desbaratado”. En el inventario de 1614 vuelven a incluirse “vnos órganos grandes” (Ms. 63. A.Col.S.).

164. Incluido en gastos “por menor” entre 1621–1623.

Reparo, limpieza y afinación, 23 cañones nuevos (1584), realizados por Juan González de Usagre, 174 reales (5.576 maravedís). Peritaje Francisco Fernández Palero (Habices de la iglesia de San Ildefonso. Contaduría. A.C.E.Gr.).

Adobo (1587), realizado por Sanforte, 6 reales (204 maravedís) (Mayordomías de la iglesia de San Ildefonso. A.C.E.Gr.).

Órgano nuevo, realejo (1600–1601), realizado por Juan Franco, “organista”, 100 ducados (37.500 maravedís) que incluían el órgano viejo que se tasó en 20 ducados. Tasación Gonzalo Gutiérrez (Contaduría. Mayordomías de la iglesia de San Ildefonso. A.C.E.Gr.).

Adobo (1614), 66 reales (2.244 maravedís) (Mayordomías de la iglesia de San Ildefonso. A.C.E.Gr.).

IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES (GRANADA)

Aderezo, se pusieron 18 cañones nuevos (1582), realizado por Diego Liger de Sanforte, 6 ducados (2.250 maravedís)¹⁶⁵ (Contaduría).

Aderezo (1620), realizado por Gaspar Fernández de Prado, 88 reales (3.000 maravedís) (Contaduría).

IGLESIA DE ÍLLORA

Pintura del órgano¹⁶⁶ (1588), realizada por Francisco Cantador, pintor, 1.875 maravedís (Libro 1º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Adobo¹⁶⁷ y afinación de los órganos (1591), realizados por Hernando Caballero, 9 ducados (3.375 maravedís) (Libro 1º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Aderezo y “ponelle algunos cañones nuevos” (1602), realizado por Francisco Cabrera, “maestro de adereçar órganos”, 240 reales (8.160 maravedís) (Libro 1º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

“Adereçar el órgano y tenplarlo y afinarlo y adereços que se truxeron de Granada” (1606), realizado por Tomás de Sotomayor, 64 reales (2.176 maravedís) (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Aderezo y afinación (1607) realizados por Juan Bautista, “maestro de adereçar órganos”, 748 maravedís (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Aderezo (1613), realizado por ¿Oñate?, 30 reales (1.020 maravedís) (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

165. En el folio vuelto se encuentra la siguiente anotación: “Pagué de mi bolça todos los recaudos de fiero, clauos y madera y llaue y lo de yerro y alatón pa el secreto y juego y cola y la manufactura del carpintero por adobar el pie y vna puerta quebrada del dicho órgano y más diez y ocho cañones que faltauan”.

166. El descargo específica “de pintar los paños de los órganos”. Esta parroquia constituye un caso excepcional en cuanto a la conservación de los libros de fábrica mayor, desde la década de 1580 sin solución de continuidad hasta el siglo XVIII.

167. Al margen “adereçar los órganos”.

Aderezo (1617), se ocupó en ello tres días, realizado por Cristóbal de Oñate, 44 reales (1.496 maravedís) (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

“Adereçar y linpiar y soldar los órganos...y rremendar los fuelles y los demás que tubo neçesidad” (1623), realizado por Francisco Ximénez de Toçar, “maestro de órganos”, 60 reales (2.040 maravedís) (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Aderezo¹⁶⁸ (1627), realizado por Cristóbal de Oñate, “maestro de adereçar órganos”, 4 ducados (1.500 maravedís) (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Aderezo (1632), realizado por Gaspar Fernández de Prado, “maestro de fabricar órganos”, 7 ducados (2.625 maravedís) (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

IGLESIA DE SANTA ANA (GRANADA)

Órgano nuevo (realejo) (1600), realizado por Juan Franco, costó 40 ducados (15.000 maravedís) más el órgano viejo (Contaduría).

Aderezo, poner 3 cañones nuevos (1608), 37 reales (1258 maravedís) (Libro de fábrica menor de la iglesia de Santa Ana¹⁶⁹. Archivo parroquial de Santa Ana)

Aderezo, afinación, poner 12 cañones nuevos (1620), realizado por Antonio Oñate, 50 reales (1.700 maravedís) (Contaduría).

CONVENTO DE LA MADRE DE DIOS (COMENDADORAS DE SANTIAGO) (GRANADA)

“De baldés para adereçar los órganos” (1603), un real y un cuartillo (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

“A vn onbre que trugo vn realejo” (1603), 2 reales (68 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

“De baldrés y otras cosas que fueron menester para los órganos” (1605), 5 reales (170 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Aderezo (1608), cien reales (3.400 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Templar el órgano (1614), 10 ducados (3.750 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Adobo del “realejo que se quebró” (1614), realizado por Juan Marín, 160 reales (5.540 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Aderezo del órgano (1618), 4 reales (136 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Templar el órgano (1621), 6 reales (204 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Aderezo (1628), 10 ducados (3.750 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

Aderezo del órgano “que estaba desbaratado” (1630), 960 reales (32.640 maravedís) (Leg. 7274. OOMM. A.H.N.).

168. Al margen “adobio de órgano”.

169. Se encuentra encuadernado a final del primer libro de defunciones (1596–1603).

IGLESIA DE SANTIAGO (GRANADA)

Aderezo, reparo (1614), realizados por Francisco Enrique de Porres, maestro de hacer órganos, 100 ducados (37.500 maravedís) (Contaduría).

Composición del órgano, afinar, partir los registros y poner cinco cañones (1622), Felipe Rodríguez, maestro de hacer órganos, 3 ducados (1122 maravedís) (Leg. s.n. Cuarta Decimal. Contaduría. A.C.E.Gr.)

CONVENTO DE SAN ANTÓN (GRANADA) (ORDEN TERCERA)

Afinación (1619), 8 reales (272 maravedís) (Libro 3679. Sección Clero. A.H.N.).

Aderezo (1620), y poner 40 cañones, 200 reales (6.800 maravedís) (Libro 3679. Sección Clero. A.H.N.).

CONVENTO DE SANTA CRUZ LA REAL (GRANADA) (DOMINICOS)

Afinación (1622), 1.496 maravedís (Libro 3696. Sección Clero, A.H.N.).

APORTACIONES BIOGRÁFICAS

PRINCIPALES ORGANEROS

*Bartolomé Alguacil (1520-1522)*¹⁷⁰

Es el primer organero conocido en Granada. Su presencia en esta ciudad la encontramos, ya en 1520, en la reforma de la nómina de salarios de la catedral (AC.C., t.1, fol. 298r. Leg. 160, A.C.Gr.), donde continuará hasta su muerte acaecida probablemente en 1522.

En cabildo del 19 de junio de 1521 se contrataba a Bartolomé Alguacil en la catedral de Almería con el cargo de afinador por un periodo de veinte años con un salario de seis ducados el primer año y cuatro los restantes, además de los materiales empleados. Tenía la obligación de ir a Almería de 10 a 15 días antes del Corpus a repasar y afinar los órganos de su catedral y si no iba con su salario se pagaría a otro maestro que lo hiciese. En este documento se le dice vecino de Alcalá la Real (Jaén) (Gil Albarracín: 19).

Su residencia habitual debía ser Granada, al menos desde 1521, ya que el cabildo granadino, el 18 de febrero de 1522, le da la casa que había tenido durante la reparación de los órganos de la catedral (AC.C., t. 1, fol. 342v).

Creemos que debió de morir en 1522, ya que en las cuentas de fábrica de la catedral de 1523 no hay pagos a ningún organero (Leg. 160. A.C.Gr.) y, según un documento sin fecha

170. Entre paréntesis indicamos las fechas extremas en la que ha sido localizado, en la diócesis de Granada o fuera de ella.

en el que se tasan los aumentos hechos en el órgano de la iglesia de Motril (comenzado en 1521), no concertados por la escritura, se manda que se den 10.000 maravedís a los herederos de Bartolomé Alguacil "difunto" (Habices de las Alpujarras. A.C.E.Gr.).

*Martín Hernández*¹⁷¹ (1524–1558)

Será afinador de la catedral de Granada desde 1524 hasta su muerte probablemente en 1558 (*supra*, pág. 51). Desarrolló su trabajo como organero en la diócesis de Granada con incursiones en la provincia de Jaén (Alcalá la Real, 1540).

Desde al menos 1540, es vecino de la colación de San Andrés (doc. 1). Era hermano del organero Martín de Contreras (Leg. 64, escritura de 8 de julio de 1547). Fue padre del organero Francisco Vázquez (A.C.C., t. 4, fol 40r).

Creemos que es bastante dudosa la identificación que López Calo hace entre Martín Hernández y Martín de Jaén, tañedor de tecla y vihuela, citado por Juan Bermudo en su *Declaración de Instrumentos* (López Calo, 1963, I: 182), aunque coincidamos con él en la procedencia de Martín Hernández de la ciudad de Jaén (A.C.C., t. 2, fól. 160v).

Francisco Vázquez (1514–1569)

Nacido posiblemente en 1514, ya que en febrero de 1551 declara tener 37 años. Era pariente, en tercer grado de consanguinidad, de Lázaro de Velasco¹⁷², al que conocía, así como a su padre Jacobo Florentino, "de más de 28 años"¹⁷³. Creemos interesante resaltar este parentesco y relación con dos de los artífices más importantes de la arquitectura renacentista en Granada.

Hijo del organero Martín Hernández (A.C.C., t. 4, fol. 40r). Podemos documentar varios trabajos conjuntos al menos desde 1542 (Loja) (Mayordomías. A.C.E.Gr.). Su primer trabajo conocido es el arreglo de los órganos pequeños de la catedral de Almería en 1540 (Gil Albaracín: 19). Fue afinador de la catedral de Granada desde 1559 hasta su muerte en 1569, igualmente lo será de la Capilla Real (*supra*, pág. 52–53).

Al igual que su padre, al menos desde 1551 hasta su muerte, vivía en la colación de San Andrés¹⁷⁴ (Leg. 294–4. A.C.Gr.).

Casado con Catalina Gutiérrez, a su muerte tenían tres hijos: Juan, Pablo e Isabel (Leg. 63, escritura de 5 de marzo de 1546; Leg. 175, fol. 75v. A.Prot.Gr.).

171. Su apellido aparece indistintamente como Hernández o Fernández.

172. Traductor de *Los diez libros de arquitectura* de Marco Vitruvio. Manuscrito que se halla en la Biblioteca Pública de Cáceres.

173. Agradecemos a Lourdes Martínez Vallejo el habernos facilitado este dato extraído del expediente de limpieza de sangre de Lázaro de Velasco (Leg. 294–4. A.C.Gr.).

174. El incendio del 6 de agosto de 1818 en la parroquia de San Andrés (Gallego y Burín, A., 1987: 319), destruyó los libros de bautismos y defunciones, por lo que no nos ha sido posible rastrear más datos biográficos de Martín Hernández y Francisco Vázquez, perteneciente a esta colación.

Diego Liger de Sanforte (1569–1592)

De origen franco-flamenco, los primeros datos conocidos de este organero datan de su venida a Granada en 1569, donde permanecerá con desplazamientos esporádicos a Guadix, Jaén, Córdoba y Sevilla hasta 1591 (*supra*, pág. 30 ss). Perteneció a la cofradía del Corpus Christi desde el 1 de abril de 1584 hasta 1587, en que se excusó por no poder seguir asistiendo (Leg. 95. I.G.M.). Fue afinador de los órganos de la catedral y de la Capilla Real hasta 1591 (*supra*, pág. 52 ss).

Desde finales de 1591 hasta su muerte a principios 1592 residirá en Sevilla. Su viuda Teresa de Almoguera será, en abril de 1592, la beneficiaria del pago de su último trabajo y quedará como tutora de sus cuatro hijos, Francisco, Juan, Pedro e Isabel¹⁷⁵ (Ramírez Palacios: 110).

Juan Pérez de Sanforte (1572–1582)

Hermano de Diego Liger de Sanforte, posiblemente llegara poco después que él a Granada¹⁷⁶. Trabajarán de forma conjunta al menos desde 1572 hasta la muerte de Juan en 1582. Desarrolla su labor como organero también en los obispados de Jaén y Guadix (*supra*, pág. 80 ss).

Juan González de Usagre y Porras (1584–1604)

Realiza diferentes trabajos en Granada y en el obispado de Jaén entre 1584–1604 (*supra*, pág. 31). Fue afinador de los órganos de la catedral y de la Capilla Real (*supra*, pág. 54).

En 1604, cuando estaba construyendo el órgano de la iglesia de Huelma (Jaén), aparece como Juan González de Porras, vecino de Granada (Jiménez Cavallé: 94).

Jorge de Mendoza (1575–1607)

Era vecino de la ciudad de Andújar (Jaén) en 1587, fecha en la que contrata una ampliación del órgano de la iglesia colegial de Baza (Granada). Según este documento era natural de Andújar (doc. 5.1).

En la diócesis de Granada únicamente hemos podido constatar sus actuaciones en 1591 en la catedral. Era en estas fechas “organista y maestro de hacer órganos” en Baza¹⁷⁷ (AC.C., t. 8, 325v; Leg. 163. A.C.Gr.). Este mismo año escritura en Granada un órgano para la colegiata de Baza, en el que se señala ya su condición de presbítero (doc. 5.2).

175. El intento de localización de las partidas de bautismo de sus hijos en la colación de San Pedro y San Pablo, a la que pertenecía al menos en 1578 (Leg. 219, fol. 238v. A.Prot.Gr.), ha resultado infructuoso.

176. En el archivo de protocolos notariales de Granada localizamos un documento en el cual se le señalaba como natural de Barcelona, desgraciadamente lo hemos extraviado y no nos ha sido posible volverlo a encontrar.

177. Al menos desde junio de 1588 en que arrienda una casa en la calle de Santa Isabel en esta ciudad. El contrato señala al margen “Jorje de Mendoza portugués” (Leg. 255. Baza. A.Prot.Gr.).

Además de sus trabajos para la colegiata de Baza, lo encontramos realizando el aderezo y afinación de los órganos de la catedral de Guadix en 1588 y 1592 (Libro de Fábrica, fol. 19v, 48v. Archivador nº4. A.C.Gu.).

Creemos que se trata del mismo Jorge de Mendoza, organero, del cual se conocen sus actuaciones en Baeza ¿? (Jaén), (Jambou, 1988, I: 26); Úbeda (Jaén) en 1575, como violero, (Jiménez Cavallé: 64) y Jaén en 1586–1587 (en la que aparece como portugués) (Jiménez Cavallé: 64; Jambou, 1988, I: 26). Tenemos noticias igualmente de un tal Gerónimo de Mendoza, clérigo, portugués, vecino de la ciudad de Baza y que estaba en Granada en julio de 1591, fecha en la que vende un realejo al convento de Santo Domingo de Alcalá la Real (Jaén). Según este documento tenía una hija, Beatriz de Mendoza, monja profesa en el convento de Sancti Spíritus (dominicas) en Granada (Leg. 4576, fol. 64r. A.Prot.J.). Las coincidencias de localizaciones y fechas nos hace pensar también en una posible homonimia.

Fraile dominico, desarrolla su actividad hacia el final de su vida en Barcelona (1606) y en el monasterio de Montserrat donde muere en 1607 (Jambou, 1988, I: 26).

Enrique Franco (1587–1623)

De origen flamenco, trabaja fundamentalmente en Sevilla, con incursiones en Cádiz. La primera referencia que tenemos de él se remonta a 1587, fecha en la que realiza junto a Diego López Montero y Cristóbal Montero la tasación del órgano que Jorge de Mendoza quería vender a la catedral de Jaén (Jiménez Cavallé: 54). En 1592 se encuentra trabajando con Diego López en una reparación del órgano de la catedral de Sevilla (Gestoso y Pérez, I: 353).

Entallador y organero, era vecino de la colación de Santa María en Sevilla (*supra*, pág. 58). Será “maestro de adereçar órganos” en la catedral sevillana desde el 18 de julio de 1594 al menos hasta el 20 de febrero de 1623, fecha del nombramiento de su hijo Bartolomé de Porras Franco como “afinador de los órganos” de la misma institución (Cea Galán: 39).

Juan Franco (1598–1603)

Flamenco, posiblemente emparentado con Enrique Franco¹⁷⁸. Lo encontramos en Sevilla como organero al menos desde 1598, fecha probable de su traslado a Granada, donde permanecerá al menos hasta 1601. En el periodo granadino se casará; era vecino de la cola-

178. El apellido Franco aparece ligado de forma importante a la organería andaluza de finales del XVI y principios del XVII. Además de los tres organeros citados, en Sevilla, Pedro Franco trabaja en la construcción de un órgano pequeño para la colegiata de San Salvador (1621) (Ramírez Palacios: 112). Hemos localizado otro organero, del mismo apellido, Tomás Franco, con el cual se escrituró un órgano para la catedral de Guadix (1607). Se le exonera de este compromiso, no sabemos por qué causa, pocos días después (Actas capitulares de la catedral de Guadix, t. 7, fol. 269r, 271v. A.C.Gu.).

ción de San Nicolás (doc. 2.8). Posiblemente continúe su actividad como organero en Sevilla, pero desconocemos hasta el momento ninguna actuación suya posterior a la reparación de los órganos de la catedral en 1603.

Juan de Oñate (1590-1612)

Fue organista en la santa capilla de San Andrés, en Jaén, desde 1590 hasta al menos 1602 (Jiménez Cavallé: 60). En 1604 lo encontramos en la Capilla Real de Granada, a la que prestará un realejo de su propiedad que se encontraba en el Castillo de Locubín (Jaén). Realizará diferentes trabajos de organería para la Capilla Real, y será el encargado de la afinación de los órganos de esta institución (doc. 19). Permanecerá en esta plaza hasta 1607, fecha de su traslado a la iglesia mayor de Loja (Granada) como titular del órgano durante un año (Contaduría). En 1608 ocupará la plaza de organista de la colegiata de Santa Fe (Granada) hasta abril de 1612. El último año desarrollará conjuntamente la labor de sochantre en esta colegiata (Contaduría). En abril de 1606 se presentó a las oposiciones de primer organista de la catedral de Granada (A.C.C., t. 9, fol. 400r).

Martín Alonso de Aranda (1608-1621)

En Granada conocemos tres actuaciones en 1608, en los órganos de la catedral, iglesia de Santa María Magdalena y convento de la Encarnación, en las cuales trabaja con otro oficial y su hijo. Lo volvemos a encontrar en 1610 como vecino de Córdoba en la colación de San Lorenzo. Este mismo año construye en esa ciudad un órgano para el convento de San Agustín en Jaén (Leg. 1137, fol. 188v. A.Prot.J.). De nuevo, en 1617, llevará a cabo una importante reparación en el órgano de la Capilla Real de Granada. La última noticia que tenemos de él es en Jaén en 1621, cuando trabajaba como maestro organero en esta ciudad (Jiménez Cavallé: 74).

Gaspar Fernández de Prado (1619-1647)

La primera noticia que tenemos de este organero se remonta a 1619. Él y su padre, Antón Rodríguez Prado, albañil, son en estas fechas vecinos de Baena (Córdoba). Será su padre el que actuará de fiador en su primer trabajo en Granada, la construcción del órgano de la iglesia de Santa María de la Alhambra. En este documento aparece citado en una ocasión como Diego Gaspar Fernández de Prado (Leg. Reparaciones de la iglesia de Santa María de la Alhambra. A.C.E.Gr.).

Trabaja en la diócesis de Granada entre 1619 y 1643. Fue afinador de los órganos de la catedral y de la Capilla Real (*supra*, pág. 53 ss). A partir de 1641 colabora en varios trabajos con Juan Bautista Marín, organista y organero (Contaduría).

Debió morir en torno a 1647. Este año el marido de doña Juana de Cabrera, su heredera, solicita al cabildo de la catedral una certificación sobre unos valores correspondientes a Gaspar Fernández de Prado (A.C.C., t. 15, fol. 29r. A.C.Gr.).

OTROS ORGANEROS¹⁷⁹

Alonso de Pp. Afinó el órgano de la iglesia de Almuñécar en 1512.

Cristóbal Sánchez. “Maestro de afinar órganos”. Afinó el órgano de la iglesia de Almuñécar en 1516.

Francisco Ynares. Adobó el órgano de la iglesia de Almuñécar en 1533.

Pedro López. Adobó y afinó el órgano de la iglesia colegial de Ugíjar en 1535.

Francisco Barcas. “Organista”, construirá en 1547, en “mancomunidad” con los organeros Martín Hernández y Martín de Contreras, unos órganos para el mercadés genovés, afinado en Málaga, Polo Catano¹⁸⁰. Vecino de Granada en la colación de Santa Ana (Leg. 64, escritura de 8 de julio de 1547. A. Prot. Gr.).

Martín de Contreras (1546–1551). “Maestro de hazer órganos”. Hermano del organero Martín Hernández, con el que trabajará en la construcción de unos órganos encargados por el mercader genovés Polo Catano (Leg. 64, escritura de 8 de julio de 1547. A. Prot. Gr.). Aparece como testigo en una escritura efectuada en 1546 por su sobrino, el organero Francisco Vázquez (Leg. 63, fol. 403r. A. Prot. Gr.). Casado con Ana de Hermosilla, continúa con su oficio en 1551. Vivían en la colación de San Andrés (Leg. 74, fol. 572r. A. Prot. Gr.).

García de Hontiveros (1558–1559). Actuaciones como afinador en la catedral de Granada (1558) y en el adobo del órgano de la iglesia de San Miguel (1559). Afinó los órganos de la catedral de Guadix en 1558, se le señala como vecino de Granada (Libro de Fábrica, fol. 30v. Archivador n° 3. A. C. Gu.).

Montanos. Adobó los órganos de la catedral para el día del Sacramento de 1563.

Ginés Ruiz. “Organista”. Reparó el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena en 1590. No tenemos la certeza de que se trate del organista homónimo de la colegiata de Baza en 1587 (doc. 5.1).

Francisco Torres. Natural de Jaén, reparó el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena en 1591.

Hernando Caballero. Adobó el órgano de la iglesia de Íllora en 1591.

Diego López de Santa Cruz (1602–1606). “Adereçador de órganos”, aderezó el órgano grande y el realejo de la Capilla Real en 1602. “Maestro de órganos”, vecino de Granada en la colación de Santa Ana. Aderezó y afinó el órgano de la iglesia de San Matías en 1606.

Francisco de Cabrera (1602–1607). “Maestro de adereçar órganos”, aderezó el órgano de la parroquial de Íllora en 1602 y reparó el órgano de la iglesia de San Miguel en 1607.

Tomás de Sotomayor. Aderezó el órgano de la iglesia de Íllora en 1606.

Juan Bautista. “Maestro de adereçar órganos”, aderezó el órgano de la iglesia de Íllora en 1607. Creemos que existen bastantes posibilidades de que se trate de Juan Bautista Marín,

179. Para la localización documental v. supra 115–127.

180. Estos órganos habían sido previamente escriturados en Málaga entre Francisco Barcas y Polo Catano. La escritura, realizada ante el escribano Garci López Monteros, no ha podido ser localizada.

que trabaja en la diócesis de Granada como organista y organero, desde, al menos 1639, hasta su muerte acaecida en 1653¹⁸¹.

Juan Marín (1612–1614). Únicamente hemos localizado dos trabajos de este organero, en 1612 en el órgano de Santa María de la Alhambra y en 1614 en el convento de la Madre de Dios (Comendadoras de Santiago).

Francisco Enrique de Porres (1610–1614). “Maestro de hacer órganos”, reparó el órgano de la Capilla Real en 1610 y el de la iglesia de Santiago en 1614.

Cristóbal de Oñate (1617–1627). “Maestro de aderezar órganos”, aderezó el órgano de la iglesia de Íllora en 1617 y 1627. En 1617 es vecino de Granada (Libro 2º de Fábrica Mayor. Archivo parroquial de Íllora).

Antonio Oñate (1620–1625). “Maestro de afinar órganos”. En Granada únicamente conocemos su actuación sobre el órgano de la iglesia de Santa Ana en 1620. Creemos que se puede identificar con el organero del mismo nombre localizado en Segovia en 1625 (Jambou, 1988, I: 52).

Felipe Rodríguez. “Maestro de hacer órganos”. Actuación sobre el órgano de la iglesia de Santiago y órgano grande de la Capilla Real en 1622.

José Díaz. Actuación sobre el órgano grande de la Capilla Real en 1623.

José Ximénez de Toçar. “Maestro de órganos”. Aderezó el órgano de la iglesia de Íllora en 1623.

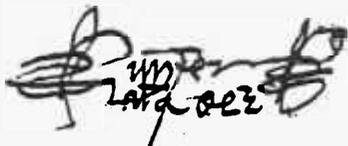
Gaspar Pérez. Actuación sobre el realejo de la Capilla Real en 1624.

Bartolomé Fernández. Actuación sobre el órgano grande de la Capilla Real en 1625.

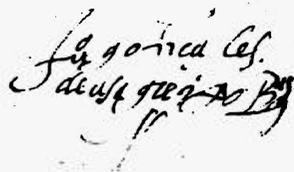
181. Habitualmente aparece como Juan Bautista. Para su actividad como organero y organista, en el período 1639–1653 véase la voz, “Juan Bautista Marín”, que hemos realizado para el *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (en prensa).

FIRMAS DE ORGANEROS

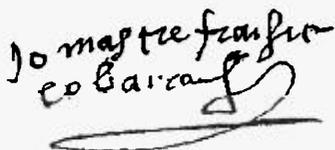
Martín Hernández
(doc. 1)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Hernández' with a large, decorative flourish at the end.

Juan González de Usagre y Porras
(AC.CR, t. 1, fol. 257r)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan González de Usagre y Porras' with a large, decorative flourish at the end.

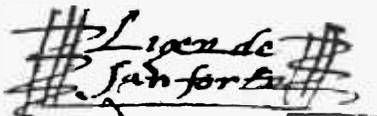
Francisco Barcas
(Leg. 64. Escritura de 8 de julio de
1547. A.Prot.Gr)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Barcas' with a large, decorative flourish at the end.

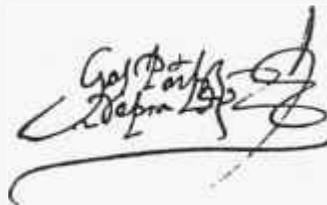
Martín Alonso de Aranda
(doc. 12)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Alonso de Aranda' with a large, decorative flourish at the end.

Diego Liger de Sanforte
(Leg. 219, fol. 238v. A.Prot.Gr.)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Liger de Sanforte' with a large, decorative flourish at the end.

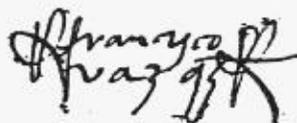
Gaspar Fernández de Prado
(doc. 14)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gaspar Fernández de Prado' with a large, decorative flourish at the end.

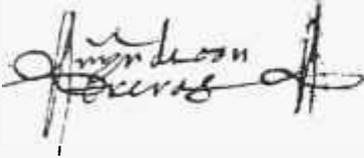
Enrique Franco
(Copia. Leg. 12.577, fol 929. A. Prot.Se.)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Franco' with a large, decorative flourish at the end.

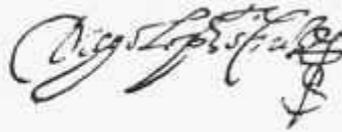
Francisco Vázquez
(Contaduría. San Matías.
1566. A.C.E.Gr.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Vázquez' with a large, decorative flourish at the end.

Martín de Contreras
(Leg. 64. Escritura de 8 de
julio de 1547. A.Prot.Gr.)

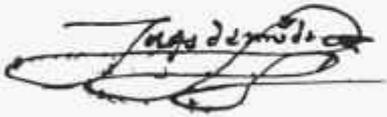
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín de Contreras'. The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'M'.

Diego López Santa Cruz
(Contaduría. Santa Ana.
1606. A.C.E.Gr.)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego López Santa Cruz'. The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'D'.

Francisco Enrique de Porres
(doc. 10)

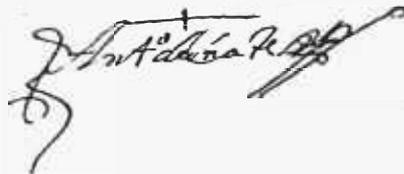
Jorge de Mendoza
(doc. 5.2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge de Mendoza'. The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'J'.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Enrique de Porres'. The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'F'.

Juan Franco
(Contaduría. Santa Ana.
1600. A.C.E.Gr.)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Franco'. The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'J'.

Antonio Oñate
(doc. 15)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Oñate'. The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'A'.

DOCUMENTOS

Los documentos se transcriben completos, con la excepción de las escrituras notariales, en las que hemos suprimido algunas de las fórmulas establecidas, pero cuidamos en todo caso de no eliminar, al menos en alguna de ellas, cláusulas que si bien son de tipo genérico, aclaran en ocasiones algunos de los procedimientos de tipo administrativo.

Se utilizan los [] para señalar la interpolación de alguna palabra que completa el sentido del texto o aclara el contenido no transcrito de libramientos demasiado prolijos.

El uso de [...] indica que se ha suprimido algún fragmento del texto original.

Se actualizan las mayúsculas y la acentuación. Se desarrollan las abreviaturas, con el criterio de mantener la grafía original más frecuente si aparece en alguna ocasión desarrollada. Se limita al máximo la utilización de signos de puntuación que en ocasiones pueden forzar a una lectura concreta. Se ha respetado la grafía original de los documentos.

Si se duda de la transcripción de una palabra, o una o un grupo de ellas no se ha podido transcribir bien por ser de difícil lectura, se indica con ¿?

1. CONTRATO DE UN ÓRGANO PARA LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO EN ALCALÁ LA REAL (JAÉN). MARTÍN HERNÁNDEZ (1540)

Leg. 4546, fol. 99r. A.Prot.J.

Sepan quantos esta carta bieren como yo Martín Fernández, maestro de hacer órganos, vecino que soy de la çibdad de Granada a la collaçión de sant Andrés, residente que soy al presente en la noble e muy leal çibdad de Alcalá la Real llave, guarda e defendimiento de los reinos de Castilla, otorgo e conosco por esta presente carta me obligo de hazer vnos órganos para la iglesya del señor Santo Domingo desta dicha çibdad a vos Miguel de ¿Cuenca?, clérigo, su maiordomo de la dicha yglesia e vecino desta dicha çibdad de siete palmos en largo y de vna ala e de quatro registros y de buen estaño e que an de llevar vnas canpanillas y los registros an de ser el vn registro ques el primero de otavas y el segundo de quinzenas y el terçero de dozenas y el quarto las canpanillas susodichas y esto syn el flavtado los quales tengo de dar fechos e puestos en perfeçión con su caxón de madera en que estén metidos los fuelles e de manera que se puedan tañer e que yo no sea obligado a poner en ellos puertas ni çlabores? ni palos y me e obligo de los dar fechos e acabados de la manera que dicha es en mi casa en la dicha çibdad de Granada de aquí al día de Todos Santos primero siguiente deste presente año de quinientos quarenta años y que la dicha yglesia y el dicho su mayordomo en su nonbre sean obligados a traer los dichos hórganos desde la dicha çibdad de Granada a esta dicha çibdad a su costa de la dicha yglesia con tanto que yo sea obligado e me obligo de venir con ellos y de los dexar asentados y puestos en perfeçión en la dicha yglesia de Santo Domingo. Por rasón de lo qual la dicha yglesia y el dicho

Miguel de ¿Cuenca? su mayordomo en su nombre me dan quarenta ducados que son quince mill maravedís...

(Escritura fechada el 4 de agosto de 1540)

2. DOCUMENTOS DEL ÓRGANO DE LA CATEDRAL DE GRANADA: 1567-1713

2.1. *Proyecto de Francisco Vázquez. 1567-1568*

Leg. 314-2. A.C.Gr.

Respuesta de lo que se me demandó en el cabildo desta santa yglesia de Granada es lo siguiente para los órganos que se han de hazer:

Primeramente an de andar a la continua tres offiçiales y más el maestro y más nos an de dar algunos días que será para labrar algunas cosas de madera un ensamblador.

[Al margen: Los caños]. Más el tiempo que se puede gastar en hazer la canyotería de los órganos serán menester diez meses antes más que menos porque se an de hazer mill y seiscientos caños y antes más que no menos para el órgano prinçipal con el de la cadira.

[Al margen: Los secretos] iten más se han de hazer quatro secretos en que baian asentados los caños y misturas trompetas y dulçainas es menester para hazerlo tiempo de cinco meses y en esto digo que para hazer esto no se puede tasar tiempo limitado porque es tiempo de imaginaciones y prolijidades y traças de mucha quenta que estos secretos son el alma del órgano.

[Al margen: Fuelles]. Tiempo para hazer los fuelles y reducciones y juegos y caños de biento y otras cosas que a ello compete que no se ponem estaremos tiempo de tres meses.

Iten más que para asentar y acabar el órgano después de asentado el castillo serán menester dos meses y más.

Y a la quenta de todo lo dicho me parece que en tiempo de beinte meses se puede dar acabado todo lo que ay en el órgano que hazer.

En este tiempo se puede hazer el castillo y samblaje y talla y pintura para que todo uenga a un tiempo a acabarse.

Pídeseme qué offiçiales pueden entrar en lo que a mi se me pide fuera de la talla y samblaje y pintura esto se puede uer por el tiempo que se an de estar en hazellos sacándose fiestas y son quatro offiçiales con el maestro los que en ello an de hazer en sola mi obra de caños y secretos y juegos y estas cosas que dicho tengo.

Condiciones de los órganos

Ilustres muy magníficos señores

Las condiçiones que han de tener los órganos de la santa yglesia mayor de Granada son las siguientes:

[Al margen: Flautado 1] Primeramente hase de hazer un órgano que sea el caño mayor de veinte y ocho palmos y que las seis contra mayores sean de madera, y que los pies de los dichos caños de madera, sean de metal, y más en el dicho caño lleue hasta una vara de metal incorporado en la madera para que las voces sean más responsables y mejores y que el flautado sea doble de la tercia parte arriba.

[Al margen: Flautas 2 Flautas 3 Flautas 4] Iten más que a de llevar tres misturas de flautas la 1ª en octauas del flautado la 2ª mistura en quintas del flautado la 3ª mistura en quinceñas del flautado.

[Al margen: Octauas 5 Quinceñas 6 Doceñas 7] Iten más, a de llevar otras tres misturas para el lleno la 1ª octauas del flautado y an de ser dobladas de la tercia parte arriba la 2ª mistura an de ser quinceñas y an de ser tresdobladadas de medio arriba la 3ª mistura an de ser doceñas y an de ser dobladas de medio arriba.

[Al margen: Trompetas 8] Iten más a de llevar una mixtura de trompetas y an de ser octauas del flautado.

[Al margen: Atabales 9] Iten más a de llevar sus atabales y su temblante.

Iten más a de llevar otra mixtura de dulçainas que se harán también.

Iten más que con las susodichas misturas se pueden haçer más de ueinte misturas muy excelentes y diferentes y estrañas la una de la otra.

Iten que la caja del dicho órgano sea de muy buena madera y de la echura y traza que fuere mandado hazer.

Iten que el secreto del dicho órgano sea de muy buena madera de nogal para que dure y sea prouechoso.

Iten más que a de llevar un juego, el qual a de llevar cinco octauas y más los puntos añadidos que pide el señor Siluestre que serán todos sesenta y seis teclas de las quales se le añade más del ordinario veinte y quatro teclas que no se suele echar más de quarenta y dos al ordinario.

Iten más a de llevar seys fuelles de buena madera y de buen cordobán que sean suficientes y bastantes para el dicho órgano.

[Al margen: Una mano arriba y otra abajo] Iten más que el dicho órgano lleue silla que se hará conforme la traza fuere demandada; la dicha silla sirue para hazer diferentes misturas con el órgano grande y muy buenas y síruese entre semana tanto como del grande y no se abre el grande sino las fiestas grandes y domingos y onrra mucho al órgano grande.

Y todo lo susodicho se hará así como fuere determinado.

Iten, que el dicho órgano a de llevar siete peanas que son siete teclas las quales se tañen con los pies y con las manos para tañer con más autoridad y magestad.

[De otra letra] Iten más a de llevar vna çifonía.

2.2. Proyecto de la caja (1567–1568)

Leg. 314–2. A.C.Gr.

La horden y condiçiones con que se a de hazer el conponimento y ornato de madera de pino para los órganos que los muy illustres deán y cauildo de la santa yglesia de Granada mandan hazer las quales son las siguientes:

Primeramente sea obligado el maestro o maestros que se obligaren de hazer el hornato de los dichos órganos de hazerlo conforme a una traca que para ello está hecha y dibujada por mandado del cauildo de la dicha santa yglesia y desta traça el dicho maestro o maestros no exçedan ni el todo della y si lo hiziere sin comunicarlo con los dichos señores por la tal demasía no se le pague cosa alguna con declaraçión que la dicha conpustura y ornato destos órganos no envargante que aquí yrá declarado, la a de dibujar en mayor en una pared Juan de Maeda así las columnas molduras talla como todo lo demás de los dichos órganos, a quien los dichos maestros se an de someter y conformar como a maestro de la dicha santa yglesia.

Yten sea obligado el dicho maestro que desde el principio y asiento donde se vbien de tocar los dichos órganos hasta la eleçión [sic] de los cañones tenga de alto diez palmos muy poco más o menos para que sea capaz de las entradas de las puertas y el alto de la cadera no tenga más de ocho palmos con el ornato que tiene ençima de lo qual a de llebar su remate conforme a la dicha traça.

Yten es declaraçión que los cañones y altura de la calle de en medio tenga treinta y vn palmos dende las rreprisas arriba, y esto se entiende sin el rremate de la dicha calle.

Yten terná asimismo la segunda calle y la tercera de alto diez palmos con los alquitrabes, frisos y corniças demás de lo qual a de llebar los rremates y conpostura que por la dicha traça pareçe y en los anchos destas calles serán más y menos conforme al rrepartimiento que diel maestro que a de hazer los cañones y órganos y por esta horden el dicho maestro a de yr haziendo todo el conponimento conforme a la dicha traça.

Yten an de tener las columnas primeras desta horden de grueso vna quarta y de alto conforme al dicho grueso rrespecto del género jónico que son y asimesmo las basas y capiteles y ornato que tienen.

Yten que todos los traspilares y honduras destos órganos a de yr todo labrado por las partes de dentro así como la superficies y delanteras dellos por manera que todas estas dichas columnas y molduras y talla y la demás conpostura que enllo se a da hazer baya muy bien hecho graçioso y aconpañado de harte que rrepresente grauedad y desta suerte se yrá haziendo y acauando el ornato destos dichos órganos y porque aquí no se puede especificar por menos todo lo que en ello se ha de hazer por tanto es condiçión que en todo y en parte dello los tales maestro o maestros sean obligados a conformarse con el pareçer de la persona o personas que los dichos señores nonbra- ren o señalaren para que rreconozcan y aprueben esta dicha obra.

Y con estas condiciones se a de hazer la madera y conpostura destos dichos órganos sin exceder de la dicha traça y condiciones en cosa alguna para lo que los dichos maestros an de dar fianças a contento de la parte de la dicha yglesia que harán lo arriba contenido y para la seguridad de los maravedís que para en quanto dello ayan recebido y es condición que si en la manera del proçeder o en no yr labrado con la perfición que conbenga o por no hazer los dichos maestros por sus propias manos o por otra qualquier causa que paresca ynconbiniente a los dichos señores que en tal caso con pagar a los dichos maestros lo que hasta aquel punto tubieren hecho los puedan despedir y encargarlo a otros ofiçiales como mejor les paresca.

2.3. Proyecto de los hermanos Sanforte (1578)

Leg. 314-2. A.C.Gr.

Fueron vistas y examinadas las condiciones y misturas antes hechas por el señor capellán Palero y pareçióle hechar las siguientes

Primeramente en el órgano grande su flautado que es principal y cabeça de todas las demás y que sea el cañón mayor de veinte y tres a ueinte quatro palmos poco más o menos porque assí conuiene para el tono.

Iten más lleue vna mistura de octauas del flautado siruen éstas para hazer lleno y también cornetas con las flautas an de ser dobladas de medio arriba.

Iten más lleue una mistura de quinzenas del flautado dobladas de medio arriba porque suenen con los baxos.

Iten más lleue una mistura de dozenas tresdoblas por orden de medio arriba de manera que sean parejos los altos con los baxos todas estas misturas dichas juntas hazen lleno.

Extraordinarias

Iten llebe una mistura de flautas comunes como se usan éstas sirben para tañer solas y también para hazer misturas con otras an de estar en octaba del flautado.

Iten más llebe otra mistura de flautas en quinzena del flautado salen éstas muy bien solas y con las octauas y con otras misturas tienen diferente el sonido de las otras son de espigueta.

Iten más llebe una mistura de trompetas que saldrán muy bien solas y acompañadas con qualquiera de las demás misturas todas estas misturas son tocantes al órgano grande.

Misturas de la silleta:

Un flautado que a de estar templado en quinzena del grande.

Iten más sus octauas y quinzenas y dozenas que todas hazen lleno; an de yr doblados los triples como se requiere porque sean parejos los puntos no ay más que especificar que ya se entiende que todas estas misturas extraordinarias o no han de ser cumplidos los puntos.

Item a de llevar vna mistura que se llama nazar es de mucho prouecho y gustosa y ella mezclada con otras misturas haze munchas diferencias y muy buenas todas estas misturas son de mucho prouecho y tura [sic] y no achacosas.

Iten a de llevar este órgano dos juegos el uno está un poco más baxo del otro el de arriba es del órgano grande y a de llevar cincuenta y tres teclas sin las añadidas que en todas eran cincuenta y nueve conbiene assí por ser el órgano grande porque puedan estender las manos en los tiples, el otro juego de la silleta, a de llevar cincuenta teclas quítanse las tres primeras porque las peanas suplen por ellas.

Iten más a de llevar este órgano cinco contrabaxos de madera éstos se an de tañer con los pies: abultan y adornan mucho la música y an de corresponder con las cinco primeras teclas del órgano.

Iten más a de llevar seys fuelles grandes en proporçión de como los requiere el órgano estos fuelles an de ser de madera y baldrés y hechos de una nueba ynuención que en acabándose el ayre quedan cerrados como arcas que no les puede llegar ratón ni cosa a roer son muy perpetuos.

Iten más an de ser los secretos de muy buena madera de nogal o borne seca y muy bien curada de manera que no pueda hazer vileza ni torçer y assí mismo an de ser los registros y capas de la dicha madera y no de otra ninguna porque assí conuene para el prouecho del dicho órgano.

Iten más a de ser este órgano de reduçión porque es más responsable y más turable [sic].

Iten a de ser todo el adornato de la caja de madera de pino muy limpia y sin ñudos hanos parecido que por las espaldas del órgano no lleue cañones sino unos tableros en que se podrán pintar diferentes historias y saldrá mejor que no lo que antes dezíamos y escusarse a no llevar dos pares de puertas que parecería muy mal.

Lleuará este órgano mil trezientos cañones poco más o menos con algunos que ay que siruen por adornato no ay que especificar otra cosa porque todo lo dicho y otras cosas que no se ponen por ser menudas an de yr muy acabadas y perfiçionadas a vista y contento de quien el ilustre cabildo señalare y para todo lo dicho daremos seguridad y si alguna cosa se innouare o pidieren de talla fuera de la traça postrera hecha o otra cosa se nos a de tasar y pagar.

Todo lo arriba dicho conforme a la traça y condiçiones hechas tomando en preçio solamente los cañones labrados sin otra cosa alguna haremos por preçio de mil y cien ducados y tomaremos en preçio el estaño y los demás materiales que la iglesia tiene al preçio y modo que la iglesia los compró y todos los recaudos nos obligamos a dar y poner para el dicho órgano saluo los cañones labrados como dicho es y lo daremos acabado y moliente y corriente saluo las puertas que son a costa de la iglesia por tiempo de dos años y si antes pudiéramos antes y no se dexará de la mano hasta acabar; se entiéndese dándonos recaudos.

2.4. Correspondencia de los tonos eclesiásticos (1578).

Leg. 314-2. A.C.Gr.

Tabla y ordenança por donde verná cada tono en el órgano nuevo assí en canto llano como en canto de órgano sacado al respecto de como se tañen en el órgano viejo.

Canto de órgano

Los primeros tonos que vienen en el órgano de catorze palmos por fefaut vernán en el nuevo por desolre y algunas misas que son más baxas vienen acá por elami vernán en el órgano nuevo por cefaut.

Los segundos tonos vernán en el nuevo por elami.

Terçero tono verná también por elami.

Quarto tono que agora viene por elami verná en el órgano nuevo por desolre o por befabemi porque agora viene un poco baxo.

Quinto tono verná por elami.

Sexto tono verná por desolre.

Séptimo tono verná por cefaut.

Octauo tono verná por desolre.

Y si algunos destos tono quizieren tañer un poquito más alto o más baxo como algunas vezes piden los maestros de capilla bien pueden porque lleuando las teclas añadidas pueden hazer ut re mi fa sol la por qualquier tecla.

Cantos llanos

Los cantos llanos ordinariamente vienen casi por un tono saluo algunos que aquí especificaremos:

Todos los primeros y segundos y terçeros y quintos y séptimos vienen en el órgano nuevo por cefaut.

Quarto tono vienen por desolre.

Sexto y octauo viene por alamire.

2.5. Tasación de la obra realizada por Juan Pérez de Sanforte (1581)

Leg. 314-2. A.C.Gr.

En la ciudad de Granada a veinte e vn días del mes de diziembre de mill e quinientos e ochenta e vn año ante mí ¿? yuso escriptos Diego de Sanforte vezino de la çibdad de Córdoba estante en esta dicha çibdad dio e entregó a la parte de la fábrica de esta santa yglesia y a el señor canónigo Torijos la llabe de la puerta donde estaban los adherentes de vn órgano que Juan Pérez de Sanforte a fecho todo lo qual ynventarió en la forma e manera siguiente:

Primeramente vna muestra del órgano fecha en vn papel.

Çinco cañones grandes de madera.

Ocho tableros para quatro fuelles que están acauados.

Vn tablero para fundir y labrar estaño.

El banco y pedestal para la caja del órgano con diez y ocho carteras y con diez y ocho traspilares.

Veinte y dos medias columnas diez y nueve labradas y estiradas y las tres en blanco por estirar.

Siete tableros chicos y grandes acabados de la delantera del pedestal.

Dos frisos labrados el delantero entablado y el otro llano.

Ocho estantes para encima del dicho pedestal labrados llanos.

Dos mynsulas acauadas y avenidas.

Ocho piezas de molduras labradas para el dicho banco e pedestal.

Doce piezas de alquitrabe para el dicho pedestal.

Veinte e tres resaltos de los dichos frisos los quatro labrados de tabla y los demas llanos.

Otra míncula chica empeçada.

Dos secretos de nogal grandes con sus capas e registros labrados y barrenados en los dichos secretos y auiertas las canales.

Veinte y dos piezas de berduguillos que son chicos y grandes.

Dos pedaços de alfarguías de hasta bara y cuarta labrados.

Setenta y seis cañones chicos y grandes con pedaços y ratonados.

Quatro tablas de canales de los secretos para las contras ¿acabados?.

Diez e ocho ripias largas y dos medias más.

Çinco chillas y media.

Otro tablón de fundir.

Vn tablón grande de nogal.

Ocho alfagías largas.

Dos alfargías cortas.

Vna regla larga de pino.

Tres pedaços largos de chillas.

Quatro buxetas para los fuelles y son de nogal.

Dos pedaços de nogal el vno de dos baras y el otro de bara y media.

Vn pedaço de vn quarto y de dos baras.

Vn compás de madera de nogal grande.

Tres moldes y un pie de cañones de órgano.

Honçe pedaços digo diez de listones.

Mas vn pedaço de tabla de media bara.

Vn pedazo de cuartón de tres cuartas.

Quatro pedaços de pino que tendrán a bara y media que ¿son? de cuartones.

Diez pedaços de hasta vna cuarta en quadra sobre que carga el pedestal.

Vna regla de ¿Boznos?

Otra regla del propio.

tres pies de ¿molo? es de madera dos grandes y vno chico.

Vn tablón de pino de media bara de ancho y diez y seis pies de largo poco más o menos.

Vn banco de sanblaje de pino grande ques de la yglesia.

Doçientas larguitorias labradas para los secretos.

Vn molde de vna tronpetilla.

Dos banquillas en que se pone el tablón de fundir.

Vna regla de tres pieşas clauadas de pino ques la planta del órgano.

.....

Ante mí Juan de Córdoba escribano público.

2.6. Reparación de Liger de Sanforte (1585)

Leg. 139-1. A.C.Gr.

Memorial y minuta de los reparos y adobios que se an fecho en los órganos viejos y nueuos desta santa yglesia mayor de Granada desde principios de setiembre fasta el fin de noviembre deste año de 1585.

Son los siguientes y primeramente órgano viejo

Fue nessecario para alimpiar y adereçar el órgano viejo quitar toda la cañutería y limpiar la caja y secretos y todos los cañones cada vno de por si assí del realejo como del órgano.

Mas fue menester soldar algunos cañones que estauan quebrados y los mas dellos ponerlos en voz para poderlos afinar.

Mas fue menester reclauar y apretar los secretos y reformar y adobar los registros que de viejos estauan ya gastados y dos dellos desclauados que no se podía misturar el dicho órgano sino se clauaran.

Mas fue menester reparar los fuelles y caños del viento porque se les perdía el viento.

Mas fue menester hazer algunas lenguetas nuevas para las duçaynas del realejo y ponerlas en su voz para poderlas afinar.

Mas hize onze cañones nuevos que faltaron en el viejo órgano y para todo lo suzo-dicho puze de mi casa todos los recaudos y materiales que fueron menester que por ser muchas menudencias no las nombro aquí por euitar prolixidad y canceº.

Mereçe todo lo arriba dicho 16 ducados.

Órgano nuevo

Para alimpiar y adereçar el órgano grande fue menester desenvolverlo todo y quitar toda la cañutería y limpiar la caja y secretos y todos los cañones cada vno de por si y ponerlos en razón para poderlos afinar.

Más fue menester reclauar y apretar el secreto grande y echar baldrés de nuevo en las puertas del dicho secreto porque se perdía por ellos el viento.

Mas fue menester hazer dos registros de nuevo porque estauan quebrados.

Mas fue menester desclauar y abrir dos secretillos de los paxarillos y de las trompetillas de los angelicos de arriba para poderlos adereçar y tornar a guarneçer e su baldrés de nuevo.

Mas fue menester soldar algunas trompetas que estauan quebradas y echar algunas lenguas nuevas.

Mas se le dio lustre a todos los cañones de la cara delantera en que se gastaron muchos días poque estauan muy suzios por auer estado el dicho órgano mucho tiempo sin puertas y quedan tan limpios y relumbrantes como nuevos y se hecharon cordeles a las puertas para abrir y çerrar.

Mereçe muy bien el dicho reparo y adobio deste dicho órgano 20 ducados.

Vimos y tasamos lo contenido en este memorial por mandado del señor doctor Plaça obrero desta santa yglesia y mirado cada cosa de por si fallamos que mereçe veinte ducados lo qual en nuestras conçiencias nos pareçe estar justo y lo firmamos

Ambrosio de Vico, Juan Romero (Rúbricas)

Los señores deán y cabildo me cometieron este negocio hanse hecho todas diligencias púdense librar los dichos veynte ducados

El doctor Plaça (Rúbrica).

2.7. Reparación de Juan González de Usagre (1592)

Lcg. 163. A.C.Gr.

Primeramente se desenvolió todo y se reparó el secreto y los conductos del viejo y toda la cañutería que tenía notable necesidad que no sonaba gran parte della; así mismo se reparó la reducción. Después de lo dicho se le pusieron al dicho órgano sesenta y cuatro cañones, los cuales montaron doscientos y setenta y dos reales, contando cada cañón a cuatro reales, porque a este precio los pagó esta dicha yglesia agora doce años y diez años.

Ansí mismo, del reparo y afinación que se le hizo al dicho órgano montó doscientos y treinta y cuatro reales que todo monta quinientos y seis reales.

En lo que toca a la cañutería que se añadió al órgano yo no tengo entendimiento della, remítome a lo que dixere Gonzalo Gutiérrez, organista desta santa iglesia, que él sabe cómo otras veces se ha pagado; en cuanto a la afinación del, me parece que está muy bueno

Pedro García Estebáñez (Rúbrica)

Gonzalo Gutiérrez, organista desta santa yglesia, criado de V. S^a., dice que en lo que toca a la afinación y reparo de el órgano y realexo está muy bueno y mexor que ha estado ha de doce años, porque me he hallado presente a todo lo que en él se ha hecho; y en lo que toca a la cañutería, ansí mismo me he hallado al ver poner todos los dichos cañones; y que el precio que por ellos se da es el que agora diez y doce años se

daba por ellos, que es a quatro reales. Y ansí me parece que lo que el señor canónigo Moreno ha concertado con Juan González, maestro de hacer órganos, está justificado.
Gonzalo Gutiérrez (Rúbrica)

2.8. Proyecto de Juan Franco (1598–1600)

Leg. 128–5. A.C.Gr

Tasación del órgano nuevo

Tiene vna mixtura que llaman flautado la qual se tassó de hechura en ochenta ducados, 880 reales.

Otra mixtura que llaman flautado tapado en esta es menester hazer que el gesol-reut graue forme bien la voz, tasose en cinquenta ducados, 600 reales.

Otra mixtura que llaman flautas en este es menester poner el vltimo cañón que falta, tasose en treinta ducados, 330 reales.

Otra mixtura que llaman quinzenas tasose en veinte ducados, 220 reales.

Otra que llaman octauas partidas tasose en treinta ducados, 330 reales.

Otra que llaman quinzenas dobladas partidas con dozenas con quatro caños por punto tasose en setenta ducados, 770 reales.

Otra que llaman trompetas partidas, setenta ducados, 770 reales.

Otra que llaman trompetillas partidas tasose en quarenta ducados, 440 reales.

El somero se tasó en cien ducados, 1.100 reales.

La labor de los tres caños grandes mudos y la cañutería de los dos castillos altos y los que falta por hazer se tasó en veinte ducados, 220 reales.

Quatro fuelles con sus caños de viento y asientos se tasaron en cien ducados, 1.100 reales.

La reducción y registros en treinta ducados, 330 reales.

Los panderos de madera en seis ducados, 66 reales.

Que todo monta siete mill y ciento seis reales.

Falta por tasar la caixa de madera.

Otro modo de concierto

Concerté que por cada día le daré diez y ocho reales, tiene el año trecientos y sesenta y cinco días que a diez y ocho reales cada día monta seis mill y quinientos setenta reales, 6.570 reales.

Destos se han de auajar setenta y dos días que vbo de fiesta y domingos en el año y treinta días que estuuu enfermo y dexó de trauajar que son ciento y dos días que a diez y ocho reales cada día montan mill ochocientos y treinta y seis reales, 1.836 reales.

Restan quatro mil y setecientos y treinta y quatro reales, 4.734 reales.

La caixa tengo moderada para mi quenta en 3.898 reales.

Tiene recibido Franco para esta quenta 232.562 maravedís.

[Diez libramientos a Juan Franco desde 20 de octubre de 1598 al 12 de febrero de 1599, por un valor total de 1.350 reales].

[Libramiento de 100 reales el 5 de abril de 1598 para el hospedaje de Juan Franco 9 días].

[Libramientos en octubre de 1598 para “engrudo”, “carbón”, “Belas de sebo” y “cola”].

Memoria de las cosas que se an mercado para el órgano fuera de lo que se le a dado a Juan Franco.

[Desde noviembre 1598, desglosado por semanas, hasta el 23 de octubre de 1599. Total 40.069 maravedís]

[...] 6 doçenas de valdreses [...] herage y madera y otras cosas para el órgano [...] tachuelas, y vn pedaço de borne y hilo de yero [...] velas [...] cola [...] belas para velar el organero [...] ojas de lata [...] lienço y resina [...] de haçer vnas varetas y otras cosas [...] de cosas de yero que se hiçieron [...] clauos [...] plomo [...] alatón [...] llaves [...] baras de yero [...].

Estos 40.060 maravedís es sólo desde 7 de noviembre 1598 questá en my poder lo demás antecedente está en poder de Valentino Tello en Contaduría donde dio quenta.

Pareze por el libro de Christóbal Calvo aberse comenzado el hórmano en 14 de sebtienbre de 1598 años.

[A continuación, desglosado por semanas, el número de días y los oficiales que trabajaron con Juan Franco. Comienza el 14 de septiembre de 1598 hasta el último pago con fecha 17 de mayo de 1599. Montan 140 días]

[A continuación:]Las çelujías se hisieron después que Juan Franco se casó y se fue a su casa, hízolas en el taller de Adriano gastó más de quince días o beinte en ellas y otras cosillas y Juan Franco haçía el hórmano en su casa desde entonçes no hubo mas quenta a oficiales.

Memoria de lo que se a dado a Juan Franco que haze el órgano desde saúdo 7 de noviembre de 1598 que core por my quenta la paga de la obra.

321.776 maravedís. Esto es todo lo que monta con quatrocientos y cinquenta ducados en que se concertó la caja.

[El 13 de abril de 1600 restaban por pagar a Juan Franco 55.114 maravedís].

*2.9. Informe de José de Cea Hinojosa para la reparación del órgano de la catedral
(s.f. ca. 1633)*

Leg. 24. A.C.Gr.

E visto el órgano principal de esta sancta yglesia por mandado del señor deán y conforme lo que se me pidió mirase, es necesario se haga lo siguiente:

Desbaratarlo todo y quitar el secreto y labrarlo y repararlo todo lo que fuere menester, haçer largitorias nuevas y las tapas que fueren menester y ruestros en que se ponen los caños y reparar los caños que están maltratados y haçer dos trompetillas que faltan, echar conductos a las más dulçaynas de hoja de milán, haçer algunos caños que faltan, bolber a enfielar el juego y ponerlo que no cale tanto y hacer que respondan las dulçaynas y poner en perfección las trompetas y afinarlo. Todo que quede a gusto de los maestros o personas que se nombraren para ello.

Joséph de Cea Hinojosa (Rúbrica)

2.10. Informe y propuesta de reparación del realejo de la catedral por Juan Félix Marcián (1716)

Leg. 348. A.C.Gr.

Hauiendo visto y reconocido de orden del señor D. Andrés de Velasco, chantre desta santa yglesia, el realejo de ella callado en el secreto tres ventillas que an arrancado del, y en el teclado seis teclas menos que se an lleuado y dentro de la caja todo lo principal de la cañonería por ser los vajos de dicho ynstrumentto que es lo principal y de más gasto por ser maior la cantidad de metal que entra en ello y los tiples que an quedado ser cosa corta el metal y jornales que entra en ellos y siendo así que falta el flautado principal tapado octaua arriba de los órganos grandes son quarenta y dos cañones y su costo para hacerlo de metal y jornales llegara a setecientos y zinquenta reales.

Costo de dichos quarenta y dos cañones setecientos y zinquenta reales.

Yttem el registro de octaua ques en otros quarenta y dos cañones de metal y manufacturas importará su costo quinientos y veinte reales.

Yttem otros cañones que faltan que serán hasta treinta y quatro de diferentes registros de los vajos importará su costo quatrocientos y quarenta reales.

Yttem doze rauillas o tronpetillas pequeñas zinquenta reales.

Yttem las ventillas que faltan del secreto por auerlo de desarmar todo para sentarlas y registrar las conducciones del aire ziento y veinte reales.

Yttem las seis teclas y aderezar los fuelles, cola, valdés y lo demás que le pertenece zinquenta reales.

Que monta todo lo contenido vn mill nuebecientos y treinta reales y declaro que parece aber procedido el hauer hecho este hurto de los muchos concursos que suben donde está dicho realejo o persona o personas que tengan manejo en la yglesia de las que tienen llaue de las tribunas, que suben a los órganos y que se pudiera hacer diligencia de quien auía hecho tal maldad siquiera para mortificarle porque son cañones grandes de siete quartas y media y aunque la caja no tiene esta capacidad es porque van doblados con sus codos a la parte de arriba de donde an sacado dichos cañones lebandando la tapa que ésta nunca a tenido llaue ni la tiene ninguno de los

realejos y es mi parecer que el cauido mi señor no gaste dicha cantidad en dicho instrumento porque por vltimo es remiendo y por poco más se puede hacer otro nuevo como el que está en el monasterio de San Basilio asegurando la tapa de manera que en ningún tiempo se pueda cometer lo que con este y por ser verdad lo firmé en Granada a veinte de jullio de mill setecientos y diez y seis años.

Juan Félix Marçían (Rubrica)

3. CONTRATO DE UN ÓRGANO PARA LA CIUDAD DE BAZA. LIGER DE SANFORTE (1572)

Leg. 184, fol 111r. A.Prot.Gr.

En la çibdad de Granada, diez y siete días del mes de hebrero de mill y quinientos setenta y dos ante mí [...] el dotor Plaça, canónigo de la santa yglesia de Granada de vna parte e de la otra Lyxer de Sanforte, maestro de hazer órganos, veçino de la dicha çibdad a la collaçión de San Pedro y San Pablo e digeron que son convenidos e conçertados [...] que el dicho Lixer de Sanforte toma a su cargo de hazer al dicho dotor Plaza vnos órganos pequeños para el señor don Diego de Luna, veçino de la çibdad de Baça, mayordomo que presente es de la cofradía del Santísimo Sacramento de la dicha çibdad de Baça para que de los dichos órganos haga e disponga a su voluntad que los dichos órganos an de llevar quatro mysturas que son los siguientes: flautado e octavas e dozenas e quinzenas, y el cañón mayor a de ser de siete palmos en alto e los otros en proporçión como conviene y de muy buen metal de Ynglalate-rra y los cañones gruesos a contento del dicho dotor Plaça e an de ser de traça e manera ¿? y de buena madera de pino y el secreto e somero de muy buena madera de nogal y su juego del dicho órgano a de ser de borne y box y de quarenta e dos teclas en las quales an de ser las tres primeros contrabajos que se llaman ¿retrosoles? y los fuelles a contento y en toda perfeiçión por lo qual a de llevar e se le a de dar al dicho maesto sesenta ducados en que están conçertados, la qual obra a de dar hecha e acabada veynte días antes de la fiesta de Corpus Christi de este año de quinientos e setenta e dos [...] que acabados los dicho órganos a de yr a la dicha çibdad de Baça a poner e asentar los dichos órganos donde el dicho señor don Diego de Luna quisiere dentro de la dicha çibdad de Baça pagándole la ida estada y buelta a esta çibdad dándole salario conpetente porque con este cargo toma hazer la dicha obra e ha de ser compelido e apremiado para haçer e cumplir lo que dicho es en lo que toca a llevar los órganos desde esta dicha çibdad a la dicha çibdad de Baça a de ser a costa de dicho dotor Plaça el alquille de un hariero a su contento con el qual a de yr el dicho maestro que los dichos órganos vayan bien puestos e sentados de manera que no resçiban ningún daño ny menoscabo e que si los dichos órganos en el camino peligraren, salvo en caso de monffes que sea a cargo e culpa del dicho Lixer de Sanforte qualesquier daño e menoscabo e desconçierto que en ellos suscediere porque él los a de hazer cargar e descargar e hallarse presente a todo ello e tomar conçierto

[con] los arrieros e vestias que para ello ovieren menester pagándole el dicho doctor Plaça como dicho es...

4. REPARO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SAN ILDEFONSO. JUAN GONZÁLEZ DE USAGRE (1584)

Libro de Contaduría Mayor de 1584. A.C.E.Gr.

Tassaçión de órganos de San Ildefonso, reparo dellos.

Juan González, organista, adereçó el órgano de Sant Ildefonso y se concertó afinación y limpiarlo y reparo de los fuelles poniendo valdreses y lo demás por seis ducados y seis reales. Mas veintitres cañones los diez y seis grandes y siete pequeños a quatro reales cada vno y todo me parece que es precio conveniente V. M. si fuere seruido podrá mandar librarle lo dicho. Fecho en Granada a 22 de septiembre de 1584 años.

Francisco Hernández Palero (Rúbrica)

5. CONTRATOS DEL ÓRGANO PARA LA COLEGIATA DE BAZA. JORGE DE MENDOZA

5.1. Aumento del órgano (1587)

Leg. fol. 582r. A.Prot.Gr.

Sean quantos esta carta vieren como nos, el abad y cabildo de la sancta yglesia colegial de la muy noble çiudad de Baça, estando juntos en nuestro cabildo como lo auemos de uso e costumbre, conviene a sauer: el doctor don Alonso de Tamayo, abad mayor; el doctor Briçeño, prior; el doctor Malpartida, chantre; Pedro de Tamayo, Juan Guillén, don Diego de Nauarrete de la Queua, el licenciado Caldera de Heredia, el licenciado Ualera, el doctor Rromo, canónigos preuendados de la dicha sancta yglesia, como administradores de la fábrica della, de la vna parte y de la otra Jorxe de Mendoza, maestro de hazer órganos, estante y residente en esta dicha çiudad, veçino y natural de la çiudad de Andújar, debçimos que somos convenidos y concertados que vos el dicho Jorxe de Mendoza auéis de hazer para la dicha santa yglesia vn órgano con las condiçiones y declaraçiones siguientes:

Lo primero que auéis de hazer vn somero nueuo de nogal con sus capas y registros y rre ?

Yten es condiçión que auéis de hazer ocho contras a cada vno de los rregistros que de presente tiene agora el órgano uiejo questá en el coro de la dicha yglesia, otaua abajo del cefaud que agora es, que uiene a ser el órgano de treze palmos y medio.

Yten es condiçión quel órgano que agora es no tiene más de çinco rregistros y el que auéis de hazer a de tener siete rregistros, conviene a sauer vn rregistro de flautado grande y otro de flautas destapadas y otro de otauas y otro de quinzenas y otro de dozenas y otro de campanillas y otro de churunbelado.

Yten es condiçión quel dicho órgano a de enpeçar por siete caños por punto y acabar con diez caños por punto, y esto se entiende ayudándose de los dichos caños quel dicho órgano viejo tiene.

Yten es condiçión que las dichas contras que se añaden de treze palmos y medio auéis de ser obligado a ponerlas a los lados de la caja que agora es, en el órgano viejo de manera de dos torres.

Yten es condiçión que auéis de añadir en el dicho órgano vn fluelle [sic] de más de los dos que agora tiene, y si no fuere bastante el ayre de los tres fuelles avéis de ser obligado a poner otro para lo qual se os an de dar los fuelles del órgano viejo de Galera, sin que por ello se os aya de descontar cosa alguna.

Yten es condiçión que todo el metal y caños del dicho órgano viejo de Galera se os a de dar muerto sin descontar del presçio del órgano cosa alguna.

Yten es condiçión que auéis de ser obligado a dar lustre y rremoldar todos los caños que agora tiene el órgano de la dicha yglesia de suerte que queden en toda perfeçión.

Yten es condiçión que si al dicho abad y cabildo les paresçiere que de las ocho contras de las dos torres, las dos mayores dellas se pongan de por sí entre las torres y el órgano que seáis obligado a hazerlo con declaraçión que quiriendo que se pongan las dichas dos contras como dicho está se aya de auisar dentro de dos meses después de començado el órgano para que lo podáis traçar.

Yten es condiçión que toda la madera que se a de gastar en las torres y en la cornija que se a de echar de torre a torre así el labrarla como la costa della todo a de ser a vuestra costa eceto que el asiento en donde se ubiere de asentar el órgano que agora está y las dichas dos torres a de ser de costa de la dicha fábrica.

Yten es condiçión que auéis de dar acabado el dicho órgano de todo punto dentro de ocho meses primeros siguientes contados desde oy día de la fecha desta escritura.

Yten es condiçión que después de acabado el dicho órgano podamos traer vn músico o dos tañedores para que uean el dicho órgano y si está en toda perfeçión y si se a cumplido con las condiçiones arriba declaradas y si al dicho músico o músicos que lo uieren no satisfiçieren las bozes y bondad del dicho órgano quen tal caso esté a nuestra eleçión quedar con el dicho órgano añadido o no con que si no quedaremos con él seáis obligado a boluernos el dinero que vbieredes rreçebido antes de quitarlo de donde lo tuviere dispuesto.

Y cunpliendo todas las dichas condiçiones y cada vna dellas os emos de dar y pagar de los bienes de la dicha fábrica dosçientos y ochenta ducados de a treçientos y setenta y quatro maravedís cada ducado, pagados los cient ducados dentro de dos meses primeros siguientes y los ciento y ochenta ducados rrestantes para el primero mes de abril que uerná después de auer acabado el dicho órgano en todo el mes de abril y luego os auemos de dar el trigo y çeuada que ubièredes menester para el sustento de vuestra casa y de vuestra persona y cauallo a buena cuenta de lo que auéis

de auer del último plazo y esto por todo el tiempo que durare el hazer del dicho órgano y no os lo dando y pagando lo vno y lo otro según dicho es todo el tiempo que dejáremos de darlo estéis a costa de la dicha fábrica a tasación las costas procesales y personales del perlado o juez ante quien se pidiere ejecución, todo lo qual se os pagará, para lo qual obligamos los bienes y rentas de la dicha fábrica avidos e por auer. E yo el dicho Jorxe de Mendoça açeto esta escritura con todas las dichas condiciones y declaraciones y plazos arriba espeçificados conforme a lo qual me obligo de hazer el dicho órgano en los dichos ocho meses primeros y no lo cumpliendo se me pueda apremiar a ello por todo rrigor de derecho o buscar persona ábil e sufiçiente que lo haga o la parte que faltare de hazer y por lo que tuviere rreçebido y por lo que ¿? me puedan executar y executen con solo su juramento o de su mayordomo o procurador en su nonbre en que desde luego lo difiero sin otra diligencia ni averiguación alguna para lo qual obligo mi persona y bienes y anbas partes damos poder a la justiçia y juezes eclesiásticos que desta causa puedan y deuan conoçer e yo el dicho Jorxe de Mendoça espeçialmente a la justiçia desta çibdad de Baça a cuyo fuero e jurisdicción me someto con mi persona y bienes rrenunçiendo mi propio fuero y jurisdicción...

[Escritura fechada el 7 de diciembre de 1587]

Aprobación del provisor

En la çiudad de Baça a diez días del mes de diziembre de myll e quinientos y ochenta y siete años ante mí el scriuano y testigos [...] el licenciado Latorre y Catanieda provisor de la dicha çiudad administrador de las fábricas de la yglesias desta çiudad [...] auiedo entendido el efeto del contrato arriba otorgado por el abbad e cabildo e Jorje de Mendoça, maestro de hazer órganos, sobre el órgano que se a de hazer para la santa yglesia mayor y el preçio e condiciones y plazos dixo que la aprobaua y ratificaua y daua por buena y bien ffirmada y obligó a la dicha fábrica a la guardar y cunplir y a sus bienes y rentas como administrador della y lo firmó de su nonbre siendo testigos Melchior de Aroyal e Ginés Ruiz, organista, y Juan Rridao, veçinos de Baça.

Ante mí Valentín Gil, scriuano público [Rúbrica].

5.2. Aumento del órgano (1591)

Leg. 292, fol. 503r. A.Prot.Gr.

El cavildo de la santa yglesia de Baça contra Jorje de Mendoça.

Fecha para el cabildo.

En la çiudad de Granada a honçe días del mes de jullio de mill e quinientos y nobenta i un años ante mí el escribano y testigos pareçieron presentes Melchor de Arroial maestro de capilla en la santa yglesia de la çiudad de Baça y mayordomo de la fábrica della y Jorge de Mendoca, clérigo presbítero organista y maestro de hazer órganos, vezino así mesmo de la dicha çibdad de Baça y estantes en esta çibdad de

Granada y dijeron [...] que por muchos cabildos y acuerdos capitulares que se an fecho entre el abad y cabildo de la dicha santa yglesia y entre el dicho Jorge de Mendoça se a tratado de que el dicho Jorge de Mendoça hiçiese en la dicha yglesia vn hórmano con çiertas mesturas y por el preçio del dicho órgano y lo que vbiere de auer el dicho Mendoça fue tratado y conçertado con el dicho abad y cabildo de que acauado en toda perfeçion el dicho órgano se le avía de dar a el dicho Mendoca en renta por los días de su vida lo que mereciese por auer fecho el dicho órgano con que vieran del dicho tienpo de los días de su vida sirviere el ofiçio de tañedor de la dicha yglesia y que en el entretanto que yva acauando el dicho órgano se le señalaron de salario çiento y treinta y seis ducados en cada vn año por el trabajo dicho y costa que a puesto y va poniendo en hacer el dicho hórmano con la dicha obligaçion de tañer el dicho hórmano de que a goçado y goça y demás de lo susodicho le an dado a el dicho Mendoça ante todas cosas doçientos y ochenta ducados y otras ¿fastas? que la dicha fábrica de la dicha yglesia a gastado en la caja y tores del dicho hórmano y otras cossas y a el presente faltan por acabar para la perfeçion del dicho órgano algunas cossas y mesturas que sin ellas no está en perfeçion ni se puede tañer el dicho hórmano y estando en este estado el dicho Jorje de Mendoça sin embargo del conçierto y declaraçion que hiço Luis de Ballesteros acentado por el dicho Jorje de Mendoça acudió a el señor obispo D. Juan Alonso de Moscoso, obispo de Guadix y Baça que al presente está en esta dicha çibdad visitando el Ospital y Capilla Real della diçiendo que él quiere concluir y acabar el dicho órgano con las condiçiones y declaraçiones que de yuso yran declaradas y que el no aberlo acavado no a sido por falta de boluntad sino hasta tanto que tubiese seguridad de que acabando el dicho hórmano en perfeçion se le gratificaría por el modo y forma arriva dicha y para que vbiere hefeto lo susodicho y concluysón del dicho hórmano y que tenga tienpo limetado y señalado entre el dicho Mendoça esté obligado a acabarlo en toda perfeçion está tratado y conçertado entre los susodichos de que avnque por el asiento vltimo que con el dicho Mendoça se hiço por los dichos abad y cabildo conforme a la declaraçion fecha por el dicho Luis de Ballesteros a quien se abía cometido por anbas partes para que se acauasse dentro de çierto término en dicho hórmano y agora para que con mejor comodidad y mejor pueda el dicho Jorje de Mendoça acabar el dicho hórmano y las cossas y mesturas que en el faltan se le alarga es término que de yvssó yrá declarado con las condiçiones siguientes:

Primeramente a de ser con condiçion que a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoça que dentro de cinquenta días primeros siguientes que coren y se an de contar desde diez y siete días deste presente mes de jullio hasta ser cumplidos de acauar el dicho hórmano en toda perfeçion en la manera siguiente

Yten que a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoça de poner en el dicho hórmano todas las mesturas de cañutería que están en el dicho hórmano puestas con la perfeçion y afinaçion neçesarias que convengan.

Yten con condiçión que las mesturas de orlos, ducaynas, bajones y cornetas las a de fijar con sus panderetes dejándolas afinadas y las pipas y lenguetas tan fortalecidas como conbiene y los tenpladores que tienen puestas las dichas mesturas de manera que con façilidad estén como es necesario para que con façilidad las pueda tenplar qualquier tañedor que vbiere en la dicha yglesia que lo supiere haçer.

Yten con condiçión que a de ser obligado ansimesmo de asentar las tronpetas rreales puniéndolas su gobierno de viento y someros de forma que se tañan en el dicho hórmano con la façilidad que las demás mesturas dejándolas fijas y fortalecidas como está dicho de las demás con sus templadores y con la perfeçión neçesaria.

Yten con condiçión que las seis contras de madera que están fechas las a de asentar poniéndoles el viento neçesario con sus canales y aviendo puesto el gobierno de las dichas contras y asiento dellas si no se las dieren dentro de treinta días que se contarán desde dies y siete días del presente mes de jullio para que las pueda asentar y afinar abrá cunplido con su obligaçión y se abrá de ver todo lo demás fecho y berlo que pa todo mereçe el dicho Jorje de Mendoça como si le tuviesen puestas las dichas contras con tal que a de ser obligado asentarlas y afinarlas en qualquier tienpo que se las dieren.

Yten a de ser obligado a hacer dos fuelles nuevos del tamaño de los dos grandes que heran de Galera y si puestos los dichos quatro fuelles pareciere no ser vastante el viento de los dicho quatro fuelles a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoça a haçer otro fuelle u otros dos de suerte que de qualquier manera a dejar dando a el dicho hórmano el viento neçesario para la perfeçión del dicho hórmano de forma que no desfallezca el viento en ninguna manera.

Yten con condiçión que a de ser obligado a guarnecer y cubrir de baldreses todos los someros y conductos que estuvieren guarnecidos de papel y todas las juntas del caño del biento y si otra cosa alguna faltare por haçer por cuya caussa no tenga perfeçión el dicho órgano e parte del como esté declarado e lo declare la persona e personas que para ello fueren nonbradas por los dichos señores abad y cabildo y por el dicho Jorje de Mendoca él a de estar obligado a hacerlo y asta ¿? acabado es visto no aber cunplido con su obligaçión y esto se entiende en quanto a lo ques hórmano porque lo que faltare en la caja y hornato della es a quenta de la fábrica de la dicha yglesia todo lo que a destar obligado a hacer y acabar el dicho Jorje de Mendoca como dicho es dentro de çinquenta días que corren y se quentan desde diez y siete días deste presente mes de jullio deste presente año de nobenta y uno.

Yten es condiçión que a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoca a llenar y henchir a su costa todos los agujeros questán abiertos en el somero y secreto del dicho hórmano que de presente están tapados con sus rexistros de cañutería la qual a de ser de tamaño que el ¿? y esté yncorporada en el pandero prinçipal del dicho hórmano y las espeçias que a de tener la dicha cañutería an de ser a eleçión del dicho Jorje de Mendoca conforme a su arte para que con la dicha cañutería esté perfeto el lleno del dicho hórmano.

Yten a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoca a echar i poner los rreixistros que faltan de hierro de suerte que todas las mesturas tengan sus rreixistros en parte donde se puedan rreixistrar con la façilidad necesaria. La quual cañutería y rreixistros a de hacer y asentar en perfeçión dentro de cien días los quales corren y se quantan desde el dicho día del mes de setiembre primero que vendrá deste año de la fecha desta y para ayuda a conprar el metal que fuere necesario para la dicha cañutería an de ser obligados los dichos señores abad y cabildo a enprestarle por su cuenta çinquenta ducados los quales le an de dar y prestar luego que enpiecen a correr los dichos cien días y si pasaren diez días después de aberlos pedido el dicho Jorje de Mendoca y no se los obieren dado este a su eleçión el pedir que bayan la persona e personas que por ambas partes fueren nonbradas a ber el dicho órgano para que se vea el mereçimiento del dicho órgano sin la dicha cañutería y por lo que declararen las dichas dos personas o qualquier dellas que açerca dello fuere nonbradas como adelante se declara estén obligados así los señores abad y cabildo como el dicho Jorje de Mendoca en rraçón del dicho hórmano.

Y con las dichas condiçiones el dicho Melchor de Arroyal como tal mayordomo de la fábrica de la dicha yglesia por lo que toca al abad y cabildo de la dicha yglesia como administradores de la fábrica della y en virtud del poder que dixo tener del dicho señor obispo para usar la dicha mayordomía y el dicho Jorje de Mendoca por lo que a el toca açeptaron esta escritura y condiçiones della según y como en ellas se contiene y confesaron y declararon aber entendido todo el efecto desta escritura y el dicho Jorje de Mendoca se obligó que agora ni e ningún tienpo ni por ninguna manera no yrá ni ¿? contra lo contenido en ella y si fuere o biniere que sobrello no sea oydo en juizio ni fuera del y pagará las costas que cerca dello a la dicha fábrica se le siguieren y rrecreçieren con solo el juramento del dicho mayordomo que al presente es e adelante fuere en que queda diferido decisorio sin otra prueba ni aberiguación alguna y si dentro de los términos de su declarados e contenidos en las dichas condiçiones desta escritura no acabara el dicho hórmano de la forma e manera que en ella se contiene que la rrenta que al presente tiene y pretende que más a de aber y llebar acabado el dicho hórmano se le quite y pierda y no la aya de aber hasta tanto que haya acabado con efecto el dicho órgano como dicho es. Con que la tal dilación después de pasado el dicho término no pase de dos meses porque si pasaren de los dichos dos meses y se a bisto aber perdido de todo punto toda la dicha rrenta que al presente tiene y le perteneçiere por rraçón del dicho hórmano sin que la dicha fábrica ni los dichos abad y cabildo sea obligados a darle cosa alguna y puedan dar y disponer del dicho órgano como cosa suya propia sin poner inpedimento alguno y abiendo cunplido con efecto el dicho Jorje de Mendoca con todo lo contenido en esta escritura el dicho Melchor de Arroyal en nombre de la dicha fábrica y como tal mayordomo della se obligó y obligó los bienes de la dicha fábrica que pasado el dicho término de las dichas condiçiones contenidas en la dicha escritura dentro de diez días primeros

siguientes los dichos abad y cabildo nonbrarán por su parte vna persona que vea el dicho órgano y estando acabado a vista de la tal persona en toda perfección conforme a las dichas condiciones le señalarán al dicho Jorje de Mendoca los dicho abad y cabildo los marabedís que más mereciere de renta en cada vn año por los días de su vida esto demás y ¿aliende? de los dicho çiento y treynta y seis ducados que al presente tiene conforme al balor que la dicha tal persona declarare con cargo que a de ser obligado el dicho Jorje de Mendoca a hacer el dicho ofiçio y serbir de tañedor como está dicho y a la tal persona nonbrada por parte del dicho abad y cabildo se a de juntar para el dicho efecto con otra persona que para ello a de nonbrar el dicho Jorje de Mendoca para que anbos de conformidad bean el dicho órgano y declaren el balor del como está dicho y declarado y en caso que dentro de los dichos diez días después de acabado el dicho órgano como está dicho y la vna parte a la otra y la otra a la otra sean ¿? hagan estos nonbramientos de las tales personas para que bean el dicho órgano y en caso que alguna de las dichas partes no nonbrare dentro del dicho término baste para hacer la dicha declaración la persona que fuere nonbrada por qualquiera de las dichas partes y por lo que declarare la tal persona e personas que se nonbraren se a destar y pasar por ello como si fuera por sentençia definitiba de juez competente y pasada en cosa juzgada y les puedan executar a qualquiera de las dichas partes con solo el juramento de qualquiera de las dichas partes en que queda diferida decisorio sin otra prueba ni aberiguaçión alguna y el dicho Melchor de Arroyal asimesmo se obligó y obligó los bienes de la dicha fábrica que dentro de quize días desde oy día de la fecha desta los dichos abad y cabildo aprobarán y rratificarán esta escritura y se obligarán a todo lo en ella contenido y si pasado el dicho término el dicho abad y cabildo no obieren hecho la dicha rratificaçión que el dicho Jorje de Mendoca quen su poder obiere le a de poder y pueda executar...

6. CONTRATO DEL ÓRGANO PARA EL MONASTERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
DE SEVILLA. ENRIQUE FRANCO (1597)

Leg. 16.755, fol. 539v. A.Prot.Se.

Sepan quantos esta carta bieren como yo Enrrique Franco, organista, vezino que soy desta çibdad de Sevilla en la collaçión de Santa María otorgo e conosco que ssoy convenido y consertado con el maestro frai Martín de Birues, probinçial de la horden de la Santísima Trinidad [...] en nonbre del monasterio y convento de la Santísima Trinidad estramuros desta dicha çibdad que está presente, en tal manera que yo sea obligado y me obligo de hazer y que haré para el dicho monasterio y convento vn órgano de nueue palmos tapado conforme y de la manera que yo hize vno para la Capilla Rreal de la çibdad de Granada y a satisfacción y contento en lo que toca a las misturas y metal del dicho órgano del rraçonero Peraça, rraçonero de la santa yglesia desta dicha çibdad el qual dicho órgano me obligo de dar fecho y acauado el día

de Pasqua de Naudidad primero venidero deste presente año en questamos de mill e quinientos e noventa y siete años, dándome e pagándome por el dicho órgano y hechura del çiento y ochenta ducados de a onze rreales por ducado pagados en esta manera: mill rreales que rreçiuo luego del dicho padre prouinçial rrealmente e con efeto en rreales de plata [...] y el resto a cunplimiento a los dichos çiento y ochenta ducados me a de pagar hecho y acauado y asentado dicho órgano [...] y es condición que dicho órgano a de çllevar? vnas flautas que correspondan a tono de nueue palmos y otras en otaba y vnas quinzenas y otro medio rregistro en otauas de caños abiertos y vnas tronpetas grandes y otra mestura de tronpetas pequeñas que son dos pares de tronpetas y a de ser de madera de borne muy bien fecho y acauado en toda perfición conforme a el que hize para la dicha Capilla Rreal de Granada y a contento del dicho rracionero Peraza a de ser de rregistros partidos y si a el dicho plazo no hiziere el dicho órgano como dicho es que el dicho conbento o el dicho padre prouinçial en su nombre o quien su poder ouiere lo pueda mandar hazer o conprar a mi costa de otra qualquiera perssona e por qualquier preçio y en qualquier parte que se hallare...

[Escritura fechada a 24 de julio de 1597]

7. CONTRATO DE UN ÓRGANO PARA GUATEMALA. ENRIQUE FRANCO (1598)

Leg. 16.759, fol. 874r. A.Prot.Se.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Enrrique Ffranco, organista, vezino desta çibdad de Sevilla en la collaçión de Santa María otorgo y conozco que soy conuenido y conçertado con ffray Antonio de Tineo de la horden de señor San Françisco y procurador general de la prouincia del Nombre de Jesús de Guatimala la que es en la Nueva España estante al presente en esta çibdad de Sevilla [...] me obligo de hazer y que haré un órgano de nueue palmos, primeramente un fflautado tapado a tono de nueue palmos y más unas octavas del mismo unas flautas que se entienden flautas y flautado y más unas quinzenas y dozenas de medio juego arriba y unas trompetas octava abajo del flautado y otras trompetas pequeñas unnósonis del flautado y más un temblante y un rruynseñor y se entiende que han de ser los registros partidos todo de madera será de borne bien acabado en toda perfición y a gusto e contento de personas çabias y entendidas en el arte de la música y según y de la manera que el órgano que yo hiçe para la Santíssima Trinidad extramuros desta çibdad que tengo entregado este año [...]

Ytem me obligo de hazer otros dos órganos del tono del de Nuestra Señora dellAntigua de la santa yglesia de Sevilla el uno con trompetas y el otro sin ellas y las misturas que an de llevar an de ser flautado y otras flautas en octava y unas quinzenas y dozenas de medio juego arriba y el uno con trompetas y entrambos con sus pajaritos y temblante y los registros partidos todo de madera de borne...

[Escritura fechada el 1 de diciembre de 1598]

8. CONTRATO DE UN ÓRGANO PARA PERÚ. ENRIQUE FRANCO (1599)

Leg. 16.762, fol. 577r. A.Prot.Se.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Enrique Franco, vezino desta çibdad de Sevilla en la collaçión de Santa María, maestro organista, otorgo e conozco que soy convenido y concertado con vos Juan de Obiedo, escultor y arquitecto, vezino desta çibdad de Sevilla en la collaçión de la Magdalena, questando pressente en tal manera que yo sea obligado y me obligo de haçer vn órgano con çinco rregistros que se entiende vnas fflautas y otras flautas en octava y otras quinzenas y dozenas y tronpetillas y su pajarillo de madera de borne y toda la cañutería de estaño y del tono del de la Antigua de la sancta yglesia de Sevilla mayor que el de la Antigua [...] el qual dicho órgano vos el dicho Juan de Oviedo dezis ques para Martín Sánchez de Solis, vezino de la çibdad de los Rreyes de la provincia del Pirú...

[Escritura fechada el 21 de junio de 1599]

9. TASACIÓN DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SAN ILDEFONSO. JUAN FRANCO (1601)

Libro de Contaduría Mayor de 1601. A.C.E.Gr.

Por mandado del señor Licenciado Justino Antolínez, prouisor deste arçobispado de Granada vide vn órgano con misturas de realejo y registros partidos que hiço Juan Franco, maestro de haçer órganos, para el seruiçio de la yglessia de San Ylefonso de esta ciudad y vale moderándolo en su justo valor çient ducados resçibiendo en parte de este precio el órgano biejo que oy está en la dicha yglessia en veinte ducados que es el mayor precio que bale. Y assí lo juro a Dios y esta cruz [cruz] en forma y lo firmé en veinte de hebrero de mill y seisçientos y vn años.

Gonzalo Gutiérrez (Rúbrica)

Para en cuenta deste órgano que está concertado en cient ducados digo como mayordomo de la fábrica menor veinte ducados que los di en cuenta y Juan Fernán-des Alheñar, mayordomo de la fábrica mayor, otros veinte ducados, que son cuarenta ducados, también se le a entregado el órgano viejo en veinte ducados, conforme a lo qual se restan y quedan deviendo quarenta ducados, los cuales suplico a V. M. mande librar atento que de la hazienda de aquella yglesia no ay de que se page. Firmada a 12 de março de 601.

El licenciado Diego de ¿Briebas? (Rúbrica)

10. REPARO DEL ÓRGANO DEL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN (IGLESIA DE SAN JUSTO Y PASTOR). MARTÍN ALONSO DE ARANDA (1608)

Libro de Contaduría Mayor de 1608. A.C.E.Gr.

[Al margen: Reparó de órgano] En 18 de nouiembre de 1608 años en don Fernando de Quiñones, thesorero general de las yglessias, se libraron a Martín Alonso de

Aranda, maestro de hazer órganos, setecientos y sesenta reales que valen 25.840 maravedís que huuo de aver por el rreparo que hizo en el órgano de la yglesia de Sant Justo y Pastor que fue deshacello todo y labrar todo el secreto y colarlo, aforrar y afogear y labrar los canales y bajar los fuelles questauan en vn camaranchón y ponellos junto al órgano y hacelles telar nuebo y reparar toda la carintería [carpintería] del órgano y echalle çinquenta cañones nuevos lo qual hizo a toda costa de materiales y manufacturas como consta por menor dentro deste pliego y tassaçión firmada por el organista desta sancta yglesia que firma al pie de dicho memorial.

Martín Alonso de Aranda (Rúbrica)

Por aber servido el ofiçio de la procuraçión quinze años me mandan avise a V.S. lo que açerca de las vezes que en este tienpo se adereçó al órgano desta yglesia le digo señor que en este y en otros tienpos antes y después sienpre le an adereçado a costa de la fábrica por que vasta que la mesma fábrica ahorra lo que cada año avía de dar a un tañedor o organista lo qual suplen las monjas ocupándose dos una entonando y otra tañendo y que el órgano nos costó seisçientos o setecientos ducados y cada organista nos questa más de mil pues un afina de un órgano que en 28 años que a estoí en esta casa sea hecho solas quatro bezes con esta que mucho que le page la yglesia o fábrica pues como e dicho más se sirue la parroquia con él y mucho más quel convento ynformese V.S. de Sandino y del doctor Montoya y véanse los libros si fuere menester y se hallará como sienpre se a pagado esto en Contaduría por que yo lo e cobrado tres bezes y se que de las antiguas que sienpre se a hecho así como cosa tan fundada en razón por lo que suplico a V.S. nos haga merced de mandarse ynformar luego y cometer y este negoçio a quién page lo que a este hombre se deue que no quiere acavar el órgano hasta que siquiera tenga çierta la paga y le den algo luego que hasta aquí lo a costeadado todo lo que a sido menester yo soy testigo y entiendo algo desto que queda el órgano mejor que quantas bezes le e visto adereçar. Guarde Dios a V.S. que sea verdad quel adereço del órgano sienpre le a pagado la Contaduría es tan berdad como lo es ser yo christiana por la misericordia de Dios y a los libros me remito.

Anna de Jesús (Rúbrica)

Memorial de lo que se a gastado en el órgano de la Ençarnación es lo siguiente:

Es lo sigientes una doçena de bladrés para aforar el sequeto y capas y para los conductos costaron a tres reales cada uno —36 reales.

Doçe reales de doçe libras de engrudo para el sequeto y conductos —12 reales.

Más vna tabla para haçer conductos que costó nueve reales —9 reales.

Más vna alfargía que se gastó para çhaçer telares para asentar los fuelles costó siete reales, 7 reales.

Más de clabos y el demás gerage que fue menester quinze reales —15 reales

Más una libra de giero para senta la reduçión y muelles —6 reales.

Más se gastaron dos çargas de ieso costaron quatro reales y medio —4 °.

Más se gastaron dies reales y medio de dos peones y un maestro que se ocupan? po vn día, 10 ° reales.

Más se gastaron tres libras destaño para soldar los caños que estaban maltratados y destrozados doce reales, 12 reales.

Mas ocho reales del çarbón que se gastó en çoser el engrudo y fogear el sequeto y lo demás neçesario, 8 reales.

Más puse sinquenta caños que le faltaban por estar tan destrozado como estaba que eran mui neçesarios es uso i costumbre pagarse a quatro reales que montan docientos reales, 200 reales.

Más e trabagado beinte i un días yo i dos oficiales en la iglesia maior se me pagó casi a treinta reales uno más o menos a este respeto tasarán los días.

[De otra letra]

Bi el órgano de la Encarnación que su señoría ilustrísima mandó se adereçara el qual estaua rematadamente perdido y fue necesario y muy conbeniente el reparo que se hizo, en el qual se gastaron los materiales deste memorial los cuales tienen el precio en el contenido lo que toca a cañones y baldreses porques el precio que se da en esta santa yglesia quando algunos se ponen por ser justificado.

En lo que toca a las manos y arte y dos offiçiales que se ocuparon con Martín Alonso veinte y un días de que pide sesenta ducados me parece se le satisfará con quarenta ducados y que es precio moderado y reducido a razón y lo firmé.

Juan Tornero de Vizcaya (Rúbrica)

11. REPARO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA. MARTÍN ALONSO DE ARANDA (1608)

Libro de Contaduría Mayor de 1608. A.C.E.Gr.

La Magdalena gasto del órgano.1608.

Carta quenta del reparo que se hizo en el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena este año de mil y seisçientos y ocho años.

[al margen: Ay carta de pago].

Primeramente se le dieron a Joan Baptista carpintero tres ducados de los guarda-polvos de madera que hizo para el órgano de toda costa, clavos, gonzes y madera ay carta de pago, 1.122 maravedís.

[al margen: Ay carta de pago]

Ytem se dieron a Martín Alonso, maestro de hazer órganos seisçientos y treinta y nueue reales, los tresçientos y çinquenta y seis reales de ochenta y nueue cañones nuevos que puso en el dicho órgano que faltaba, chico con grande a quatro reales y puso más de otros doze o treze cañones nuevos de graçia y no llebó nada por ellos, y los dosçientos y setenta y cinco reales de aderezar el secreto del órgano que casi se hizo de nueuo y de aderezar y soldar los cañones que tenía el órgano que estaba

todo perdido y aguxereados los cañones y los ocho reales restantes de vna celuxía que hizo para el órgano por la parte de dentro que todo monta los dichos seisçientos y treinta y nueue reales lo qual se hizo por orden de la Contaduría donde se concertó, ay carta de pago, 21.726 maravedís.

De dos ripias que se compraron para reparar los fuelles del órgano y a tapar las puertas y ventanas bajas del órgano para guarda de los cañones çinco reales —170 maravedís.

Y de vn calnadillo chiquillo para guardar el juego de las teclas, real y veinte maravedís, 54 maravedís.

Por manera que suma y monta la dicha quenta y gasto veinte y tres mil y setenta y dos maravedís y así lo certifico y firmo de mi nombre.

El doctor Marmolejo (Rúbrica)

Digo yo Martín Alonso, maestro de hazer órganos, que recibí del doctor Joan Crespo Marmolejo seisçientos y treinta y nueue reales de aderezar limpiar y reparar el órgano de la iglesia de Santa María Magdalena. Los tresçientos y cinquenta y seis reales de ochenta y nueue cañones que puse en el dicho órgano que faltaban cada uno, chico con grande, a quatro reales, y los doçientos y setenta y çinco reales de adereçar el secreto y cañones que avía en el dicho órgano que estaba todo perdido y agugereados los cañones, y los limpié y soldé y afiné y los ocho reales restantes son de vna celuxía que hize para el dicho órgano a la parte de adentro que todas tres partidas montan los dichos seisçientos y treinta y nueue reales. Fecho en Granada a seis de enero de mil y seisçientos y nueue años.

Martín Alonso de Aranda (Rúbrica)

Digo yo Joan Baptista, carpintero, que recibí del dotor Marmolejo, cura de la Magdalena, tres ducados de los guardapoluos que hize para el órgano de la dicha yglesia de toda costa de madera, clabos, gonzes y manufacturas. Fecha en Granada a veinte y quatro de diziembre de mil y seisçientos y ocho años.

Juan Bautista (Rúbrica)

12. ADEREZO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO. FRANCISCO ENRIQUE DE PORRES (1614)

Libro de Contaduría de 1614. A.C.E.Gr.

Yglessia de Santiago órgano que se adereçó.

El arçobispo mi señor, mandó rreparar el órgano questá en la yglesia de Santiago desta çiudad, atento questá muy maltratado y le falttan muchos cañones y no se siruen del. Concertosse el dicho reparo conforme a las condiçiones y traça questá dentro deste pliego en çient ducados con Franco¹⁸² Enrique de Porres, maestro de hazer

182. Parece tratarse del nombre desarrollado y no de la abreviatura de Francisco.

órganos, encargosse el cuidado desto a el dotor Caracuel, beneficiado, a quién se van librando los dichos çient ducados para que vaya acudiendo como ffuere trabajando.

[A continuación dos libramientos de 24 de septiembre (27.300 maravedís) y 27 de noviembre (10.300 maravedís) de 1614 por Ginés de Peñalver, mayordomo de las iglesias de la Vega en el doctor Martín de Caracuel, beneficiado de la iglesia de Santiago. Rubrica el pago Franco Henrique de Porres].

Las condiciones de el órgano que se a de hacer para Señor Santiago.

Primeramente a de ser del tono que tenía antes que es de catorçe palmos el tono a que responde, y el caño mayor es de çiete palmos.

Así mesmo a de tener las mesmas misturas por causa de que el secreto biejo está así dispuesto y no se puede ynouar nada sino se haçe otro nuevo y si se quisiere haçer es de muncho preçio y eso no se pretende.

Ase de haçer la caja toda nueva y de esta traça y todo de pino y los fuelles se an de encaxonar que no se uean por que estén más guardados y que se tiren con unas correas.

Esta caja a de tener cerca de quatro uaras de alto con pie y remates y uara y media poco menos de ancho lo que pidiere la proporsión.

Anse de haçer los fuelles nuevos y guarneçidos de nuevo.

Ase de haçer el juego nuevo y enhilarlo de nuevo y tiradores nuevos.

De modo que todo a de ser nuevo esepito que el secreto biexo que tiene a de seruir con tal que se a de deshaçer por estar todo pasado y se a de boluer a labrar y guarneçer todo de nuevo así de madera como de baldreçes que quede mejor que nuevo.

Anse de haçer los ruestros nuevos sobre que asientan los caños.

Para esto an quedado algunos caños biexos que diçen serán çiento y tantos pocos más o menos, los cuales se an de poner en el órgano que se hissiere con condissión que se an de desvaratar por estar abollados y maltratados, que como están no pueden seruir y yo e de añadir los más que faltaren que por todos son çiento y sesenta y tantos caños.

Es vn ystrumento que todo nuevo sin dar nada de el biexo bale dosçientos y sin cuenta ducados y dándolo yo acauado de todo punto corriente y moliente y a gusto de todos los que de ello entendieren se me a de dar y pagar çien ducados por último conçierto que es lo menos en que lo puedo haçer haçiendo muy gran comodidad, y para el comienço de esta obra se me a de dar antes que se comiense sinquenta ducados para comprar los adherentes y acauado que sea los otros sinquenta restantes y para todo daré bastante siguridad.

Franco Henrique de Porres (Rúbrica)

Guardáronse las condiciones atrás contenidas y la traça y modelo que está hecha para este effecto que queda firmada de mi nombre y que en çacsolución? no se ha de aprobechar Franco Henrrique sino solamente del secreto viejo y del metal de caños viejos que al presente ay, haziendo lo restante del órgano todo nuevo assí el juego como largitorias y todo lo demás concerniente al dicho órgano y haziendo

nuevos los caños que faltan que serán çinquenta, poco más o menos y partiendo vn registro, digo que mereçe muy bien los cien ducados, puesto el órgano en toda perfección. En Granada a veinte y quatro de septiembre de mil y sisçientos y catorze años. He visto el órgano viejo y está inuutil y será necessario ver lo que se hiziere de nuevo antes que se ponga el órgano en orden.

Ioan Crespo Marmolejo (Rúbrica)

Digo que me obligo a cumplir con las condiçiones que e dicho que guardaré en haçer el dicho órgano de Señor Santiago conforme lo tenemos expresado atrás y conforme lo tiene declarado el doctor Marmolexo, y partiré vn registro. En Granada 24 de septiembre de 1614 años.

Franco Henrique de Porres (Rúbrica)

Franco Enrique de Porres, maestro de hazer órganos ha acabado el órgano de la iglesia de Santiago conforme se concertó con él, y ha cumplido muy bien con las condiciones y assí se le pueden librar los cien ducados que con él se concertó menos ochoçientos reales que le están librados. En Granada a 26 de nouiembre de 1614 años.

El doctor Marmolejo. El doctor Martín de Caracuel (Rúbricas)

13. REPARO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SANTA ESCOLÁSTICA. GASPAR FERNÁNDEZ DE PRADO (1619)

Libro de Contaduría de 1619. A.C.E.Gr.

Reparo del órgano de la iglesia de Santa Scholástica fecho por enero de 1619 años.

Yo, Gaspar Fernández de Prado, maestro de hazer órganos, he gastado en el reparo del órgano de Santa Scholástica de la ciudad de Granada las partidas siguientes cuyos precios van insertos en ellas

En la caja del dicho órgano que se hizo de nuevo excepto la caja de los fuelles se gastaron seis ripias a quatro reales son veinte y quatro reales.

Mas dos alfagías cortas que se gastaron en las cornixas de la dicha caja y en otras cossas costaron siete reales.

De clabos y cola y otras menudencias seis reales.

De manufacturas de la dicha caja con sus cornixas y molduras y pirámides y cruz sesenta reales.

El secreto del dicho órgano se desguarneçió y se voluió a guarnecer y a aforrar de nuevo y se hizo reducción para encastillar treze caños y se echaron capas y registros nuevos y puesto en toda perfección el dicho secreto hasta fixarle y sentarle monta todo lo susodicho ochenta y ocho reales.

Echose en el dicho órgano vna mixtura entera de octauas que no las tenía que son cuarenta y dos caños que el mayor será poco más de media bara y así van succesiuamente hasta el último que será de a ochaua. Echáronse asimismo çinquenta caños que faltaban en las mixturas de dozenas y quinzenas que serán vnos de a sexma y

otros de a ochaua, todos estos caños que se an puesto en este órgano son nouenta y dos caños, que chicos con grandes contados a su justa estimación y precio valen a tres reales y montó y montan treçientos y veinte y dos reales.

De la afinación del dicho órgano y de reparar los caños viejos, hazer conductos y otras xarçias menudas, de todo esto quatro ducados.

De vna cerradura con su cerrojo y llabe y de vn candado para el dicho órgano seis reales.

Monta el dicho reparo como arriba queda dicho con todo lo que en él se ha fecho de nueuo, quinientos y cinquenta y siete reales so cargo de mi consciencia. Firmada en Granada a primero de marzo de mil y seisçientos y diez y nueue años

Gaspar Fernández de Prado (Rúbrica)

Por comission de la Contaduría deste arcobispado de Granada he visto el reparo del órgano de la iglesia de Santa Scholástica y la memoria del gasto que en él se hizo que es la contenida en la plana atrás escrita, que está firmada de Gaspar Fernández de Prado, maestro de hazer órganos, que es quien hizo el dicho reparo y he contado los caños del dicho órgano y sus mixturas que son çinco, conuiene a saber flautado y flautas, octabas, quinzenas y dozenas, las tres primeras mixturas lleba cada vna quarenta y dos caños, caño por punto, y las dos últimas mixturas que son las quinzenas y dozenas lleba cada vna a sesenta y tres caños que van doblados del medio juego arriba hazia la disminución, y en todas çinco mixturas ay y quedan doçientos y cinquenta y dos caños y con sus registros partidos y consyderadas todas las partidas atrás escritas y conferidas y miradas con el dicho órgano assí en lo que exteriormente se ve de sus caños y caja, como en lo que no se puede ver que es el secreto, cappas y registros partidos y reducción, que por buena conjetura se echa de ver la costa que tiene, se le podrán librar por todo el gasto contenido en la dicha memoria assí de lo que se remendó y reparó como lo que se hizo de nueuo, quinientos reales y éste es mi parecer. Firmada en Granada a veinte y çinco de marzo de mil y seisçientos y diez y nueue años.

El doctor Joan Crespo Marmolejo (Rúbrica)

14. CONSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO PARA LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALHAMBRA. GASPAR FERNÁNDEZ DE PRADO (1619)

Leg. de reparaciones de la iglesia de Santa María de la Alhambra. A.C.E.Gr.

Yglessia de Santa María del Alhambra cargo al licenciado Giraldo de Molina, beneficiado, órgano para la yglessia¹⁸³.

183. No transcribimos la primera parte del documento que recoge todos los pagos efectuados. El costo final del órgano fue de 116.016 maravedís que fueron abonados conforme se iba realizando el instrumento de los fondos de cuarta benefical y fábricas de la Vega. El aumento realizado por el organero fuera del concierto y la caja se tasaron en 37.540 maravedís. El arzobispo argumentando que las "demasías" no se habían concertado mandó que se le bajasen 20 ducados. El órgano debía entregarse "el día de Nuestra Señora de septiembre de 1619".

En 26 de noviembre de 1619 años auiendo visto esta petición D. Felipe de Tassis, arzobispo de Granada, mi señor, mandó que el licenciado Giraldo de Molina, beneficiado, ynforme lo que ay cerca desto.

Gaspar Fernández de Prado, maestro de hazer órganos, digo que yo tengo echo el órgano de la yglesia de Santa María de la Alhanbra con su caja de madera todo nuebo, conforme la escritura que tengo echa y condiziones que todo está en la Contaduría y porque el dicho órgano si se acabara conforme lo tratado en la dicha escritura y condiciones fuera muy pequeño y no conforme alisia [sic] de Casa Real, pareció en la dicha Contaduría añadiese otra mistura de caños que llaman bardón, que esta mistura coresponde a caños de catorce palmos de tono de la yglesia mayor con que dicho órgano se hiço entero y así por añadir la dicha mistura se añadió más trabajo, mayor caja, mayores fuelles, mayor secreto como se echará de ber por la dicha escritura y condiciones y traza, por todo lo cual suplico a V. S. ilustrísima mande que se bea y lo cometa a personas que lo entiendan y declaren lo que merece la demasía que tengo echa y lo que fuere se me page sobre lo que pareciere aber rezebido.

Otrosí suplico a V. S. mande se me page el juego nuebo que hice el dicho órgano porque el biejo no estubo de probecho ni pudo serbir. Gaspar Fernández de Prado (Rúbrica).

En cumplimiento de lo que el arzobispo mi señor manda, io el licenciado Giraldo de Molina, beneficiado de la yglesia de Nuestra Señora Santa María del Alhanbra certifico que el órgano que Gaspar Fernández, maestro de haçer órganos, hiço para serbiçio de la dicha yglesia, está acabado y el bardón que por su petición, dice lo añadió sin embargo que no estaba obligado, porque era muy necesario para lo qual conbiene uean el dicho órgano el licenciado Francisco Díaz, raçionero desta santa yglesia y a Christóbal Calvo, maestro de carpintería de la dicha santa yglesia, personas experitas en este arte y lo firmé en Granada a veintisiete de nobienbre de mill seisçientos y diez y nueve años

Licenciado Giraldo de Molina (Rúbrica).

Ilustríssimo señor

Yo vide el órgano de la iglesia de la Halanbra por mandado de su ilustrísima el señor arzobispo de Granada y ansí le toqué y vide todo lo que se abía trabajado, también vide la escritura i condiziones para por ellas ver si abía cunplido ansí el primer conçierto con las demasías que se abían mandado hacer por Contaduría, que fue el rregistro que se nonbra bardón, el cual fue perfiçionar el instrumento juntamente con el medio rregistro, todo fue adorno inportantíssimo i mui a lo nuebo también rresultó desta rreformación, por si algun día fueren cantores o ministriles o otro cualquier instrumento está de tono natural para todos que está en tono de el de la iglesia maior de esta ciudad y ansí digo en mi conçiencia que el órgano está

mui bien perfeccionado y acabado, sólo falta acabarle de pagar el trabajo y considerando así el dicho bardón, como el medio registro juntamente con una mistura de pajarillos que si el dicho maestro que hizo el órgano se contenta con sesenta ducados, fuera de el primer concierto por lo aumentado se le pueden dar mui bien y también afirmo que no sacaré de provecho propuesto su trabajo treçientos maravedís oros sino comido por servido, como quien a uisto hazer órganos nuevos y adereços en otras partes.

También declaro que el instrumento bale si se hubiera de tasar conforme él está oy, quinientos ducados, di esta firmada de mi nombre en 13 de diciembre de mil i seisçientos y diez i nueve años.

Frañsisco Díaz (Rúbrica).

Yo e visto la caja del órgano y fuelles de Santa María del Alhanbra por mandado del arçobispo, mi señor, la cual a hecho Gaspar Fernández, maestro de hazer órganos, y conforme a la traza y condiciones y escriptura parece aber ezedido bara y media en alto y media bara en ancho y en el fondo una sesma mediante lo qual tubo nezesidad de adornarla.

Por ser mayor resaltado los cornijamientos y echándoles ynrilifos y çmotilonos? y demás ornato de lo que tenía obligaçión y ansimismo ensanchó el secreto y los fuelles por todo lo qual mereze de la madera y manufacturas duçientos y noventa reales.

Ansimismo hizo el juego de teclas todo nuevo de box y ebano que fuera de la escriptura y condiciones bale sesenta y seis reales.

Y ansímismo hizo doze esquadras de hierro y doze hierros y dos pernos para los registros de las misturas, que valen setenta reales.

Ansimismo echó dos barras de hierro para rriostar la caja del órgano para que no se cayga y vna zerradura para la zeloxía del hórmano y vn escabel en que se siente el organista que todo vale veinte y quatro reales.

Todo lo qual e uisto y considerado y mereze las dichas qantidades y lo firmé en Granada a catorze de diciembre de mill y seisçientos y diez y nueve.

Cristóbal Calvo (Rúbrica).

Para el que entona los órganos que esté onestamente que no le bean del cuerpo de la yglesia es menester vna cortina con su barra y estante bale tres ducados si vuestra merced manda fuere servido se le mandará pagar.

Tengo dados a Gaspar Fernández de Prado, maestro de haçer hórmanos, a cuenta del que tiene hecho en la yglesia de Santa María del Alhanbra mill y duçientos y cinquenta y quatro reales desde dos días del mes de mayo deste presente año hasta catorçe días del mes de nobienbre, como consta por onçe cartas de pago que del susodicho tengo en mi poder y lo firmé en Granada a catorçe de diçiembre de mill y seisçientos y diez y nueve años.

Licenciado Giraldo de Molina (Rúbrica)

En la ciudad de Granada a nueue días del mes de abril de mill y seisçientos y dies y nueue años [...] pareció Gaspar Fernánides de Prado, maestro de haser órganos, vecino de esta ciudad de Granada a la collaçion de Santo Andres y dixo que por quanto su S. don Phelippe de Tassis, arçobispo de Granada, mi señor, a mandado que en la yglessia de Santa María de la Alhambra desta çiudad se haga vn órgano para seruiçio de la dicha yglessia y el señor contador de las yglessias deste arçobispado a encargado la fábrica del dicho órgano a el dicho Gaspar Fernández de Prado y se le a pedido otorgue la pressente, por tanto otorgó y conoció que se obligaua y obligó haser el dicho órgano para la dicha yglessia de Santa María de la Alhambra conforme a vna trasa que se le entregó firmada del doctor Marmolejo, que fue la persona a quien se cometieron las condiçiones del dicho órgano y concierto del, y firmada del dicho Gaspar Fernández y de mi el presente escriuano y en el haser del dicho órgano guardará y cumplirá las condiçiones siguientes.

Aquí las condiçiones:

Y con las dichas condiçiones de suso referidas se obligó de hazer el dicho órgano sin ecceder ni quitar cossa ninguna dellas, y lo dará fecho y acabado en toda perfecçion a contento de la persona que por la Contaduría se nombrare para el día de Nuestra Señora de septiembre en el año de la fecha de esta por el qual dicho órgano guardando las dichas condiçiones se le han de dar y pagar dos mill y treçientos y diez rreales que valen setenta y ocho mill e quinientos y quarenta maravedís los quales se le an de yr pagando como fuere trauajando y el rresto en estando acabado el qual dicho órgano a de haser en la dicha yglessia de Santa María de la Alhambra en vn aposento della y empezará luego y lo continuará hasta acabado por su persona y officiales que fueren menester y no hará ausencia notable y si la hisiere le puedan compeler con prission a que asista continuamente en la fábrica del, y si para el dicho día no lo diere fecho y acabado según dicho es y conforme la dicha traza e condiçiones, se puedan conçertar con otro qualquier maestro que haga el dicho órgano y lo prosiga en el punto y estado en que estubiere y por lo que más costare de los dichos dos mill y treçientos reales, y por el dinero que a cuenta del ouiere rreçibido o por la cantidad de maravedís que fuere necesario para acabarlo de todo punto y por las costas y gastos, daños, yntereses i menoscabos que sobre ello se siguieren y rrecreçieren a las yglesias por todas las cosas suso dichas o por qualquier dellas le tienen de poder executar y apremiar con solo el juramento de la persona que fue presente por las yglessias con el qual y esta escritura en que lo ¿? traiga contra él y sus bienes aparexada execuçion y apremio con efeto todo lo qual pagará en nuestra çibdad y a su fuero donde declina la paga con las costas de la cobrança. Otrosí se obligó el dicho Gaspar Fernánides que dentro de quinse días contados desde oy día de la fecha desta Antón Rrodríguez, albañil, su padre, vecino de la villa de Baena se obligará juntamente y de mancomun con el al cumplimiento e paga desta escritura y la rratificará según y como en ella se ¿? y la dicha rratificaçion en pública forma en

manera que haga fe la entregará a el dicho contador y pasador [...] no lo huyendo cumplido le puedan apremiar con prission por todo rrigor de derecho...

Gaspar Fernández de Prado (Rúbrica).

Ante my y doy fe conosco e otorgo Joan Carrillo (Rúbrica).

Reparo y obra del órgano de la iglesia de Santa María del Alhambra que se comenzó por marzo de 1619 años.

Memoria de los caños que ay en el órgano viejo del Alhambra y de los que faltan

Los caños que faltan Los caños que ay [al margen se señalan en número, se han suprimido]

Presuppuesto que el órgano que se ha de hazer de nuevo para Santa María del Alhambra ha de ser de siete palmos abierto tono natural y que en él se han de acomodar los caños viejos del órgano que hasta aora ha auido se aduierde que ay los caños viejos siguientes y que faltan assimismo los que se advertían que es como se sigue:

Flautado 42 caños

En la mixtura del flautado que cumplida ha de tener quarenta y dos caños, faltan seis caños que son el primero que es de siete palmos y el caño treze elami grave que es de media vara poquito más o menos y el caño diez y siete que es befaberni que será poco menos de media vara y los caños veinte y veinte y tres y veinte y ocho el caño del número veinte será vna tercia poquito más y el caño del número veinte y tres será de vna terçia y el caño veinte y ocho será de vna quarta poquito más o menos.

Flautas 42 caños

En la mixtura de las flautas que cumplida ha de tener quarenta y dos caños faltan siete caños que son el primero que ha de ser de tres palmos y medio que es cefaut desde donde comienza la mixtura de flautas y el tercero caño en orden que es elami que será de tres palmos y el caño dèzimo que es vn sostenido negro que será de vna terçia y el caño doze que es poco menos de vna terçia y el caño catorze que será de vna quarta y los caños veinte y quatro y veinte y seis que ambos serán de a sexma.

Octavas 63 caños

En la mixtura de las octavas que cumplida ha de tener sesenta y tres caños porque van doblados de medio juego arriba hazia la disminuçión faltan tres caños, que es el primero de tres palmos y medio y el segundo de tres palmos y el tercero de dos terçias que son cefaut, desolre, elami.

Dozenas 84 caños

En la mixtura de las dozenas que cumplida ha de tener ochenta y quatro caños porque van doblados en cada punto dos caños, faltan sesenta y quatro caños, falta el primero de todos que es cefaut que será de a media vara y faltan todos los que siguen hasta el caño del número diez en orden, que será este poco más o menos que vna quarta y todos los demás que faltan vendrán a ser de a sexma y de a ochaba

Quinzenas 84 caños

En la mixtura de las quinzenas que cumplida ha de tener ochenta y cuatro caños por que van doblados en cada punto dos caños, faltan cinquenta y seis caños, el primero de los que faltan será de a quarta y los demás van succesivamente en disminución hasta venir al último que será de vna sexma.

Firmado en Granada a treze de marzo de mill y seiscientos y diez y nueue años.

[al margen] faltan 140 caños ay 175 caños

El doctor Joan Crespo Marmolejo (Rúbrica)

Condiciones que ha de llebar el órgano nuevo de Santa María del Alhambra, fechas y ordenadas por marzo de 1619 años, digo por abril de 1619.

Condiciones del órgano de Santa María del Alhambra.

El dicho órgano ha de ser de siete palmos de tono natural los caños abiertos y la haz del dicho órgano ha de ir encastillada conforme al dibujo y traza que para esto se hizo y está firmada del doctor Joan Crespo Marmolejo.

Ha de tener el dicho órgano çinco mixturas que son flautado y flautas, octavas, dozenas y quinzenas guardando todas estas mixturas la proporción y el diapason de siete palmos en que ha de comenzar la primera mixtura que es el flautado.

Las dos primeras mixturas que son flautado y flautas han de ser de caños ceñillos, vn caño en cada punto.

La mixtura de las octavas hasta la mitad del juego ha de ser de caños ceñillos, caño por punto y la otra mitad de la mixtura desde el medio juego arriba hazia la disminución ha de llebar doblados los caños, dos caños por punto

Las otras dos últimas mixturas que son las dozenas y quinzenas han de llebar desde su principio dos caños en cada punto, que en effecto ambas mixturas desde su principio hasta el fin han de llebar los caños doblados en cada punto dos caños.

Todas las dichas çinco mixturas han de guardar con perfección la proporción y el diapason de siete palmos los caños abiertos assí en los caños grandes como en los muy chicos y menudos hasta el último assí en la largura como en la anchura, esto se advierte porque algunos maestros en las mixturas menores que son dozenas y quinzenas quando van haziendo caños de la treinta ilera arriba suelen entonar el caño siguiente vnisonus del questá octava abajo, lo qual en ninguna manera ha de llevar este dicho órgano del Alhambra sino que ha de ser fecho con toda perfección en todas sus çinco mixturas, entonándose todos gradatim desde la primera tecla hasta la tecla quarenta y dos que es la última.

Todas estas dichas çinco mixturas ha de tener cada vna su registro que son çinco registros y estos çinco registros han de ser partidos a lo largo, todos çinco de largo a largo y ha de ser este órgano de reducción de baretas y todos los dichos diez medios registros se han de accomodar de manera que estén junto a las teclas para que el organista se pueda servir de ellos y ponerlos y echarlos y gouernarlos con façilidad

sin levantarse de su asiento al talle y manera como están los registros del órgano desta santa iglesia mayor, llámanse estos registros fechos de asquadra.

El secreto deste órgano ha de ser de borne seco y muy bien labrado de quatro dedos de grueso la madera del.

Los fuelles han de hazerse y acomodarse de por sí, fuera de la caja del dicho órgano, han de ser de tablillas muy bien acabados, han de ser de vara y media de largo o décimo quartas y media lo que conuinere a la proporción del órgano y comodidad de la tribuna y cada fuelle ha de tener dos terçias de ancho o más lo que conforme a la dicha proporción conuinere.

La caja deste dicho órgano ha de ser de tres castillos de pino limpio sin nudos y seco y se ha de labrar conforme a la traza y dibujo que se hizo para él para este effecto la qual está firmada del doctor Juan Crespo Marmolejo, ha de ser la dicha caja de quatro varas y media de alto y de siete quartas de ancho sin los buelos de las cornisas y de las molduras. Toda la madera quanta ha de llebar la dicha caja ha de ser de ripia entera y de alfagía entera las pilastras de manera que no ha de llebar ni ha de auer en ellas medias ripias ni medias alfagías digo que ha de ser de dos varas en ancho poquito más o menos de manera que conforme a la tribuna esté todo en debida proporción y la altura ha de ser de quatro varas y media hasta el pie o nacimiento de la cruz que está en lo alto de esta dicha caja y el hueco de esta caja del órgano o grosiçie ha de ser dos terçias poquito más o menos y la superficie y testeros de este hueco y grosiçie de la caja del órgano ha de llebar las mismas molduras y reprises que la haz y fachada del órgano que es por donde se muestran y ven los castillos de los caños y esta dicha caja ha de ser labrada conforme al dicho dibujo y traza con las mismas molduras, cornijas, alquitrabes y frisos que el dicho dibujo tiene.

Lo que se le ha de entregar a Gaspar Fernández de Prado, maestro de hazer órganos, para hazer el dicho órgano del Alhambra.

Hánsele de entregar al dicho maestro Gaspar Fernández de Prado çiento y setenta y çinco caños viejos entre grandes y pequeños que han quedado del órgano viejo del Alhambra de que está tomada razón en el memorial de los caños deste órgano.

Assimismo se le ha de entregar el juego y teclas del órgano viejo el qual ha de volver a servir en el órgano nuevo, renovando lo que del conuiniera.

Prosiguen las condiciones de las manufacturas y materiales:

Los dichos çiento y setenta y çinco caños viejos grandes y pequeños se han de volver a deshazer y ponerlos en plancha quadrada y a hazerlos de nuevo y ponerlos todos en perfección conforme al dicho diapason de siete palmos, tono natural abierto, guardando en ellos la largura y anchura qual conuenga y ha de conuenir a todas las dichas çinco mixturas y a cada vna de por sí.

Han de hazer de nuevo çiento y quarenta caños entre grandes y pequeños que son los que faltan en la cañería del órgano viejo de que está tomada razón en el

memorial de los caños deste órgano, los quales dichos ciento y quarenta caños que de nuevo se han de hazer se han de acomodar y hazer a la proporción dicha y diapasón de siete palmos, tono natural abierto, assí en largura como en anchura qual conuenga y ha de conuenir a las dichas çinco mixturas y a cada una de por sí porque en ellas se han de acomodar estos çiento y quarenta caños nuevos.

Todos los caños del dicho órgano nuevo en las dichas çinco mixturas han de ser tresçientos y quinze caños conuiene a saber: el flautado ha de tener quarenta y dos caños, las flautas otros quarenta y dos caños, las octauas sesenta y tres caños, las dozenas ochenta y quatro caños, según y como está dicho arriba quando se trató de las mixturas deste órgano y de sus condiciones.

Ytem que todos los dichos tresçientos y quinze caños antes que se asienten y se pongan en el órgano se han de ver y registrar para juzgar su bondad y qualidad y si son qual conuiene y en ninguna manera se han de juzgar después de puestos en el órgano ni se han de pagar hasta ser juzgados antes de ponerlos en el órgano.

Ytem que los dichos caños los que fueren doblados (de dos en dos por punto) como en las dozenas y quinzenas y en la mitad de las octabas de medio juego arriba hasta la disminución, estos caños que assí van doblados (dos por punto), han de ser entre sí iguales que no sea mayor uno que otro, esto se advierte porque algunos maestros suelen echar uno destes dos caños octava auajo del otro conforme a lo qual (si assí se haze) no se guardará la debida proporción y armonía, de manera que estos caños que se echan y van dos por punto han de ser entre sí iguales como queda dicho.

Firmada en la ciudad de Granada a dos de abril de mil y seisçientos y diez y nueue años.

El doctor Joan Crespo Marmolejo (Rúbrica)

Yo, Gaspar Fernández de Prado, maestro de hazer órganos digo que auiendo visto la traza y dibujo del órgano de la iglesia de Santa María del Alhambra y los caños nuevos que en él se han de poner y los que se han de renouar que son los que al presente oy día de la fecha tiene, y vistas y consyderadas las condiciones que el dicho órgano y ornato ha de tener ffechas por el doctor Joan Crespo Marmolejo, beneficiado de la parochial de San Cecilio desta ciudad de Granada, me obligo a hazer el dicho órgano hasta ponerlo en perfección de todo punto como en las dichas condiciones traza y dibujo se contiene, dándome los precios siguientes por mis manufacturas y materiales de metal y madera y otras jarçias que ha de llebar y yo tengo de poner conforme las dichas condiciones que es como se sigue:

Por la caja del dicho órgano se me han de dar seisçientos reales de materiales y manufacturas y de todas xarçias.

Por el secreto del dicho órgano puesto en toda perfección con sus capas se me han de dar sesenta ducados.

Por los fuelles acabados en su perfección se me han de dar doçientos reales.

Por la reducción, ruestres y conductos çien reales.

Por los çiento y quarenta caños que se han de hazer de nuevo que faltan en el dicho órgano, que el primero ha de ser de siete palmos y dos caños de a tres palmos y medio y los çiento y treinta y siete caños restantes como les fueren sucediendo en su debida proporción, por todos estos çiento y quarenta caños se me han de dar seisçientos reales.

De renobar çiento y setenta y çinco caños viejos que tiene el dicho órgano los quales se han de deshazer y voluer en plancha y hazerlos de nuevo se me han de dar de todos çien reales.

De hazer los dies medios registros y todas las demas xarçias del dicho órgano que son algunas menudencias de todo esto se me han de dar çinquenta reales.

Por manera que montan los dichos precios dos mil y tresçientos y diez reales y dándoseme haré el dicho órgano y caxa con todo lo a ello anexo y dependiente y cumpliré con todas las condiciones firmadas por el dicho doctor Joan Crespo Marmolejo a él perteneçientes.

Firmadas en Granada a tres de abril de mil y seisçientos y diez y nueue años.

Gaspar Fernández de Prado (Rúbrica)

Yo, el doctor Joan Crespo Marmolejo, beneficiado de la parochial de San Çecilio de esta ciudad de Granada, digo que por orden de la Contaduría de este arçobispado he visto y consyderado los preçios que Gaspar Fernández de Prado, maestro de hazer órganos, pide por hazer el órgano de Santa María del Alhambra que son los contenidos arriba en esta plana y si el dicho maestro cumple con las condiciones que se le piden y van firmadas de mi nombre y juntamente executa la traza y dibujo que para este effecto se le entregó firmado assimismo de mi nombre se le pueden dar los dos mil y tresçientos y diez reales que pide en la memoria que da firmada de su nombre arriba contenida y este es mi parecer.

Firmada en Granada a tres de abril de mil y seisçientos y diez y nueue años.

El doctor Joan Crespo Marmolejo (Rúbrica)

15. ADEREZO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SANTA ANA. ANTONIO OÑATE (1620)

Libro de Contaduría de 1620. A.C.E.Gr.

Digo yo Antonio de Oñate, maestro de afinar órganos, que reciuo del licenciado Juan García del Moral, sacristán de la iglessia parroquial de Señora Santa Ana desta ciudad de Granada, çinquenta reales en raçón de afinar el órgano de la dicha iglessia y echarle doze cañones nuevos y hacerlo de medio registro partido, que el señor vis-visitador mandó se me pagassen de Contaduría y porque es verdad que los reciuo di esta firmada de mi nombre.

Firmada en Granada a siete de octubre de mill y seisçientos y veinte años siendo testigos Fernán López de Rivera y Damián Gonçález y Luis del Algava vecinos de Granada.

Antonio de Oñate (Rúbrica) Luis de Algaua (Rúbrica)

Vide adereçar el mes de agosto prócximo pasado de la fecha desta, el órgano desta yglesia de Señora Santa Ana. Firmada en beinte y quatro de octubre de mil e seisçientos y beinte años, digo que se adereçó este órgano y que el señor visitador mandó se le pagase al offiçial.

Antonio Solorzano (Rúbrica).

16. REPARO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO. FELIPE RODRÍGUEZ (1622)

Libro de Contaduría de 1622. A.C.E.Gr.

Yo el doctor Martín de Caracuel, beneficiado de la yglesia parrochial de Señor Santiago desta çiudad de Granada, certifico que Felipe Rodríguez, maestro de hacer órganos, afinó el órgano y partió los registros y pusso çinco cañones que le faltaban al órgano desta dicha yglesia, que tenía muncha necessidad del dicho reparo todo lo qual se concertó en preçio de tres ducados. Suplico a vuestra merced mande se le libren y para que conste di la presente en Granada a beinte y ocho días del mes de julio de 1622.

El doctor Martín de Caracuel (Rúbrica)

17. ADEREZO DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA. GASPAR FERNÁNDEZ DE PRADO (1625)

Libro de Contaduría de 1625. A.C.E.Gr.

El aderezo que a echo Gaspar Fernández de Prado en el órgano de la yglesia de Santa María Madalena.

Ase afinado el dicho órgano y despolboreado caño por caño y punto por punto, más se le an echado a los memoles vnas piezas por la parte del trasdós por que no calaran que era muy gran falta, mas se le echó a todo el juego baretos de borne como el grande de la yglesia mayor por que le benía muy gran falta y se aderecaron los fuelles y a los registros se le pusieron fieles porque se pasaban y nunca estaba afinado y de presente está echo todo lo de aquí referido y assí lo certifico en Granada a diez de diciembre de mill y seicientos y beinte y cinco.

Rojas Calderón (Rúbrica)

18. ACTAS CAPITULARES DE LA CATEDRAL DE GRANADA

Tomo 1

Fol. 298r. Cab. de 27 de septiembre de 1520.

[Relación de los oficios y salarios que paga la fábrica]

El afinador de los órganos tyene de salario tres mil e syeteçientos e çinquenta maravedís.

Fol. 342v. Cab. de 18 de febrero de 1522.

Los dichos señores ordenaron que se dé a Bartolomé Alguazil, organista, la casa que asta agora ha tenydo, en que ha reparado y adobado y mejorado los órganos desta santa yglesia por el tiempo que paresçiere al señor contador de S. S. y al cabildo. Esto en remuneración de çinco ducados que se le quitaron de su salario y pena de non haber alinpiado los órganos como era obligado y en satisfacción de la mejoría y ventaja que hizo en los dichos órganos de que demandaba satisfacción.

Tomo 2

Fol. 79v. Cab. de 1 de marzo de 1524.

[Margen] Libramiento al maestro de órganos

Este dicho día mandaron hacer un libramiento de tres mil maravedís en el mayordomo de la fábrica para Martín Hernández porque adobó los órganos pequeños.

[Margen] Salario al maestro de órganos

Este día mandaron los dichos señores que se diese de salario tres mil maravedís a Martín Fernández, maestro de los órganos, cada vn año que comience a ganar desde primero de henero deste presente año para que venga dos vezes cada año adobar y afinar los órganos como las que estava obligado Bartolomé Alguazil que eran que venga vna vez para Corpus Christi y otra para Navidad cada año.

Fol. 82r. Cab. de 13 abril de 1524.

[Margen] Libramiento al organista

Yten mandaron librar seys ducados de oro para Martín Hernández, maestro de órganos, para en cuenta del adovo de los órganos grandes.

Fol. 83r. Cab. de 7 de mayo de 1524.

[Margen] Casa al organista

Mandaron se diese al organista Martín Hernández por quinze días que cuenten desde el lunes primero que viene que se contarán 9 días del dicho mes de mayo vna casa que hera de Juan de Jahén y esto para que adobase los órganos mayores y que sy después de esto çuiere? más en ella que pague al respecto de la que se çharentara?.

Fol. 84v. Cab. de 3 de junio de 1524.

[Margen] De órganos

Yten mandaron librar otros seys ducados a Martín Hernández, horganista para en pago de lo que a de aver por adobar los hórganos mayores.

Fol. 86r. Cab. de 31 de mayo de 1524.

[Margen] Libramiento para adobar los órganos

Yten mandaron librar otros seys ducados de oro a Martín Hernández para en pago de lo que ha de auer por adobar los órganos grandes.

Fol. 86v. Cab. de 10 de junio de 1524.

Este dicho día mandaron los dichos señores que se librase a Martín Hernández, maestro de adovar los órganos que se libre lo que con él se asentó.

Fol. 160v. Cab. de 8 de enero de 1526.

[Margen] Al organista salario

Los dichos señores capitulares mandan que de aquí adelante aya de salario de los bienes de la fábrica desta santa yglesia [blanco] organista, vezino de Jahén, tress mil e quinientos maravedís porque tenga obligación de venir cada año a afinar los órganos desta santa yglesia e los afine sin que se le pague otro salario alguno.

Fol. 195v. Cab. de 12 de febrero de 1529.

[Margen] Vnos órganos para la santa yglesia

E mandaron que se haga para esta yglesia vnos órganos pequeños para el día del Corpus Christi.

Fol. 341v. Cab. de 20 de marzo de 1542.

[Margen] Órganos a la Encarnación

Este día el señor arcediano dixo que para que los órganos de la procesión del Corpus Christi que están en casa de su señoría y no aprovechan sino que antes dañan, que pedía merçed a sus merçedes tuviesen por bien de se los dar en guarda e depósito para tenerlos en el monasterio de la Encarnación para que los traten e tengan límpios y sus merçedes tuvieren por bien que el dicho señor arcediano los lleve e ponga en el dicho monasterio. Con tal condiçión cada e quando ¿? e los señores deán e cabildo se le pidieren sea obligado a los traer a esta santa yglesia...

Tomo 4

Fol. 3r. Cab. de 21 de enero de 1558.

[Margen] Petición de Martín Hernández

Este dicho día dio petición Martín Hernández, maestro de hazer órganos, diziendo le hagan merced de librar su salario del año passado y auiendo platicado sobre ello y sobre que se auían afinado los órganos por otro oficial fue acordado que atento a lo que ha seruido se le libre todo su salario por el dicho año passado.

Fol. 8r. Cab. de 29 de marzo de 1558.

[Margen] A Hontiueros, organista, ocho ducados

Este dicho día mandaron librar a Hontiueros, organista ocho ducados por los dos pares de órganos que afinó por ausencia de Martín Hernández.

Fol. 40r. Cab. de 21 de enero de 1559.

[Margen] A Francisco Vázquez por afinador de los órganos

El dicho día los dichos señores nombraron por afinador de los órganos desta santa yglesia a Francisco Vázquez, hijo de Martín Hernández, y le señalaron de salario los tres mill maravedís que ganaua su padre.

Fol. 120v. Cab. de 16 de mayo de 1561.

[Margen] Que se pongan los órganos grandes en el tránsito y no en la capilla

El dicho día se platicó sobre el lugar adonde se pondrían los órganos grandes en la iglesia nueva y fue acordado que se pongan en el tránsito y no en la capilla porque se ocupa y están muy apartados para oyrse del choro.

Fol. 144v. Cab. de 23 de diciembre de 1561.

[Margen] Comizión para pagar a Francisco Vázquez el mudar los órganos

Ytem cometieron a los dichos señores deán y canónigo Aranda vean lo que meresce Francisco Vázquez por el mudar de los órganos a la iglesia nueva y se lo manden pagar.

Fol. 264v. Cab. de 11 de octubre de 1564.

[Margen] A Francisco Vázquez doze ducados por el adobio de los órganos pequeños

El dicho día Gregorio Siluestre presentó vna fee como Francisco Vázquez adobó los órganos pequeños desta santa yglesia y como puso en ellos ochenta caños que meresce del trabajo y costa doze ducados y los dichos señores se los mandaron librar en el mayordomo de la fábrica.

Tomo 5

Fol. 91v. Cab. de 9 de agosto de 1566.

El dicho día se mandó librar de su salario a Francisco Vázquez, afinador de los órganos y se cometió al señor canónigo Acuña vea lo que meresce lo que ha hecho de los caños que puso en el órgano chiquito y se le libre el gasto que en ello puso.

Fol. 111r. Cab. de 3 de enero de 1567.

[Margen] Órganos que se llebaron a la Encarnación

El dicho día se platicó sobre vnos órganos desta santa yglesia que se lleuaron y están en la Encarnación sin saber el cómo y se acordó que vn capellán vaya a hablar sobre ello a la abadesa, y si fuere menester el señor canónigo Auila hable a su S. R^{ma} sobre ello.

Fol. 112v. Cab. de 10 de enero de 1567.

[Margen] Sobre órganos de la Encarnación

El dicho día el señor chantre dixo que embió a Muñoz a la abadesa de la Encarnación sobre lo de los órganos y que dixo que los compró desta santa yglesia y que en las cuentas del señor Pedro Núñez se hallará cómo la iglesia parrochial pagó la mitad y ella la otra mitad del precio en que los compraron.

Fol. 145r. Cab. de 29 de julio de 1567.

[Margen] Sobre los órganos

El dicho día se platicó sobre lo que Gregorio Siluestre pide de los órganos y se acordó que venga al cabildo el martes a dar razón del estado en que está esto de los órganos y lo que se ha hecho en ello.

Fol. 145v. Cab. de 7 de agosto de 1567.

[Margen] Que se hagan vnos órganos y comizi3n para con su S. R^{ma}.

El dicho día se platicó sobre los órganos y auiendo oydo a Siluestre sobre ello se acordó que se hagan vnos órganos con la industria de Siluestre principalízimos que puedan seruir a la yglesia acabada y que se hagan luego y se diputen quien entienda con Siluestre lo que se haze y cómo. Y diputaron para que lo trate con su S. R^{ma}. y le den cuenta de la necesidad que ay de órganos y la coyuntura y ocasi3n e industria que ay en estar Siluestre de por medio a los señores chantre y can3nigo Figueroa los quales lo aceptaron.

Fol. 146r. Cab. de 8 de agosto de 1567.

[Margen] Respuesta de su S. R^{ma}. en lo de los órganos

...que su S. R^{ma}. vino bien en lo de los órganos y dixo se mire quel prescio sea moderado y se vendan los que agora ay.

Fol. 147r. Cab. de 16 de agosto de 1567.

[Margen] Comizi3n para entender en todo lo tocante a los órganos

Ansimismo nombraron a los señores can3nigo Figueroa y can3nigo Aranda y can3nigo Acuña para que entiendan en todo lo tocante y necesario a los órganos nuevos que se han de hazer.

Fol. 150v. Cab. de 16 de septiembre de 1567.

[Margen] Respuesta de comizi3n en lo de los órganos y que vaya Siluestre a Seuilla y se le den veinte ducados

El dicho día los señores can3nigo Figueroa y can3nigo Acuña dieron cuenta de la comizi3n en lo de los órganos, y cómo conuiene que vaya Siluestre a Seuilla con el maestro que va a comprar el metal para que se comunique con vn grande official que está allí y cómo serán menester dozientos ducados para lo que se ha de comprar. Y auiendo platicado en ello se acordó que vaya Siluestre a Seuilla y se le den veinte ducados y licencia por quinze días para que se informe de todo lo tocante a los órganos para que se hagan muy buenos.

Fol. 158r. Cab. de 31 de octubre de 1567.

[Margen] Comizi3n en el gasto que Siluestre hizo en Seuilla

El dicho día se cometi3 el gasto que Siluestre hizo en Seuilla a los señores can3nigo Caruajal y can3nigo Acuña para que juntamente con el contador lo vean y manden librar.

Fol. 159r. Cab. de 4 de noviembre de 1567.

[Margen] Comizi3n sobre el gasto de Siluestre

El dicho día se platicó sobre el gasto que hizo Siluestre en la yda a Seuilla a lo de los órganos y se acordó que el señor can3nigo Caruajal trate con el contador el doctor Bocanegra lo del testimonio que a offreseido de traer Siluestre del gasto principal. El qual lo aceptó y lo de los días que estuuo de más.

Fol.159v. Cab. de 11 de noviembre de 1567.

... Y en lo de Siluestre dize que en lo de los días que se detuu en yr, venir y estada en Seuilla, se le libren los veinte ducados que se le dieron y no más. Y en los días de más que estuu de más de los que se le dieron sea a su costa, y en lo del metal se haga diligencia de juramento o aueriguación. Y auiendo platicado sobre ello se acordó que se le den para el gasto que dize que hizo quatro ducados.

Fol 162r. Cab. de 2 de diciembre de 1567.

[Margen] Que se libre el salario a Francisco Vázquez, maestro de órganos

Ansimismo se acordó y mandó se le libren los tres mill maravedís de su salario a Francisco Vázquez, maestro de hazer órganos, mostró fee de Siluestre que están bien adereçados y afinados este presente año.

Fol. 168r. Cab. de 9 de enero de 1568.

[Margen] Sobre los órganos

El dicho día el señor canónigo Figueroa dixo que el que ha de hazer los órganos le habló que será bien se trate si se ha de hazer a tasación o a salario, o a jornal o concertado e ygalado, y se harán vnos órganos como en Seuilla con cadira o sin cadira y lo del gasto de la madera y otros gastos a dónde se han de librar y quién ha de pagar lo demás que el maestro no ha de hazer...

Fol. 168v. Cab. 13 de enero de 1568.

[Margen] Sobre los órganos

El dicho día se platicó sobre el órgano y entraron en el cabildo Francisco Vázquez y Siluestre, y auiendo visto las condiciones del y tratado de cosas a ello tocantes se le mandó al dicho Francisco Vázquez que trayga por memoria todo lo que toca a su industria y lo que se podrá ocupar y lo que han de hazer otros officiales para que visto se concierte como mejor conuiene y lo que podrán costar los órganos.

Fol. 169v. Cab. de 21 de enero de 1568.

[Margen] Sobre los órganos

Ansimismo se trató sobre los órganos y se vio la costa y gasto que han de tener y se acordó que Juan de Maeda, maestro de la obra, venga al cabildo a informar dello y se llame para quando sea venido el dicho Juan de Maeda.

Fol. 177r. Cab. de 27 de febrero de 1568.

[Margen] Sobre los órganos

El dicho día los dichos señores platicaron sobre lo tocante a los órganos nuevos que se hazen y vieron la traça dellos y mandaron llamar a Juan de Maeda, maestro de la obra, y se informaron del de la manera que será mejor hazerse a tasación o a jornal. El qual dixo que será más acertado hazerse a tazación que no a jornal ni por concierto por muchas razones que dio y ansimismo mandaron llamar a Francisco Vázquez, maestro de los órganos y se informaron de la orden que piensa tener y de lo tocante a la obra dellos...

Fol. 215r. Cab. 27 de noviembre de 1568.

[Margen] Comizi3n en lo de los 3rganos

Este dicho d3a se probey3 a lo que Francisco V3zquez, ques maestro de 3rganos, pide que los mismos se3ores diputados se ynformen de lo tocante a los 3rganos que haze para que en el primer cabildo digan su paresçer en ello.

Fol. 274v. Cab. de 19 de mayo de 1570.

[Margen] 3rganos

Este dicho d3a los dichos se3ores platicaron sobre la nesçesidad que ay en adobar los 3rganos desta santa yglesia y c3mo despues que fallesçió Francisco V3zquez, organista, los a aderesçado y afinado Liger de Sanforte, flamenco, y que aviéndosele de pagar lo pasado y por benir montaría muncho más que el salario que hasta agora se a dado. Ans3 se acord3 se le den los tres mill maraved3s de salario que ten3a el dicho Francisco V3zquez al dicho Liger de Sanforte desde principio deste a3o...

Fol. 287v. Cab. de 10 de octubre 1570.

[Margen] 3rganos

Este dicho d3a cometieron los se3ores can3nigo Ord3ñez y can3nigo Aranda vean con Juan de Maeda el adobio que a hecho en los 3rganos chicos el maestro Liger de Sanforte y le manden pagar.

Fol. 363v. Cab de 9 de diciembre de 1572.

[Margen] Del realejo para los 3rganos

Este dicho d3a [...] se platic3 sobre el realejo que se hizo para los 3rganos desta santa yglesia y la gratificaci3n que piden los maestros que los hizieron y se acord3 que se les den ocho ducados...

Fol. 365r. Cab. de 13 de diciembre de 1572.

[Margen] 8 ducados de mudar el realejo

Este dicho d3a se mandaron librar ocho ducados a Liger de Sanforte por el gasto que se hizo en mudar el realejo con el 3rgano principal.

Tomo 6

Fol. 6v. Cab. de 4 de abril de 1573.

[Margen] Comizi3n en lo del 3rgano chico

Este dicho d3a cometieron a los se3ores can3nigo Fr3as y can3nigo Plaça hablen al se3or contador sobre lo del 3rgano chico desta santa iglesia para que se venda por su valor porque se pierde estando donde est3 no vsándose del los cuales lo açeptaron.

Fol. 17r. Cab. de 1 de septiembre de 1573.

[Margen] Comizi3n para ver lo que se ha hecho en los 3rganos

...Vean lo que an hecho Liger de Sanforte y su hermano Juan P3rez de Sanforte en los 3rganos para que se les gratifique el trauajo que an puesto en ellos los cuales lo aceptaron.

Fol. 40v. Cab. de 2 de junio de 1574.

[Margen] Que se libre a Sanforte, organista, dos terçios de 1.000 maravedís que se le acrescentaron y para adelante por 4.000 maravedís por año

Este dicho día los dichos señores acordaron se le libren a Sanforte y su compañero, maestros de hórganos, los dos terçios de este año, el vno deste año y el otro del año pasado de los mil maravedís que se les acrescentaron por el trabajo del realexo atento que se trató y determinó se les acreçentasen consultado con su señoría ilustrísima y fue diputado dello el señor canónigo Plaça que dio fee que pasó así y de aquí en adelante se le libre quatro mill maravedís por sus nóminas.

Fol. 129r. Cab. de 26 de febrero de 1577.

[Margen] Sobre órganos

Este dicho día se dio liçençia a los maestros de hazer órganos Liger de Sanforte y su hermano para que pongan vnos órganos nuebos que an hecho en la tribuna donde tañen los ministriles por el tiempo que al cavildo paresçiere.

Fol. 181r. Cab. de 28 de enero de 1578.

[Margen] Sobre el hórmano del coro

Ansímismo cometieron a los señores abbad e canónigo Plaça e canónigo Torrijos entiendan e fagan diligençia con el horganista e con Palero e con los que más entienden dello si es cosa que conviene tomar el hórmano que está puesto en el coro para esta santa yglesia o no los quales açeptaron.

Fol. 186v. Cab. de 18 de marzo de 1578.

[Margen] Sobre los órganos

Este dicho día los señores abbad y canónigo Plaça dieron razón de la comisión que se les dio sobre los hórmanos nuevos que según lo que se han ynformado avnque pidieron mill e quinientos ducados por ellos se les podrá llegar a dar los nueveçientos ducados con que pongan otros dos fuelles y enseñen al organista a templar e afinar las mysturas...

Fol. 187r. Cab. de 20 de marzo de 1578.

[Margen] Hórmanos

El dicho día los dichos señores platicaron sobre los hórmanos que hizieron Liger de Sanforte e su hermano y se acordó que obligándose a las cossas que faltan, mudando el juego y poniendo los dos fuelles e tomando el metal que tiene la yglesia en lo que vale e mostrando al horganysta el templar de las mysturas, que los señores comisarios lo traten e si pudiesen ser de provecho los caños grandes questán hechos, y el presçio sea hasta noveçientos ducados y vean y apuren todo lo de los materiales y si cumplen con las condiçiones que se le pidieren se estiendan hasta nueveçientos e çinquenta ducados los quales lo açeptaron.

Fol. 189v. Cab. de 11 de abril de 1578.

[Margen] Órganos

El dicho día se acordó que los mismos señores comisarios de los hórganos nuevos comuniquen este negoçio con su S. ilustrísima y hagan la escriptura dellos.

Fol. 190r. Cab. de 15 de abril de 1578.

[Margen] Sobre los órganos

Este dicho día [...] cometieron a los señores thesorero y canónigo Torrijos horde-
nen la escriptura de los hórganos conforme a lo acordado y se llame para mañana
para otorgar la escriptura dellos.

Fol. 190v. Cab. de 19 de abril de 1578.

[Margen] Scriptura del órgano

Este dicho día [...] se otorgó la escriptura del hórmano que hizo Liger de Sanforte
e Juan Pérez de Sanforte su hermano ante Francisco Pérez escribano público de
Granada.

Fol. 191v. Cab. de 26 de abril de 1578.

[Margen] Órgano

Se mandó aderesçar el órgano chiquito para la fiesta del Corpus Christi y para
adelante se verá lo que conviene hazerse del.

Fol. 195v. Cab. de 10 de junio de 1578.

[Margen] Órganos

Este dicho día se cometió a los señores mayordomo y obrero vean el adobio que
ha hecho Liger de Sanforte y su hermano en los hórmanos chicos y lo conçiernen para
que se les pague...

Fol. 248v. Cab. de 6 de octubre de 1579.

[Margen] Sobre lo del órgano

Este dicho día [...] se platicó sobre lo de acuar el órgano nuevo y el cómo y se
difirió para otro cabildo.

Fol. 249r. Cab. de 16 de octubre de 1579.

[Margen] Sobre el órgano

Que los señores commissarios traigan la relación e resolución del hórmano.

Fol. 258r. Cab. de 4 de marzo de 1580.

[Margen] Sobre lo que pide Liger de Sanforte

A la de Liger de Sanforte, maestro de hórmanos que los señores commissarios den
quenta al cabildo...

Tomo 7

Fol. 34r. Cab. de 31 de octubre de 1581.

[Margen] Librança a Juan Pérez

Este dicho día se acordó se den a Juan Pérez de Sanforte çinquenta ducados que se le deben.

Fol. 35r. Cab. de 28 de noviembre de 1581.

[Margen] Sobre lo tocante a los órganos

Se cometió a los señores arçediano, Plaça y Torrijos traten sobre lo tocante a los órganos y lo comuniquen con su señoría y den cuenta al cabildo.

Fol. 151r. Cab. de 11 de diciembre de 1584.

[Margen] Comisión sobre el afinar de los órganos

Se acordó que el señor canónigo Torrijos conçierte con Liger de Santforte, maestro de hazer órganos, el afinarlos de hordinario y el limpiarlos agora.

Fol. 152r. cab. de 20 de diciembre de 1584.

[Margen] Salario de afinar órganos 4.500 maravedís a Liger de Santforte

Este dicho día dixo el señor canónigo Torrijos que ha conçertado con Liger de Santforte que afine los órganos y se le darán en cada vn año quatro mill y quinientos maravedís de la fábrica, pagados por sus terçios pagados que corran desde quinze de diziembre de mill y quinientos y ochenta y quatro los dichos señores aprobáronlo y dieron por bueno y cometieron a los dichos señores canónigos lo comuniquen con su señoría ilustrísima.

Tomo 8

Fol. 325v. Cab. de 19 de julio de 1591.

[Margen] Sobre órganos

Este dicho día se trató de lo que está cometido a don Pedro Guerrero thessorero del órgano grande y el que se compró de Liger de Santforte y Juan Pérez de Santforte, su hermano, que está en la tribuna de la mano derecha del choro en nouecientos y cinquenta ducados y que vean cómo está el dicho órgano que assí se compró; y las condiciones que está obligado el dicho Diego Liger de Santforte a cumplir que son muchas y de grande importançia; y el dinero que tiene reçevido y lo que tienen obrado en el órgano grande que estaua començado en esta santa yglesia que tenían otros oficiales començado antes y el metal que para ello tienen, y el hazer tassar lo que como dicho tienen obrado y aviendo tratado dello como dicho es, se les tornó a cometer a los dichos señores thessorero y Torrijos traten y hagan y determinen en ésto y todo lo a ello anejo y conçerniente lo que les pareçiere que combiene y los dichos señores lo aceptaron.

Este dicho día se acordó se libren a Jorge de Mendoça, maestro de órganos, cien reales por el trabajo de tasar lo hecho en el órgano grande.

Fol. 326r. Cab. de 20 de julio de 1591.

[Margen] 1º tratado sobre boluer a Diego Liger de Santforte los órganos

... oydo al doctor don Pedro Guerrero, thessorero y liçenciado Francisco de Torrijos, canónigo a quien se abía cometido el ver las escrituras entre este cabildo y Diego Liger de Santforte y otro hermano suyo que murió assí de lo que los dichos tienen obrado en el órgano grande que está començado y abían començado otros officiales como del órgano que vendieron los susodichos a esta sancta yglessia que está en vna tribuna del choro a la mano derecha por preçio de nouçientos y çinquenta ducados con obligaçión de cumplir çiertas condiçiones como son añadir dos fuelles y otras misturas y poner otras en lugar de algunas que oy están y mudar el juego a la parte del choro y para tratar cerca desto todo lo que combiniessse dixeron que en birtud de su comissión an hecho tassar lo que los susodichos tenían obrado en el órgano grande que ellos no comencaron ni está acabado y ya está averiguado lo que de allí se les deve assimesmo hizieron apreçiar treinta y dos arrobas de metal que se les entregó para el dicho órgano grande y se les tassó cada quintal a seis mill maravedís que montó todo quarenta y ocho mill mararavedís. Assimiesmo hizieron ver a perssonas peritas en el arte y de sçiencia y consçiençia el órgano que los susodichos vendieron para esta santa yglesia por los dichos nouçientos y çinquenta ducados y dixeron que aunque el dicho Liger de Santforte cumpla con las obligaçiones no quedará el dicho órgano para seruirse del esta santa yglessia atento que desde su prinçipio tubo gran falta en el secreto del ayre que por estar mal obrado tañendo vnas misturas suenan las otras y el dicho órgano tiene algunas misturas que tienen necessida de afinarse cada [vez] que se ayan de tañer y que el dicho Diego Liger de Santforte no a cumplido ni cumple ni se entiende cumplirá con la obligaçión que tiene de enseñar al organista desta santa yglessia a afinar los órganos y ellos no poder passar sin tener dentro de la yglessia quien los affine por no estar hechos con la perffecçión y firmeza que para obras de yglessias se pretenden que an de ser perpetuas que atento a todo esto los dichos comissarios an dado traza que el dicho Liger de Santforte torne a reçebir el órgano que assí vendió a esta santa yglessia perdiendo en el dicha santa yglessia cien ducados de manera que lo torne a reçebir en sí el dicho Liger de Santforte en ochocientos y cinquenta ducados y que él pague las treinta y dos arobas de metal y a él se le pague lo que tiene obrado en el dicho órgano y aviendo el dicho deán y cabildo platicado sobre ello acordaron se effectúe lo tratado que es voluer el órgano al dicho Liger de Santforte por el dicho preçio y que se pague el dicho Liger de Sanforte lo que tiene obrado en el dicho órgano començado y él pague el dicho metal con que para la paga de lo que vbierre de voluer a esta sancta yglessia se tome bastante seguridad atento la evidente vtilidad que dello se sigue y que para la dicha paga hipoteque el órgano y que lo que restare debiendo del lo pague dentro de quatro años con que si antes lo vendiere entonces sea visto cumplirse el plaço...”

Fol. 326v. Cab. de 21 de julio de 1591.

[Margen] 2º Tratado sobre los órganos

... aviendo oydo a los dichos comissarios thessorero y canónigo Torrijos que dixeron que su señoría benía en lo que se acordó en el cabildo passado en que se boluiesse el órgano a Liger de Santforte según y en la foma que está tratado atento ser cossa tan vtil a la yglessia como se significa y abiendo platicado sobre ello acordaron attenta la evidente vtilidad que el dicho órgano vuelva al dicho Liger de Santforte contándosele en ochoçientos y cinquenta ducados y que lo que del restare deuiendo y de las treinta y dos arobas de metal descontando lo que vbiere obrado él y su hermano en el órgano començado lo que restare lo pague dentro de quatro años dando bastante seguridad con que si antes lo vendiese sea visto ser cumplido el plaço para la dicha paga...”

Fol. 327r. Cab. de 23 de julio de 1591.

[Margen] 3º Tratado sobre los órganos que se voluieron a Diego Liger de Santforte

... Acordaron que el órgano que se compró de Diego Liger de Santforte y su hermano por nouçientos y çinquenta ducados se le buelua con pérdida de çien ducados que es en ochoçientos y cinquenta ducados atento la euidente vtilidad que dello se sigue a la yglessia por las raçones en los tratados antes de éste conthenidos y que pague las treinta y dos arobas de metal a seis mill maravedís cada quintal y que a él se le pague lo que a él y su hermano tenían obrado en el órgano nueuo que otros maestros començaron y ellos continuaron y averiguada quenta lo que restare deuiendo pague dentro de quatro años conque si antes lo bendiere sea vista cumplirse luego el plaço con que se hipoteque el órgano a la deuda y éste obieron por su tercero tratado.

Fol. 327v. Cab. 27 de julio de 1591.

[Margen] Llamamiento

Este dicho día thessorero dio quenta de lo que está asentado con Liger de Santforte y que para la seguridad de la paga tiene conçertado con Diego Liger de Santforte no se saque el órgano de donde está hasta que pague lo que resta debiendo y que está la escriptura notada que se llame para obligarla el martes treinta deste.

Fol. 328r. Cab. 30 de julio de 1591.

[Margen] Scritura sobre los órganos

Este dicho día se otorgó la escriptura de Liger de Santforte en que se le buelue su órgano que en suma conthenía como sigue: que el órgano que del dicho Diego Liger de Sanforte y Juan Pérez de Santforte su hermano se compró en nouçientos y çinquenta ducados se le buelue y da al dicho Diego de Santforte en ochoçientos y çinquenta ducados se le sueltan çien ducados por aber estado el órgano puesto en la tribuna y auerse seruido çalgunas? vezes, que el órgano nueuo que començo hazer el dicho su hermano se quede en el estado en que oy está y se le pague el

valor de lo que en el hizo y de conformidad de parte de prelado y cabildo y el dicho Liger de Santforte se tassó por Jorge de Mendoza, maestro de hazer órganos en doçientos y çinquenta y seis ducados y la madera tassaron y ensemblaje y talla por Diego de Aranda y Andrés de Ocampo, escultores de solas las manufacturas en doçientos y çinquenta ducados y diez reales y mas veinte y seis ducados de las manufacturas de las contras que todo montó quinientos treinta ducados de los quales se bajaron quarenta y ocho mill maravedís de ocho quintales de estaño quedándose deuiendo ciento y cinquenta y vn mill treçientos y ocho maravedís, estos bajados de los ochocientos y quarenta y cinco ducados que a de voluer resta deuiendo el dicho Liger de Santforte çiento sesenta y cinco mill quinientos sesenta y siete maravedís, se obligó a pagarlos dentro de quatro años cada año la quarta parte y queda para la seguridad hipotecado el órgano y este no a de salir de la yglesia hasta que esté pagada esta deuda mas que lo pueda adereçar dentro en la yglesia y con condiçión que si lo vendiere de contado esse día sea cumplido el plaço de toda la deuda para que lo cobre la fábrica y si lo vendiere fiado la fábrica a de cobrar de las primeras pagas recibiendo lo que le dieren de contado de manera que dentro de los quatro años quede pagada la dicha fábrica y la perssona que lo comprare quede obligado a la dicha paga y el dicho órgano hipotecado y la vna parte y la otra dan por ninguna todas las escripturas hechas y effectúan este conçierto. Remitiéndose la vna parte a la otra las demasías. Otorgóse ante Pedro de Córdoua este día.

Fol. 357v. Cab. de 1 de mayo de 1592.

[Margen] Sobre el órgano que se vendió a Seuilla

Este dicho día se cometió a thessorero y Torrijos vean lo que pide la yglesia de Sant Saluador de Seuilla que compró el órgano desta santa yglesia que voluió a Diego de Liger Santforte por no auer cumplido las condiçiones que estaua obligado.

Fol. 358v. Cab. de 8 de mayo de 1592.

[Margen] Sobre el órgano que se vendió a Seuilla

Ese dicho día se acordó que thessorero y Cabala vean lo que deue hazer la parte de la yglesia de Sant Saluador de Seuilla y tomando la seguridad que combenga se les entregue el órgano.

Fol. 369r. Cab. de 28 de agosto de 1592.

[Margen] Sobre el órgano

Este dicho día se dio poder al doctor Contreras para que de carta de pago a la yglesia collegial de Sant Saluador de Seuilla de çien ducados que dan para en cuenta de los quatrocientos ducados que deuen a la fábrica desta santa yglesia en que son para la pimera paga que se cumplió a fin de jullio deste año son los que cobró Valentino Tello de Jusephe de SantRoman administrador de las salinas procedieron de alcançe que se hizo a Diego Liger de Santforte quando se le voluió el órgano.

Fol. 120r. Cab. de 1 de septiembre de 1595.

[Margen] Adouio y paga del órgano

Este dicho día se mandaron pagar a Juan González Usagre, maestro de hazer órganos, docientos y nouenta y dos reales y medio en que el canónigo Moreno a concertado el reparo del órgano con interuención de Gutiérrez.

Fol. 181r. Cab. de 15 de noviembre de 1596.

[Margen] Comprar realejo

Este dicho día se trató del realejo que Palero, capellán de la Capilla Real tenía tratado se truxese para esta santa ighlesia por duzientos y quarenta ducados y aora que él es muerto se entiende que los que le hizieron lo quieren vender a otra parte, que conuendrá encomendarlo en Seuilla a alguna persona que trate dello y el dotor Gonzalo Sánchez Luzero va a Seuilla y conuendrá que él lo trate y se le den seis días de presencia y tratado con su señoría le pareció muy bien y assí se haga también se le dio comission con parecer de su señoría para que si por uenirlo assentar aquí los que lo hizieron le pareciere conuiene dar algo más y lo pueda hazer.

Fol. 204r. Cab. de 8 de septiembre de 1598.

Este dicho día [...] se acordó que atento lo mucho questá gastado en el órgano comencado y que se ua menoscauando y perdiendo y la muncha neçesidad que ay de órganos en esta santa yglesia que Juan Franco que hiço el realejo en Seuilla para esta sancta yglesia es eminentísimo official y que podíase i en muchos años no hallar otro official tal como él y la muncha neçesidad que tiene esta sancta yglesia de un órgano principal tanta que uuo neçesidad de comprar el realejo para suplir la falta del órgano uiejo, se acordó que pues tanuién diçe que lo haría con comodidad de la yglesia que él haga y acaue el dicho órgano y cometieron al doctor don Diego Maldonado de Salaçar, abad de Santa Fee que lo trate con su señoría, dixeron que lo trataron y su señoría vino en ello.

Fol. 205r. Cab. de 22 de septiembre de 1598.

... que su señoría vino en que se haga el órgano y assí se determinó que se haga y que su señoría hará la diligencia...

Fol. 229v. Cab. de 3 de septiembre de 1599.

Se acordó se uenda un tablón de nogal al organista por quatro ducados que estaua para un secreto de órgano y no es menester, su señoría uino en ello.

Fol. 241v. Cab. de 29 de febrero de 1600.

[Margen] Órgano nueuo

Este dicho día se trató del órgano nueuo como le a hecho Franco, pídesese se conçierte, cometióse al doctor Montoya para que trate dello y lo conçierte como más bien ¿? a la yghlesia.

Fol. 252r. Cab. de 25 de agosto de 1600.

[Margen] Afinar órganos

Se trató de que ay mui gran neçesidad de afinar los órganos viejo y nuevo y realejo y se cometió a prior y Montoya traten dello y bean lo que más conuiene, que pareçe que es dar salario a quien lo haga y bean si Franco tiene obligación de afinar el nueuo.

Fol. 255v. Cab. de 17 de octubre de 1600.

[Margen] Llamamientos

Se acordó se llame para el martes para si se dará salario y qué por el afinar de los órganos.

Fol. 256v. Cab. de 4 de noviembre de 1600.

[Margen] Afinar órganos

Dieron respuesta de su comisión prior y Montoya, y diçen que an conçertado con Franco, maestro de haçer órganos que los afinará los nueuos y biejos y realejo todas las beces que se le mandare y bendrá a su costa donde quiera que estubiere a ello, porque la obligación que él tiene al órgano grande que dentro de dos años no hará falta sino en las demás cosas que le pueden suçeder en el secreto del ayre no ser buenos los cañones. Se acordó que se le den diez mill maravedís en cada un año de salario y se comunique con su señoría y se le haga escritura en firme.

Fol. 262r. Cab. de 5 de enero de 1601.

[Margen] Órganos

Este dicho día se cometió a prior y Montoya la paga de los órganos a Franco que los hizo y que lo comuniquen con su señoría.

Fol. 264r. Cab. de 13 de febrero de 1601.

[Margen] Adereco de órganos

Se acordó se den a Franco, maestro de hazer órganos dozientos reales por el adereço que a hecho en los órganos y de aquí adelante se le den a razón de diez mil maravedís en cada un año por afinar los dos órganos grandes y el realejo como lo tienen conçertado prior y Montoya, lo comunicado con su señoría le pareçió está bien saluo que se le ponga alguna pena quando no biniere a cumplir con su obligación.

Fol. 282v. Cab. de 13 de noviembre de 1601.

Caco, carpintero pide que dada la estrechez de su casa se le dé el aposentillo de la traça donde se recogía Ambrosio Uico a traçar y donde tenía recogidas después Franco, el que hizo los órganos sus herramientas.

Tomo 10

Fol. 17v. Cab. de 17 de octubre de 1608.

[Margen] Adouio del órgano se pague

Este dicho día congregados y llamados, Çayas dio cuenta del adouio del órgano que a hecho Martín Alonso, que a remediado por donde se perdía el ayre y lo a re-

parado todo el nueuo y afinádole y afinado el biejo y realexo, que le paga los días a rrazón de a doze reales él y al ofiçial a rrazón de a 8 y a un hijo suyo a rrazón de a tres y le a dado todo lo neçesario, monta al pie de sieteçientos reales y no les quiere el Martín Alonso. Se acordo que él como obrero lo cumpla a los sieteçientos reales y le pague dos planchas que él diçe que puso.

Tomo 11

Fol. 87r. Cab. de 28 de junio de 1619.

Este dicho día se acordó que la tribuna que se está haciendo para los órganos sea de veintiuno a ventidós pies de alto y la escalera y pared que mira al coro de la dicha tribuna sea conforme pareciere al señor D. Alonso de Zayas.

Fol. 130v. Cab. de 5 de mayo de 1620.

[Margen] Sobre el órgano

Este dicho día se acordó que el maestro que a de adereçar el órgano nueuo y haçer el secreto del, haga escritura que lo hará a contento del cabildo y que lo deña diferido en el juramento de dos señores capitulares comisionados que el cabildo nombrare assí en el precio como en la bondad los quales se ynformarán de maestros del arte.

Fol. 199v. Cab. de 22 de julio de 1621.

[Margen] Que se ponga el órgano viejo

Se acordó que se ponga el órgano viejo porque no se echen a perder los cañones y demás instrumentos y que el señor don Alonso de Çayas lo ponga luego por obra.

Fol. 287r. Cab. de 10 de abril de 1623.

[Margen] Que se ponga el órgano segundo

Pareçió que se ponga el órgano segundo y que se comunique con su señoría.

Fol. 338r. Cab. de 20 de febrero de 1624.

[Margen] Que se ponga el órgano viejo

Pareçió que se ponga el órgano viejo y se le haga caja nueua y que los señores chantre y Espeleta lo comuniquen con su señoría ilustrísima.

Fol. 340r. Cab. de 2 de marzo de 1624.

[Margen] Que se ponga el órgano viejo

Se rrefirió que su señoría ilustrísima vino en que se ponga el órgano viejo y que se le haga caja nueua y que los señores comissarios lo pongan en execución como al cauildo a pareçido.

Fol. 341r. Cab. de 8 de marzo de 1624.

[Margen] El órgano a tasación

Se rrefirió como su señoría ilustrísima vino en que se ponga el órgano viejo con la caja que fuere necessario lo qual a de ser a tasación después de echo y que Caluo

[carpintero], tenga por cuenta y rraçón las personas que en ello se ocupan y que días, para que después de acauado se pueda tasar mejor.

Fol. 354v. Cab. de 24 de mayo de 1624.

Se cometiò a los señores chantre y Matute nonbren con su señoría ilustrísima persona que tase la caja que está hecha para el órgano para que se pague.

Fol. 357r. Cab. de 18 de junio de 1624.

[Margen] Comisión sobre el órgano

Se acordó que los señores chantre y Matute escriban a su señoría ilustrísima lo que conbiene que se acaue el órgano por el riesgo que tiene de perderse lo que está echo.

Fol. 360v. Cab. de 9 de julio de 1624.

Se cometiò a los señores chantre y Matute aberiguen la madera que se a traído para el órgano y en qué se a gastado que hagan relación al cauildo.

Fol. 381r. Cab. de 19 de noviembre de 1624.

Don Bartolomé Ruiz Morón, secretario, refirió que su señoría ilustrísima auía dicho diese un rrecaudo de su parte al cabildo [...] que emcargaua que en lo que tocaua a poner el órgano que se estaua haziendo y mandado poner, no se prosiguiese hasta que la fábrica estubiese descansada, sino que mandasen rrecoger las cosas que para él estauan dispuestas para quando se prosiga [...] el cabildo vino en lo que toca al alcayde y que en lo que toca al órgano se llame a cabildo para el miércoles para determinar sobrello lo que conbenga.

Fol. 384r. Cab. de 3 de diciembre de 1624.

[Margen] Hórgano

Pareció se continúe el poner del hórgano porque no se pierda lo que está hecho y que se consulte a su señoría representándole las razones que ay para ello.

Fol. 385r. Cab. de 7 de diciembre de 1624.

[Margen] Sobre el órgano

Se cometiò a los señores don Juan de Matute y doctor Abendaño hagan traer al cabildo todos los ynstrumentos del hórgano para auer lo que falta con los maestros para que se dé rrazón a su señoría y se prosiga.

Fol. 387v. Cab. de 23 de diciembre de 1624.

[Margen] Órgano

Se acordó que el señor canónigo Leandro de Sigura asista con el maestro que a de haçer el órgano en el cabildo para ver todo lo que le falta para acauarlo y ponerlo en perfección y que tanto montará para poder dar rrazón dello a su señoría y que si quisiere el dicho maestro tres mil maravedís de salario en cada un año por templar y afinar los órganos desta santa yglesia se le darán de la fábrica y que el señor doctor Abendaño trate dello y viniendo en ello se consulte con su señoría.

Fol. 403v. Cab. de 18 de abril de 1625.

[Margen] Que se acaue el órgano

El señor canónigo Leandro de Sigura hiço relación del estado en que está el órgano viejo y lo que es neçesario para que se acaue y el rriesgo que tiene lo que está hecho de perderse, y abiendo votado sobre ello se acordó auiendo juzgado ser utilidad de la yglesia que se acaue luego y lo cometieron de nueuo a los señores thesorero y Leandro de Sigura lo pongan en execución y que el secretario lo comuniqué con su señoría.

[Margen] Que no aya más de una llaue en el órgano

Se acordó que en el órgano nueuo no aya más que una llaue y que las demás recoja el señor chantre como obrero.

Fol. 428v. Cab. de 31 de octubre de 1625.

[Margen] 6.000 maravedís de salario al que afina los órganos

Pareció que se den a Gaspar Fernández, maestro de haçer órganos seis mil maravedís de salario en cada un año de la fábrica con que se obligue a afinar y tenplar el órgano y rrealejo desta santa yglesia todas las ueçes que el organista digere que es neçesario y si faltare alguna uez se le quite y desquente de su salario lo que costare o podía costar, y que este salario dure mientras fuere voluntad del prelado y cabildo y que se comuniqué con su señoría, y comunicado vino en ello.

Fol. 430r. Cab. de 7 de noviembre de 1625.

[Margen] Órgano

Se acordó que los señores thesorero y Sigura executen su comisión çerca del poner del órgano como el cabildo lo tiene determinado en 18 de abril deste presente año.

Fol. 474r. Cab. de 14 de agosto de 1626.

[Margen] Gasto del órgano

Se acordó se libren al señor canónigo Leandro de Sigura quatro mil reales a quenta del gasto del hórmano.

Fol. 496 v. Cab. de 12 de enero de 1627.

[Margen] Sobre el órgano que hiço Gaspar Fernández

Este dicho día se acordó se bea el libro de la obra y lo que ubo çerca del órgano grande que hiço Gaspar Fernández, çerca de la gratificación que pide y lo que se hiço entonçes se haga relación al cauildo.

Fol. 501r. Cab. de 9 de febrero de 1627.

Se cometió a los señores thesorero, Abendaño y Sigura todo lo que toca a haçer tasar lo que a hecho el maestro de órganos en el órgano que se a puesto de nueuo y para ello hagan las diligencias que les pareçiere y hagan relación al cabildo.

Fol. 502v. Cab. de 2 de marzo de 1627.

[Margen] Tasaçión del hórmano

Este dicho día congregado en su cabildo según lo an de uso y costumbre los señores thesorero, Abendaño y Sigura refirieron como con ynterbençión de maestros y personas que lo entienden se a tasado lo que monta las manufacturas del hórmano que se a hecho de nueuo y que todas concuerdan que está bien acauado y mereçen las manufacturas del maestro que lo a hecho once mill ducientos y treynta y quatro reales, acordóse por el cabildo que se le paguen y libren en la fábrica.

Fol. 503r. Cab. de 5 de marzo de 1627.

Se acordó que los señores deán y Espeleta tomen cuenta al señor Leandro de Sigura de lo que se a librado para el hórmano y de lo que se a comprado para él.

Fol. 504r. Cab. de 20 de marzo de 1627.

[Margen] 400 reales en que se concertó la pretensión que tenía el organista

El señor thesorero rrefirió cómo tenía concertado con Gaspar Fernández, maestro de órganos la pretensión que tenía que se le abía de satisfacer el trauxo que auía tenido en el órgano grande nueuo en quatrocientos reales para que se le mandasen librar y el cabildo bino en ello y mandaron que se le libren.

Fol. 505v. Cab. de 13 de abril de 1627.

[Margen] Que se use el órgano nueuo

Este dicho día se acordó que el organista taña siempre en el hórmano nueuo que agora se a puesto hasta que otra cosa se determine por el cabildo y se le notifique.

19. ACTAS CAPITULARES DE LA CAPILLA REAL DE GRANADA¹⁸⁴

Tomo 1

Fol. 32r. Cab. de 20 de mayo de 1598.

[Margen] Requirimiento

...y asimismo requirió se revoquen los salarios que tienen Domingo de Arizmendi el solicitador de Madrid y el que adereça los órganos porque no acuden a sus obligaciones y llevan de balde el salario, y que se mande a Valdivieso contador acuda a este cabildo quando se haçen las quantas como es obligado y traslade las nóminas en el libro donde están las demás o se le quite el salario [...] y el señor don Alonso escriua lo mismo [que acuda o se le revocará el salario] al maestro que adereça los órganos pues sabe donde está, porque los órganos tienen necessidad de adereçarse.

Fol. 78v. Cab. de 13 de febrero de 1599.

Que los señores contadores vean lo que a servido Juan González, afinador de órganos y lo que se le a pagado, y si se le deue alguna cosa hagan rrelaçión en este cabildo para que se determine lo que más convenga.

184. Los autos capitulares de la Capilla Real comienzan de forma regular en 1597 y continúan hasta 23 de enero de 1608. Posteriormente se produce un salto hasta 6 de abril de 1621.

Fol. 163r. Cab. de 17 de noviembre de 1600.

[Margen] Que se adobe el órgano

Comettióse al señor Juan de Arratia que haga que el flamenco official de adobar órganos adereçe los órganos de la capilla y lo conçierte en lo más moderado que pudiere y lo que su merced conçertare se le pagará.

Fol. 190r. Cab. de 18 de mayo de 1601.

[Margen] Que se adereçen los órganos

Aviendo dado notiçia el señor Juan de Arratia de la gran neçessidad que ay de afinar los órganos por estar absente el extranjero que los avía de adereçar determinaron estos señores que el señor D. Alonso como obrero y el señor Juan de Arratia manden llamar a Juan Gonçáles que los solía adereçar y le encarguen el affinarlos conçertándolo por lo menos que pudieran y se pagará.

Fol. 250r. Cab. de 28 de junio de 1602.

[Margen] Pettición de Juan Gonçález

Comettióse al señor Pedro de Vidaña sepa del canónigo D. Alonso de Çayas que liquidación de quenta hiço quando fue obrero en esta Real Capilla con Juan Gonçález del salario que tuvo por adobar los órganos que si se le deviere algo se le pague y si no se despida su pettición.

Fol. 257r.

[Margen] Organista

En Granada ocho días de febrero de 1598 años ante mí el infraescrito secretario pareció Juan Gonçález de Vsagre, maestro de haçer órganos en nombre y con poder espeçial que para ello ante mí presentó de Pedro de Çafra, clérigo presbítero organista que dixo ser en la santa yglesia de Jaén, y dixo que en el dicho nombre y en virtud del dicho poder hacía y hiço opposición a la prebenda de organista que al presente está vacante en esta Real Capilla y puestos los edictos a ella y lo firmó de su nombre vt supra.

Ante my doctor Agudo secretario (Rúbrica).

Juan Gonçález de Usagre y Porras (Rúbrica).

Tomo 2

Fol. 10v. Cab. de 12 de noviembre de 1602.

[Margen] Que se aderece el órgano grande

Determinose en este cabildo que se adereçe el órgano grande que está perdido y que el señor obrero lo conçierte y procure se haga con brebedad.

Fol. 44r. Cab. de 6 de octubre de 1603.

[Margen] Adobar el realejo

Y asimismo el señor Pedro de Uidanya pidió que por quanto los señores contadores no le querían pasar en quenta los maravedís que pagó por adobar el realejo que

este cabildo lo mandase y asimismo se determinó que se le tome en cuenta por que pareció ser de mucho provecho lo que se hizo.

Fol. 47v. Cab. de 31 de noviembre de 1603

[Margen] Aderecar el órgano y el realejo

Tratose de aderezar el órgano grande y el realejo poniendo dificultad en que no auía de que pagar al official ofrecieron los señores Pedro de Soto, doctor Trigos y licenciado Sosa de dar diez ducados para ayuda al dicho aderezo y el señor doctor Castro antes de la oferta del señor doctor Trigos dijo que daría otro tanto como el dicho señor Trigos diese.

Fol. 89v. Cab. de 3 de noviembre de 1604.

[Margen] Que escriba a Pedro de Corte para que embíe vn realejo del Castillo

En este mismo cabildo se determinó que se escriba a Pedro de Cortes a Alcalá para que cobre y desenpeñe vn realejo que está en poder del vicario del Castillo Lucubín por cantidad de catorse ducados y siete reales y lo más que costare de porte lo pague el dicho Pedro de Cortes mayordomo del dinero que tiene de esta Real Cappilla para la paga de Naudad deste presente año que en ella guardando la carta que le escribió el secretario deste cabildo lo tomaron en cuenta los señores contadores y que el dicho realejo se entregue al cabildo y que este esté en su poder asta auerlo desquitado de lo que ganare Juan de Oñate tañedor desta Real Cappilla cuyo es el dicho realejo.

[Margen] Que se aderece el realejo desta cappilla

Y asimismo se determinó que se temple y adereçe el realejo que tiene la dicha cappilla porque es muy necessario para la Naudad.

Fol. 92r. Cab. de 17 de diciembre de 1604.

[Margen] Petición de Oñate

Pidió en este cabildo Oñate por vna petición que atento que auía aderecado el realejo le hiziese merced de seys ducados sobre lo que ya le an dado y que tenga mucho cuydado de acudir a templallos. Asimismo suplicó le pretasen vn realejo que tiene enpeñado en la dicha cappilla para estas fiestas del aguinaldo para remediarse que lo boluerá la víspera de Pasqua. Determinose que pues el señor Pedro de Soto le tiene ya fiado al dicho Oñate, que le dé vn fiador a contento del dicho señor Pedro de Soto y que le preste muy enorabuena pero que corra todo por cuenta del señor Pedro de Soto.

Fol. 94v. Cab. de 3 de enero de 1605.

[Margen] Petición de Oñate

En este mismo cabildo metió petición Oñate tañedor se le haga merced de prestatle el realejo que tiene la capilla enpeñado por sierto dinero que a prestado para desenpeñarle del Castillo de Lucubín donde lo estaba y se proueyó que el señor Pedro de Soto como afiador que es del dicho Oñate haga lo que fuere servido.

Fol. 110r. Cab. de 21 de mayo de 1605.

[Margen] Petición de Oñate

En este cabildo se acreçentó a Juan de Oñate tres mil maravedís y quatro fanegas de trigo y que sempiese a contar de primero de mayo deste dicho año de 605 de manera que tendrá quinse mil maravedís y dies fanegas de trigo porque tenía dies mil maravedís y seys fanegas. Contradigieron los señores Pedro Gascón, doctor Espinosa, doctor Babia, Pedro Vidaña que fueron de pareçer que se le diese de la prebenda.

Fol. 114v. Cab. de 15 de julio de 1605.

[Margen] Al tañedor 3 ducados.

Proueyóse en este mismo cabildo que el señor obrero dé a Juan de Oñate, tañedor en esta Real Capilla, tres ducados por auer afinado el realejo y auerle adereçado muy bien.

Fol. 115v. Cab. de 23 de julio de 1605.

[Margen] Licencia a Oñate por 18

En este cabildo se dio licencia a Juan de Oñate tañedor para yr a Jaén por diesiocho días con que dexen quien sirua por él y que taña día del señor Santyago y día de señora Santana antes que se uaya.

Fol. 120r. Cab. de 12 de agosto de 1605.

[Margen] Dos ducados de ayuda de costa a Oñate

Oñate pidió por su petición que le hisiesen merced los señores capitulares porque tenía a su mujer ¿? y mala muchos días a y visto el cabildo que a adereçado el órgano y que sirue muy bien y que por su habilidad mereçe mucho más, mandó que le diesen veyntiquatro reales de ayuda de costa.

Fol. 127r. Cab. de 4 de octubre de 1605.

[Margen] Petición de Oñate

Otra petición entró Oñate en que pide se le haga merced por hauer tenido su mujer mala y estar en estrema necessidad que se le socorra a cuenta de su salario, proueyó el cabildo que se le ruege al mayordomo Diego Ximénez le dé cien reales a buena cuenta dando fiador.

Fol. 130v. Cab. de 11 de noviembre de 1605.

Pidió ansimismo Oñate pidió por vna petición le hagan merced de mandarle dar a cuenta de lo que a de seruir, por estar preso en la cárcel y con su mujer enferma en vna cama muchos días ha y con estrema necessidad por auer vendido todo quanto tenía en su casa, catorse ducados y el cabildo visto esto proueyó que los señores contadores le den librança para el mayordomo y por euitar esto que se impriman luego los edictos y se prouea la prebenda del órgano.

[Margen] Que se prouea la prebenda del órgano

Asimismo se mandó que Oñate se obligue a seruir los catorse ducados que le dan y que quatro fanegas de trigo que se le deuen según él dise que si es así que no se le den asta que esté pagado este cabildo de los catorse ducados.

Fol. 135v. Cab. de 2 de enero de 1606.

[Margen] Librança a Oñate de 20 reales

Que se dé librança a Joan de Oñate, tañedor, de veynte reales a cuenta de su salario.

Fol. 147r. Cab. de 26 de abril de 1606.

[Margen] Doçe reales a Oñate

En este mismo día metió vna petición Oñate, tañedor, en esta cappilla para que le mandase dar el cabildo algo por raçón de auer afinado el órgano para esta oposición y proueyó el cabildo que el señor Miguel Pérez como obrero que es al presente de la hazienda de la fábrica le mande dar doçe reales de más 24 que ya le tiene dados.

Fol. 148r. Cab. de 9 de mayo de 1606.

[Margen] Aumento a Oñate

Este día se leyó una petiçión de Oñate, organista, que pidió aumento y salió por mayor parte se le acresçiente trez mil maravedís más sobre lo que tiene que son deziocho mil maravedís por todo y doz fanegas de trigo sobre diez que tenía.

Fol. 149r. Cab. de 20 de mayo de 1606.

[Margen] Licencia a Oñate

Diosse liçencia a Joan de Oñate por las vísperas y día de Corpus Christi.

Fol. 161r. Cab. de 25 de agosto de 1606.

[Margen] Petición de Oñate que se reciba a su hijo por cantor contralto

Leyóse en este cabildo vna petiçión de Juan de Onnate pide por ella que se reciba en seruicio desta Real Cappilla a su hijo Christóbal de Onnate atento a que tiene voz de contralto.

Fol. 184v. Cab. de 3 de febrero de 1607.

[Margen] Petición de Çafra. Remitiose el examen al señor maestro Auilés

Leyóse en este cabildo vna petiçión de Çafra en que pedía se le hiziera merced de acomodarle en el órgano desta capilla porque Oñate que le tañía dezía que estaua acomodado en Loxa.

Fol. 187v. Cab. de 6 de febrero de 1607.

[Margen] Despidióse Oñate de tañer el órgano desta capilla

Este día se despidió Oñate del órgano por su petiçión.

Fol. 209v. Cab. de 15 de junio de 1607.

[Margen] Petición de Oñate

Pidió Oñate, teniente de organista que fue desta capilla, se le pagara enteramente el salario que se le deuía y cierta cantidad de trigo del que siruió hasta el día que se despidió. Determinóse que en haziéndose la nómina del trigo se ajustaran con él las quantas y se le pagara lo que se le deuiera. Y que en quanto a recibir a su hijo por contralto de la capilla por agora no aúa lugar.

Fol. 215r. Cab. de 6 de julio de 1607.

[Margen] Que el maestro de çeremonias eche por tabla el officio de entonar el órgano

Assimismo se determinó que el maestro de çeremonias eche por tabla el officio de entonar el órgano por los acolitos entretanto viene Delgado.

Tomo 3

Fol. 18v. Cab. de 20 de agosto de 1621.

Dio petición en este cabildo Gaspar Fernández de Prado, maestro de haçer órganos, pidiendo que a cuenta del preçio de un realejo que a hecho para la capilla se le libren algunos dineros, mientras por conçierto o tasaçión se le acaba de pagar atento que a recibido sólo tresçientos reales determinóse que para otro cabildo se sepa del señor Juan de Cisneros lo que se conçertó con el dicho maestro y muestre la çédula de conçierto y se vea el auto capitular que ubo para que se hiçiese y por ahora se le libren doçientos reales.

Fol. 27v. Cab. de 3 de diciembre de 1621.

Propuso el señor capellán mayor auía necesidad de adereçar el órgano por estar maltratado. Y se determinó se busque al que los adereça para que para la Pasqua de Naudidad lo esté.

Fol. 37v. Cab. de 4 de marzo de 1622.

[Margen] Docientos reales para el realejo

Propuso después de sentados como tienen de costumbre el señor [ilegible] que se haría de el realejo que se auía desbaratado, mandóse adereçar y librar docientos reales para ello, en que estaba concertado.

Fol. 41r. Cab. de 15 de abril de 1622.

[Margen] Que se pague al maestro de órganos

Y juntos en su cabildo como tienen de costumbre se leió una petición de Gaspar López de Prado, maestro de órganos, en que pide que tiene acabado el realejo que a hecho para el serbicio desta Real Capilla que se le acabe de pagar y uista se le mandaron librar 270 reales con que se le acaba de pagar lo que se conçertó y que se dé por contento de todo.

Fol. 131r. Cab. de 8 de noviembre de 1624.

[Margen] Se afinen los órganos.

Que se afine el órgano y realejo de la capilla y que yo el infraescrito secretario lo conçierte con él que lo ubiere de afinar.

Fol. 153v. Cab. de 1 de agosto de 1625.

Leyóse vna carta del señor capellán mayor sobre la compra de vn órgano que nos ofrece, determinóse que el señor maestro de capilla le escriua por el cabildo el poco

posible que la capilla tiene para comprar órgano de tanta cantidad, que si su Magestad lo diese de limosna a esta capilla darían vnos muy buenos guantes a quien lo solicitase.

ÍNDICE DE TÉRMINOS DE ORGANERÍA

El presente índice pretende, de forma modesta, contribuir a futuros trabajos sobre terminología, campo bastante olvidado en el dominio de la musicología, que supongan los primeros pasos en la confección de glosarios o diccionarios específicos sobre organería¹⁸⁵.

Son escasísimos los autores que dedican, en el siglo XVI, algún capítulo a la construcción de instrumentos en general y del órgano en particular (Jambou, 1988, I: 103), a lo que se suma una ausencia de tratados sobre organería. Todo contribuye a acentuar las dificultades del estudio terminológico. Serán pues las fuentes documentales, de diferente índole, las que con sus limitaciones, ambigüedades y errores, derivados en ocasiones del desconocimiento del tema de los escribanos que redactan los documentos, nos proporcionarán los distintos vocablos.

La principal limitación, *a priori*, viene dada por el específico marco geográfico y temporal de este trabajo. Sin embargo, como podrá comprobarse, muchos de los términos son de utilización general en toda la península.

Como partimos de la idea de que este complejo estudio, en sí mismo, debería constituir un trabajo aislado, hemos establecido unos criterios generales. Aunque somos conscientes de que pueden no ser estrictamente rigurosos desde el punto de vista filológico, esperamos que sean útiles en una primera aproximación al conocimiento sistemático de los términos utilizados.

Se incluyen en este índice los términos extraídos no sólo del apéndice de documentos, sino también de las citas documentales del cuerpo del trabajo.

Se incluyen los términos referidos a la actividad de los diferentes gremios relacionados con la organería, clasificados en dos bloques: uno general, y otro específico para la terminología de los registros. En el segundo bloque, se da entre paréntesis la primera fecha de aparición del término.

Uno de los principales problemas deriva de las diferentes grafías para un mismo término. Hemos optado, si se encuentra entre ellas, por elegir como entrada, la que se corresponda con las normas ortográficas actuales. En los casos de variantes fonéticas b/v, c/ç/z/s, j/x, h/g actualizamos igualmente, marcando la palabra modificada con asterisco (*) y señalando el término en sus diferentes grafías originales.

185. El único glosario que conocemos sobre el tema es el que bajo el sobrenombre de "Términos técnicos de organería" publicó Louis Jambou, recopilando los vocablos específicos de organería que aparecen en el *Diccionario Castellano con las voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes de las tres lenguas, francesa, latina e italiana* del padre Terreros y Pando, 3 vol., Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y Cia., Madrid. 1786-88 (Jambou, 1988, II: 267-270).

Box, aparece: “Boj*, box”.

Vihuela grande de piezas con sus tarazeas, aparece: “vihuela* grande de piezas con sus taraceas*, vihuela, tarazeas”.

En el caso de las voces que se refieren a acciones introducimos el infinitivo correspondiente como entrada y, si se encuentra en los documentos, el sustantivo derivado. Igualmente damos aquellas formas conjugadas que aporten alguna variante ortográfica.

Afinar, afinación y afinador aparecen como tres entradas diferentes.

Templar, tenplar, templallos.

Por último, en la mayor parte de los casos, incluimos entre corchetes la parte de la maquinaria orgánica a que se refiere el término o alguna aclaración que consideramos, que facilita su comprensión.

Así, correas [fuelles].

TÉRMINOS GENERALES

A

- abierto [tubería], 92–93, 108, 157, 168–171
abollados [tubería], 162
aderentes [órgano], 55, 104, 142, 162
aderezador* de órganos, adereçador, 132
aderezar, adereçar, adereçado, aderecado, 40, 53–54, 60, 74, 86, 97, 100, 107, 116, 125–126, 144–145, 148, 150, 159–161, 173, 178–179, 181, 185, 188, 191–194, 196
aderezo, adereço, adereco, 40, 125, 159, 166, 173, 187
adobar, adovar, 34, 35, 40, 83, 86, 119, 125, 144, 174, 179, 192
adobo, adovo, adobio, adouio, 40, 117, 126, 144–145, 174, 176, 179, 181, 186–187
adornar, 62, 68, 166
adornato, 63, 141
afinación, afinación, 47, 97, 145, 150, 153, 159, 164
afinador, 51, 130, 173, 175–176, 191
afinar, affinar, afinarillos, 30, 52–54, 74, 83, 97, 106, 109, 111, 125, 144, 148, 154, 161, 172–175, 178–181, 183, 187–190, 192, 194–196
afoguesar [canales del secreto], 84, 159
aforrar, aforar [secreto], 84, 159, 163
agugereados, aguxereados [tubos], 161
agujeros [secreto], 154
ala [órgano], 46, 67–68, 70, 79, 92, 136
alarife, 43

alatón, 125, 147
albañil, 167
alfargía, alfarguías, alfagías [madera], 44, 61, 143, 159, 163, 170
alimpiiar, alimpiado [órgano], 34, 40, 74, 97, 144, 174
alquitrabe [caja], 62, 139, 143, 170
alto, en [tubería], 70, 149
altos [agudos], 94, 140, 142
anchura [tubos], 92–93, 95, 169–171
aparejo [órgano], 23, 116
aprear [órgano], 76
apretar [secretos], 84, 144
arca [fuelles], 86, 141
archete [caja], 58, 60, 69, 118
arquitecto, 59, 158
arte, harte, 45, 49, 63, 139, 154, 160, 165, 183, 188
artífices, 66
arroba, arrova, arouas [unidad de medida], 88, 117, 183–184
asentar [contrato], 153, 175, 184
asentar, assentar [elementos del órgano], 38, 40, 68, 84–85, 98, 107, 109, 136–137, 149, 151, 154–155, 157, 159, 162, 171, 186
asientos [fuelles, órgano], 87, 139, 146, 151
ascuadra*, asquadra [registros], 83, 111, 170
ataraceas, atarazeas [vihuela]; atarceas [instrumentos], 43, 46
azufre, 117

B

bajos*, baxos, vajos [graves], 68, 93–94, 140, 142, 148
balconcillo, 76
baldés, valdés, valdrés, baldrés(es), bladrés, bladreçes, 25, 50, 84, 86, 100, 117, 126, 141, 144–145, 147–148, 150, 154, 159–160, 162
banco [caja], 143
banco de ensamblaje*, sanblaje [caja], 144
banquillas [para el tablón de fundir], 144
barrenados [secreto], 84, 143
basas [cajas], 62, 139
bastidor [secreto], 122
boca [tubos], 66–67
boj*, box, 80, 149, 166
borne, 79, 80, 83, 108, 141, 147, 149, 157–158, 170, 173

boznos?, regla de, 143
bujetas*, buxetas [fuelles, cajas], 87, 143

C

cadera [cadereta], 95
cadera [cadereta], 74, 103, 137, 139, 178
caja, caxa, 58, 61–63, 68, 74, 87, 97, 123, 138, 141, 143–144, 146–148, 151, 153–154, 162–166, 170–172, 188–189
cajón*, caxón de madera [fuelles], 136
calar [teclado], 80, 148, 173
calnadillo [teclado], 79, 161
calle [caja], 62, 139
canales [secretos, conductos], 84–85, 143, 154, 159
candado [órgano], 164
cantores, 93, 165, 195
cañería, cañonería, cañutería, canyotería, 74, 97, 137, 144–146, 148, 153–155, 158, 170
caño, cañón; cañones labrados, 34, 48, 62–63, 66, 73–74, 81, 84–85, 88–95, 97, 104–105, 108, 111, 118–120, 122, 124–125, 137, 138–146, 148–151, 157, 159–165, 168–173, 176, 180, 187–188
caños de viento, caño de biento [conductos], 84, 87, 137, 144, 146, 154
capas, cappas [secreto], 84, 141, 143, 150, 159, 163–164, 171
capillicas [caja], 60, 115
capiteles [caja], 62, 139
cara delantera [órgano], 145
carbón, çarbón, 117, 147, 160
carpintería, 159
carpintero; carpintero de lo blanco; carpintero de lo prieto, 42, 46, 125, 160–161, 187
carteras [caja], 143
castillos [caja], 60, 115, 137, 146, 170
celosías, zelosías, zeloxía, celuxía, çelujías [caja], 49, 68, 147, 161, 166
cerradura, zerradura [órgano], 86, 164, 166
cerrojo [órgano], 164
chilla [madera], 44, 75, 143
clavar*, clauaran [registros], 83, 144
clavicímbalo*, clauizímbalo, 43
clavicordios*, clauicordios labrados de molduras e de atarceas, 46
claviórgano*, clauiórgano, 43
clavos, clabos, clauo, 125, 147, 159–161, 163
cocer*, çocer, 160
codos [tubos], 148

cola, 125, 147–148, 163
colar [= encolar, secreto], 84, 159
columns, colunas [caja], 62, 139, 143
coma [tubería], 81
compás*, compás, 143
componimento*, conponimento [caja], 102, 139
compostura, conpostura [caja], 62, 139
concertar, conçertar, consertado, concertosse [contrato], 36, 109, 116, 146, 149–150, 153,
156–158, 160, 167, 173, 178, 181–182, 184, 186–187, 191–192, 196
concierto, conçierto [contrato], 36, 38, 106, 146, 149, 153, 162–163, 165–167, 196
conductos, condutos [órgano], 84, 97, 119, 145, 148, 154, 159, 164, 172
conducciones*, conducciones [órgano], 148
contrabajos, contrabaxos, contrasvaxos [contras], 85, 141, 149
contras, 68, 85, 89, 117, 138, 143, 150–151, 154, 185
cordeles [puertas], 23, 145
cordobán [fuelles], 138
cornetas [mixtura], 95, 140
cornijamientos [caja], 166
cornisas, cornija, cornixas, corniças [caja], 61–62, 139, 151, 163, 170
correas [fuelles], 87, 162
corriente [órgano], 105, 141, 162
cruz [caja], 61, 163, 170
cuartas, quarta [unidad de medida], 61, 87, 92, 139, 143, 148, 168–170
cuartón(es) [madera], 143
cubrir de baldreses [elementos del órgano], 84, 154
curada [madera], 83, 141

D

daño [órgano], 149
demasia, demasyas [órgano], 104, 120, 139, 164–165
desarmar [secreto], 148
desbaratar, desvaratar [órgano, tubería], 40, 122, 124, 126, 148, 162, 196
desclavar*, desclauar [registros, secretos], 83, 100, 144–145
desconcierto*, desconçierto [órgano], 38, 149
desenvolver, desenvluerlo [órgano], 144–145
desguarnecer*, desguarneçió [secreto], 163
deshacer*, deshaçer, deshazer, deshacello [tubería, órgano, secreto], 40, 84, 93, 107, 159,
162, 170, 172
despolvoreado*, despolboreado [órgano], 173

destemplado [órgano], 34
destrozado, destroçado [tubos, órgano], 88, 90, 160
diapasón, 92–93, 169–170, 171
dibujar [órgano], 62, 139
dibujo [órgano], 169, 170–172
diferencias*, diferenças [combinación de registros] 96, 105, 141
disminución, disminución [tubería], 92–93, 164, 168–169, 171
dobladros [tubos], 148
doblera; media doblera [madera], 44
dorador, 58

E

ébano, 80, 166
encastillada [fachada, órgano], 46, 67–68, 79, 169
encastillar [tubería], 163
enfielar [teclado], 80, 148
engrudo, 117, 147, 159–160
enhilar [teclado], 80, 162
ensamblador, 48, 59, 86, 137
ensamblaje [caja], 38, 185
entalladores, 42, 46, 58
encordar [instrumentos], 46
escuadras*, esquadras [registros], 83, 166
entonación, entonación [órgano], 65–67, 71, 111
entonar [tubería, fuelles], 92, 159, 166, 169, 196
escabel, 166
escultor(es), 58, 158
espaldas [órgano], 63
especies*, especiás [mixturas], 154
estaño, destaño, 88–89, 97, 105, 117, 121, 136, 141, 158, 160, 185
estantes [caja], 143
estirar [madera], 143
examen, 42, 43, 195
examinar, 42, 43, 102, 140
examinadores, 43
experitas, personas, 37, 165

F

fachada [órgano], 170
fieles [registros], 83, 173

fijar, fixarle [tubería, secretos], 98, 154, 163
flautado, lo, 81, 111
fogear*, fogear, [canales del secreto], 160
fortalecidas [lengüetería], 98, 154
frisos; friso llano; friso entablado [caja], 62, 139, 143, 170
fuelles, fluelles, 23, 60, 86–87, 104, 106, 126, 136–138, 141–144, 146, 148–151, 154, 159,
161–163, 165–166, 170–171, 173, 180, 183
funda de lienzo*, lienço [órgano], 60
fundir, 143–144

G

gobierno* de viento, gobierno [contras], 84, 98, 154
gonzes, gonces [caja], 86, 160–161
gradatim [tubería], 92, 169
grosicie*, grosiçie [caja], 62, 170
grueso, 62, 84, 149, 170
guardapolvos, guardapoluos [órgano], 60, 160–161
guarnecer de baldreses, guarneçer [elementos del órgano], 84, 100, 145, 154, 162–163

H

harpillera, 117
haz [órgano], 169–170
hechura [tubería], 146
henchir [secreto], 154
herage, gerage, 147, 159
herramientas, 187
hierro, hiero, giero, fiero, yerro, 83, 89, 118, 125, 147, 155, 159, 166
hierros [registros], 81, 83
hilera*, ilera [tubería], 92, 169
hilo de hierro*, yero, 147
hoja de milán, 97, 148
hoja* de lata, oja, 97, 147
honduras [caja], 62, 139

I

industria, 34, 102, 103, 177, 178
instrumentos, ynstrumentos, ynstrumentto; instrumentos de muchos artes, 31, 43, 46, 93, 165
intrilifos*, yntrilifos [caja], 166

J

jarcias*, jarçias, xarçias [órgano], 164, 171–172
jaspeados [caja], 67
jónico [caja], 62, 139
jornal, 36, 103, 148, 178
juego [teclado], 31, 48, 76, 79–80, 82, 92–93, 102, 104, 106, 125, 137–138, 141, 148–149, 157, 161–162, 164–166, 168–171, 180, 183
junturas [conductos], 84, 154

L

labor [tubería], 146
labrar [estaño, madera, secreto], 48, 55, 62, 84, 137, 139–140, 143–144, 148, 151, 159, 162, 170
largo, en [tubería], 136
larguitorias, largitorias [arca de viento], 84, 144, 148, 162
largura [tubería], 92–93, 95, 169–171
laúd, 43
lazo, laso; lazo de talla; lazo de encomes [instrumentos], 43, 46
lenguas [lengüetería], 97, 145
lengüetas*, lenguetas [lengüetería], 74, 97–98, 144, 154
libras [unidad de medida], 88, 117, 121, 160
lienzo*, lienço, 60, 115, 147
limpiar, linpiar, 40, 74, 126, 144, 150, 161, 182
limpio(a), linpio [órgano, madera], 35, 61, 63, 141, 145, 170, 175
listones [madera], 143
lustre [tubería], 145, 151

LL

llave *, llabe, llaue [órgano], 23, 71, 125, 147–148, 190
llenar [secreto], 154

M

madera de hilo, 44
madera aserradiza, 44
maestro de aderezar órganos, 125–126, 130, 132–133
maestro de adobar órganos, 175
maestro de afinar órganos, 111, 132–133, 172
maestro de capilla, 81, 142, 152, 196

maestro de carpintería, 165
 maestro de fabricar órganos, 126
 maestro de hacer órganos, hazer, haçer, haser, 45, 47, 59, 111, 118, 122, 124, 129, 132–133, 136, 146, 149–150, 152, 158–167, 170–173, 175, 178, 180, 182, 185–187, 190, 192, 196
 maestro organista, 158
 maestro de los órganos, hórganos, 124, 126, 132–133, 174, 178–182, 190–191, 196
 maltratado, maltractados [tubería, órgano], 34, 88, 148, 160–162
 manos, 43, 49, 138–139, 141, 160
 marcos(as) de madera, 44, 50
 manufacturas, manufacturas, manofacturas [órgano], 125, 148, 159, 161, 163, 166, 170–171, 185, 191
 materiales, 97, 104–105, 141, 144, 159–160, 170–171, 180
 medio registro, 19, 83, 108, 110–111, 157, 165–166, 169, 172
 memoles [teclado], 80, 173
 menoscabar*, menoscauando [órgano], 109, 186
 menoscabo [órgano], 38, 149
 menudencias, menudências, 144, 163, 172
 mesa [órgano], 68
 mesturas [mixturas], 98, 108, 153–155, 157
 metal, 85, 88–89, 97, 104, 118, 138, 148–149, 151, 155–156, 162, 171, 177–178, 180, 182–184
 ministriles, 31, 93, 165, 180
 mínsula*, mynsulas, mincula [caja], 143
 misturar [registrar], 144
 mitra [órgano], 67, 68
 mixtura, mistura, mysturas; mistura de lo flautado; misturas de realejo, 52, 71, 73, 81, 83–84, 92–96, 100, 102, 104–106, 110, 137–138, 140–141, 146, 149, 156–158, 162–166, 168–171, 180, 183
 modelo [órgano], 162
 moldes [tubos], 97, 143–144
 molduras [caja], 61–62, 68, 139, 143, 163, 170
 moliente [órgano], 105, 141, 162
 molo?, pies de, 144
 monacordio; monacordio grande; monacordio chequito, 43, 46
 motilonos? [caja], 166
 mudar [órgano, teclado], 75–76, 104, 106, 176, 179–180, 183
 mudos [tubería], 146
 muelles [arca de viento], 159

N

nogal, 84, 87, 138, 141, 143, 149–150, 186
 nudos [madera], 61, 170

Ñ

ñudos [madera], 63, 141

O

obrar, 106, 182, 183, 184

octavas*, octauas [teclado, tesitura], 80–82, 92–93, 102, 138, 148, 150, 157, 169, 171

ochava, ochaua, ochaba [unidad de medida], 92, 163–164, 168

oficial(es), ofiçial(es), official, offiçial(es), official(es); oficial de adobar órganos, 35, 46–49, 102, 109, 116, 137, 140, 147, 160, 167, 173, 175, 177–178, 182–183, 186, 188, 192–193

oficios de música, 43, 46

olio, 67

organero, 52–53

organico, 67

organillo realejo, 71

organista, horganista, horganysta, 35, 42–43, 46, 52–53, 70, 83, 97, 103–104, 106, 111, 121, 125, 129, 132, 145, 150, 152, 156–157, 159, 169, 174–175, 179–180, 183, 186, 191–192, 195

organito, 67

órgano chiquito, 69, 118–119, 176, 179, 181

órgano de la fiesta del Corpus Christi; órgano de la procesión del Corpus Christi, 30, 69, 118, 175

órgano grande, 66, 68, 70–76, 82, 95, 103, 105, 109, 116, 119, 123, 124, 138, 140–141, 148, 174, 176, 182–183, 187, 190–193

órgano manual, 68

órgano mayor, 174

órgano mediano, 68, 71

órgano pequeño, hórgano; órgano pequeño y manual, 23, 58, 68–70, 73, 92, 103, 116, 118–119, 149, 174–176

órgano portátil, 66–67

órgano principal, príncipal, 74–75, 80, 97, 109, 137, 147, 179, 186

ornato, hornato [caja], 62–63, 102, 139, 154, 166, 171

P

palmos [unidad de medida], 32, 44, 62, 65–66, 68, 70–71, 73, 92–93, 107–108, 111, 136, 138–140, 142, 149–151, 156–157, 162, 165, 168–172

palo viejo*?, viexo [caja], 67

panderetes, 98, 154

pandero, 84, 146, 154

paños [caja], 125

papel, 84, 154
 partir [registros] 110–111, 163, 173
 pasado [secreto], 162
 peanas [pedalero], 82, 85, 138, 141
 pedazos*, pedaços [tubería], 143
 pedestal [caja], 143
 peones, 160
 peritas, perssonas, 183
 pernos [registros], 83, 166
 pie [tubos, caja, unidad de medida], 44, 58, 61, 66, 76, 85, 89, 125, 138, 141, 143, 162, 170, 188
 pilastras [caja], 61, 170
 pino, 63, 68–89, 102, 139, 141, 143–144, 149, 162, 170
 pino, un tercio; pino, dos tercios; pino real; pino real, medio [madera], 44, 104
 pintor, 60, 115, 122
 pintura [caja], 48, 55, 63, 67, 115, 123, 125, 137, 141
 pipas [lengüetería], 98, 154
 pirámides [caja], 163
 plancha [órgano], 188
 plancha cuadrada*, poner los tubos en, quadrada, 93, 170
 planta [órgano], 144
 plomo, 88–89, 117, 118, 147
 poner [órgano], 38, 76, 111, 120, 149, 188–191
 poner en voz [tubos], 74, 97, 144
 poner en razón [tubos], 144
 poner en perfección, perfección [tubería, caja, órgano], 97, 148, 189
 portezuelas*, portecuela [órgano], 86
 principal, flautado, 74, 140
 puertas [órgano, caja, secreto], 23, 62–63, 105, 125, 136, 139, 141, 144, 145, 161
 punto [teclado], 82, 93–94, 102, 138, 140, 146, 151, 164, 168–169, 171, 173

Q

quebrar [órgano, tubos, caja], 97, 125–126, 144–145
 quintal(es) [unidad de medida], 88, 183–185

R

ravillas*, rauillas [trompetas], 148
 ratonados [tubos], 143
 realejo, realexo, rrealejo; realejo de cuatro órdenes*, quatro hórdenes; realejo de trompetas
 y sacabuches, 31, 53, 66–68, 70–72, 74–76, 86, 97, 109, 116, 119, 123, 126, 144–145,
 148–149, 179–180, 186–188, 190, 192–194, 196

recaudos [órgano], 119, 125, 141, 144
 reclavar*, reclauar [secreto], 84, 144
 reducción, reduçión, redución, redución, reducciones, 83, 110, 137, 141, 145–146, 159, 163–164, 169, 172
 refinar [órgano], 34, 40
 reformación*, rreformación [registros], 165
 reformar [registros], 83, 144
 regalejo, 70
 registrar*, rrexistrar, 155
 registros, rregistro(s), rexistros, 71, 81, 84, 110–111, 136, 141, 143–146, 148, 150, 154–155, 158, 163, 165, 169–170, 173
 registros partidos, rregistros, 83, 108, 110, 157–158, 164, 169, 172
 regla, 143–144
 remate, rremate [caja], 58, 61–62, 139, 162
 remendar, rremendar [órgano], 60, 86, 126, 149, 164
 remoldar*, rremoldar [tubería], 151
 reparar, rreparar [órgano], 35, 40, 144–145, 148, 159, 161, 164, 174, 188
 reparo, rreparo [órgano], 40, 117, 119, 144–145, 150, 158–160, 163–164, 168, 173, 186
 reprimas, rreprimas [caja], 62, 139, 170
 reptición? [órgano], 47
 resaltos [caja], 143
 resina, 117, 147
 retrosoles? [contras], 149
 riostrar*, rriostrear [caja], 166
 rípa [madera], 44, 61, 143, 161, 163, 170
 ruestres, ruestros, 84, 148, 162, 172

S

samblaje [caja], 48, 55, 137
 ciencia*, sçiencia, 183
 seca [madera], 61, 68, 83, 141, 170
 secretillos, 100, 144
 secreto, sequeto, 48, 74, 84–85, 105–106, 125, 137–138, 141, 143–145, 148–149, 154, 159–166, 170–171, 183, 186, 188
 sentar [elementos del órgano], 38, 149, 159, 163
 sexma, sesma [unidad de medida], 62, 92, 95, 163, 166, 168–169
 silla [cadereta], 74, 95, 138
 silleta [cadereta], 82, 140–141
 soldar [tubos], 88, 97, 126, 144–145, 160–161

somero [secreto], 84, 97–98, 146, 149–150, 154
sostenido negro [teclado], 95, 168

T

tabla [para hacer conductos], 85, 159
tablero para fundir y labrar estaño, 143
tableros [órgano, fuelles], 63, 141–143
tablillas, fuelles de, 87, 170
tablón, 143, 144, 186
tablón de fundir, 143–144
tachuelas, 147
tajón [madera], 44
talla [caja], 38, 48, 55, 62, 137, 139, 141, 185
taller, 49, 147
tañedor(es), 37, 80–81, 98, 151, 153–154, 156, 159, 193–195
tañer, 52–53, 68, 80, 84, 98, 102, 106, 138, 140–142, 153–154, 159, 180, 183, 191, 194–195
tapado [tubos], 107, 156
tapas [secreto, órgano], 148–149
tasación, tassación, tazación, tasaçión, 36, 103, 146, 150, 152, 159, 178, 188, 190, 196
tasar, tassar, 84, 137, 141, 145–146, 160, 166, 182–183, 185, 189–191
tecla, 79–80, 82–83, 85, 92, 111, 138, 141–142, 148–149, 161, 166, 169–170
tecla negra, 81
teclado, 148
telar(es) [fuelles], 159
templadores, tenpladores [lengüetería], 98, 154
templar, tenplar, templallos, 53, 98, 104, 125, 154, 180, 189–190, 193
tercia, terçia [unidad de medida], 62, 87, 92, 168, 170
resteros [caja], 170
tiemple, 46
tienda, 42, 46
tiples [agudos], 82, 140–141, 148
tiradores, 162
tirante; tirante, media [madera], 44
tocar, 139, 165
tono; tono natural [diapasón], 31, 66–67, 73, 93, 103, 108, 140, 157–158, 162, 165, 168–171
tono [eclesiástico], 81, 102, 142
toque [órgano], 66
torres [caja], 63, 85, 151, 153
trasdós [teclado], 80, 173

traspilares [caja], 62, 139, 143
traza, traca, traça, trasa [órgano], 62, 84, 103, 105, 137–139, 141, 149, 161–162, 165–167,
169–172, 178, 187
trazar*, traçar [órgano], 151, 187
tribuna, tribunilla, 61, 76–77, 87, 122, 148, 170, 180, 182–184, 188

U

unísonus*, vnísonus, unnósonis [tubería], 92, 157, 169

V

vara, uara, bara(s) [unidad de medida], 44, 58, 61–62, 85, 87, 89, 92, 138, 143–144, 162–163,
166, 168, 170
vara de hierro*, baras de yero, 147
varetas, baretas, baretos [teclado], 80, 83, 110, 147, 169, 173
veedores, 44
velas * de sebo, belas, 147
velo [caja], 60
ventanas [órgano], 161
ventillas [secreto], 148
verduguillos*, berduguillos [caja], 143
vigoleros, 42–43, 45, 60, 86
vihuela* grande de piezas con sus taraceas*, viguela, taraceas, 43
violero, 46
voces, bozes [tubería], 72, 76, 146, 151
voces sean más responsables [tubería], 85, 89, 138
volver* en plancha, voluer [tubería], 172

Y

yeso*, ieso, 159

REGISTROS

- Atabales (1568), 99, 138
Bajones (1591), 98, 154
Bardón (1619), 73, 83, 91, 93, 165–166
Campanillas*, canpanillas (1540), 99, 136, 150
Cinfonía*, çinfonía (1568), 99, 138
Cornetas (1591), 95, 98, 154
Churumbelado*, churunbelado (1587), 150
Docenas, dozenas, doçenas (1540), 31, 92–93, 136, 138, 140, 149–150, 157–158, 163–164, 168–169, 171
Dulzainas*, dulçainas, duçaynas, dulçaynas, ducaynas (1568), 74, 84, 97–98, 103, 137–138, 144, 148, 154
Flautadillo tapado [Nassarre, 1724], 66
Flautado, flavtado (1540), 31, 68, 74, 93, 98, 108, 136, 138, 140, 146, 149–150, 164, 168–169, 171
Flautado tapado, fflautado (1598), 66, 148, 156–157
Flautas, fflautas (1578), 31, 92, 95, 108, 140, 146, 157–158, 164, 168–169, 171
Flautas comunes [en octava del flautado] (1578), 95, 140
Flautas destapadas (1587), 94, 150
Flautas en quincenas* del flautado, quinquenas, quinzena (1568), 95, 138
Flautas en quincena* son de espigueta, quinzena (1578), 94–95, 140
Flautas en quintas del flautado (1568), 138
Flautas en octava* del flautado, octauas, otava (1568), 95, 108, 138, 140, 157–158
Lleno (1568), 93, 138, 140, 154
Nazar (1578), 94, 96, 141
Octavas, otavas, octauas, otauas, octabas (1540), 31, 74, 93, 95, 108, 110, 136, 138, 140, 146, 148–150, 157, 163–164, 168–169, 171
Orlos (1591), 98, 154
Pajarillos, paxarillos, pajarillo, pajaritos (1585), 100, 145, 157–158, 166
Quincenas, quinzenas (1540), 31, 92–93, 109, 136, 138, 140, 146, 149–150, 157–158, 163–164, 169, 171
Quincenas* dobladas partidas con docenas *, quinzenas, dozenas (1598), 94, 146
Quincenas* y docenas* de medio juego arriba, quinzenas, dozenas (1598), 110
Rui señor*, rruyn señor (1598), 100, 108, 157
Temblante (1568), 99–100, 108, 138, 157
Trompetas (1568), 84, 96–97, 103, 108, 137–138, 140, 145, 148
Trompetas* grandes, tronpetas [partidas] (ca. 1596), 96, 98, 108, 110, 146, 157
Trompetas* pequeñas, tronpetas [partidas] (ca. 1596), 96, 98, 108, 157
Trompetas reales, tronpetas rreales (1591), 97–98, 154
Trompetillas, tronpetillas (1598), 71, 97–98, 110, 144, 146, 148, 158
Trompetillas de los angelicos (1585), 100, 145
Xabebas [Catedral de Sevilla, 1584], 74

BIBLIOGRAFÍA

- AYARRA JARNE, José Enrique: *Historia de los grandes órganos de coro de la catedral de Sevilla*. Madrid, Patronato Nacional de Museos, 1974.
- BAEZA, Gonzalo de: *Cuentas de Gonzalo de Baeza. Tesorero de Isabel la Católica*, Ed. preparada por Antonio de la Torre y E. A. de la Torre, Madrid, Iselan, 1955.
- BLANCAFORT, Gabriel: "Guión para el estudio de los órganos ibéricos", *El Organo español. Actas del primer congreso*, 17-19 octubre 1981, Universidad Complutense, Madrid, 1983, 21-24.
- BERMUDO, Juan: *Declaración de instrumentos musicales*, Osuna, 1555, (reproducción facsimilar, Madrid, Arte Tripharia, 1982)
- BONET CORREA, Antonio: "La evolución de la caja de órgano en España y Portugal", *El Organo español. Actas del primer congreso*, 17-19 octubre 1981, Universidad Complutense, Madrid, 1983, 241-354.
- CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro: *Música en Zaragoza, siglos XVI-XVII. I. Organistas, organeros y órganos*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977.
- CEA GALÁN, Andrés: "El libro del órgano de Maese Jorge, flamenco: unas memorias de registros y misturas olvidadas en el archivo catedralicio de Sevilla", *Nassarre*, IX, 1, 1993, 33-77.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y Bernard Vincent: *Historia de Granada. III. La época moderna siglo XVI, XVII y XVIII*, Granada, Don Quijote, 1986.
- CORREA DE ARAUXO, Francisco: *Libro de tientos y discursos de música practica, y theórica de órgano intitulado Facultad Orgánica*, Alcalá, 1626. Transcripción y estudio de Macario Santiago Kastner (Madrid, Unión Musical Española, 1986).
- DOURSTHER, Horace: *Dictionnaire universal des poids et mesures anciens et modernes contenant des tables des monnaies de tous les pays*, Amsterdam, 1840 (reimp. Amsterdam, Meridian Publishing, 1965).
- GALLEGO BURÍN, Antonio: *Nuevos datos sobre la Capilla Real de Granada*, Madrid, 1953.
- : *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, Comares, 6ª ed., 1987.

- GARCÍA GOYENA, Luis Morales: "El gremio y cofradía de carpinteros de Granada", *La Alhambra*, X, 1907, 244 ss.
- GARCÍA SALINERO, Fernando: *Léxico de alarifes de los siglos de oro*, Madrid, Real Academia Española, 1968.
- GARZÓN PAREJA, Manuel: *Diezmios y tributos del clero de Granada*, Granada, Archivo de la Real Chancillería, 1974.
- GARRIDO ARANDA, Antonio: *Organización de la Iglesia en el Reino de Granada y su proyección en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos, 1979.
- GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario de autores que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII hasta el XVIII*, 3 vol., Sevilla, 1899–1908.
- GIL ALBARRACÍN, Antonio: *Los órganos de la catedral de Almería*, Almería, Griselda Bonet Girabet, 1992.
- GOLDÁRAZ GAINZA, J. Javier: *Afinación y temperamento en la música occidental*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel: "La visita a las Alpujarras de 1578–79: estado de sus iglesias y población". En *Homenaje al prof. Darío Cabanelas Rodríguez*, Granada, Universidad–Departamento de Estudios Semíticos, 1989, 355–367.
- : *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560/1650)*, Granada, Universidad y Diputación de Granada, 1989.
- HENARES CUÉLLAR, Ignacio y Rafael López Guzman: *Arquitectura mudéjar granadina*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1989.
- JAMBOU, Louis: "Organiers el organistes á la cathédrale de Sigüenza au XVI^e S.", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIII, 1977, 177–217.
- : *Evolución del órgano español*, Oviedo, Universidad, 1988.
- JIMÉNEZ CAVALLÉ, Pedro: *La música en Jaén*, Jaén, Diputación provincial, 1991.
- KASTNER, Santiago: "Problemas de semitonía en la música ibérica para el teclado de los siglos XVI–XVII". En *Joan Baptista Cabanilles, músico valenciano universal*, Valencia, Asociación Cabanilles de Amigos del Órgano, 1981, 119–152.
- KENYON DE PASCUAL, Beryl: "Clavicordios and clavichords in 16th-century Spain", *Early Music*, XX, 4, 1992, 611–630.
- LAMA, Jesús Ángel de la: "Registros de adorno", *El Órgano Español. Actas del II Congreso Español de Órgano*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987, 31–54.
- LAPRESA MOLINA, Eladio: *Santafé: Historia de una ciudad del siglo XV*, Granada, Universidad de Granada, 1979.
- LÓPEZ CALO, José: *La música en la catedral de Granada en el siglo XVI*, 2 vol., Granada, Fundación Rodríguez–Acosta, 1963.
- : "La música en la catedral de Plasencia", *El patrimonio musical de Extremadura*, Trujillo, Ediciones de la Coria. Fundación Xavier de Salas, 1993, 109–140.
- LLORDÉN, Andrés: "Maestros organistas de la colegiata de Antequera", *Anuario Musical*, XXXIII–XXXV, 1978–1980, 51–79.

- MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio: *El órgano histórico en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1990.
- MARÍAS, Fernando: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1983.
- MARÍN OCETE, Antonio: *Gregorio Silvestre, estudio biográfico y crítico*, Granada, 1939.
- MOLL ROQUETA, Jaime: "Músicos de la corte del cardenal Juan Tavera (1523-1545): Luis Venegas de Henestrosa", *Anuario Musical*, VI, 1951, 155-178.
- NASSARRE, Pablo: *Escuela de música según la práctica moderna*, 2 vol., Zaragoza, (1723-1724) (reproducción facsimilar, Zaragoza, Diputación Provincial, 1980).
- LAS ORDENANZAS que los muy ilustres, y muy magníficos señores de Granada mandaron guardar para la buena gobernación de su República, impresas año 1552. Que se han vuelto a imprimir..., año 1670. Añadiendo otras que no están impresas.* Granada, Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1672.
- ORDENANZAS de Sevilla.* Sevilla, imprenta de Juan Varela de Salamanca, 1527.
- PAREDES GIRALDO, M. Camino y Gregorio Días Ereño: "Aportaciones documentales al conocimiento de los órganos y los maestros organeros de la segunda mitad del siglo XVIII en Salamanca", *Norba-Arte*, VIII, 1988, 175-196.
- PEDRELL, Felipe: *Organografía musical antigua española*, Barcelona, Juan Gili, 1901.
- PINGARRÓN, Fernando: "La factoría de órganos Salanova-Userralde-Grañena. 1719-1728-1738", *Cabanilles*, 10-11, 1984, 1-260.
- RAMÍREZ PALACIOS, Antonio: "El mundo del órgano de Francisco Correa de Arauxo en Sevilla". En [comentarios a disco compacto] *Facultad Orgánica / Francisco Correa de Arauxo*; José Enrique Ayarra [órgano]. [Sevilla], Productora Andaluza de Programas, 1993.
- ROBLEDO, Luis: "Reflexiones sobre los órganos transpositores en la época de Victoria", *Los instrumentos musicales en el siglo XVI. Actas del I encuentro Tomás Luis de Victoria y la música española del siglo XVI*, Ávila del 14 al 16 de mayo de 1993, [en prensa].
- ROSENTHAL, Earl E.: *La catedral de Granada*, Granada, Universidad y Diputación de Granada, 1990.
- RUIZ JIMÉNEZ, Juan: "Gaspar Fernández de Prado" en *Diccionario de la música Española e Hispanoamericana*, [en prensa].
- : "Juan Bautista Marín" en *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, [en prensa].
- : "Introducción de los registros partidos en la diócesis de Granada", *Los instrumentos musicales en el siglo XVI. Actas del I encuentro Tomás Luis de Victoria y la música española del siglo XVI*, Ávila del 14 al 16 de Mayo de 1993, [en prensa].
- SIGÜENZA, fray José: *La fundación del Monasterio del Escorial*, 1602 (reimp. Madrid, Aguilar, 1988)
- SOLER GARCIA, José María: *El polifonista villenense Ambrosio Cotes (1550-1603)*, Alicante, Diputación de Alicante, 1979.
- Tassa General de los precios a que se han de vender las mercaderías, y de las hechuras, salario, jornales, y demás cosas contenidas en esta relación que se ha de guardar en la Ciudad de granada, y*

- en las demás Ciudades, Villas, y lugares de su Corregimiento...*, Granada, Imprenta de la Real Chancillería. Por Francisco Heylan, 1627.
- TERREROS Y PANDO, P. Esteban: *Diccionario Castellano con las voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes de las voces de las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y C^{ta}, Madrid, 1786–1788.
- TORRES, Alonso de: *Crónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco por el P. Fr. Alonso de Torres*. Madrid, 1683 (reproducción facsimilar, Madrid, Cisneros, 1984)
- VALLADAR, Francisco de Paula: “El gremio y cofradía de carpinteros de Granada”, *La Alhambra*, X, 1907, 221–224.
- : *Apuntes para la historia de la música en Granada desde los tiempos primitivos hasta nuestra época*, Granada, 1922.

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO

- A
- Abendaño, 189, 190–191
Acuña, Pedro de, 118, 176–177
Adriano [oficial organero], 48–49
Adriano, Pedro [carpintero], 49, 147
Agudo, 192
Aguilera, Jacinto de [organista], 24
Alarcón, 78
Alba, fray Ramiro de, 23
Albaicín, 27
Alcalá de Henares, 45, 78
Alcalá de los Gazules, 58
Alcalá la Real, 31, 49, 89, 91, 99, 127–128, 130, 136, 193
Alcaraz, Juan de [violero], 44
Alexo Muñoz, fray Francisco [organero], 64, 99
Algava, Luis del, 172–173
Alguacil, Bartolomé [organero], 23, 30, 51, 73, 84, 117, 120, 127–128, 174
Alhama, 23, 60, 73, 121
Alhama, sierra de, 44
Alhambra, 49, 59
Almería, 21–22, 127
Almoguera, Teresa de, 107, 129
Almonacid, 66
Almoroz, 66
Almuñécar, 22, 27, 41, 60, 115, 132
Almuñécar, carril de, 44
Alonso de Aranda, Martín [organero], 31, 40, 47, 49, 90, 117, 120–122, 131, 134, 158–161, 187–188
Alpujarras, 27–28, 88, 121
América, 21
Andalucía, 29, 114
Andújar, 31, 36, 129, 150
Antequera, 78
Antolínez, Justino, 158
Aranda, 176–177, 179
Aranda, Diego de [escultor], 38, 106, 185
Aranda, Luis de [maestro de capilla], 35
Arizmendi, Domingo de, 54, 191
Arratia, Juan de [organista], 192
Arroyal, Melchor de [maestro de capilla], 152, 155–156
Arzobispado de Granada, 30, 53, 55, 73, 96, 158, 164
de Sevilla, 31
de Toledo, 31, 73
Ascargota, Martín de, 35
Atienza, Diego de [violero], 60, 86
Ávalos, Gaspar de, 27, 44
Ávila, canónigo, 176
Ayllón, 77

B

Babia, 194
Baena, 131, 167
Baeza, 130
Baeza, Gonzalo de, 18
Ballesteros, Luis de, 153
Barcas, Francisco de [organero], 32, 47, 70, 132, 134
Barcelona, 129–130
Barrio, Francisco de [organista], 54
Bautista, Juan [carpintero], 60, 122, 160–161
Bautista, Juan [organero], V. también: Juan Bautista Marín, 125, 132–133
Bautista Marín, Juan [organista, organero], V. también: Juan Bautista, 47, 131–133
Baza, 36–38, 45, 49, 78–79, 84–85, 129–130, 149–150, 152–153
Berja, 23, 27, 120
Berlanga, 93
Bermudo, Juan [teórico], 65, 66, 80–82, 93, 128
Bibarrambla, plaza de, 44
Birves, fray Martín de, 156
Bobadilla, Juan de [hilador de seda], 37
Bocanegra, 176
Borox, 73, 77
Brevós, Gilles [organero], 71
Brevós, Juan [organero], 68
Briceño, 150
Briebas?, Diego de, 158
Brihuega, Bernaldino de, 19
Buitrago, Alonso de [violero], 44
Burgos, 62

C

Caballero, Cristóbal, 120
Caballero, Hernando [organero], 125, 132
Cabrera, Juana de, 131

Cabrera, Francisco de [organero], 124–125, 132
Cáceres, 128
Caco [carpintero], 187
Cádiz, 130
Caldera de Heredia, 150
Calderón, Francisco [organista], 24
Calvo, Cristóbal [carpintero], 38, 58–59, 147, 165–166, 188
Camacho, Matías [organista], 24
Cantador, Francisco [pintor], 125
Capilla de Nuestra Señora de la Antigua (Sevilla), 157–158
Capilla de San Miguel, 72
Capilla del Condestable (Burgos), 62
Capilla Real, 21, 23, 35, 29, 33–35, 37–38, 50, 53–54, 60–62, 70, 72–73, 76, 80, 86, 91, 98, 100, 107–109, 111, 116, 128–129, 131–133, 153, 156–157, 186, 191–197
Caracuel, Martín de, 162–163, 173
Carlos V, 27
Cárpio, 77
Carranque, 78
Carrillo, Juan, 168
Carvajal, 177
Castañeda, 152
Castillo, Diego del [organista], 105
Castillo de Locubín, 116, 131, 193
Castro, 193
Castro, Pedro de, 36
Catano, Polo, 32, 47, 70, 132
Catedral
de Almería, 30, 127–128
de Barcelona, 69
de Burgos, 62, 93
de Cuenca, 68
de Granada, 18, 21, 22, 24, 29, 33–38, 40, 47–53, 55, 58, 60–63, 69–76, 80–81, 83–84, 86–91, 94–109, 111, 117–121, 122, 124, 127–129, 131–132, 137–149, 165, 170, 173–191
de Guadix, 30, 31, 47, 71, 75, 130, 132

de Jaén, 31, 130, 192
 de Orihuela, 68, 74
 de Plasencia, 81
 de Sevilla, 23, 31–32, 74, 95–97, 101, 104–105,
 130, 157–158
 de Sigüenza, 74
 de Tarragona, 69
 de Toledo, 66, 68–69, 82, 105
 de Tortosa, 69
 Cazorra, sierra de, 44
 Cea Hinojosa, José de [organista], 80,
 147–148
 Ciempozuelos, 78
 Cisneros, Francisco de [organista], 23
 Cisneros Belluga, Juan de [organista], 34,
 71, 196
 Colegiata
 de Baza, 29, 36–37, 61–62, 79, 84, 87, 89,
 91, 94, 98, 129–130, 132, 150, 152
 de Pastrana, 67
 de Santa Fe, 21, 22, 34, 60, 123, 131
 de Ugíjar, 22–23, 27, 41, 72, 88, 121, 132
 del Salvador (Granada), 21, 23, 33, 35, 50,
 54, 70, 123
 del Salvador (Sevilla), 97, 106–107, 119,
 130, 185
 Colomera, 24
 Contreras, 185
 Contreras, Martín de [organero], 32, 47, 70,
 128, 132, 135
 Convento
 de San Agustín, 25
 de San Agustín (Jaén), 31, 131
 de San Antón, 25, 127
 de San Clemente (Toledo), 78
 de San Francisco (Alcalá de Henares), 78
 de San Francisco Casa Grande, 24
 de Sancti Spíritus, 130
 de Santa Cruz la Real, 25, 127
 de Santo Domingo (Alcalá la Real), 71, 130

de la Concepción, 25
 de la Concepción (Ayllón), 77
 de la Concepción (Segovia), 68, 71
 de la Encarnación, 24, 36, 38, 41, 49, 70,
 83–84, 90, 118, 121, 131, 158–160, 175–176
 de la Encarnación (Antequera), 78
 de la Madre de Dios (Comendadoras de
 Santiago), 25, 41, 72, 126, 133
 de la Santísima Trinidad, 25
 de la Santísima Trinidad (Sevilla), 39, 78,
 107–108, 156–157
 Córdoba, 19, 31, 104, 129, 131, 142
 Córdoba, Francisco de, 121, 124
 Córdoba, Juan de [violero], 44
 Córdoba, Juan de, 144
 Córdoba, Pedro de, 106, 115, 119, 121, 185
 Corona de Aragón, 96
 Corona de Castilla, 18, 96, 113, 136
 Correa de Arauxo, Francisco [organista], 19,
 66, 93
 Corte, Pedro de, 193
 Cotes, Ambrosio [maestro de capilla], 70
 Covarrubias, Sebastián de, 68
 Cózar, Luis de [maestro de capilla], 30
 Crespo Marmolejo, Juan, 38, 110, 161,
 163–164, 167, 169–172
 Cuenca?, Miguel de, 136–137

D

Daimiel, 78
 Deifontes, 49
 Delgado, 196
 Díaz, Francisco [organista], 34, 38, 123,
 165–166
 Díaz, José [organero], 117, 133
 Díaz, Pedro [oficial organero], 48
 Diócesis
 de Granada, 18–19, 21–22, 25–26, 29–30,
 32–39, 45, 52–53, 55, 60, 63, 65, 68–69,

73-74, 94, 96, 98-99, 101, 107, 110-111,
113-115, 127-129, 131, 133
de Málaga, 32
de Sevilla, 31, 46

E

Escalante, Lázaro de [violero], 44
España, 55, 99
Espeleta, 188, 191
Espinosa, 194
Espinosa, Juan de [organista], 23

F

Felipe I, 72
Felipe II, 28
Félix Marcián, Juan [organero], 71, 98,
148-149
Fernández, Bartolomé [organero], 117, 133
Fernández, Diego [aprendiz de organero], 46
Fernández, Fernando, 67
Fernández, Juan [carpintero], 118
Fernández, Pedro [carpintero], 60
Fernández Alheñar, Juan, 158
Fernández Dávila, Leonardo [organero], 62,
75
Fernández de Prado, Diego Gaspar [orga-
nero, entallador arquitecto], 29, 33, 35,
37, 47, 49, 53-54, 57-59, 62, 72, 75-76,
80, 87, 91-92, 94, 97, 100, 110-111, 117,
120, 122-126, 131, 134, 163-168,
170-173, 190-191, 196
Fernández Palero, Francisco [organista], 25,
37-38, 70, 89, 102-103, 105, 109, 125,
140, 150, 180, 186
Fernando V el Católico, 24
Figueroa, 34, 36, 177-178
Figueroa, Bernardino de [maestro de capi-
lla], 81

Florentino, Jacobo [escultor, pintor], 55, 60,
116, 128
Flores, Antonio [organista], 23-24
Francisco (Sanforte), 129
Franco, Enrique [organero, entallador, escul-
tor], 29, 39, 47, 58, 72, 78, 91, 98, 100,
107-109, 111, 114, 116, 130, 134, 156-158
Franco, Juan [organero], 29, 32-33, 36,
47-49, 52, 58, 70-71, 73, 75-76, 83-84,
87-88, 91, 94, 96-98, 108-110, 116, 120,
125-126, 130, 135, 146-147, 158, 186-187
Franco, Pedro [organero], 130
Franco, Tomás [organero], 130
Frías, 179
Frías, Hernando de [organista], 23
Frutos, Miguel de [organista], 24
Fuenlabrada, 78

G

Galera, 87, 151, 154
García de Hontiveros [organero], 24, 30, 51,
119, 124, 132, 175
García del Moral, Juan, 172
García Estebañez, Pedro, 145
Gascón, Pedro, 194
Gaytán, Juan [organero], 45, 78, 82
Génova, 82
Gil, Valentín, 152
Girón, Claudio [organero, violero], 45,
67-68, 71
Gómez, Andrés [organero], 78
Gómez, Francisco [organero], 66, 78
Gómez, Juan [organero], 78
González, Damián, 172
González de Mendoza, Pedro, 36
González de Usagre y Porras, Juan [organe-
ro], 29, 31, 54, 83, 107, 116, 119-120,
124-125, 129, 134, 145-146, 150, 186,
191-192

Granada, 18, 21, 22, 24, 27, 29–32, 42, 44–46, 49–51, 71, 82, 97–98, 104, 107–108, 110, 118, 120, 125, 127–133, 136, 142, 149–150, 152–153, 156–157, 161, 163–165, 167, 169, 171–173, 181, 192
Guadahortuna, 24
Guadix, 22, 129, 153
Guadix, Gonzalo de [organista], 23
Guatemala, provincia de, 108, 157
Guerrero, Pedro, 27–28, 182–183
Guillén, Juan, 150
Gutiérrez [oficial organero], 48
Gutiérrez, Catalina, 128
Gutiérrez, Gonzalo [organista], 23, 35, 37–38, 119–121, 125, 145–146, 158, 186

H

Herbás, Domingo [organero], 48
Hermosilla, Ana de, 132
Hernández, Martín [organero], 23–24, 31–32, 47, 49, 51, 58, 62, 69–70, 72–74, 76, 81, 83, 89–91, 97, 99, 111, 115–116, 118, 121–122, 128, 132, 134, 136, 174–175
Hernández, Nicolás, 54
Hinojosos, 78
Hispanoamérica, 108
Hospital de San Lázaro (Toledo), 66
Huelma, 31, 129
Huéscar, sierra de, 44

I

Iglesia
de San Andrés, 24, 47, 60, 72, 122, 128, 136
de San Andrés (Almoroz), 66
de San Bartolomé, 24
de San Cecilio, 23, 38, 171–172
de San Gil, 24
de San Gil (Molina de Aragón), 67
de San Ildefonso, 24, 37, 41, 71, 90, 110, 124, 150, 158

de San José, 24, 44
de San Juan de los Reyes, 24, 41, 125
de San Justo y Pastor, 70, 118, 158–159
de San Matías, 24, 39, 60, 72, 124, 132
de San Miguel, 24, 70, 124, 132
de San Pedro y San Pablo, 23, 47, 121
de Santa Ana, 24, 41, 47, 71, 91, 111, 126, 133, 172–173
de Santa Ana (Guadix), 30
de Santa Cruz (Zaragoza), 101
de Santa Escolástica, 24, 41, 59, 70, 79, 83, 87, 90, 93–94, 110, 119, 124, 163–164
de Santa María de la Alhambra, 23, 26, 36–38, 40, 49, 57, 59, 61, 63, 70, 72–73, 79–80, 83–84, 87, 91–92, 94, 100, 110, 123, 131, 133, 164–172
de Santa María Magdalena, 23, 29, 40–41, 47, 60, 77, 79–80, 83, 90, 122, 131–132, 160–161, 173
de Santa María Magdalena (Tordelaguna), 67
de Santiago, 24, 36, 41, 56, 58, 61, 63, 79–80, 84, 87, 91, 110–111, 127, 133, 161–163, 173
de Santo Domingo (Alcalá la Real), 77, 89, 91, 99, 136
Íllora, 24, 35, 54, 125, 132–133
Indias, 108
Inglaterra, 88–89, 149
Inocencio VIII, 21
Isabel (Sanforte), 129
Isabel (Vázquez), 128
Isabel I la Católica, 18, 21, 24
Italia, 82

J

Jaén, 29, 31, 44, 51, 88, 122, 128–132, 175, 194
Jaén, Juan de, 174
Jaén, Martín de, 128
Jesús, Ana de, 159

Jiménez, Juan [organero], 77–78
Joz, Jorge, maese [organero], 32, 101–102,
104–105
Juan (Sanforte), 129
Juan (Vázquez), 128
Juana, reina, 23, 45, 72

L

Latorre, 152
Leitón de Avilés, Manuel [maestro de capi-
lla], 195
León, Cristóbal de [organero], 46
León, Gerónimo de [organero], 32, 107
Leonis, Gerónimo de [carpintero], 122
Loja, 23, 41, 47, 60, 73, 115, 118, 128, 131, 195
López, Gonzalo [organista], 24
López, Pedro [organero], 121, 132
López Carvajal, Alonso, 28
López de Rivera, Fernán, 172
López de Santa Cruz, Diego [organero],
116, 124, 132, 135
López Montero, Diego [organero], 130
López Montero, Garci, 132
Luis, Damián [organero], 46
Luna, Diego de, 149
Lupe, Guillaume de [organero], 101

M

Madrid, 54, 191
Maeda, Juan de [cantero, escultor, apareja-
dor, maestro mayor], 36, 55, 62, 103, 139,
178–179
Málaga, 47, 132
Maldonado, Sebastián de [organero], 47
Maldonado de Salazar, 186
Malpartida, 150
Marín, Juan [organero], 123, 125, 132
Marín, Manuel [organero], 68

Martín, Gabriel [carpintero], 60, 123
Martín, Juan [oficial organero], 48
Martínez, Diego [ensamblador], 60, 86
Martínez, Gil [organero], 73, 77
Martínez, Juan [organista], 24
Martínez?, Luis, 70
Martos, 25
Matute, Juan de, 189
Medina de Rioseco, 45
Mejía, Diego [organista], 24
Miranda, Melchor de [organero], 67–68, 78
Mena, Alonso de [escultor, arquitecto,
ensamblador], 61
Mendoza, Gerónimo de [organero], V. tam-
bién: Jorge de Mendoza, 71, 130
Mendoza, Beatriz de, 130
Mendoza, Jorge de [organero, violero, orga-
nista], V. también: Gerónimo de Mendoza,
29, 36, 45, 84–85, 87, 91, 94, 98, 106, 119,
129–130, 135, 150, 152, 153–156, 182, 185
Mestranza, 78
Mezquita principal, 75
Mofferriz, Mahoma [organero], 45
Molina de Aragón, 67
Molina, Giraldo de, 164–166
Mombeltrán, 67
Monasterio
de El Escorial, 69, 71
de la Concepción (Alarcón), 78
de la Trinidad (Toledo), 78
de Nuestra Señora de Santa María de Santa
Fe (Zaragoza), 67
de San Basilio, 149
de San Francisco (Mora), 78
de San Jerónimo, 25, 50, 54, 64–65, 99
de San Miguel de los Reyes (Valencia), 67
de Santa Ana (Toledo), 67
de Santa Paula, 63–65, 99
Mondéjar, 78
Montanos [¿organero?], 119, 132

Montejícar, 24, 77
Montero, Cristóbal [organero], 130
Montoya, 159, 186–187
Montserrat, 130
Mora, 78
Moreno, 146, 186
Moscoso, Juan Alonso de, 153
Motril, 23, 54, 73, 77, 120, 128
Muñoz, 176

N

Nassarre, Pablo [teórico, organista], 66
Nava, Pedro de [organero], 73, 77–78
Navalmoral, 78
Navarrete [oficial organero], 48
Navarrete de la Cueva, Diego de, 150
Nombre de Jesús, provincia del, 108, 157
Nueva España, 157
Núñez, Pedro, 176

O

Obispado
de Almería, 30
de Córdoba, 31
de Guadix, 30, 129
de Jaén, 31, 129
Ocampo, Andrés de [escultor], 38, 106, 185
Oñate [organero], V. también: Antonio de Oñate; Cristóbal de Oñate; Juan de Oñate, 125
Oñate, Antonio [organero], V. también: Oñate, 111, 126, 133, 135, 172–173
Oñate, Cristóbal [organero] V. también: Oñate, 126, 133
Oñate, Cristóbal [cantor], 195
Oñate, Juan de [organero, organista, sochantre] V. también: Oñate, 34, 71, 116–117, 131, 193–195

Ordóñez, 179
Ortega, Andrés de [organero], 67
Ortega, Gabriel [organista], 24
Ortega, Pedro [organista], 24
Ortega, Pedro de [dorador de imaginería], 58
Oviedo, Juan de [escultor y arquitecto], 108, 158

P

P?, Alonso de [organero], 115, 132
Pablo (Vázquez), 128
Palencia, Juan de [carpintero], 58, 118
Palomares, Juan [organista], 23
Pataura, 23, 122
Paterna, Alonso de [organista], 24
Pedro (Sanforte), 129
Peña, Alonso de la, 117–118, 120
Peñalsoldo, 78
Peñalver, Ginés de, 162
Peraza, Francisco [organista], 156–157
Peraza, Jerónimo [organista], 105
Perea, Sebastián [pintor], 60, 118
Pérez, Francisco, 104, 181
Pérez, Gaspar [organero], 117, 133
Pérez, Miguel, 195
Pérez de Sanforte, Juan [organero], V. también: hermanos Sanforte, 30–31, 38, 47–48, 52, 55, 71, 83–85, 97, 103–104, 106–107, 119, 122, 129, 142, 179–184
Perú, provincia del, 108, 158
Piedraescrita, 78
Pinar, Espinosa [pintor], 60, 118
Plasencia, Antón de [pintor], 60, 116
Plaza, 103, 145, 149–150, 179–180, 182
Porras Franco, Bartolomé de [organero], 130
Porres, Francisco Enrique de [organero], 56, 58, 87, 91, 110, 117, 127, 133, 135, 161–163
Portugal, 81
Pórtugos, 49

Q

Quintanar, 68
Quiñones, Fernando de, 158

R

Ramírez, Simón [organista], 24
Raxis, Pedro de [pintor], 60, 122
Reino de Granada, 21
Reyes [oficial organero], 48–49
Reyes, ciudad de los, 108, 158
Reyes, Melchor de los [aprendiz organero], 47
Reyes Católicos, 21, 24
Ridao, Juan de, 152
Rioja, Alonso de [organista], 23
Rivero y Larios, Miguel [organista, organero], 76
Roa, Alonso [organista], 23
Roa, Blas de [organista], 22
Rodríguez, Alonso [oficial organero], 48–49
Rodríguez, Felipe [organero], 111, 117, 127, 133, 173
Rodríguez, Juan [pintor], 60, 118
Rodríguez de Prado, Antón [albañil], 37, 131, 167
Rogel, Bernaldo [organero], 45
Rojas Calderón, 173
Romero, Juan [organista], 24, 145
Romo, 150
Roqués, Pedro [organero], 99
Ruiz, A. [organista], 23
Ruiz, Ginés [organista, organero], 122, 132, 152
Ruiz Morón, Bartolomé, 189

S

Sagrario, 75
Salamanca, 48
Salamanca, Alonso de [pintor], 60, 116

Salamanca, Juan de [pintor], 60, 118
Salanova–Userralde–Grañena, sociedad [organeros], 48
Salcedo, Francisco [carpintero], 60
Salinas, Francisco [teórico, organista], 82
Salobreña, 24
San Andrés, colación, 128, 132, 167
San Jerónimo, fray Gabriel de, 25
San Lorenzo, colación (Córdoba), 131
San Nicolás, colación, 131
San Pedro y San Pablo, colación, 129, 149
San Román, José de, 185
Sánchez, Cristóbal [organero], 115, 132
Sánchez, Esteban [entallador], 58, 118
Sánchez, Luis [carpintero], 60
Sánchez, Manuel [organista], 24
Sánchez, Miguel [pintor], 60, 121
Sánchez de Solís, Martín, 108, 158
Sánchez Lucero, Gonzalo, 109, 186
Sandino, 159
Sanforte, Diego Liger [organero], V. también: hermanos Sanforte, 29, 31–32, 37–38, 44, 47, 49, 52–53, 74–75, 78–79, 84, 91, 103–107, 119, 122, 124–125, 129, 134, 142, 144, 149, 179–185
Sanforte, hermanos [organeros], V. también: Juan Pérez de Sanforte; Diego Liger de Sanforte, 34–35, 47, 63, 73–74, 76, 81–83, 85–86, 88, 90–91, 93–97, 100, 105–106, 140
Santa Ana, colación, 132
Santa Capilla de San Andrés (Jaén), 131
Santa Cruz, Juan de [organista], 24
Santa Fe, 19, 25, 186
Santa Isabel, calle (Baza), 129
Santa María, colación (Sevilla), 130, 156–158
Santa María Magdalena, colación (Sevilla), 158
Santçoles, Melchor de [albañil], 122
Segovia, 133
Segura, sierra de, 44

Sevilla, 18, 23, 29, 32, 45, 78, 97, 101–109,
119, 129–131, 156–158, 177–178, 185–186
Sigüenza, fray José de, 71
Sigura, Leandro de, 189–191
Siloe, Diego de [escultor, arquitecto, maes-
tro mayor], 55, 62, 103
Silvestre, Gregorio [organista], 34, 38, 52,
82, 102–103, 119, 138, 176–178
Silvestre, Luis [organista], 24
Solana, La, 73, 77
Solorzano, Antonio, 173
Sosa, 193
Soto, Gaspar de [organero], 78
Soto, Pedro de, 193
Sotomayor, Tomás de [organero], 125, 132

T

Tamayo, Pedro de, 150
Tapia, Hernando de [organista], 107
Tarsis, Felipe de, 36, 165, 167
Tavera, cardenal, 45
Tello, Valentino, 147, 185
Terreira, Pedro Antonio de [organero], 48
Tineo, fray Antonio de, 108, 157
Trigoso, 193
Toledo, 78, 105
Tordelaguna, 67
Tornero de Vizcaya, Juan [organista],
37–38, 160
Torres, Francisco [organero], 29, 122, 132
Torrijos, Francisco de, 103, 142, 180–185
Trento, 27

U

Úbeda, 45, 130

V

Valderrábano, Fernando de [organista], 22

Valencia, 45, 48, 67

Valencia, Lorenzo de [organista], 30

Valera, 150

Valera, Sebastián [aprendiz de organero], 46

Valdivieso, 191

Valón? [oficial organero], 48

Vargas [pintor], 60

Vargas, Gerónimo de [organero], 78

Vargas, Juan Bautista [organero], 78

Vargas, Pedro [organista], 22

Vázquez, A., 70

Vázquez, Francisco [organero], V. también:

Pedro Vázquez, 23–24, 30, 32, 47–48,

52–53, 55, 70, 72–75, 81–86, 89–90,

93–96, 99, 101–105, 116, 119, 121–122,

124, 128, 132, 134, 137, 175–176, 178–179

Vázquez, Pedro [organero], V. también:

Francisco Vázquez, 32

Vega, Alonso [violero], 44

Vega, Juan de la [aparejador], 49

Vela Núñez, Francisco [organista], 80

Velasco, Andrés de, 148

Velasco, Lázaro de [arquitecto, iluminador
de libros], 128

Velasco, Pedro de [maestro mayor], 59

Vico, Ambrosio de [arquitecto, aparejador,
maestro mayor], 19, 38, 145, 187

Vidaña, Pedro de, 192, 194

Vigarny, Felipe [escultor], 62

Villada, Baltasar de [organista], 74, 95

Villada, Gaspar de [organero], 32

Villada, Pedro de [organista], 23

Vitruvio, Marcos, 128

X

Ximénez, Diego, 194

Ximénez de Toçar, Francisco [organero],
126, 133

Y

Ynares, Francisco [organero], 115, 132
Yuncler, 78

Z

Zabala, 185
Zafra, Fernando de [organista], 195

Zafra, Pedro de [organista], 192

Zaragoza, 23, 45, 67, 101

Zayas, Alonso de, 76, 187–188, 191–192

**Este libro se terminó de imprimir en los
talleres de la Imprenta Provincial
de Granada el día 17
de abril de 1995**